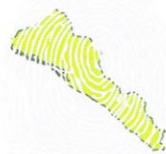


Consejo Estatal Electoral de Sinaloa



**deja huella!**  
POR SINALOA

Proceso Electoral LOCAL SINALOA 2007

# MEMORIA

¡Inbe aquí!





PRESIDENTA

**Lic. Juliana Araujo Coronel**

CONSEJEROS CIUDADANOS

**Profr. Enrique Vega Ayala**

**Lic. Guillermo Torres Chinchillas**

**Ing. Javier Llausás Magaña**

**Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara**

**Lic. Luis Alfonso Armenta Pico**

**Lic. María Magdalena Lozoya Avendaño**

SECRETARIO GENERAL

**Lic. Arturo Fajardo Mejía**

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**Lic. Francisco Inzunza Inzunza**

COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

**Lic. Jorge Iván Hernández Ruiz**

COORDINADOR DE CAPACITACIÓN

**Lic. Jaime Cruz Morales**

JEFA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CÍVICA

**Lic. Blanca Yadira Villegas Guzmán**

ÁREA DE COMUNICACIÓN

**Lic. Alma Julieta Salazar Zambrano**

ÁREA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**Lic. José Guadalupe Guicho Rojas**

Proceso Electoral Local Sinaloa 2007 Memoria

Primera edición, 2008.

Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

Paseo Niños Héroes 352 Ote., Col. Centro.

Culiacán, Sinaloa. C.P. 80000.

Tel: 715-31-82

DISEÑO EDITORIAL:

Interactiva, Comunicación

Política y Corporativa, S.C

Dirección General: Roberto Cruz Acosta

Asistente Editorial: Rosario Melo Mendoza

Culiacán, Sinaloa, México.

ISBN: 970-9934-07-4

Impreso en México.





# Proceso Electoral Local Sinaloa 2007

MEMORIA



# Índice

9	<b>Presentación.</b>
11	<b>Introducción: El Consejo Estatal Electoral frente a la reforma electoral de 2006.</b>
13	<b>Capítulo 1. Preparación.</b>
15	1.1. Integración e instalación del Consejo Estatal Electoral.
19	1.2. Estructura del Consejo Estatal Electoral.
21	1.3. Acreditación de Partidos Políticos.
22	1.4. Función reglamentaria del Consejo Estatal Electoral.
22	1.4.1. Trabajo de Comisiones en la generación de lineamientos y reglamentos.
23	1.4.2. Reglamento de acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación social
23	1.4.3. Reglamento para regular las precampañas electorales.
23	1.4.4. Lineamientos para la organización de debates públicos entre candidatos.
24	1.4.5. Lineamientos para la realización de encuestas y demás estudios demoscópicos.
24	1.4.6. Lineamiento para el monitoreo de medios en las campañas electorales.
25	1.4.7. Otros ordenamientos.
	a). Lineamiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales.
	b). Reglamento de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.
	c). Reglamento para regular la difusión y fijación de la propaganda de precampaña y campaña electoral.
26	1.4.8. Lineamientos diversos.
28	1.5. Integración e instalación de los Consejos Distritales y Municipales.
41	1.6. Equipamiento y trabajos preliminares de los Consejos Distritales y Municipales.
41	1.6.1. Selección de coordinadores y auxiliares.
44	1.6.2. Designación de secretarios de los Consejos Electorales.
46	1.6.3. Reuniones de trabajo y cursos de capacitación para presidentes, secretarios y consejeros.
47	1.6.4. Reclutamiento de capacitadores-asistentes y supervisores.
	a). Etapa de reclutamiento.
	b). Etapa de evaluación y selección.
	c). Etapa de contratación.
	d). Etapa de capacitación.
	e). Etapa de recontractación.
52	1.7. Lista nominal, cartografía y uso de la credencial para votar con fotografía.
58	1.8. Financiamiento público a Partidos Políticos.
59	1.9. Convenios de colaboración.
63	<b>Opinión del Consejero Enrique Vega Ayala.</b>
65	<b>Capítulo 2. Desarrollo y operación.</b>
67	2.1. Integración de mesas directivas de casilla. Capacitación a funcionarios de casilla.
67	2.1.1. Primer sorteo de ciudadanos.
69	2.1.2. Entrega de notificaciones y primera etapa de capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo.
71	2.1.3. Capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo.

# Índice

73	2.1.4. Evaluación objetiva.
73	2.1.5. Nuevo sorteo para la designación de los cargos a funcionarios de Mesas Directivas de casilla.
75	2.1.6. Entrega de nombramientos, sustituciones y capacitación a ciudadanos designados.
75	2.1.7. Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla por causas supervenientes.
75	2.1.8. Capacitación para funcionarios de casilla.
77	2.1.9. Materiales didácticos de los cursos de capacitación.
77	2.1.10. Seguimiento, control y evaluación.
78	2.2. Ubicación de casillas.
80	2.2.1. Trabajos de campo.
82	2.2.2. Casillas Especiales.
82	2.2.3. Casillas Extraordinarias.
84	2.2.4. Aprobación de casillas.
86	2.3. Material y documentación electoral.
86	2.3.1. Documentación Electoral.
87	2.3.2. Material Electoral.
91	2.4. Precampañas electorales.
91	2.4.1. Topes de gasto de Precampaña.
93	2.4.2. Propaganda electoral en Precampaña.
96	2.4.3. Revisión de los Informes de precampañas presentados por los Partidos Políticos.
98	2.5. Registro de candidatos.
101	2.6. Campañas electorales.
101	2.6.1. Topes de gastos de campaña.
103	2.6.2. Propaganda electoral en campañas.
106	2.7. Acceso a Medios.
106	2.7.1. Actividades preliminares.
107	2.7.2. Operación del procedimiento.
109	2.8. Registro de representantes de Partidos Políticos Generales y ante Mesas Directivas de Casilla.
114	2.9. Monitoreo de medios de comunicación.
115	2.10. Administración.
115	2.10.1. Presupuesto.
115	2.10.2. Ingresos.
115	2.10.3. Egresos.
116	2.10.4. Ejercicio del presupuesto.
117	2.10.5. Control presupuestal.
119	<b>Opinión del Consejero Guillermo Torres Chinchillas.</b>
121	<b>Capítulo 3. Difusión y participación ciudadana.</b>
123	3.1. Campañas y eventos de promoción.

# Índice

129	3.2. Debates públicos entre candidatos.
143	3.3. Registro de encuestas.
145	3.4. Actividades de educación cívica.
147	3.5. Observadores electorales.
150	3.6. Acceso a la información.
153	<b>Opinión del Consejero Javier Llausás Magaña.</b>
155	<b>Capítulo 4. Jornada Electoral y Cómputos.</b>
157	4.1. Jornada electoral.
157	4.1.1. Preparativos para la jornada electoral.
160	4.1.2. Instalación de casillas.
163	4.1.3. Desarrollo de la votación
165	4.1.4. Cierre de la votación.
165	4.1.5. Registro de datos en actas de escrutinio y cómputo.
168	4.1.6. Clausura de casillas y entrega del paquete electoral.
170	4.2. Cómputo preliminar.
172	4.3. Programa de resultados Electorales Preliminares (PREP).
178	4.4. Cómputo final.
181	<b>Opinión de la Consejera Rosa Elvira Jacobo Lara.</b>
185	<b>Capítulo 5. Sesiones, acuerdos, recursos y quejas administrativas.</b>
187	5.1. Sesiones y acuerdos.
188	5.2. Quejas Administrativas. Aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador.
196	5.3. Recursos interpuestos durante el proceso electoral 2007.
198	5.4. Casillas anuladas.
203	<b>Capítulo 6. Resultados electorales.</b>
205	6.1. Diputados por el sistema de mayoría relativa.
207	6.2. Diputados por el principio de representación proporcional.
209	6.3. Presidentes municipales, Síndicos Procuradores y Regidores por el sistema de mayoría relativa.
211	6.4 Regidores por el principio de representación proporcional.
213	6.5 Candidatos electos en la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa.
214	6.6 Candidatos electos en la elección de Diputados por el principio de representación proporcional.
215	6.7 Candidatos electos a Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores por el sistema de mayoría relativa; y Regidores por el principio de representación proporcional.





# Presentación

**D**e un tiempo a esta parte, el rasgo característico de las elecciones que se han realizado en nuestro país ha sido el alto nivel de competencia. Sin duda se trata de un escenario deseable para todos y en el que han contribuido los Partidos Políticos y sus candidatos, los medios de comunicación, los ciudadanos y los órganos electorales.

En las elecciones locales de 2007 en Sinaloa hubo nuevas reglas derivadas de las reformas a la Constitución Política del Estado y a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa aprobadas en 2006. Fue así que en estas elecciones por primera vez hubo una regulación de las precampañas con sus respectivos topes de gastos y la obligación de informar la aplicación de los mismos a la autoridad administrativa electoral; también hubo novedades respecto al acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social cuya contratación se realizó a través del Consejo tanto en la etapa de precampañas como en las campañas electorales, lo que sin lugar a dudas ayudó a que la contienda se llevara a cabo en un marco de equidad y probablemente influyó en el hecho de que las denominadas campañas negras estuvieran prácticamente ausentes en las pasadas campañas electorales.

Otra novedad fue la obligatoriedad de organizar debates públicos entre candidatos; si bien existieron cuestionamientos respecto a la difusión de los mismos, es de reconocer el esfuerzo de los más de 200 candidatos que en los 18 municipios y en los 24 distritos electorales se esforzaron para ser parte de éste ejercicio. También se reguló la difusión y publicación de encuestas respecto a preferencias electorales; pero, sin duda, una de las modificaciones más importantes fue la reducción de las campañas electorales de 87 días a 40 días en la elección de Ayuntamientos y Diputaciones, que, independientemente de los beneficios que trajo consigo este reajuste, también vino a modificar los plazos previstos en las distintas etapas de organización del proceso electoral.

Una vez concluido el proceso electoral podemos decir a los ciudadanos sinaloenses que se superaron varios obstáculos, principalmente los que se refieren al factor tiempo. No obstante que en la Ley reformada se ordenaba implícita o explícitamente la creación de reglamentos y lineamientos para dar cuerpo a esta serie de modificaciones, un artículo transitorio de la reforma estipuló que en tanto se renovaba el Consejo quedaría en funciones una comisión integrada únicamente por dos consejeros y el Presidente del órgano

El nuevo Consejo entró en funciones en el mes de abril, justo cuando daba inicio el proceso electoral por convocatoria del Congreso del Estado. Esta situación implicó la imposibilidad material de crear con la oportunidad debida los ordenamientos legales indispensables para la aplicación de la reforma; por lo que entonces hubo que construir y operar al mismo tiempo, es decir, se trabajaba en los

aspectos operativos del proceso mientras que en forma paralela se creaban los instrumentos jurídicos necesarios para dicha organización

Se aprobaron 4 reglamentos y 8 lineamientos, y solo uno de ellos fue llevado a las instancias jurisdiccionales, lo que refleja un trabajo coordinado entre los Consejeros Ciudadanos y los Partidos Políticos. En todo momento privilegiamos el trabajo colegiado, prueba de ello es que el 98.67 % de los acuerdos emitidos por todos los órganos electorales fueron por unanimidad y que muy pocos de esos acuerdos fueron impugnados por los Partidos Políticos.

Nos tocó enfrentar el reto de organizar las elecciones con un equipo de trabajo profesional y experimentado que indudablemente superó la prueba, como resultado del esfuerzo conjunto del personal operativo y Consejeros Ciudadanos que integraron el Consejo Estatal Electoral, los veinticuatro Consejos Distritales y los cuatro Consejos Municipales que se instalaron en la entidad, y, desde luego, de la madurez política de los Partidos Políticos representados en los órganos electorales que afrontaron la contienda bajo nuevas reglas que vinieron a consolidar la democracia en Sinaloa, prueba fehaciente de ello lo fue el acatamiento generalizado a la disposición que obligó a la inactividad proselitista de los candidatos desde la conclusión de sus periodos internos de precampaña hasta el inicio de las campañas, es decir, un periodo de poco más de 45 días de receso obligatorio que en su momento generó incertidumbre pero que finalmente fue valorado positivamente por algunos sectores de la sociedad y de los mismos institutos políticos.

El reto no fue sencillo pero nos queda la satisfacción del deber cumplido, lo que quedó de manifiesto con la instalación de todas las casillas que el 14 de octubre recibieron a los más de 800 mil sinaloenses que acudieron a las urnas para elegir con su voto a quienes ocuparían los cargos públicos en disputa; con el cómputo de cada uno de los votos y con la protesta de ley de los 40 diputados que integran la LIX Legislatura y los 18 ayuntamientos en el estado, quienes se instalaron en tiempo y forma y sin incidentes.

Queda, pues, el presente texto, que además de dar cumplimiento al compromiso de informar a la ciudadanía, es también un instrumento que ilustra y documenta cada una de las etapas vividas en las elecciones locales de 2007 en Sinaloa.

Asumiéndonos como sujetos fundamentales de la política, los ciudadanos sinaloenses sabremos reconocer que el ejercicio del voto es la acción civilizada que nos convierte en protagonistas centrales de estos procesos de la democracia... y con ello, dejamos huella por Sinaloa.

**Lic. Juliana Araujo Coronel**  
**Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa**



# Introducción

## ***El Consejo Estatal Electoral frente a la reforma electoral de 2006***

**L**a modificación a las normas constitucionales y legales en materia electoral en Sinaloa, aprobadas por el Congreso del Estado en agosto de 2006, puso al Consejo Estatal Electoral (CEE) designado en febrero de 2007 frente a enormes retos.

En primer término, expresamente, se establecieron disposiciones normativas para que el CEE emitiera reglamentaciones específicas sobre temas inéditos, como la regulación de las precampañas, la correspondiente al acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación para la contratación de tiempos y espacios durante las precampañas y las campañas a través de la autoridad administrativa, entre otros. Adicionalmente, se tuvo que actualizar el resto de los lineamientos y reglamentos vigentes para armonizar su contenido con el de la Constitución y la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

Otro cambio importante fue el de la fecha de la elección, que pasó del segundo domingo de noviembre al segundo domingo de octubre. Si bien, esto repercutió en una reducción de los tiempos de campaña y, por tanto, se materializó en una significativa disminución de la cantidad de recursos económicos que los Partidos Políticos utilizaron en proselitismo; implicó también que para el CEE la carga de trabajo que conlleva la realización del proceso electoral se viera afectada al compactarse el lapso disponible para sacar adelante los procedimientos organizativos tradicionales más los nuevos que se instituyeron con la reforma, como los de contratación y seguimiento de la propaganda de precampañas y campañas, la atención de las quejas administrativas, así como el registro y supervisión de los estudios demoscópicos.

El CEE debió asumir nuevas facultades en materia de fiscalización sobre origen y destino de los recursos que se les otorgan a los Partidos Políticos. Para ello se debió aprobar un nuevo reglamento; mediante el cual se desarrollan al detalle los procedimientos respectivos para aplicar el amplio y suficiente conjunto de facultades para requerir información, incluso a particulares, a fin de revisar las finanzas de los partidos, y dar cabida, además de los informes ordinarios y de campaña, a los relativos a precampañas y a los informes especiales y detallados que pueden exigirse cuando la autoridad considera debidamente fundado solicitarlos. Entre todos estos aspectos se incluyó lo referente a las consecuencias jurídico administrativas derivadas de los casos en que se determine la pérdida de registro de Partidos Políticos estatales, especialmente sobre el destino de los bienes de dichos partidos.

En la medida en que el asunto del dinero invertido en las campañas electorales se ha convertido en un tema crucial en los últimos años en nuestro país; y, particularmente, en Sinaloa, ha adquirido carta de naturalización en los dos últimos procesos locales el tema de la vigilancia institucional sobre la

propaganda de partidos y candidatos. La percepción social de presunto derroche en los gastos relativos a esta materia, que se agrava debido a los excesos detectados y sancionados, tanto a nivel federal como local, propició la aparición de disposiciones normativas, como las vigentes en Sinaloa.

A partir de las elecciones de este año, toda la propaganda electoral de partidos, precandidatos y candidatos, en medios de comunicación, sólo pudo contratarse a través del Consejo Estatal Electoral y quedó prohibido que otras personas lo hicieran para apoyar a un candidato o para atacarlo. También quedó legislado que el CEE debe desarrollar monitoreos sobre los medios de comunicación para verificar que se cumpla la ley en esta materia.

Estos mecanismos legales fortalecieron las facultades de las autoridades electorales para vigilar y garantizar la observancia del principio de equidad a los Partidos Políticos. Los dispositivos de referencia están encaminados a conseguir una mayor certeza en la fiscalización sobre el destino de los recursos financieros, con que cuentan los Partidos Políticos; y, dotarán de mayor eficacia a los instrumentos para verificar el acatamiento de los topes de campaña por los partidos y sus candidatos.





---

# Capítulo 1

PREPARACIÓN

---



# Preparación

## **1.1. Integración e instalación del Consejo Estatal Electoral**

La LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2007, aprobó la integración del Consejo Estatal Electoral (CEE), cuyos miembros protestaron el cargo el primero de marzo ante dicho órgano legislativo.

Una vez integrado el órgano electoral y con la convocatoria al pueblo de Sinaloa a elecciones ordinarias, lanzada por el Congreso del Estado el día primero de abril de 2007 y publicada al día siguiente en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", se inició formalmente el proceso electoral local 2007, en el cual se eligió a los Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores que integrarían los 18 Ayuntamientos del estado, así como a los 40 Diputados (24 por el sistema de mayoría relativa y 16 Diputados por el principio de representación proporcional) para la conformación de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa; siendo así que el pleno del Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la Ley Electoral del Estado, se instaló e inició sus funciones el día dos de abril de 2007, constituido de la siguiente manera:

Presidenta

**Lic. Juliana Araujo Coronel**

Consejeros ciudadanos

**Profr. José Enrique Vega Ayala**

**Lic. Guillermo Torres Chinchillas**

**Dr. Juan José Ríos Estavillo**

**Ing. Javier Llausás Magaña**

**Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara**

**Lic. Luis Alfonso Armenta Pico**

Consejeros ciudadanos suplentes generales

**Lic. María Magdalena Lozoya Avendaño**

**Lic. Dalvingh Iturríos Corrales**

**M.C. Renato Palacios Velarde**

Secretario General  
**Lic. Arturo Fajardo Mejía**

Consejeros Representantes  
del Poder Legislativo

Por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional

**Dip. Guadalupe Carrizoza Chaidez**

Propietario

**Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina**

Suplente

Por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Gilberto Ojeda Camacho**

Propietario

**Dip. Sandra Yudith Lara Díaz**

Suplente

Por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Gabriel Arroyo Rentería**

Propietario

**Dip. Feliciano Castro Meléndrez**

Suplente

Representantes de Partidos

Partido Acción Nacional

**Lic. Javier Castellón Quevedo**

Propietario

**Lic. Hugo Rodríguez Angulo**

Suplente

Partido Revolucionario Institucional

**Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal**

Propietario

**Lic. Francisco Javier Ramos Lugo**

Suplente

Partido de la Revolución Democrática

**M.C. José Antonio Ríos Rojo**

Propietario

**Lic. María Martina Salazar Rodríguez**

Suplente

Partido del Trabajo

**Lic. Julián Ezequiel Reynoso Esparza**

Propietario

**Lic. Jorge Luis Sañudo Sañudo**

Suplente

Partido Verde Ecologista de México

**Lic. Gloria Elvira Félix Escobar**

Propietario

**Lic. Dolores Angélica Reyes Chávez**

Suplente

Partido Convergencia

**Lic. Lino Gavilanes Osuna**

Propietario

**Lic. Celso Carranco González**

Suplente

Partido Nueva Alianza

**Lic. Juan José Ruiz González**

Propietario

**Lic. María Teresa Nevárez Pulido**

Suplente

Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

**C. Francisco Gabriel Silva Parra**

Propietario

Durante el desarrollo del proceso electoral ocurrieron algunos cambios de representantes de Partido Políticos y Coalición; las últimas sustituciones de representantes fueron las siguientes:

Por el Partido Acción Nacional, Lic. Susana Esther Borboa, suplente. Por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Heriberto Arias Suárez, suplente. Partido Verde Ecologista de México, Lic. José de Jesús Galindo Rosas, suplente. Partido Convergencia, Ing. Jorge Cámara Argáez, propietario. Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, C. Cesar Augusto Vargas Contreras, propietario; Lic. Ramón Fajardo Madrid, suplente.

Respecto a los Consejeros representantes del Poder Legislativo, los cambios fueron los siguientes: por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, propietario: Dip. Celia Catalina Frank Aguilar, suplente: Dip. Sadol Osorio Porras. Por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, propietario: Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, suplente: Dip. José Noé Contreras Avendaño. Por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, propietario: Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes, suplente: Dip. Graciela Domínguez Nava.

Una vez aprobado el acuerdo por el cual se resolvió la procedencia del registro del convenio de coalición total denominada: «Sinaloa Avanza» solicitado por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, la representación ante



el órgano electoral de dicha coalición la asumieron el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, propietario, y el Lic. Roberto Vega Espinoza, suplente.

Dada la experiencia en procesos electorales anteriores, en la que las sesiones de trabajo en comisiones dieron buenos resultados, una vez iniciado el proceso electoral y de manera inmediata el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó la integración de las comisiones de consejeros ciudadanos que funcionarían durante el proceso electoral, las cuales quedaron conformadas de la siguiente manera:

**Comisión de Capacitación y Difusión Electoral**

Lic. Luis Alfonso Armenta Pico (Titular)  
Ing. Javier Llausás Magaña  
Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara

**Comisión de Organización y Vigilancia Electoral**

Lic. Guillermo Torres Chinchillas (Titular)  
Profr. José Enrique Vega Ayala  
Dr. Juan José Ríos Estavillo

**Comisión de Presupuesto y Administración**

Ing. Javier Llausás Magaña (Titular)  
Lic. Guillermo Torres Chinchillas  
Profr. José Enrique Vega Ayala

**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Profr. José Enrique Vega Ayala (Titular)  
Dr. Juan José Ríos Estavillo  
Lic. Luis Alfonso Armenta Pico

**Comisión Especial de Acceso a Medios**

Dr. Juan José Ríos Estavillo (Titular)  
Lic. Luis Alfonso Armenta Pico  
Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara

**Comisión Especial de Educación Cívica**

Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara (Titular)  
Lic. Guillermo Torres Chinchillas  
Ing. Javier Llausás Magaña

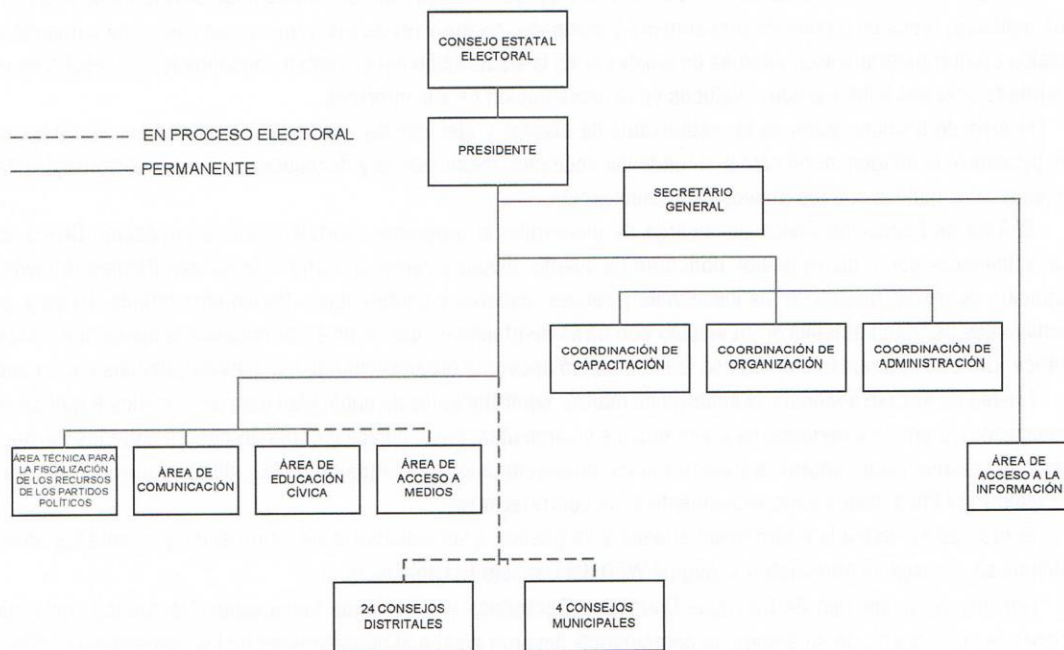
Las comisiones dieron prioridad a la creación y revisión de los proyectos de reglamentación y lineamientos que se derivaron de la reforma a la Constitución Política del Estado de Sinaloa y a la Ley Electoral del Estado, siendo apoyadas por el coordinador responsable y personal de cada una de las áreas involucradas.



## 1.2. Estructura del Consejo Estatal Electoral

El Consejo Estatal Electoral se apoya en el trabajo operativo de diversas coordinaciones y áreas, así como de órganos electorales dependientes que funcionan durante el proceso electoral. Esta estructura orgánica esta basada en la encomienda que por disposición constitucional y legal tiene asignada el órgano, como es la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, siendo profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones.

La coordinación de Capacitación tiene entre sus principales funciones elaborar y proponer los programas de Capacitación Electoral que desarrollen el Consejo Estatal y los Consejos Distritales Electorales, así como coordinar, vigilar y evaluar su cumplimiento; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y apoyar en la integración de las Mesas Directivas de Casilla.





La coordinación de Organización apoya al Consejo Estatal Electoral en la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, en la instalación y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla. Coordina los trabajos para la ubicación de las casillas; propone el diseño y las características técnicas de la documentación y el material electorales para someterlo al examen de la Comisión de Organización, así mismo se encarga de la logística para la distribución de estos insumos.

Dirige los procedimientos de registro de observadores electorales, de representantes de Partidos Políticos Generales y ante Mesas Directivas de Casilla; da seguimiento al cumplimiento de la normatividad relativa a propaganda electoral; revisa junto con los Consejos Distritales la logística de seguimiento de la jornada electoral; y colabora en el diseño y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Este año, y tras la desaparición del Registro Estatal de Electores, colaboró en los trabajos de obtención y administración de aspectos relacionados con la cartografía electoral y la lista nominal.

La Coordinación de Administración genera y aplica las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Consejo Estatal, establece los mecanismos de control en el ejercicio del presupuesto y atiende las necesidades administrativas y requerimientos de insumos de todas las instancias del organismo. Se encarga de ubicar y equipar las sedes de los Consejos Distritales y Municipales y de suministrarles recursos para su operación.

El Área Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos elabora los proyectos de financiamiento a los institutos políticos, topes de gastos de precampaña y campaña; recibe y revisa los informes anuales y de campaña y toda la documentación comprobatoria anexa, además de colaborar en la elaboración del dictamen consolidado que resulta de esta revisión. También brinda asesoría a los Partidos Políticos en la presentación de sus informes.

El Área de Comunicación es la responsable de diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación y las campañas de difusión; promueve la imagen institucional; difunde las acciones, resoluciones y decisiones que tome el Consejo Estatal y motiva las relaciones informativas con los medios de comunicación.

El Área de Educación Cívica se encarga de desarrollar el programa "Fortaleciendo la Educación Cívica en Sinaloa", a través de actividades como teatro guiñol, concurso de cuento, dibujo y cartel; Certamen de Ensayo Político Octavio Paz; edición y presentación de libros, realización de elecciones juveniles, debates y conferencias, Parlamento infantil, ferias y exposiciones. Estas actividades permiten establecer un vínculo con otras instituciones que también promueven la educación cívica y la cultura democrática. Durante el proceso electoral se le encomendó apoyar la organización de los debates públicos entre candidatos.

El Área de Acceso a Medios se encargó de realizar contrataciones de publicidad para los Partidos Políticos en los medios de comunicación durante los periodos de precampañas y campañas; fue el enlace o contacto directo entre los Partidos Políticos y los medios de comunicación, impresos y electrónicos; proporcionó los catálogos de tarifas, tiempos y espacios para la contratación que realizarían los partidos y dio seguimiento a las contrataciones.

El Área de Acceso a la Información atiende y da gestión a las solicitudes de información presentadas ante esta institución. Además se encarga de administrar la página WEB del Consejo Estatal Electoral.

Por último, se instalan 24 Consejos Distritales Electorales y 4 Consejos Municipales Electorales, los cuales como órganos dependientes, dentro de su ámbito de competencia llevaron a cabo el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, así como los acuerdos o resoluciones emitidos por el Consejo Estatal Electoral.

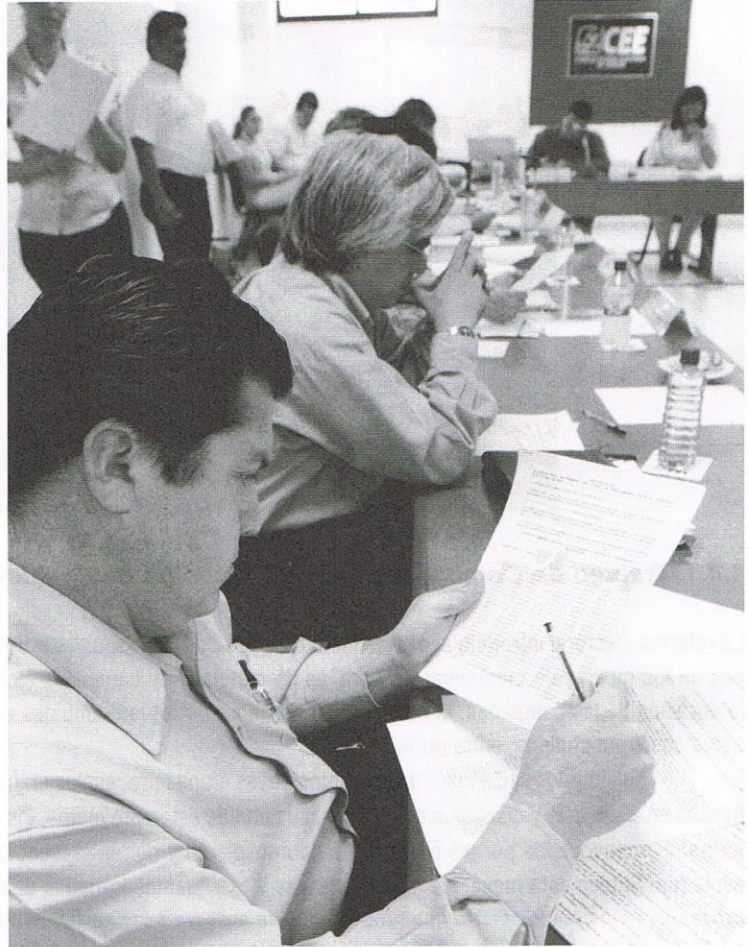
### 1.3. Acreditación de Partidos Políticos

En la primera sesión del Consejo Estatal Electoral fue aprobado, entre otros, el acuerdo mediante el que se establecieron los lineamientos para acreditar a los Partidos Políticos nacionales interesados en participar en el proceso electoral 2007 en Sinaloa, conforme a lo que establece el artículo 23 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

El 20 de abril de 2007, en su segunda sesión extraordinaria, se llevó a cabo la aprobación de procedencia de la acreditación de los Partidos Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Acción Nacional, del Trabajo, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Convergencia para participar en el proceso electoral local 2007.

El 28 de junio los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, presentaron solicitud de registro de Convenio de Coalición total bajo la denominación "Sinaloa Avanza", con la finalidad de postular fórmulas de candidaturas de Diputados por el sistema de mayoría relativa en los veinticuatro distritos electorales uninominales en que se divide el estado de Sinaloa y postular la lista de candidatos de Diputados por el principio de representación proporcional, así como candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores por ambos principios en los 18 municipios del estado, a elegirse en elección local ordinaria.

Los Partidos Políticos que participaron en el proceso electoral local 2007 fueron Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y la Coalición "Sinaloa Avanza" que conformaron los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.





## **1.4. Función reglamentaria del Consejo Estatal Electoral**

El proceso electoral local 2007 presentó características especiales a raíz de la reforma legislativa aprobada en el mes de julio de 2006.

La reforma trajo como consecuencia la necesidad de que este órgano electoral creara diversas regulaciones en los rubros que demandó tal innovación. Fue así que se generaron cuatro reglamentos y ocho lineamientos que vinieron a dar certidumbre jurídica al proceso electoral.



### **1.4.1. Trabajo de Comisiones en la generación de lineamientos y reglamentos.**

La reforma electoral introdujo aspectos inéditos, tales como la regulación de las precampañas, la contratación de espacios y tiempos en los medios de comunicación para las precampañas y campañas electorales de los Partidos Políticos, el acortamiento en la duración de las campañas, la obligación de organizar y difundir debates entre candidatos, el registro de empresas dedicadas a estudios demoscópicos, entre otras.

Se dio prioridad a los ordenamientos cuyas etapas procesales eran de inminente aplicación, y se desarrolló una mecánica basada en el análisis y discusión de todos y cada uno de estos proyectos, los cuales invariablemente fueron revisados en reuniones de trabajo convocadas por las comisiones de consejeros y con la presencia y participación de los Partidos Políticos aquí representados. Si bien esta mecánica significó largas y extenuantes jornadas de trabajo que devinieron en una aparente lentitud de los procesos, no es menos cierto que propició que se arribara a las sesiones plenarias con el consenso de los institutos políticos, lo cual a propósito, tuvo como consecuencia que sólo uno de los nuevos ordenamientos fuera impugnado.



### **1.4.2. Reglamento de acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social.**

El primero de estos documentos fue el Reglamento de acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación social. En dicho reglamento se estableció el procedimiento a seguir para la contratación de los tiempos y espacios que utilizarían los Partidos Políticos en la difusión de sus mensajes orientados a la obtención del voto durante las precampañas y campañas electorales. De esta manera se fijaron plazos a fin de que los medios entregaran sus catálogos de horarios, tiempos disponibles, tarifas y espacios, así como para que los distintos Partidos Políticos comunicaran oportunamente al Consejo los espacios, horarios y tiempos que pretendían contratar por conducto de este órgano electoral.

Lo anterior, sin duda, representó un marco de equidad en el sentido de que, por primera vez en Sinaloa, todos los contendientes tuvieron acceso a una misma tarifa y con igual oportunidad para solicitarla.

También quedó prohibida la contratación de propaganda política a terceros, constituyéndose como un derecho exclusivo de los Partidos Políticos por conducto de este órgano electoral, prohibición que trascendió a la esfera punitiva común, al considerarse como delito electoral en el Código Penal para el estado.

### **1.4.3. Reglamento para regular las precampañas electorales.**

La reforma electoral estableció que la duración del proceso sería la misma, pero los días de campaña fueron reducidos y se reguló el tiempo y las modalidades de las precampañas.

A los Partidos Políticos se les impuso la obligación de informar al Consejo Estatal Electoral sobre el período de sus precampañas y entregar los lineamientos o acuerdos en los que se basarían, así como la información respecto a los aspirantes a candidatos acreditados por ellos.

En lo sucesivo los aspirantes a candidatos tendrían que presentar un informe financiero sobre el origen y aplicación de los recursos utilizados en su precampaña ante el Partido Político en el que compite, que se haría extensivo al Consejo Estatal Electoral.

También habrían de entregar al Partido Político cualquier remanente del financiamiento de precampaña que pudiera existir, sin importar si el aspirante a candidato concluyó o no la precampaña o si fue o no finalmente nominado.

En el reglamento se prohibió que la propaganda de precampaña electoral fuera fijada o pintada en lugares de uso común, en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, en accidentes orográficos (cualquiera que sea su régimen jurídico) tales como cerros, colinas, montañas y en general cuando fuera modificado el paisaje natural y urbano o se perjudicara el entorno ecológico. Además se prohibió realizar actos de precampaña electoral antes de la expedición de la constancia de registro correspondiente y obtener recursos, cualquiera que sea su origen, antes de que aquella diera inicio.

### **1.4.4. Lineamientos para la organización de debates públicos entre candidatos.**

Como parte de las nuevas obligaciones estipuladas en la reforma, los órganos electorales recibieron la encomienda de organizar

y difundir debates públicos entre candidatos. El Consejo Estatal Electoral debía organizar cuando menos dos debates entre los candidatos a gobernador, mientras que en lo que respecta a candidatos a Diputados y Presidentes Municipales, cuando menos uno, organizado por los Consejos Distritales y Municipales.

En el lineamiento que se produjo para el caso se estableció la estructura general y la mecánica con que habrían de desarrollarse estos eventos, y se definió que la comisión especial de Educación Cívica se haría cargo de ejercer las atribuciones para su organización.

#### **1.4.5. Lineamientos para la realización de encuestas y demás estudios demoscópicos.**

Se reguló la difusión o publicación de encuestas y se determinó que las empresas encuestadoras habrían de registrarse ante el CEE y entregar la documentación complementaria correspondiente a cada estudio realizado.

Mediante el lineamiento aprobado se establecieron los requisitos para la solicitud de registro y para la publicación y difusión de los estudios, así como la necesaria inclusión de sus metodologías y demás características técnicas.

El CEE, además, se reservó el derecho de confirmar, mediante el auxilio de expertos en la materia, que la información proporcionada no incurriera en falsificaciones, ocultaciones o modificaciones deliberadas. Si alguna empresa violara las disposiciones establecidas se haría del conocimiento de las asociaciones u organismos especializados en la materia a que pertenezcan, en su caso.

También se precisó que la aplicación de encuestas de salida no deberá entorpecer el libre tránsito de los electores, ni perturbar el trabajo de los funcionarios de casilla ni abordar a los votantes antes de la emisión de su sufragio.

#### **1.4.6. Lineamiento para el monitoreo de medios en las campañas electorales.**

La reforma electoral estableció la realización de un monitoreo de medios con la finalidad de conocer el espacio y tiempo dedicado a cada Partido Político, coaliciones y sus candidatos a gobernador, en los medios de comunicación social durante las campañas políticas.

Aunque la Ley Electoral claramente estipula que este monitoreo se realizaría exclusivamente para la elección de gobernador, en el proceso de 2007 en Sinaloa (que fue de carácter intermedio, es decir, para elegir a autoridades municipales y a los Diputados al congreso local) se decidió impulsar la aplicación de un monitoreo en medios para medir los impactos de la publicidad comercial de los candidatos y partidos contendientes.

Del mismo modo que el resto, este lineamiento fue trabajado en comisiones y llevado al pleno tras su discusión. El lineamiento fue impugnado y el Tribunal Estatal Electoral, en resolución posteriormente confirmada por la instancia federal, ordenó que además del monitoreo de publicidad se realizara un monitoreo informativo, consistente en el seguimiento y cuantificación de los espacios informativos difundidos a través de la radio y la televisión; y publicados en periódicos y revistas, así como en las páginas webs o portales operados por dichos medios.



#### **1.4.7. Otros ordenamientos.**

Además de crear los documentos inéditos necesarios para estar a tono con lo señalado en la reforma electoral, se trabajó en lineamientos y reglamentos que ya existían, a los que se les hicieron las actualizaciones necesarias derivadas de la experiencia de su aplicación en el proceso electoral próximo pasado o a los que se les hicieron adaptaciones que significaran la debida correspondencia a los planteamientos de la reforma.

a). Lineamiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales.

El lineamiento para la selección de consejeros y presidentes de los Consejos Distritales y Municipales fue aprobado en la primera sesión extraordinaria. El único efecto estructural que tuvo este lineamiento como consecuencia de la reforma fue la disminución de dos consejeros propietarios y cinco consejeros suplentes en estos órganos desconcentrados: de estar integrados por ocho consejeros propietarios y ocho suplentes, pasaron a conformarse con seis propietarios y tres suplentes generales.

El lineamiento estableció con mayor claridad el modo en que debían integrarse los expedientes de los ciudadanos propuestos y se incluyeron formatos de carácter potestativo para la presentación de cartas y currículo, a fin de hacer más eficiente el análisis y el procesamiento de la información.

También se modificó el procedimiento de selección a fin de hacerlo más expedito, aunque prevaleció el proceso de revisión conjunta entre consejeros y representantes de Partidos Políticos, basado en el consenso y en el seguimiento de criterios generales.

b). Reglamento de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

En la nueva versión de este reglamento se detallaron algunos puntos relacionados con los Recibos económicos por actividades políticas y se agregó un capítulo respecto al acceso a medios de los Partidos Políticos, en donde se incluyeron los requisitos y procedimientos para la contratación y facturación, especificando los elementos que debían contener las facturas.

También se agregó un capítulo relacionado con las coaliciones a fin de establecer el procedimiento de la presentación de los informes de campañas, ya que debía generarse un órgano interno de finanzas que sería el responsable de presentar los informes de campaña de la Coalición.

Se hicieron adaptaciones a algunos plazos y se agregó un capítulo de precampañas, en donde se especificó el procedimiento, los plazos y las características para la presentación de los informes de esa etapa.

También se creó un manual de formatos e instructivos para complementar el reglamento, dividido en cuatro tipos de informes: precampañas, campañas, anuales y especiales.

c). Reglamento para regular la difusión y fijación de la propaganda de precampaña y campaña electoral.

En lo que respecta a propaganda electoral, la reforma de 2006 retomó algunos puntos que fueron establecidos en el reglamento para regular la difusión de propaganda que el CEE aprobó en el proceso electoral de 2004.

Es el caso de la prohibición -durante las etapa de precampañas y campañas- de la distribución de despensas, materiales

de construcción, medicamentos, servicios médicos, aparatos ortopédicos, lentes, enseres domésticos y bebidas alcohólicas, por parte de los Partidos Políticos, sus candidatos o por interpósita persona.

Sin embargo, en el reglamento se precisó que los Partidos Políticos sí podrían proporcionar servicios médicos y asesorías legales gratuitas siempre y cuando fueran realizadas en sus domicilios sedes.

El reglamento, además, fijó definiciones necesarias para evitar ambigüedad en la interpretación; los Partidos Políticos tampoco podrían imprimir propaganda en alimentos ni material de construcción; y se limitaron los contenidos de la propaganda a la exposición de sus plataformas electorales, planes de gobierno, análisis de temas de interés, su posición ante ellos y propuestas. En todo caso, para garantizar una mejor difusión del evento, se recomendó que se procurara incluir en la propaganda la fecha de la jornada electoral.

El reglamento definió también que los Partidos Políticos y Coaliciones podrán colocar o fijar propaganda en inmueble de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario; pero de ningún modo podría fijarse, colocarse, pintarse ni distribuirse propaganda en el interior y exterior de las oficinas, edificios y locales ocupados por los poderes del Estado, la administración pública centralizada y descentralizada federal, estatal o municipal, y en general en aquellos que estén destinados a la prestación de servicios públicos.

Tampoco podría colocarse, fijarse o pintarse propaganda electoral en monumentos históricos, arqueológicos, artísticos y construcciones de valor cultural.

#### **1.4.8. Lineamientos diversos.**

Fue elaborado también el Lineamiento para la acreditación de los Partidos Políticos nacionales que manifiesten su interés para participar en el proceso electoral local, en donde se establecieron una serie de requisitos y procedimientos que debían cumplir los Partidos Políticos para participar en el proceso local.

Siendo el reclutamiento de capacitadores uno de los asuntos sensibles del proceso, fue necesario generar y aprobar los Criterios y lineamientos para la selección de auxiliares-supervisores y capacitadores-asistentes electorales, el modelo de convocatoria para su reclutamiento y las funciones que deberán desarrollar, el cual fue una guía completa que no sólo normó las funciones de este personal sino también la relación de ellos con el CEE.

Del mismo modo se aprobaron los Lineamientos del registro de observadores electorales y los Lineamientos para el registro de candidatos a ocupar cargos de elección popular en el proceso electoral del año 2007.

En los Lineamientos para el registro de representantes de Partidos Políticos y Coaliciones antes las mesas directivas de casilla y representantes generales se propuso que los partidos deberían abstenerse de registrar como representantes a funcionarios públicos de mando superior de cualquiera de los tres niveles de gobierno, toda vez que en 2004 el Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa anuló los resultados de tres casillas por haberse encontrado en ella a funcionarios de nivel superior fungiendo como representantes.

También se estableció que los partidos deberían sustituir los nombramientos de representantes que hubieran aceptado con anterioridad algún cargo en la Mesa Directiva de Casilla.



La última de las regulaciones aprobadas fue el lineamiento relativo a la mecánica y aspectos generales para el funcionamiento del programa de resultados preliminares (PREP) a implementarse por el Consejo Estatal Electoral durante el proceso electoral local 2007, mediante el cual se detalló la logística, los criterios de exclusión de actas y las mecánicas de publicación de resultados.

Si bien la reforma electoral de 2006 estableció la pauta para la revisión y generación de nuevos reglamentos y lineamientos, es indudable que también la misma reforma recibió un impulso de los reglamentos y lineamientos aprobados por el CEE en 2004.

**Reglamentos y Lineamientos aprobados por el Consejo  
Estatel Electoral de Sinaloa. Proceso Electoral 2007**

Ordenamiento	No. de Acuerdo	Fecha de Aprobación
Lineamientos para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que habrán de fungir durante el proceso electoral de 2007.	EXT/1/004	02 de abril
Lineamientos para la acreditación de los Partidos Políticos nacionales que manifiesten su interés para participar en el proceso electoral local.	EXT/1/005	02 de abril
Reglamento de acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación social.	EXT/1/006	02 de abril
Reglamento para regular las precampañas electorales.	EXT/2/016	20 de abril
Criterios y lineamientos para la selección de auxiliares-supervisores y capacitadores-asistentes electorales, el modelo de convocatoria para su reclutamiento y las funciones que deberán desarrollar.	ORD/2/006	27 de abril
Reglamento de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.	ORD/3/013	11 de mayo
Reglamento para regular la difusión y fijación de la propaganda de precampaña y campaña electoral.	ORD/4/016	25 de mayo
Lineamientos para la organización de debates públicos entre candidatos.	ORD/5/021	08 de junio
Lineamientos del registro de observadores electorales para el proceso electoral local 2007.	EXT/6/024	29 de junio
Lineamientos para la realización de encuestas y demás estudios demoscópicos durante el proceso electoral.	EXT/6/025	29 de junio
Lineamientos para el registro de candidatos a ocupar cargos de elección popular en el proceso electoral del año 2007.	EXT/6/026	29 de junio
Lineamientos para el monitoreo de medios en las campañas electorales.	ORD/8/035	27 de julio
Lineamientos para el registro de representantes de Partidos Políticos y Coaliciones ante las Mesas Directivas de casilla y representantes generales que fungirán durante la jornada electoral del 14 de octubre.	ORD/9/046	10 de agosto
Lineamientos relativos a la mecánica y aspectos generales para el funcionamiento del programa de resultados preliminares (PREP) a implementarse por el Consejo Estatal Electoral durante el proceso electoral local 2007.	ORD/10/061	14 de septiembre

## **1.5. Integración e instalación de los Consejos Distritales y Municipales**

La reforma electoral de 2006 estableció diferencias respecto a la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. De estar integrados por ocho consejeros propietarios y ocho suplentes, pasarían a conformarse en lo adelante por seis consejeros propietarios y tres suplentes generales.

Las bases de la convocatoria así como los lineamientos mediante los cuales se establecieron los criterios generales para la selección fueron examinados por los consejeros estatales durante la última semana de marzo y fueron presentados y analizados en reunión de trabajo con los representantes de los Partidos Políticos el 30 del mismo mes.

Los lineamientos y la convocatoria para la integración de los consejos fueron aprobados en sesión del 2 de abril. Se distribuyeron de inmediato en todo el estado 1,600 carteles convocatoria, con la colaboración de las oficinas regionales y de los coordinadores distritales de organización.

Entre los días 9 y 18 de abril se recibieron de los Partidos Políticos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas y organismos intermedios reconocidos por la Ley, 528 propuestas de todo el estado, de las cuales 354 correspondieron a ciudadanos de sexo masculino y 174 ciudadanos de sexo femenino. En diecinueve casos no se cumplieron plenamente los requisitos establecidos.

La Coordinación de Organización, con el apoyo de las oficinas regionales ubicadas en Mazatlán y en Los Mochis -que fueron habilitadas para la recepción de la documentación a fin de ayudar a obtener la mayor cantidad posible de proposiciones-, recibió, registró y procesó la información de todos los aspirantes, integró un expediente por cada uno de ellos y generó las bases de datos ordenando la información por origen municipal y cargo a los que fueron presentados los ciudadanos. Con esta información se creó un catálogo de fichas informativas el cual fue entregado el 21 de abril a la Comisión de Organización y Vigilancia, al resto de los consejeros y a los representantes de los Partidos Políticos a fin de que diera inicio el análisis.

**Propuestas recibidas**

MUNICIPIO	HOMBRES CONSEJEROS PROPUESTOS						MUJERES CONSEJEROS PROPUESTOS					
	TOTAL PROPUESTAS RECIBIDAS	PRESIDENTES	CONSEJEROS	AMBOS	TOTAL	%	PRESIDENTES	CONSEJEROS	AMBOS	TOTAL	%	
1	CHOIX	15	3	7	1	11	73.33	0	4	0	4	26.67
2	EL FUERTE	17	2	6	2	10	58.82	0	6	1	7	41.18
3	AHOME	66	5	22	17	44	66.67	2	12	8	22	33.33
4	SINALOA	16	2	5	3	10	62.50	0	6	0	6	37.50
5	GUASAVE	44	3	16	8	27	61.36	0	12	5	17	38.64
6	ANGOSTURA	13	0	6	3	9	69.23	0	3	1	4	30.77
7	SALV. ALVARADO	21	3	8	2	13	61.90	1	7	0	8	38.10
8	MOCORITO	21	0	12	2	14	66.67	0	6	1	7	33.33
9	BADIRAGUATO	25	2	15	0	17	68.00	0	8	0	8	32.00
10	CULIACÁN	125	8	42	39	89	71.20	0	19	17	36	28.80
11	NAVOLATO	23	1	11	4	16	69.57	2	4	1	7	30.43
12	COSALÁ	10	2	5	1	8	80.00	0	2	0	2	20.00
13	ELOTA	12	1	8	0	9	75.00	0	3	0	3	25.00
14	SAN IGNACIO	14	3	7	1	11	78.57	0	3	0	3	21.43
15	MAZATLÁN	51	6	20	8	34	66.67	0	13	4	17	33.33
16	CONCORDIA	15	1	5	2	8	53.33	0	6	1	7	46.67
17	ROSARIO	24	2	10	3	15	62.50	0	7	2	9	37.50
18	ESCUINAPA	16	2	4	3	9	56.25	0	5	2	7	43.75
TOTAL		528	46	209	99	354	67.05	5	126	43	174	32.95



Entre el 21 y el 23 de abril, la Comisión de Organización apoyada por el resto de los consejeros, procedió de inmediato a elaborar un proyecto preliminar con propuestas para la designación de los Presidentes y Consejeros Ciudadanos de los 24 Consejos Distritales y los 4 Municipales, documento que fue proporcionado el 23 de abril a los representantes de los Partidos Políticos.

Con la tarea de elaborar el proyecto definitivo de integración de los Consejos Distritales y Municipales electorales para el proceso electoral local 2007, la Comisión de Organización y Vigilancia se instaló formalmente en reunión de trabajo permanente el 25 de abril, con la participación de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral y del resto de los consejeros. Los expedientes originales estuvieron disponibles para su consulta desde el inicio de la reunión de trabajo.

Durante los días 25 y 26 de abril se analizó el proyecto presentado por la Comisión; el documento original de integración recibió pocas observaciones de los Partidos Políticos y en todo caso las que se presentaron fueron atendidas y se hicieron las modificaciones pertinentes, con apego a los lineamientos establecidos para la designación.

Para la elección de los presidentes se fijaron algunos criterios, como experiencia profesional y/o electoral; gozar de reconocimiento social; y el grado de aceptación de su propuesta entre los integrantes del Consejo. Además se estableció que se procuraría aplicar una política de equidad de género.

Respecto a los consejeros, además de factores mencionados en el párrafo anterior, se acordó que se promovería la inclusión de ciudadanos de 30 a 35 años de edad en atención a que se ha detectado una baja participación de jóvenes en estos cargos.

Los Consejos Distritales y Municipales se constituyeron después de una exhaustiva valoración de todas las propuestas. En los Consejos Distritales de Cosalá y San Ignacio faltó por designar un tercer suplente general en cada uno de ellos, situación que no trajo consecuencia toda vez que no hubo necesidad de sustituir a Consejeros propietarios por renuncia.

El 30 de abril, en sesión del Consejo Estatal Electoral, se aprobó por unanimidad la designación de los Presidentes y Consejeros Ciudadanos de los 24 Consejos Distritales y 4 Municipales que habrían de fungir durante el proceso electoral de 2007.

#### Distrito I Choix

Presidente: Santiago Osorio Portillo

	Propietarios		Suplentes
1	Corrales Aguirre Rosa Elvia	1	Pellegaud Valdez Olga Aidé
2	López Rodríguez Flavio	2	Martínez Pereyda Israel
3	Valenzuela Corrales Francisca	3	Robles Héctor Eduardo*
4	Velázquez Vega Inés		
5	Iza Cota Felipe de Jesús		
6	Martínez Rojas Ramón Efrén		
* Renunció			



**Distrito II El Fuerte**  
**Presidenta: Ceballos Oláis Maria Gloria**

	Propietarios		Suplentes
1	Torres Laurean Refugio	1	Gerardo Ochoa Gerardo
2	Bernal Ibarra Berenice	2	Ibarra Valdez Maricela*
3	Verdugo Encinas Adelina	3	Vega Ceceña Mayra Ireyra*
4	Apodaca Soto Manuel Filiberto		
5	Ruiz Miranda Juan Héctor		
6	Vega Soto Héctor Javier		
* Renunció			

**Distrito III Ahome**  
**Presidente: Luque Rojas Rolando**

	Propietarios		Suplentes
1	Bojórquez Ceballos Rosendo	1	Lugo Pérez Marco Antonio**
2	Nieblas Lugo Francisco	2	Sepúlveda Andrade Norma Becky
3	Zazueta Félix Mario Guadalupe	3	Robles Ruiz José Erasmo
4	Olea Castro Joaquín Rafael*		
5	Bon Gutiérrez Martha Elena		
6	Naranja Cantabrana María Guadalupe		
* Renunció ** Suplente en funciones			

**Distrito IV Ahome**  
**Presidenta: Judith Elena Luna Castro**

	Propietarios		Suplentes
1	Rodríguez Sermeño Antonio	1	Alatorre Alfaro Román**
2	Leyva Apodaca Enrique	2	Luna Quintana Rocío Elena
3	Cañedo Olguín Leticia Guadalupe	3	Lojero Vettorretti Octavio
4	Ayala Castro Manuel Alonso*		
5	Osuna Bojórquez Anabel		
6	Ventura García Arturo Pablo		
* Renunció ** Suplente en funciones.			

Municipal Ahome

Presidente: Pacheco López Crescencio

	Propietarios		Suplentes
1	Torres Santini Inés Elena	1	Soto Ramos Eduardo
2	López Cazares José Atilano	2	Osuna Robles Agustín
3	Soto Gámez Dámaso	3	Esper Félix Yamil Francisco
4	Sandoval Martínez Yasmina		
5	Carrasco Maciel Mónica Leticia		
6	Soto Izaguirre José Humberto		

Distrito V Sinaloa

Presidente: Sánchez Barraza Humberto

	Propietarios		Suplentes
1	Cárdenas Castro Enrique	1	Acosta Acosta José Enrique
2	Cota Carrillo José Francisco	2	Félix López María Isabel
3	Bajo Rodríguez Ana Elpidia	3	López Pacheco Dalia Margarita*
4	Osorio Berrelleza María del Carmen		
5	Rodríguez Cota Emilia		
6	Rodríguez Bojórquez Víctor		
* Renunció			

Distrito VI Guasave

Presidente: Castañeda Valerio Jesús Martín

	Propietarios		Suplentes
1	Castro Angulo Amada Arely	1	Zepeda Franco José Luis
2	García López Joel	2	López Beltrán Jorge Luis
3	Zúñiga Espinoza Nicolás Guadalupe	3	Méndez Quintero Mirna Leticia
4	Germán Serrano Martín		
5	Barraza Rubio Graciela		
6	Ayala Aguilar Jesús Alejandro		

Distrito VII Guasave

Presidenta: Carvajal López Sandra Analí

	Propietarios		Suplentes
1	López Espinoza Mijail	1	Sotelo Sánchez Heleodoro
2	Espinoza Perea Victor Jesús	2	Hernández Ortega Celina Guadalupe
3	Norzagaray Cervantes Gloria Alicia	3	Hernández Benítez Pedro
4	Sánchez Inzunza Claudia Verónica		
5	Careaga Angulo Rafael		
6	Cervantez Beltrán Julián		

Municipal Guasave

Presidenta: Castro María Esperanza

	Propietarios		Suplentes
1	Guzmán Osuna Adrián	1	Félix García Jesús
2	Morales Alcalá José Miguel	2	Espinoza Flores José Luis
3	Moreno López Esteban Otoniel	3	Ascárrega López María Ernestina
4	Angulo Angulo José		
5	López López Delia		
6	Rodríguez Larios Manuel de Atocha		

Distrito VIII Angostura

Presidente: Quintero Leal Gilberto

	Propietarios		Suplentes
1	Sánchez Camacho Kenya Elizabeth	1	Urías Cuadras Ofelia
2	Cabanillas Martínez Hermes Gustavo	2	Peñuelas Leyva José Luis*
3	Puente Carreón Arminda	3	Romo Valenzuela José Humberto
4	Farfán Martínez Julio Alberto		
5	Angulo López Diego		
6	Camacho Ahumada Florentino		
* Renunció			

Distrito IX Salvador Alvarado  
 Presidente: Sánchez Inzunza Luis Roberto

	Propietarios		Suplentes
1	Inzunza Gutiérrez Martín Alfonso	1	Sánchez Félix Oscar*
2	Cabeza de Vaca Soto Nora	2	De la Rocha Payan Bertha Oralia
3	Inzunza Inzunza Nereida	3	Castañares Sánchez Roberto de Jesús
4	López Lara Belem David		
5	Álvarez López Martín Manuel		
6	Rosas Vilderrain Teresa de Jesús		
* Renunció			

Distrito X Mocorito  
 Presidenta: Valenzuela Domínguez Cruz Georgina

	Propietarios		Suplentes
1	Méndez Márquez Federico Javier	1	Sosa Leyva Agustín Jaime
2	Segoviano Rivera José Luis	2	López Gutiérrez Miguel Antonio*
3	López Alma Rosa	3	Velázquez Guerrero Adriana María
4	López Velarde Elba Lourdes		
5	Ley Félix Yu-Sen		
6	Avendaño Zazueta José		
* Renunció			

Distrito XI Badiraguato  
 Presidente: Iribe Portillo Aldo Expectación

	Propietarios		Suplentes
1	Araujo Amarillas María del Carmen	1	López Soto Federico
2	Gamboa Calderón María del Carmen	2	Soto Parra Reyes*
3	López Pérez Cruz Melina	3	Valenzuela Lara Heraclio
4	Ruiz Meza María Juana		
5	Payan Serrano Jaime Alberto		
6	Salazar López Jesús Ricardo		
* Renunció			



Distrito XII Culiacán

Presidente: Sandoval Gutiérrez Alejandro

	Propietarios		Suplentes
1	Esquivel Leyva Manuel de Jesús	1	Moreno Vargas Maria de los Ángeles
2	Escobosa Castro Emmanuel	2	Vega Ibarra Higinio
3	Guerrero Ríos Eva Joaquina	3	Pérez López Víctor Manuel
4	Hernández Rojo Jesús Manuel		
5	Ramírez Aldapa Vladimir Cuitlahuac		
6	Montoya Higuera Luis Octavio		

Distrito XIII Culiacán

Presidente: Aispuro Villapudua Juan José

	Propietarios		Suplentes
1	Amezquita Meza Manuel	1	Salgado Pauwells Hilde Maria
2	Parra Pérez Víctor Manuel	2	Bueno Cárdenas Karla Elvira
3	Cazárez Rodríguez Luz María	3	Cebreros Lozano Zulma Concepción
4	Camacho Soberanes Maria del Rosario		
5	Corral Castro Oscar		
6	Castro Aguilar Zenaida Ivone		

Distrito XIV Culiacán

Presidente: Rodríguez Alfaro Fermín Lorenzo

	Propietarios		Suplentes
1	Manjarrez Morales Juana Alicia	1	Olivarria Urías Raúl
2	Gómez Ayala Daniel	2	Alvizar Núñez Juan Manuel
3	Pérez Hernández Neftali	3	Rivas Torres Carlos
4	Prieto Fernández Manuel de Jesús		
5	Nevárez Navar Andrés		
6	Ayón Zamora Edgar Daniel		

Distrito XXIV Culiacán  
 Presidenta: Magaña Ramírez Julieta

	Propietarios		Suplentes
1	Urias Morales José Luis	1	Quevedo Salazar Noe
2	Ibarra Calderón Enrique	2	Tellaeché Torres Fernando Martín
3	Ríos López Juan José	3	Valenzuela Ramos Humberto
4	Gallegos Sato María Angélica		
5	Armieta Zaragoza Armando		
6	Coronel Ibarra Carlos		

Municipal Culiacán  
 Presidente: Álvarez Ortega José Carlos

	Propietarios		Suplentes
1	Torres Jaquez María Estela	1	Ojeda Esquerri Ana Isabel**
2	Gallegos Candia Ricardo	2	León Zamudio Raquel
3	Torres Vega Francisco Javier	3	Aispuro Angulo Ismael
4	Chávez Carrillo Oscar Félix*		
5	Higuera López Prisciliano		
6	Camacho Mejía Miguel Alonso		
* Renunció			
** Suplente en funciones			

Distrito XV Navolato  
 Presidente: Valerio Cobarrubias Jesús Eustacio

	Propietarios		Suplentes
1	Almanza Ibáñez Raymundo Alfonso*	1	Medina Cortéz Lorena Patricia**
2	García Zazueta Julio	2	Aldapa Santos Rafael
3	García Yarahuan José María	3	García Villalbaso María Cristina
4	Palazuelos Torres Jesús Iván		
5	Segura Alvarado Rosa		
6	Ureta Morales Noel		
* Sustituido en términos del párrafo cuarto del artículo 60 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.			
** Suplente en funciones.			

Distrito XVI Cosalá  
 Presidente: Ramos Corrales Martín

	Propietarios		Suplentes
1	Delgado Torres Jesús Manuel	1	Herrera Alfredo
2	Arreola Suárez J. Jesús	2	Ortiz Montoya Gumersindo
3	Beltrán Sánchez Job Lamberto		
4	Hernández Castelo Maria Adela		
5	Sánchez Moreno Edna Miriam		
6	Otañez García Francisco		

Distrito XVII Elota  
 Presidente: Carrillo Astorga Guillermo

	Propietarios		Suplentes
1	Félix Uruga Héctor	1	Castro Mendoza Gerardo*
2	Vega Téllez René	2	Castillo Sandoval Gabriel**
3	Seguame Cebreneros Hermelinda	3	García Salazar José Carlos
4	Arroyo Medina Carlos Alfredo		
5	Vega Lafarga Judith Estefana		
6	Osuna Rodríguez Santos Manuela*		
* Renunció			
** Suplente en funciones			

Distrito XVIII San Ignacio  
 Presidente: Cordero García Gabriel

	Propietarios		Suplentes
1	Arreola Manjarrez Humberto	1	Ramírez Esquer Vicente
2	Cárdenas Hernández Imelda	2	Martínez Manjarrez Cesar*
3	Delgado Valverde Martina		
4	Sandoval Chaidez Florencia Guadalupe		
5	Romero Sandoval José		
6	Bustamante Castro José Antonio		
* Renunció			

Distrito XIX Mazatlán  
 Presidente: Osuna Lizárraga Gustavo

	Propietarios		Suplentes
1	Palafox Villalobos Aida	1	Rodríguez Arias María Elena
2	Ramírez Osuna Alfredo	2	Juárez Peraza Martín Humberto
3	Saldivar Ríos Mónica	3	Escobosa Navarro Antonio
4	Ramírez Arellano Ramón Daniel		
5	Martínez Ortega Dulce María		
6	Estrada Eslava Edgar		

Distrito XX Mazatlán  
 Presidente: Águila Ochoa José

	Propietarios		Suplentes
1	Osuna Lizarraga José Andrés	1	Lomas Sainz María Guadalupe**
2	Peña Chavira Sergio Primitivo*	2	Ibarra López Fidel
3	Rodríguez Lerma Lilia Rosa	3	Mendieta Vega Héctor Guillermo
4	Becerra Martínez Romana		
5	Sánchez Chávez Irene		
6	Adame Díaz José María		
* Renunció			
** Suplente en funciones			

Municipal Mazatlán  
 Presidente: Acuña Armenta Jesús Gilberto

	Propietarios		Suplentes
1	Dávalos Zamora Eduardo Rene	1	Jiménez Morales Gilberto Javier
2	Martínez Peña Luis Antonio	2	Aguirre Osuna Martha Karina
3	Morales Suárez Norma Delia	3	Guzmán Mendoza Luis Genaro
4	Rocha Peralta Arturo		
5	Salas Rodríguez María Martha		
6	Gurrola Guerrero Luis		



Distrito XXI Concordia  
 Presidente: Garzón Morfín Antonio

	Propietarios		Suplentes
1	Ayala Martha Elena	1	Burgueño Rivera Andrés
2	Bernal Camacho Ana Bertha	2	Estrada Rojas Myriam Aleyda*
3	Guerrero Sánchez Maria Cristina	3	Piña Lizarraga Irma Celia
4	Bernal Silva Loreto		
5	Brito Bernal Jesús Álvaro		
6	Vizcarra Lizárraga Ricardo		
* Renunció			

Distrito XXII Rosario  
 Presidente: Lizárraga Huyzar Rafael

	Propietarios		Suplentes
1	López Vizcarra Dora Elva	1	García Gómez Ernesto**
2	Peraza Rubio Laura Elena	2	López Martínez Javiel
3	Ugalde Lieregue Claudia	3	Valdez Rivera Emma Oralia*
4	Soto Sandoval José Ángel*		
5	Belmonte González Jaime		
6	Muñoz Valdez Jesús Antonio		
* Renunció ** Suplente en funciones			

Distrito XXIII Escuinapa  
 Presidente: Betancourt Padilla Marco Antonio

	Propietarios		Suplentes
1	Grave Prado Sandra Luz*	1	Ontiveros Quintero Julieta**
2	Lerma Quevedo Rosa Beelinda*	2	Toledo Allala Héctor Manuel**
3	Uribe Aguilar Dolores Angélica	3	Ramos Carrillo Maria Engracia*
4	Grave Tirado José Manuel		
5	Jarkin Santos Eduardo Rampses		
6	Salas Hernández Jorge Antonio		
* Renunció ** Suplente en funciones.			

La integración original de consejeros distritales y municipales sufrió algunos cambios debido a ocho renunciaciones de Consejeros propietarios, uno más sustituido en términos del párrafo cuarto del Artículo 60 de la Ley Electoral y 13 renunciaciones de Consejeros suplentes.

MUNICIPIO	HOMBRES					MUJERES					TOTAL SELECCIONADOS	
	CONSEJEROS SELECCIONADOS					CONSEJEROS SELECCIONADOS						
	PRESIDENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTE	TOTAL	%	PRESIDENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTE	TOTAL	%		
1	CHOIX	1	3	2	6	60.00	0	3	1	4	40.00	10
2	EL FUERTE	0	4	1	5	50.00	1	2	2	5	50.00	10
3	AHOME	2	11	7	20	66.67	1	7	2	10	33.33	30
4	SINALOA	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	10
5	GUASAVE	1	13	6	20	66.67	2	5	3	10	33.33	30
6	ANGOSTURA	1	4	2	7	70.00	0	2	1	3	30.00	10
7	SALV. ALVARADO	1	3	2	6	60.00	0	3	1	4	40.00	10
8	MOCORITO	0	4	2	6	60.00	1	2	1	4	40.00	10
9	BADIRAGUATO	1	2	2	5	50.00	0	4	1	5	50.00	10
10	CULIACÁN	4	23	9	36	72.00	1	7	6	14	28.00	50
11	NAVOLATO	1	5	1	7	70.00	0	1	2	3	30.00	10
12	COSALÁ	1	6	2	7	77.78	0	2	0	2	22.22	9
13	ELOTA	1	3	3	7	70.00	0	3	0	3	30.00	10
14	SAN IGNACIO	1	3	2	6	66.67	0	3	0	3	33.33	9
15	MAZATLÁN	3	10	6	19	63.33	0	8	3	11	36.67	30
16	CONCORDIA	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	10
17	ROSARIO	1	3	2	6	60.00	0	3	1	4	40.00	10
18	ESCUINAPA	1	3	1	5	50.00	0	3	2	5	50.00	10
TOTAL		22	104	52	178	64.03	6	64	30	100	35.97	278

Tres de los Consejeros propietarios lo hicieron para ocupar el puesto de Secretario del Consejo correspondiente. Debido a la dimisión de Consejeros propietarios, hubo la necesidad de que éstos fueran sustituidos en orden de prelación del listado de los Consejeros suplentes generales, tal como quedó establecido en el acuerdo.

Organizados en comisiones, los consejeros y la presidenta del Consejo Estatal Electoral acudieron a las sedes distritales entre los días 3 y 7 de mayo para participar en su instalación formal, tomar la protesta debida y hacer entrega de los nombramientos. El mismo proceso se llevó a cabo cuando llegó el turno de instalar los Consejos Municipales de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán, el 14 de junio.

## **1.6. Equipamiento y trabajos preliminares de los Consejos Distritales y Municipales**

En términos electorales, el territorio sinaloense está dividido en 24 distritos. En cada uno de ellos se sitúa un Consejo Distrital que además de procesar aspectos administrativos de la elección de diputados, son los encargados de toda la operación electoral en su demarcación (integración y ubicación de Mesas Directivas de casilla, capacitación de funcionarios, registro de representantes de partidos ante casillas, registro y capacitación de observadores electorales, distribución de material y documentación electoral, operación del programa de resultados electorales preliminares, atención de quejas administrativas, entre otros).

Cuando los límites del distrito coinciden con los del municipio, los Consejos Distritales poseen ingerencia sobre la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores. En esta situación se encuentran 14 de los 24 Consejos Distritales. En aquellos municipios en donde existen más de un distrito se impone la instalación de un Consejo Municipal Electoral para que tutele los procesos administrativos relacionados con la elección municipal: registro de candidatos, cómputos y calificación de la elección. Existen, pues, cuatro Consejos Municipales en el estado, los que se instalan en Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán.

Para la ubicación y equipamiento en tiempo y forma de las oficinas que ocuparon los 24 Consejos Distritales Electorales y los 4 Consejos Municipales Electorales, la Coordinación de Administración contó con el apoyo de las Oficinas Regionales de las Zonas Norte y Sur, además de los coordinadores administrativos distritales, logrando con ello una mayor eficiencia operativa en el inicio de los trabajos, así como de una mejor organización del personal y aplicación de los recursos.

### **1.6.1. Selección de coordinadores y auxiliares.**

En los primeros días de marzo, las coordinaciones estatales de Capacitación, Organización y Administración iniciaron las tareas para conformar los equipos de trabajo que ocuparían las coordinaciones distritales y municipales. El personal seleccionado participó en actividades previas como la habilitación de los inmuebles en donde se asentaron las oficinas de los consejos distritales y municipales; en la actualización de directorios; en la revisión y análisis de cartografía electoral; en la proyección de las zonas y áreas de responsabilidad electoral para capacitadores y supervisores (ZORE y ARE respectivamente) y rutas para los trabajos de ubicación de casillas; así como en la planeación de los programas cuya aplicación es inminente al momento en que se instalan los



consejos.

Las coordinaciones estatales seleccionaron en el mes de marzo y abril a veinticuatro coordinadores distritales de capacitación electoral, veinticuatro coordinadores distritales de organización, veinticuatro coordinadores distritales de administración y cuatro coordinadores municipales de administración. También se propuso la contratación de treinta y tres técnicos auxiliares de capacitación, 115 auxiliares de organización y cuarenta y ocho técnicos en informática que operarían los sistemas electrónicos de capacitación y organización electoral en las jurisdicciones distritales.

Para elegir a los coordinadores distritales fueron diseñados un par de exámenes y se aplicó una entrevista. Fueron convocados a participar en el procedimiento de selección los coordinadores distritales que en 2004 tuvieron una destacable participación, también se llamó a auxiliares distritales de 2004 y a personal que tuvo intervención relevante en el proceso electoral federal de 2006.



Luego de una revisión de perfiles, experiencia y exámenes aplicados, se determinó que para la operación y desarrollo de las actividades se propusieran como coordinadores los siguientes ciudadanos:

CONSEJO		CAPACITACIÓN	ORGANIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN
I	CHOIX	JOSE ROSARIO MENDIVIL VALDEZ	MARIO VILLA GAXIOLA	HUMBERTO DUARTE ATONDO
II	EL FUERTE	LAURA ELENA IBAÑEZ VEGA	ALDO JAVIER SOTO URBINA	QUIRINO FLORES CASTRO
III	AHOME	MARTHA IMELDA RABAGO FELIX	NORMA LIDIA LÓPEZ ARMENTA	ROSA OLIVIA MANZANAREZ ALVAREZ
IV	AHOME	RIGOBERTO VALENZUELA MAPULA	JOSE ANTONIO MEDINA PEÑA	GABRIELA MERCEDES FIERRO FLORES
V	SINALOA	MAXIMILIANO GUADALUPE LOPEZ LÓPEZ	JUAN CARLOS CERVANTES LUGO	ARTURO GUERRERO BOJORQUEZ
VI	GUASAVE	DOMINGO ESPARZA GALAVIZ	DINA GISELA ESCARREGA COTA	MIRIAM ANDREA PEREZ ZAVALA
VII	GUASAVE	GILBERTO GILDARDO CASTRO CUADRAS	ENRIQUE FÉLIX LEÓN	ALICIA GUADALUPE PACHECO MONJARDIN
VIII	ANGOSTURA	JOSE CARLOS URIAS QUIROA	RAMON EMILIO CAMACHO HERNANDEZ	IVAN ALFONSO CAMACHO PACHECO
IX	SALV. ALVARADO	EMETERIO MONTES JIMENEZ	MANUEL SAIS LÓPEZ	OLIVIA ANGUIANO PEREZ
X	MOCORITO	DENICIA BOJORQUEZ MENDOZA	HECTOR FELIPE ESPINOZA LARA	ALEXIA KARELY LOPEZ FLORES
XI	BADIRAGUATO	DAVID QUIRINO FELIX	JUAN BAUTISTA BALVERDE PÉREZ	FELIPE DE JESUS CARO DELGADO
XII	CULIACÁN	MIRIAM SOFIA SALAZAR AYALA	ISAURA AQUINO AMADOR	MARTIN TORRES MURILLO
XIII	CULIACÁN	MIGUEL ANGEL LOPEZ ZAZUETA	BEATRIZ ELENA RUIZ IBARRA	REYES LEYVA MENDIVIL
XIV	CULIACÁN	JUDITH URIBE PRADO	VICENTE LUIS ESCOBEDO	HECTOR URIAS FLORES
XV	NAVOLATO	TOMAS ENRIQUE CHAIDEZ LOPEZ	JOSÉ PRIMO AMADOR GUZMÁN	CONCEPCION ESTOLANO MADRID
XVI	COSALÁ	JOSE ROBERTO MENDOZA FERNANDEZ	MARCO ANTONIO ACOSTA LÓPEZ	LORENA BELTRAN GUTIERREZ
XVII	ELOTA	GEIDIS SOLEDAD VÁLDEZ FLORES	LIZBETH LOPEZ NUÑEZ	MARIA IDOLINA VEGA FITCH
XVIII	SAN IGNACIO	VICTOR MANUEL VELAZQUEZ AGUIRRE	JUAN ANTONIO OSUNA ARELLANO	ROSA ELENA LOAIZA LOAIZA
XIX	MAZATLÁN	ALEJANDRA JAUREGUI GARCÍA	JESUS EDUARDO PADILLA GRACIANO	CINTHYA FELIX LOAIZA
XX	MAZATLÁN	XÓCHITL BURGUEÑO SÁNCHEZ	JESÚS JOAQUÍN ESCOBAR ESPINOZA	MARIA MARGARITA HERNANDEZ MEDRANO
XXI	CONCORDIA	ELDA LETICIA DOMÍNGUEZ VIZCARRA	GILBERTO LIZARRAGA PAREDES	MARIA IRENE GUZMAN RODRIGUEZ
XXII	ROSARIO	NADIA KARINA SÁNCHEZ GARCÍA	EDUARDO VALDEZ VARGAS	CARLOS PERAZA QUINTERO
XXIII	ESCUINAPA	JESUS TRINIDAD CONTRERAS GOMEZ	OSCAR LÓPEZ PADILLA	ALBERTO OCTAVIO PARTIDA RENTERIA
XXIV	CULIACÁN	RENATO GUERRERO VALDEZ	VICENTE MACIEL PEÑA	MISAEEL ISMAEL CARRILLO ALVARADO
MUNICIPAL AHOME		**	**	EDUARDO SOTO RAMOS
MUNICIPAL CULIACÁN		**	**	MIGUEL ANGEL SANDOVAL ACOSTA
MUNICIPAL GUASAVE		**	**	ROSA MARIA ARMENTA LOPEZ
MUNICIPAL MAZATLÁN		**	**	ANA LUISA VELARDE PATRON



Los coordinadores distritales de Capacitación y Organización fueron convocados a un curso de preparación y desarrollo de programas efectuado del 7 al 11 de mayo en la ciudad de Culiacán. El curso se instrumentó con el propósito de obtener de ellos un mayor desempeño en el desarrollo de las actividades encomendadas en el distrito para el cual fueron designados. Una vez capacitados se presentaron ante el presidente del Consejo Distrital Electoral correspondiente para establecer el primer vínculo de comunicación y coordinación, ser ratificados en el cargo encomendado y presentar los planes y programas aprobados a la fecha por el pleno del Consejo Estatal Electoral y que deberían ser aplicados inmediatamente.

Una vez más, al igual que en los procesos electorales de 2001 y 2004 en el proceso electoral 2007, se mantienen como fortalezas las actividades previas de selección de personal, operaciones logísticas y planeación de los espacios geográficos de capacitación y organización electoral.



### **1.6.2. Designación de Secretarios de los Consejos Electorales.**

En su primera sesión, a propuesta del presidente del Consejo respectivo, los Consejos Distritales y Municipales tomaron el acuerdo respecto del nombramiento del secretario del Consejo, para que de inmediato protestaran su cargo y dieran inicio a sus funciones.

Cabe hacer mención, que en este proceso electoral a diferencia de procesos pasados, no se presentó renuncia alguna por parte de los secretarios.



Consejo		Secretario
I	CHOIX	Ing. Santiago Robles Corrales
II	EL FUERTE	Lic. Marco Antonio Hernández Ayala
III	AHOME	Lic. Francisco Javier Echavarría Hernández
IV	AHOME	Lic. Humberto Alejandro Villasana Falcón
V	SINALOA	Lic. Manuel de Jesús Leyva Acosta
VI	GUASAVE	Lic. Humberto Zamora Montoya
VII	GUASAVE	Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza
VIII	ANGOSTURA	Lic. Luis Alfonso Osuna Obeso
IX	SALVADOR ALVARADO	Lic. Santos Javier Álvarez Bohórquez
X	MOCORITO	Lic. Martha Yael Gastélum Uribe
XI	BADIRAGUATO	Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
XII	CULIACÁN	Lic. Luis Alberto Sainz López
XIII	CULIACÁN	Lic. Francisco Herrera Urquidez
XIV	CULIACÁN	Lic. Georgina Ovalle Rangel
XV	NAVOLATO	Lic. Roberto Zazueta Zazueta
XVI	COSALÁ	C. Marisol Félix Martínez
XVII	ELOTA	C. Santos Manuela Osuna Rodríguez
XVIII	SAN IGNACIO	Lic. Dulce María Ibarra Noriega
XIX	MAZATLÁN	Lic. Edrulfo Inzunza Cuadras
XX	MAZATLÁN	Lic. Álvaro Uribe Bernal
XXI	CONCORDIA	Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas
XXII	ROSARIO	Lic. José Alberto Soto Lizárraga
XXIII	ESCUINAPA	Lic. Sandra Luz Grave Prado
XXIV	CULIACÁN	Lic. Guillermo Torres Santiesteban
Municipal Ahome		Lic. Jorge Esparragoza Esper
Municipal Guasave		Lic. José Antonio Juárez Velásquez
Municipal Culiacán		Lic. Carlos Flores Pompa
Municipal Mazatlán		Lic. Guillermo Lizarraga Martínez

### **1.6.3. Reuniones de trabajo y cursos de capacitación para presidentes, secretarios y consejeros.**

Tras su instalación, los presidentes de los Consejos Distritales y Municipales fueron convocados a una reunión de orientación e información en la ciudad de Culiacán. En dicha reunión se trataron temas relacionados con aspectos operativos de todas las áreas del Consejo y fueron presentados el Secretario General, los Coordinadores y Jefes de área, así como al personal auxiliar de estas instancias con las que se estaría en comunicación directa y permanente.

De igual manera, se ofrecieron explicaciones sobre la reforma a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, en donde se replantearon cuestiones como la nueva configuración de los plazos legales, fecha de la jornada electoral, disminución de consejeros ciudadanos y su mecanismo de sustitución a través de tres suplentes generales, registro de candidatos con la aplicación de un nuevo principio de equidad de género, plazos para la suspensión de obra pública, nuevo concepto de propaganda electoral, plazos de precampañas y campañas, así como el procedimiento administrativo sancionador.

También se les instruyó sobre las actividades que habrían de realizarse de manera inmediata, tales como la emisión de la convocatoria a la primera sesión ordinaria de consejo, el desarrollo de la misma (desde la elaboración de una convocatoria, hasta el proyecto de acta). Se habló sobre los tipos de medios de impugnación, sobre el modo de realizar las notificaciones de acuerdos y resoluciones, y se ofreció información relacionada con precampañas, entre otros. Del mismo modo, les fueron entregados ejemplares de la Ley Electoral con las reformas de 2006, y demás reglamentos emitidos por el Consejo.

Con el objetivo de enriquecer el intercambio de opiniones que favorecieran una dinámica de mejoramiento y desarrollo de cada una de las etapas del proceso electoral, se celebraron reuniones de presidentes, secretarios y consejeros distritales y municipales.

Para llevar a cabo estas reuniones multitudinarias se dividió el estado en tres zonas (norte, centro y sur). La primera en celebrarse fue la de la zona sur, el domingo 27 de mayo de 2007, en la ciudad de Mazatlán. La mecánica de estos eventos daba inicio con una reunión plenaria en la que se trataron asuntos de índole general; luego, la concurrencia se dividía en tres mesas de trabajo: Organización y vigilancia; Capacitación y difusión; y Secretaría y Presidencia. En estos eventos se abordaron temas relacionados con el reglamento interior del Consejo; funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales; funciones de las áreas y de las comisiones de consejeros; guías para la convocación, el desarrollo de sesiones y su documentación; criterios de sustitución de consejeros, el papel de los órganos electorales en los periodos de precampaña y campaña electoral; ubicación de casillas, registro de observadores electorales, procedimiento para la realización de debates; procedimiento para la integración de las mesas directivas de casillas y estrategias de capacitación; reforma penal en materia electoral, recorridos de verificación de propaganda electoral y el tratamiento de las quejas administrativas; procedimiento administrativo sancionador, gestión de las solicitudes de información; registro de candidaturas, así como información sobre los convenio de apoyo y colaboración que en materia de propaganda y seguridad debían suscribir los Consejos Distritales con los Ayuntamientos.

La siguiente reunión se realizó en la zona norte, con sede en la ciudad de Los Mochis, el domingo 3 de junio; mientras que la de la zona centro fue programada en la ciudad de Culiacán el domingo 10 de junio.

Por último, se realizaron tres reuniones regionales en los primeros días de octubre con Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales con el propósito de informar y definir actividades y tiempos para la coordinación, apoyo y colaboración de las corporaciones policíacas durante las últimas etapas del proceso electoral 2007, con base en el Convenio de Apoyo y Colaboración que en materia de Seguridad celebraron la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y el Consejo Estatal Electoral.



#### 1.6.4. Reclutamiento de capacitadores-asistentes y supervisores.

La comisión de capacitación y difusión electoral celebró reuniones de trabajo durante el mes de abril para formular los proyectos de acuerdo que serían parte sustancial de la estrategia de capacitación electoral.

En ese contexto, el 23 de abril culminó la revisión del procedimiento de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de auxiliares-supervisores (ASCCE) y capacitadores-asistentes (CACCE), mismo que fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el 27 del mismo mes.

El procedimiento, cuyo objetivo fue la contratación de 122 auxiliares supervisores y 809 capacitadores-asistentes, se estructuró en cinco etapas, a saber: a). Reclutamiento; b). Evaluación y selección; c). Contratación; d). Capacitación; y d). Reconstrucción.

##### a). Etapa de reclutamiento.

La instrumentación del procedimiento se inició con la emisión y difusión de la convocatoria, el 14 de mayo, por los 24 Consejos Distritales Electorales.

Fueron colocados 3,145 carteles-convocatorias en lugares públicos de gran afluencia ciudadana, se enviaron boletines a los diversos medios de comunicación y se distribuyeron volantes con el propósito de interesar al mayor número de aspirantes a estos cargos.

La actividad generó el reclutamiento de 1,858 aspirantes que presentaron la debida solicitud ante los Consejos Distritales correspondientes; 252 se registraron para aspirantes a auxiliares-supervisores y 1,606 para capacitadores-asistentes electorales. En el primer caso la cifra de solicitantes representó el 206.56% del universo a contratar (122 ASCCE), mientras que en el segundo lo fue del 198.52% (809 CACCE).

Tras la integración de expedientes por distrito se obtuvo el siguiente análisis respecto a los niveles académicos de los aspirantes:





Municipio		Escolaridad									
		Personal a contratar	Aspirantes	Técnico	Secundaria	Bachillerato	Normal	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Total
Distrito											
I	CHOIX	21	38	0	6	26	1	5	0	0	38
II	EL FUERTE	47	89	0	0	41	3	45	0	0	89
III	AHOME	55	98	0	11	35	0	51	1	0	98
IV	AHOME	51	111	0	0	47	1	61	2	0	111
V	SINALOA	52	115	0	0	57	1	57	0	0	115
VI	GUASAVE	50	90	0	0	23	2	65	0	0	90
VII	GUASAVE	56	119	0	0	39	0	80	0	0	119
VIII	ANGOSTURA	26	55	0	0	27	0	28	0	0	55
IX	SALV. ALVARADO	35	81	0	15	33	0	33	0	0	81
X	MOCORITO	32	45	0	8	18	2	17	0	0	45
XI	BADIRAGUATO	22	45	0	10	22	0	13	0	0	45
XII	CULIACÁN	58	97	0	6	38	2	51	0	0	97
XIII	CULIACÁN	56	117	0	6	45	4	61	1	0	117
XIV	CULIACÁN	50	93	0	14	46	5	27	1	0	93
XV	NAVOLATO	43	74	0	0	35	0	37	2	0	74
XVI	COSALÁ	14	27	0	8	12	3	4	0	0	27
XVII	ELOTA	19	29	0	0	18	0	11	0	0	29
XVIII	SAN IGNACIO	16	34	0	15	16	0	3	0	0	34
XIX	MAZATLÁN	82	188	0	0	68	3	113	4	0	188
XX	MAZATLÁN	28	61	0	0	32	0	29	0	0	61
XXI	CONCORDIA	15	40	0	5	16	0	19	0	0	40
XXII	ROSARIO	24	51	0	0	32	1	18	0	0	51
XXIII	ESCUINAPA	20	53	0	5	24	0	24	0	0	53
XXIV	CULIACÁN	59	108	0	5	43	1	58	1	0	108
Total		931	1858	0	114	793	29	910	12	0	1858

b). Etapa de evaluación/selección.

Los solicitantes fueron sometidos a cuatro fases de evaluación: evaluación curricular; plática de inducción y test psicométricos; exposición de habilidades para el proceso de enseñanza-aprendizaje y examen de conocimientos.

Para obtener una calificación final, el aspirante debió cumplir con cada una de las fases evaluativas, dada esta exigencia, en cada una, con la excepción de la evaluación curricular, se redujo el número de aspirantes por incumplimiento a la regla y obviamente perdieron el derecho de aspiración al cargo.

#### 1. Evaluación curricular.

Del 14 de mayo al 1° de junio del año electoral se desarrolló la etapa de recepción de la documentación. Los coordinadores de capacitación y organización distritales analizaron la solicitud y documentación proporcionada por cada aspirante, con el propósito de otorgar los puntajes correspondientes a los aspectos de los rubros de experiencia electoral y preparación académica, según los criterios establecidos en el manual del procedimiento. Esta evaluación tuvo un valor específico del 20% en la evaluación integral del aspirante. El total de los aspirantes cumplió con esta fase.

#### 2. Pláticas de inducción y test psicométricos.

Los días sábados a partir del 19 de mayo y hasta el 2 de junio, se impartieron las pláticas de inducción electoral a los aspirantes y se aplicaron los test psicométricos a los que se inclinaban por el cargo de auxiliar-supervisor de la coordinación de capacitación electoral. Las pláticas y exámenes fueron encomendadas a los coordinadores de capacitación y organización electoral, contándose con la participación de algunos Consejeros Ciudadanos que desearon tomar parte de ellas.

Los criterios de evaluación predominantes en esta etapa fueron la puntualidad y la participación del aspirante. El valor específico de esta fase en la evaluación integral fue del 10%. De los 1,858 aspirantes registrados sólo cumplieron 1,769, un 199.57% del personal a contratar.

Al término de la plática, el aspirante recibió una guía de estudio con la siguiente temática:

- a.) Cargos de elección popular por renovarse en 2007.
- b.) Actores políticos durante el proceso electoral local 2007.
- c.) Actividades de capacitación y asistencia electoral.
- d.) Procedimiento de integración de mesas directivas de casilla
- e.) Atribuciones de los integrantes de mesa directiva de casilla;
- f.) Jornada electoral.
- g.) Causas de nulidad y delitos electorales.

La guía sirvió de apoyo para preparar el tema que expondría en la siguiente etapa de evaluación y fue de utilidad en la preparación del examen de conocimientos.

### 3. Exposición de habilidades para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todos los miércoles comprendidos en el periodo del 23 de mayo y hasta el 6 de junio se llevó a cabo la evaluación de esta etapa. Fueron examinados 1,552 aspirantes, el 166.70% del total a contratar. La evaluación estuvo a cargo de los coordinadores de capacitación y organización electoral, así como de Consejeros Ciudadanos comisionados para tal efecto. Los aspectos considerados fueron: preparación y dominio del tema; manejo de técnicas y material didáctico; control y motivación del auditorio; reafirmación y evaluación; y argumentación ante cuestionamientos. Estos criterios en forma global tuvieron un valor específico del 40% de la evaluación integral.

### 4. Examen de conocimientos.

El sábado 9 de junio de 2007, en el mismo horario y de forma simultánea en los 24 distritos, se aplicó el examen de conocimientos en materia electoral a los 1,513 aspirantes que asistieron a sustentarlo.

El examen constó de 50 preguntas: 25 sobre el tema de capacitación y 25 de asistencia electoral; se fijó un tiempo de una hora cuarenta y cinco minutos para su resolución, mediante la modalidad de cuadernillo de preguntas y plantilla con opciones múltiples de respuesta. Los exámenes fueron calificados por los coordinadores de capacitación, organización y dos Consejeros Ciudadanos comisionados para ello. Este rubro en su conjunto tuvo un valor específico del 30% en la evaluación integral.

En las sedes de aplicación estuvieron presentes los coordinadores de capacitación y organización distritales, 133 Consejeros Ciudadanos y 49 representantes de partidos ante los Consejos Distritales, para constatar el procedimiento.

La evaluación concluyó con la obtención de la calificación integral por cada aspirante, la cual se hizo pública mediante la emisión de listas aprobadas por los Consejos Distritales correspondientes: fueron seleccionados Auxiliares-supervisores y Capacitadores-asistentes en el número requerido por distrito -a partir de los mejores evaluados-, todos con un promedio mínimo de 7, con la excepción del distrito primero, en donde el Consejo Distrital seleccionó a un capacitador-asistente con una calificación menor debido a la ausencia de aspirantes mejor calificados. El resto de los seleccionados pasaron a formar parte de las listas de reserva.

### c). Etapa de contratación.

A partir del 16 de junio los ciudadanos seleccionados fueron contratados por el consejo distrital correspondiente, de acuerdo con las plazas asignadas y sumando estas 122 ASCCE's y 809 CACCE's, para un total de 931 ciudadanos.

Se destaca de este personal en su fase inicial las características de su perfil, en cuanto a género, edad, escolaridad y experiencia electoral.

De los 931 ciudadanos en las funciones de capacitación y supervisión, el 54.35% fueron mujeres y el 45.65% hombres; el 89.79% no pasaba de los 44 años de edad; el 56.92% tenía una escolaridad de nivel superior, un 40.17% de media superior y el 2.90% de nivel secundaria o básico; en cuanto a experiencia en actividades electorales, el 55.31% había laborado cuando menos en un proceso electoral y el 29.75% en dos.



Durante el proceso ocurrieron 132 bajas que fueron cubiertas con personal de reserva. El desempeño del personal fue evaluado en la primera y segunda etapa. La evaluación aprobatoria de la primera permitió su recontractación en el mes de agosto para continuar su misión hasta el final del proceso en tareas de capacitación y asistencia electoral.

d). Etapa de capacitación.

La capacitación electoral de los auxiliares-supervisores y capacitadores-asistentes electorales se desarrolló en dos etapas: la primera en el periodo comprendido del 18 al 25 de junio de 2007, con el curso de instrucción para la interpretación de programas de capacitación y asistencia electoral y la segunda del 21 al 25 de agosto. Los cursos estuvieron bajo la coordinación del Presidente del Consejo Distrital con el apoyo de los coordinadores de capacitación y organización electoral; asimismo, se involucraron como exponentes de los temas los demás integrantes del consejo, entre ellos, Consejeros Ciudadanos, Secretarios y algunos invitados externos.

Los contenidos de la primera etapa se orientaron a ofrecer una visión general del Consejo Estatal Electoral, la participación ciudadana y la cultura político-democrática; cargos de elección popular a renovarse en la elección, cartografía distrital electoral, rutas y lugares de instalación de casillas, actividades a desarrollar por los auxiliares-supervisores y capacitadores-asistentes, estructura del tiempo y planeación de actividades; las etapas del proceso electoral, la integración de mesas directivas de casilla y atribuciones de sus integrantes, la estrategia de entrega de notificaciones, características de la capacitación a domicilio y en centros fijos e itinerantes, el uso de materiales didácticos e instructivos electorales, la asistencia electoral, las etapas de la jornada electoral; el voto libre y secreto, compra y coacción del voto, causas de nulidad de la elección en casillas y distrito, delitos electorales y funciones de los representantes de partidos políticos y observadores electorales.

Los auxiliares-supervisores fueron instruidos con una temática adicional enfocada al trabajo y construcción de equipos, manejo de conflictos y liderazgo transformacional, uso de los formatos de seguimiento y evaluación, instrumentación de simulacros y estrategias para la supervisión a los ciudadanos notificados y capacitados.

En una segunda etapa de capacitación, después de evaluadas en su desempeño las dos figuras en mención, se detallaron algunos temas tratados en el primer curso, como los tipos de casilla que existen, la administración de la documentación y materiales electorales; conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales; pre-llenado de recibos y entrega de paquetes electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla, sistema de información de la jornada electoral y la entrega y recepción de paquetes electorales a los consejos distritales.

Durante la segunda capacitación se recomendó al personal que insistiera en mantener una comunicación constante con los ciudadanos designados funcionarios de casilla, con el propósito de aclarar dudas, reforzar conocimientos y realizar las visitas necesarias a sus domicilios para que el día de la jornada electoral su desempeño fuera lo más eficaz posible.

e). Etapa de recontractación.

Los auxiliares-supervisores y capacitadores-asistentes que obtuvieron una calificación integral superior a 7 en su desempeño durante la primera etapa de capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo, fueron recontractados automáticamente en el mes de agosto. Sólo hubo un caso calificado como no aprobado, el cual fue sustituido por un miembro de la lista de reserva, quien, cumpliendo con lo establecido, debió asistir al segundo curso de capacitación.

### 1.7. Lista nominal, cartografía y uso de la credencial para votar con fotografía

Otra de las consecuencias de la reforma electoral fue la entera derogación del Título Quinto de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se regulaban los aspectos relacionados con el Registro Estatal de Electores. La reforma implicó, entonces, la desaparición de la Dirección del Registro Estatal de Electores de la estructura del Consejo Estatal Electoral; no obstante, algunas de las funciones administrativas y operativas propias de esta área habrían de seguir realizándose, sobre toda aquellas vinculadas a la obtención de la lista nominal y la cartografía electoral.

Estas tareas fueron reguladas desde la Secretaría General del Consejo en colaboración con la Coordinación de Organización. Para legitimar la obtención de la cartografía y la lista nominal, el 18 de mayo de 2007 este órgano electoral aprobó por unanimidad el acuerdo EXT/5/021, en el que se establecieron las bases mínimas que debía contener el anexo técnico número seis al convenio de apoyo en materia del Registro Federal de Electores, celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral.

El convenio también permite en los procesos electorales locales el uso de la credencial de elector con fotografía que expide el Instituto Federal Electoral, un instrumento que ofrece certeza a la ciudadanía en la emisión del voto. Esta vez se acordó que en el caso de aquellas credenciales que no incluyeran el recuadro de las elecciones identificadas como 07, es decir, las que son de primera emisión, se deberían marcar en el espacio anterior al primer recuadro de elecciones locales. En el resto de las credenciales, evidentemente, la impronta de la "V" debería quedar asentada en el recuadro correspondiente.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA  
TACHADURAS O ENMIENDADURAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A  
NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DÍAS SIGUIENTE A QUE ESTE  
OCURRA.

ASTUBEN HÚÑEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

HUELLA  
DIGITAL

F I R M A

ELECCIONES FEDERALES: 94 97 00 03

LOCALES: 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03

EXTRAORDINARIAS

Aquí se marcará la credencial en la Jornada Electoral



# ¡hey!

¿Ya estás listo  
con tu credencial  
para votar?



Si como yo, eres un joven sinaloense que está por cumplir 18 años durante estos meses o hasta el 14 de octubre, ya puedes y debes tramitar tu credencial para votar con fotografía!

Tienes hasta el 30 de Junio para solicitarla. Y no olvides recogerla a más tardar el 31 de julio.

Para mayores informes llama al 01.800.433.2000 o bien consulta en: [www.cee-sinaloa.org.mx](http://www.cee-sinaloa.org.mx)

Este 14 de octubre,  
¡Si votas, se nota!

¡Participa, es nuestro mejor consejo!



Derivado de las actividades señaladas en el convenio, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Sinaloa, entregó durante la segunda quincena de mayo de 2007 al Consejo Estatal Electoral la cartografía del Estado en dos versiones -una óptica y otra impresa- compuesta por cartas electorales municipales, planos distritales y croquis seccionales. Por primera vez en un proceso electoral en Sinaloa se obtuvo cartografía diseñada específicamente con la división distrital local.

Del 15 de mayo al 30 de junio de 2007, en los veintiocho módulos instalados en el estado como parte de la campaña de actualización al padrón electoral en Sinaloa, se atendieron a 49,516 ciudadanos que solicitaron trámites de inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos y reposición de credencial de elector.

Los ciudadanos que realizaron algún trámite para recibir una credencial de elector tuvieron el 31 de julio como fecha límite para recogerla; el Instituto Federal Electoral mediante informe de actividades remitido al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa comunicó de la entrega de 68,786 credenciales para votar con fotografía.

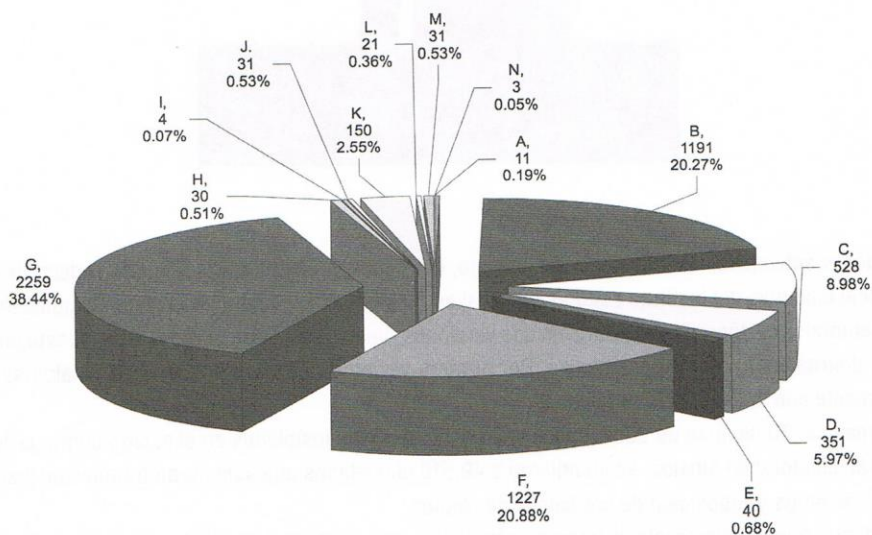
Las acciones del Instituto Federal Electoral en cuanto a la actualización del Padrón Electoral y entrega de credenciales para votar con fotografía, trazaron las directrices para generar los listados nominales de exhibición, mismos que fueron entregados



al Consejo Estatal Electoral el 10 de julio de 2007 por personal del Instituto Federal Electoral en el Centro Operativo de la ciudad de Guadalajara, en 2 tantos impresos y 8 en medio óptico. El traslado de esta documentación electoral del lugar de origen al Estado de Sinaloa estuvo a cargo de la empresa transportista Sinaloa Express.

Durante la primera quincena de julio el Consejo Estatal Electoral entregó los listados nominales de exhibición a los Consejos Distritales y Municipales, Partidos Políticos y/o Coalición para que fueran publicados, en el caso de los primeros, en los lugares públicos y estrados de los órganos electorales correspondientes, y en cuanto a las instituciones políticas para que realizaran sus observaciones de inclusión o exclusión indebida de algún ciudadano en lista nominal. El plazo de exhibición y el periodo para la recepción de las observaciones de los listados fue del 15 al 26 de julio de 2007.

El órgano electoral estatal recibió 5 mil 877 observaciones, de las cuales el 99.45% fueron presentadas por la Coalición Sinaloa Avanza y el 0.54% por el Partido Acción Nacional, en todos los casos por la causal de exclusión indebida de ciudadanos en lista nominal de exhibición. Las observaciones se remitieron a la Junta Ejecutiva Local del Instituto Federal Electoral en Sinaloa para que procediera a su revisión; y después de un análisis de las observaciones, comunicó la improcedencia de las mismas por las causas mencionadas a continuación:



Las letras identifican las causales de improcedencia a las observaciones de exclusión indebida de la Lista Nominal de exhibición 2007.

A	No procede, el ciudadano no aparece en el lista nominal porque recogió su credencial para votar después del 03 de julio de 2007
B	No procede, se dio de baja al ciudadano por defunción, se cuenta con la notificación del Registro Civil.
C	No procede, se dio de baja del padrón electoral tras la aplicación del Programa de Detección de Duplicados.
D	No procede, la solicitud presentada por el ciudadano fue cancelada y su registro fue dado de baja del padrón electoral por no haber acudido a obtener su Credencial para Votar en los términos del artículo 163, párrafo 1 del COFIPE.
E	No procede, se dio de baja al ciudadano por Suspensión de derecho político- electoral, se cuenta con la notificación de la autoridad judicial.
F	No procede, el ciudadano cambio de domicilio a otra entidad.
G	No procede, el ciudadano realizó una corrección de datos y actualmente se encuentra en lista nominal por su último trámite.
H	No procede, el ciudadano realizó una corrección de datos y actualmente se encuentra dado de baja por defunción, se cuenta con la notificación del Registro Civil.
I	No procede, el ciudadano realizó una corrección de datos y actualmente se encuentra dado de baja del Padrón Electoral el registro correspondiente, por aplicación de Programa de Detención de Duplicidad
J	No procede, el ciudadano realizó una corrección de datos y actualmente la solicitud presentada fue cancelada y su registro fue dado de baja del padrón electoral por no haber acudido a obtener su credencial para votar en los términos del artículo 163, párrafo 1 del COFIPE.
K	No procede, el ciudadano realizó una corrección de datos y un cambio de domicilio a otra entidad.
L	No procede, el ciudadano realizó una corrección de datos y actualmente se encuentra fuera de lista nominal por no haber acudido a recoger su credencial de elector del último trámite.
M	No procede, si está en lista nominal con los datos que proporcionó el ciudadano en su último trámite.
N	No procede, no está en lista nominal por lo que el ciudadano no recogió su credencial correspondiente al movimiento más reciente.

El 14 de septiembre el Instituto Federal Electoral entregó al Consejo Estatal Electoral, en el Centro Operativo de Guadalajara, con sede en la misma ciudad, en presencia de notario público, diez tantos de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía impresa en papel seguridad, con corte al 31 de julio de 2007, y la relación de formatos de credenciales robadas, credenciales duplicadas y credenciales de ciudadanos suspendidos de sus derechos políticos por resolución judicial en el Estado.

La documentación electoral se trasladó vía terrestre por la compañía Sinaloa Express, acompañados por personal del Consejo Estatal Electoral y con el resguardo de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, desde las instalaciones del Centro Operativo del IFE en Guadalajara hasta las instalaciones del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, donde se levantó constancia del estado en que fueron recibidos y el lugar de su almacenamiento.

De manera expedita se convocó a los representantes de los Partidos Políticos y Coalición para realizar en su presencia y la de las autoridades del Consejo el sorteo de los listados nominales definitivos; al término de éste, se entregaron los listados correspondientes a los convocados, mismos que firmaron el acta circunstanciada de la reunión.

La Coordinación Estatal de Organización procedió a realizar la distribución de los listados nominales definitivos a todos los Consejos Distritales y se hizo cargo de monitorear que éstos se incluyeran en los paquetes electorales que serían entregados a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla dentro de los siete días previos a la jornada electoral.

Con la finalidad de actualizar el proyecto de las casillas a instalar en el Estado, el Instituto Federal Electoral entregó periódicamente cortes de lista nominal de electores y padrón electoral.

Por precaución, las casillas fueron aprobadas con la salvedad de aumentar o disminuir su número, pues para la fecha legal de aprobación de casillas todavía el órgano federal electoral se encontraba en la fase final del procedimiento de depuración del padrón electoral.

Para la jornada electoral se contó con el siguiente Padrón Electoral y Lista Nominal:

Padrón	Lista Nominal
1,791,337	1,780,928

Las cifras desagregadas por distrito y por sexo se ilustran en la siguiente tabla:

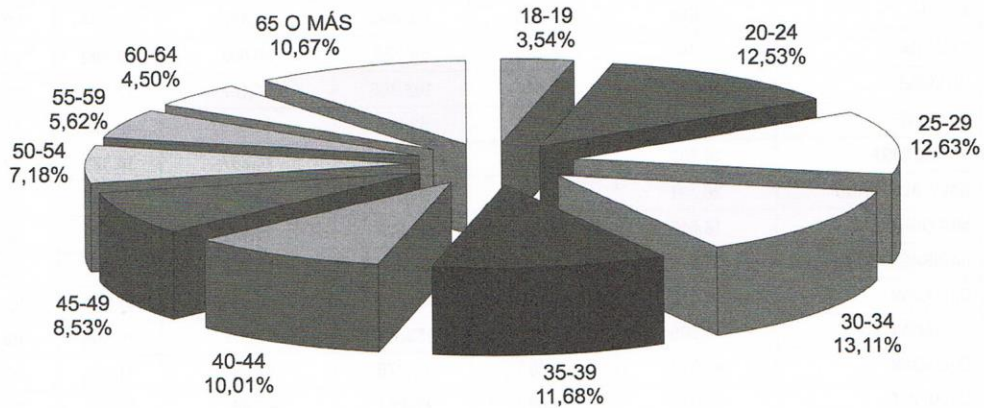


Distrito		PADRÓN			LISTA NOMINAL		
		HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
I	CHOIX	11,543	10,351	21,894	11,462	10,278	21,740
II	EL FUERTE	33,283	32,318	65,601	33,030	32,141	65,171
III	AHOME	66,827	71,547	138,374	66,460	71,221	137,681
IV	AHOME	57,694	62,805	120,499	57,377	62,504	119,881
V	SINALOA	30,000	28,223	58,223	29,803	28,089	57,892
VI	GUASAVE	50,492	52,814	103,306	50,187	52,559	102,746
VII	GUASAVE	40,704	42,611	83,315	40,525	42,479	83,004
VIII	ANGOSTURA	16,333	16,387	32,720	16,237	16,321	32,558
IX	SALV. ALVARADO	26,701	28,047	54,748	26,600	27,951	54,551
X	MOCORITO	18,610	16,917	35,527	18,419	16,799	35,218
XI	BADIRAGUATO	11,155	9,812	20,967	11,033	9,730	20,763
XII	CULIACÁN	76,572	81,502	158,074	76,052	81,027	157,079
XIII	CULIACÁN	72,998	80,181	153,179	72,512	79,666	152,178
XIV	CULIACÁN	42,372	41,403	83,775	41,961	41,133	83,094
XV	NAVOLATO	44,371	43,690	88,061	44,087	43,459	87,546
XVI	COSALÁ	6,067	5,478	11,545	6,020	5,442	11,462
XVII	ELOTA	12,558	11,794	24,352	12,449	11,731	24,180
XVIII	SAN IGNACIO	9,322	7,934	17,256	9,250	7,882	17,132
XIX	MAZATLÁN	111,963	118,735	230,698	111,448	118,247	229,695
XX	MAZATLÁN	28,023	28,935	56,958	27,872	28,791	56,663
XXI	CONCORDIA	9,774	9,178	18,952	9,696	9,124	18,820
XXII	ROSARIO	16,989	16,080	33,069	16,867	15,983	32,850
XXIII	ESCUINAPA	16,684	16,810	33,494	16,509	16,672	33,181
XXIV	CULIACÁN	69,294	77,456	146,750	68,866	76,977	145,843
Total		880,329	911,008	1,791,337	874,722	906,206	1,780,928

A nivel estado el promedio de cobertura del padrón electoral al 31 de junio y lista nominal al 31 de julio de 2007 por municipio fue del 99.42 %; esto quiere decir que de cada cien ciudadanos que realizaron algún trámite para recibir su credencial en el estado de Sinaloa, y por tanto están inscritos en el padrón electoral, 99.4 de ellos en promedio contaron con credencial de elector para emitir su voto el día de la jornada electoral.

El grupo de edad con mayor cantidad de electores en lista nominal es el de entre 30 y 34 años con el 13.11 %. El menor es el de entre 18 y 19 años con el 3.54 %.

**Lista nominal Sinaloa 2007 por grupos de edad**



### **1.8. Financiamiento Público a Partidos Políticos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Electoral del Estado, una vez iniciado el proceso electoral se procedió a elaborar el proyecto de acuerdo referente al monto del financiamiento público que les correspondió a los Partidos Políticos tanto para el 2007 (año del proceso) como para 2008 y 2009.

Se realizaron dos reuniones de trabajo, con la participación de los representantes de Partidos Políticos ante este Consejo, en las que se discutió lo referente al financiamiento público y al calendario de ministraciones.

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2007 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó los montos del financiamiento público para los Partidos Políticos correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, así como el calendario de ministraciones para el año 2007, quedando las cantidades siguientes:

### **Total de financiamiento público incluida la partida de medios de comunicación**

PARTIDO	2007	MEDIOS 2007	TOTAL DE FINANCIAMIENTO 2007
PAN	\$43,810,044.93	\$14,603,348.31	\$58,413,393.23
PRI	\$52,113,121.18	\$17,371,040.39	\$69,484,161.58
PRD	\$10,897,382.18	\$3,632,460.73	\$14,529,842.91
PT	\$5,464,213.15	\$1,821,404.38	\$7,285,617.53
PVEM	\$4,046,365.55	\$1,348,788.52	\$5,395,154.07
CONVERGENCIA	\$4,056,812.85	\$1,352,270.95	\$5,409,083.80
NUEVA ALIANZA	\$3,168,103.68	\$1,056,034.56	\$4,224,138.24
ALTERNATIVA	\$3,168,103.68	\$1,056,034.56	\$4,224,138.24
TOTAL	\$126,724,147.20	\$42,241,382.40	\$168,965,529.60

### **1.9. Convenios de Colaboración**

Por disposición constitucional y legal el Consejo Estatal Electoral es el órgano encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales y para el mejor desarrollo del proceso electoral celebró los siguientes convenios de colaboración:

Con el Instituto Federal Electoral.

Se llevó a cabo la firma del anexo técnico número seis en materia del Registro Federal de Electores derivado del convenio de apoyo y colaboración celebrado con el Instituto Federal Electoral, respecto de la aportación de los instrumentos y productos electorales debidamente actualizados para el desarrollo del proceso electoral, tales como el uso de la credencial de elector, padrón electoral, lista nominal de electores definitiva con fotografía y cartografía, así como apoyo técnico en la realización del primer sorteo de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casillas.

Con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

La reforma de 2006 dispuso como una de las atribuciones del órgano electoral el ordenar la elaboración de proyectos y estudios con el fin de analizar la viabilidad de otras formas de organización y votación electoral, tendientes a facilitar y eficientar el desarrollo de la jornada electoral, mediante el uso de nuevas tecnologías, sin demérito de la autenticidad y el secreto del voto. Explorar las posibilidades del voto electrónico.



Una de las instituciones electorales que poseen un exitoso desarrollo tecnológico propio en esta materia es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, quienes incluso han realizado ejercicios de voto electrónico en una elección constitucional.

Con el objetivo de realizar una prueba piloto, se firmó un convenio de apoyo y colaboración con aquel instituto, en donde se fijaron las condiciones para el préstamo en comodato y asesoría en la operación de 15 urnas electrónicas, con las que se realizarían una serie de ejercicios en días previos a la jornada electoral.

Con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Convenio suscrito con la finalidad de concertar las acciones que permitirían dotar de condiciones de seguridad a las personas, materiales e inmuebles indispensables para el cumplimiento de las etapas del proceso. Mediante este convenio se garantiza la custodia de los edificios sedes de los órganos electorales; la protección a personas involucradas en los procedimientos de transportación y distribución de materiales y documentación, así como el apoyo de transportes especiales para asistentes electorales y presidentes de casillas en zonas de muy difícil acceso, como lo han sido algunas localidades de los municipios de Sinaloa, Badiraguato y San Ignacio.

Con Radio Sinaloa.

El objetivo de este convenio fue el de regular la distribución equitativa de los tiempos y espacios que la radiodifusora estatal otorgó para la difusión de los mensajes de los institutos políticos y Coalición que participaron en el proceso electoral, durante el periodo de las campañas electorales.



Con la Radio de la Universidad de Occidente.

Se celebró convenio general de colaboración con la radio de la Universidad de Occidente con la finalidad de establecer las bases y lineamientos de colaboración para desarrollar diversas actividades vinculadas con la promoción y divulgación en materia de cultura política, democracia y temas afines.

Con Radio UAS.

Con el propósito de ofrecer cobertura a los Partidos Políticos y al Consejo Estatal Electoral para la promoción y divulgación de materias de cultura política, democracia y temas afines, se celebró convenio con la radio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por medio del cual se otorgó a través de sus frecuencias (1150 de AM y 96.1 de FM) dos espacios de 30 minutos a cada Partido Político y Coalición, al igual que al Consejo Estatal Electoral.





# Opinión de Consejeros

## *Los ciudadanos y la organización de las elecciones*

### Enrique Vega Ayala

El diseño de la organización de los procesos electorales en México y en Sinaloa descansa en la participación ciudadana. Desde 1995, bajo este principio funciona la estructura medular de la autoridad administrativa electoral sinaloense: de los consejos electorales hasta las mesas directivas de casilla. Esta modalidad organizativa ha probado su eficacia en la realización continua de procesos limpios y confiables.

Las elecciones de 2007 en nuestra entidad confirmaron exitosamente el ejercicio pleno de esta composición orgánica, aun en condiciones poco favorables para la incorporación generalizada de los ciudadanos en la realización de los comicios.

En el proceso, cuya memoria se relata en este libro, se suscitaron situaciones que perfilaron un escenario adverso. No estuvo en manos del CEE poder alterar ese contexto poco propicio; sin embargo, el CEE actuó oportunamente para ajustar sus programas y acciones a fin de evitar distorsiones graves que pudieran representar algún retroceso en la consolidación de la democracia electoral en el estado.

Así, por ejemplo, en 2007 enfrentamos las consecuencias de la crisis de confiabilidad que padece el Instituto Federal Electoral, a partir de las fallas y omisiones incurridas durante el desarrollo de la elección presidencial de 2006 -detectadas y magnificadas debido a la polarización del resultado emanado de las urnas-. Este fenómeno alcanzó con relativa facilidad a las instituciones electorales locales, dada la perspectiva imperante de su fragilidad frente a los poderes públicos. Uno de los impactos organizativos que cabía esperar, el inevitable incremento en los índices de ausentismo de funcionarios de casilla designados, se contrarrestó mediante una estrategia adecuada de sustituciones, concebida con antelación y operada con toda oportunidad en los Consejos Distritales. De esta manera, el consecuente, cuanto inusual retraso en la hora de instalación y funcionamiento de las casillas, aunque se presentó, no trastornó el desarrollo de la votación el 14 de octubre.

En segundo lugar, el profundo desencanto que se ha cultivado en la población respecto a los actores primordiales de la vida política, se recrudeció con la campaña emprendida por los principales medios de comunicación contra la reforma electoral federal que lesionó los intereses de esas empresas. Esta circunstancia literalmente explotó justo cuando el proceso electoral sinaloense empezaba cobrar forma. La lesión que se ocasionó, por estos hechos, en la difusión de los debates, se minimizó gracias a los apoyos que, sin costo económico, la Presidencia del Consejo consiguió en lo particular entre las propias empresas concesionarias y con instituciones que manejan estaciones de radio de carácter cultural.

Por otro lado, ese desaliento socializado desde tiempo atrás y exaltado coyunturalmente, también pudo representar, al menos, un pretexto providencial utilizable por un buen número de ciudadanos para no acatar el llamado para integrarse a las actividades de control y seguimiento de la jornada electoral desde algún cargo en las mesas directivas de casilla; empero, como ya se anotó, las previsiones al respecto funcionaron evitando perjuicios significativos.

Todos los datos indican que, en 2007, los ciudadanos volvimos a actuar con plena responsabilidad en la organización de las elecciones, con fundamento en lo dispuesto por las normas relativas.

En todo caso, la única asignatura pendiente para el CEE, en materia de participación cívica, esta circunscrita a un orden distinto al organizativo. Tiene que ver, entre otras cosas, con el carácter intermedio de la elección de 2007. En tal virtud, tradicionalmente se les admite como de menor convocatoria a la participación del ciudadano a las urnas y en consecuencia se estimaba que podría presentarse un incremento del abstencionismo, en comparación con la constitucional de 2004 cuando se renovó el ejecutivo local.

En atención a tal evaluación anticipada, el CEE, dentro del limitado ámbito de su responsabilidad al respecto, promovió una intensa campaña en los medios a su alcance para promover el voto libre y secreto. Está probado que la difusión de campañas institucionales para tratar de incentivar la participación ciudadana en las elecciones no es el único factor, ni el determinante, para que el ciudadano resuelva hacer uso de su derecho al voto. Pero se debe reconocer que, en esta ocasión, la invitación a la ciudadanía para hacer uso de su derecho al sufragio, fue desestimada por buena parte de los electores potenciales, pues se registró una tasa de participación del 48.14%, arrojando un preocupante índice de abstencionismo del 51.86%. De ello se desprende que el CEE deberá redoblar las acciones preventivas y enfocar sus campañas promocionales de manera específica hacia los sectores donde el abstencionismo sobrepasó sus límites históricos, para tratar de contribuir a fomentar el interés ciudadano, no sólo hacia las tareas organizativas, sino también para que tome la decisión de acudir a las urnas.



---

# Capítulo 2

DESARROLLO Y OPERACIÓN

---





# Desarrollo y operación

## **2.1. Integración de mesas directivas de casilla. Capacitación a funcionarios**

Integrar las Mesas Directivas de Casilla es uno de los procedimientos fundamentales en el proceso electoral. Por mandato constitucional este órgano se integra con ciudadanos seleccionados de manera aleatoria y debidamente capacitados para recibir la votación y hacer el escrutinio y cómputo el día de la jornada cívica electoral. El procedimiento está fundamentado en el artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

### **2.1.1. Primer sorteo de ciudadanos.**

A raíz de la reforma al artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa se anticipó un mes las fechas que rigen el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, con respecto a procesos electorales anteriores. En mayo de 2007, el Consejo Estatal Electoral determinó el procedimiento al cual se sujetaron los Consejos Distritales para sortear un 10% de ciudadanos por cada sección electoral de los inscritos en las listas nominales de electores.

El primer sorteo de ciudadanos se ajustó a los siguientes criterios de selección:

- 10% de ciudadanos por cada sección electoral inscritos en lista nominal de electores con corte al 31 de mayo del año de la elección;
- 65 años cumplidos por el ciudadano al día de la elección como límite de participación;
- el mes de febrero como punto de partida para seleccionar a los ciudadanos que coincidan con éste al de su nacimiento; y,
- 50 ciudadanos seleccionados como mínimo por casilla a instalar en cada sección electoral.

Del 4 al 5 de junio se llevó a cabo el sorteo en las sedes de los 24 Consejos Distritales Electorales, con el escrutinio de los representantes de los Partidos Políticos, consejeros ciudadanos y demás funcionarios acreditados para ello, auxiliados por personal del Registro Federal de Electores y la Junta Local Ejecutiva del IFE en Sinaloa.

La lista nominal con corte al 31 de mayo del 2007 registró un universo de 1'753,195 ciudadanos en Sinaloa, el sorteo seleccionó a 228,825 ciudadanos, es decir, el 13.05% del total (obsérvese por distrito en el siguiente cuadro).

DTO	MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	H	M	TOTAL INSACULADOS
I	CHOIX	21482	9	1619	1252	475	224	148	80	27	15	17	7	8	2056	1825	3881
II	EL FUERTE	64532	6	5115	2861	660	308	192	119	64	27	9	5	4	4842	4528	9370
III	AHOME	136773	0	10444	4924	479	131	31	15	23	17	12	7	0	7700	8383	16083
IV	AHOME	117552	4	8886	4379	360	67	6	11	6	4	3	8	2	6523	7213	13736
V	SINALOA	56949	14	4187	3197	1028	630	435	164	119	44	32	23	25	5141	4757	9898
VI	GUASAVE	101293	4	7883	3767	512	140	50	21	11	5	6	2	6	6031	6376	12407
VII	GUASAVE	82185	0	6252	3876	1084	330	117	35	31	11	4	0	0	5774	5966	11740
VIII	ANGOSTURA	32057	1	2427	1864	598	345	118	54	32	26	24	8	1	2717	2781	5498
IX	SALV. ALVARADO	53938	0	4049	2533	937	436	209	108	33	21	14	2	0	3965	4377	8342
X	MOCORITO	34575	15	2501	1864	854	613	401	239	167	56	41	21	18	3594	3196	6790
XI	BADIRAGUATO	20644	0	1382	1117	445	247	158	94	56	34	7	13	9	1853	1709	3562
XII	CULIACÁN	154846	1	11466	5669	494	212	133	62	28	21	4	4	2	8824	9272	18096
XIII	CULIACÁN	148931	0	11227	5507	616	98	14	0	0	0	0	0	0	8363	9099	17462
XIV	CULIACÁN	81842	10	6317	3356	594	258	118	75	48	35	16	6	10	5470	5373	10843
XV	NAVOLATO	86199	0	6746	3101	455	137	57	27	17	6	5	4	6	5275	5286	10561
XVI	COSALÁ	11383	0	767	646	197	104	63	27	10	18	6	8	0	986	860	1846
XVII	ELOTA	23513	1	1630	1162	264	131	73	38	21	15	12	10	8	1768	1597	3365
XVIII	SAN IGNACIO	16941	3	1221	801	222	171	111	71	36	22	19	6	9	1503	1189	2692
XIX	MAZATLÁN	226016	5	16720	7776	706	184	86	33	39	30	18	10	6	12509	13104	25613
XX	MAZATLÁN	55546	0	3983	2424	569	198	52	40	19	3	0	0	0	3648	3640	7288
XXI	CONCORDIA	18458	0	1250	900	188	96	33	21	9	11	6	0	0	1279	1235	2514
XXII	ROSARIO	32132	2	2312	1586	431	255	156	79	32	7	10	2	4	2597	2279	4876
XXIII	ESCUINAPA	32325	3	2289	1337	175	98	47	14	13	6	8	5	5	2019	1981	4000
XXIV	CULIACÁN	143083	0	10502	5676	1286	507	223	100	46	17	5	0	0	8912	9450	18362
TOTAL		1753195	78	131175	71575	13629	5920	3031	1527	887	451	278	151	123	113349	115476	228825

Las cartas convocatorias de los ciudadanos seleccionados se imprimieron en el Centro Regional de Cómputo del Registro Federal de Electores del IFE, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Fueron entregadas a este consejo el 15 de junio de 2007 y se distribuyeron a los Consejos Distritales correspondientes entre el 16 y 17 del mismo mes.



### **2.1.2. Entrega de notificaciones y primera etapa de capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo.**

Luego de su recepción, las coordinaciones distritales de capacitación emprendieron la organización y administración de las cartas de notificación para ciudadanos sorteados. La organización de estos documentos inició con su reparto a los auxiliares-supervisores encargados de cada una de las zonas de responsabilidad electoral (ZORE) en que se dividió el distrito electoral correspondiente y éstos, a su vez, tuvieron que distribuirlos a cada uno de los capacitadores-asistentes adscritos a la áreas de responsabilidad electoral (ARE). Estos últimos organizaron las cartas por sección electoral y, con libertad de criterio o atendiendo las sugerencias de su jefe inmediato, sus compañeros de equipo y considerando el conocimiento del territorio seccional, decidieron y utilizaron la estrategia más adecuada para la entrega a sus destinatarios.

El Área de Responsabilidad Electoral (ARE) es el territorio asignado a un capacitador-Asistente para el desempeño de sus funciones; el ARE se integra con la suma del territorio de las secciones electorales que abarcan un máximo de 8 casillas a instalar -sin importar el número de secciones-, aunque podrían integrarse con menos en caso de presentarse obstáculos de operación derivados de circunstancias geográficas, demográficas o culturales propias de la zona de atención.

La Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE) esta conformada por la suma de un determinado número de AREs -un máximo de 8 Áreas de Responsabilidad Electoral-; son territorios administrados por un Auxiliar-Supervisor quien tuvo la responsabilidad sobre los capacitadores-asistentes asignados a su esfera.

La notificación se realizó a través de los capacitadores-asistentes, mediante visitas domiciliarias, en un periodo de 46 días. Inició el 1° de julio y concluyó el 15 de agosto. Se logró visitar al 99.50 % de los domicilios de los ciudadanos seleccionados y se notificó a 202,335 ciudadanos, equivalente al 88.42% de los seleccionados. No fue posible entregar 26,391 notificaciones debido a las siguientes causales: En 1,041 casos no se localizó el domicilio; los domicilios de las viviendas de 2,485 ciudadanos se encontraron deshabitadas; 307 ciudadanos manifestaron tener indisposición por motivos familiares; otros 193 se disculparon por motivos religiosos; 478 dijeron padecer alguna enfermedad; y 1,348 se negaron a participar.

En los domicilios de los demás ciudadanos se recabó informes a través de sus residentes, en donde resultó que 4,689 ciudadanos no eran identificados por los habitantes de la dirección registrada; 1,243 habían fallecido, presuntamente; 8,740 cambiaron de domicilio; 3,838 emigraron; y 2,029 ciudadanos no fueron notificados por causas muy diversas. Finalmente 99 ciudadanos fueron considerados como "pendientes de notificar" debido a que al momento de

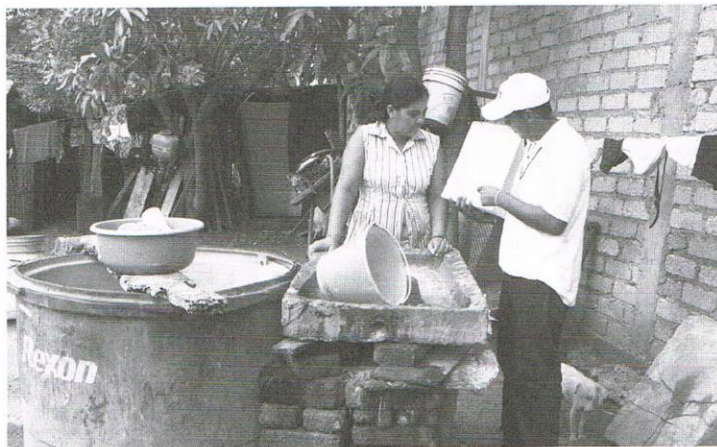


cerrar el sistema de seguimiento y control de la notificación no había registro sobre su estatus.

Municipio	Distrito	Total de Secciones	Total de Casillas	Ciudadanos Sorteados	Ciudadanos Notificados	% Notificados / Sorteados	Causales de Notificaciones no entregadas											Pendientes de Notificar	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		Total
I	CHOIX	73	79	3881	3610	0.9302	0	6	105	37	0	0	0	0	1	119	3	271	0
II	EL FUERTE	176	184	9370	9306	0.9932	0	0	0	64	0	0	0	0	0	0	0	64	0
III	AHOME	230	295	15960	13885	0.87	2	304	426	83	794	247	32	14	11	54	108	2075	0
IV	AHOME	225	258	13859	11524	0.8315	94	406	405	63	689	371	63	23	16	108	97	2335	0
V	SINALOA	194	196	9898	9661	0.9761	0	0	12	98	114	11	1	0	0	0	1	237	0
VI	GUASAVE	213	236	12407	11001	0.8867	3	87	525	66	368	294	19	5	8	15	16	1406	0
VII	GUASAVE	226	234	11740	10164	0.8658	85	41	404	79	430	472	22	3	4	16	20	1576	0
VIII	ANGOSTURA	107	108	5498	5432	0.988	1	0	17	45	0	0	0	0	0	1	2	66	0
IX	SALV. ALV.	150	163	8342	7967	0.955	61	82	168	55	3	0	0	0	0	2	4	375	0
X	MOCORITO	134	133	6790	6601	0.9722	2	47	63	51	5	19	1	0	0	1	0	189	0
XI	BADIRAGUATO	66	72	3562	3187	0.8947	0	11	25	31	172	121	5	2	1	3	4	375	0
XII	CULIACÁN	288	336	18096	16431	0.908	244	173	343	21	499	197	21	21	21	95	30	1665	0
XIII	CULIACÁN	257	322	17462	16028	0.9179	205	186	387	32	258	84	14	10	13	46	100	1335	99
XIV	CULIACÁN	194	210	10843	10751	0.9915	0	0	13	79	0	0	0	0	0	0	0	92	0
XV	NAVOLATO	176	199	10561	9834	0.9312	1	64	178	94	171	150	22	0	0	7	40	727	0
XVI	COSALÁ	35	41	1846	1157	0.6268	4	8	24	26	267	334	4	0	1	13	8	689	0
XVII	ELOTA	61	68	3365	3214	0.9551	2	0	75	22	28	8	7	1	0	5	3	151	0
XVIII	SAN IGNACIO	50	50	2692	2103	0.7812	2	20	51	8	73	33	3	1	0	6	392	589	0
XIX	MAZTLÁN	330	464	25613	16412	0.6408	330	691	887	135	3592	1192	247	208	99	797	1023	9201	0
XX	MAZTLÁN	127	141	7288	6905	0.9474	1	3	14	8	288	66	1	0	0	0	2	383	0
XXI	CONCORDIA	46	49	2514	2497	0.9932	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	17	0
XXII	ROSARIO	89	94	4876	4574	0.9381	0	1	75	34	79	18	0	0	0	1	94	302	0
XXIII	ESCUINAPA	65	76	4000	3854	0.9635	3	10	73	37	12	6	4	0	0	0	1	146	0
XXIV	CULIACÁN	277	344	18362	16237	0.8843	1	345	419	58	898	215	12	19	18	59	81	2125	0
Total		3789	4352	228825	202335	0.8842	1041	2485	4689	1243	8740	3838	478	307	193	1348	2029	26391	99

Causales de notificaciones no entregadas: (1) Domicilio no localizado; (2) Vivienda deshabitada; (3) No conocen al ciudadano; (4) Defunción; (5) Cambió de domicilio o emigró; (6) Emigró; (7) Enfermedad; (8) Motivos familiares; (9) Motivos religiosos; (10) Se niega a participar; (11) Otros.



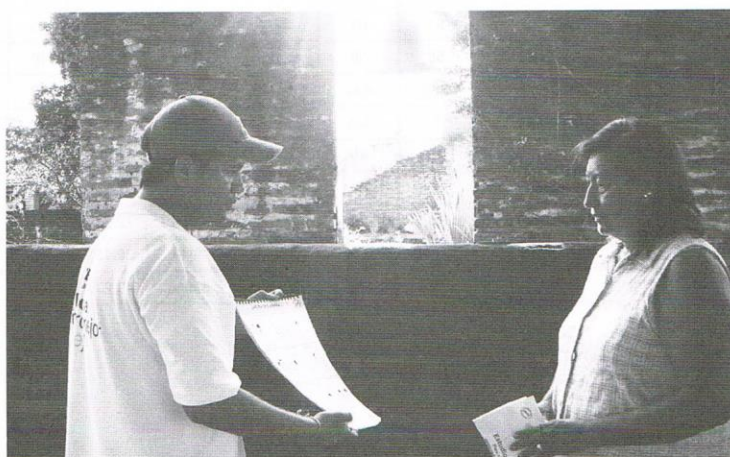


### **2.1.3. Capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo.**

La primera etapa de capacitación electoral es eminentemente genérica; se desarrolló a través de cursos de capacitación sobre la jornada electoral que los capacitadores-asistentes impartieron a partir del día 1° de julio y hasta el 15 de agosto de 2007, bajo la modalidad presencial a domicilio y en centro de capacitación los fines de semana, impartidos por los auxiliares-supervisores.

El objetivo de esta fase fue inducir en el ciudadano información básica respecto a las actividades más relevantes de la jornada electoral y sobre los cargos de elección popular que habrían de renovarse en este proceso; adicionalmente, se trataba de que el capacitador -a través de técnicas de enseñanza y materiales didácticos- detectara las aptitudes y conocimientos necesarios en el ciudadano capacitado, así como su disposición para participar en la designación de funcionarios de mesa directiva de casilla.

El proceso de capacitación de la primera etapa se ejerce a la par de la notificación y evaluación objetiva del ciudadano seleccionado por sorteo. Durante este periodo capacitaron a 88,555 ciudadanos: 87,558 en la modalidad de domicilio y 997 en centros de capacitación, obsérvese la información desagregada por distrito en el siguiente cuadro.



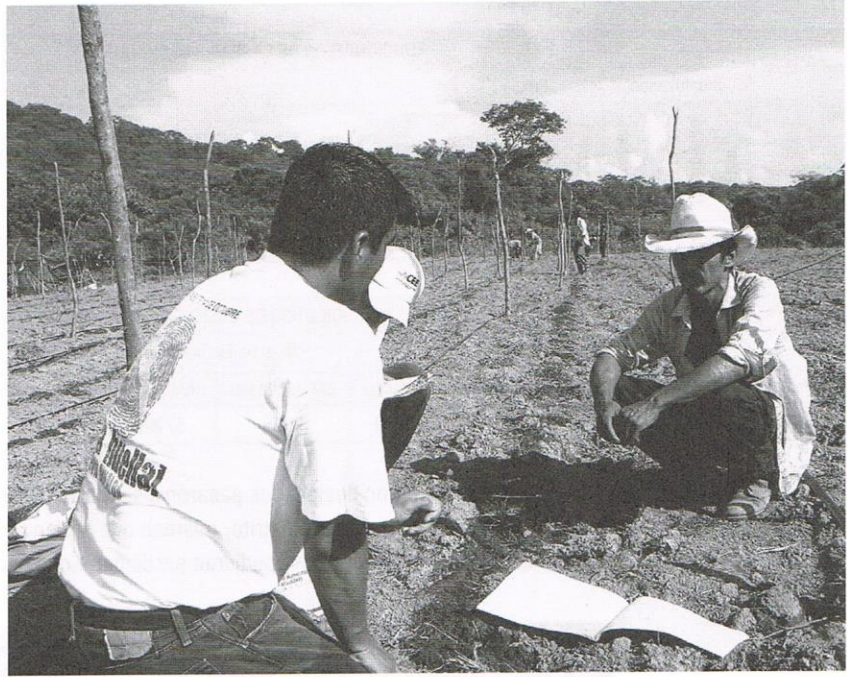


Distrito	Municipio	Total de Secciones	Total de Casillas	Ciudadanos Notificados	Capacitación en Domicilio		Capacitación en Centros		CAPACITADOS			% Capacitados / Notificados %
					Capacitados	% Cap/Not	Capacitados	% Cap/Not	H	M	TOTAL	
I	CHOIX	73	79	3610	1615	44.74%	30	0.83%	728	917	1645	45.57%
II	EL FUERTE	176	184	9306	4655	50.02%	26	0.28%	2085	2596	4681	50.30%
III	AHOME	230	295	13885	4877	35.12%	111	0.80%	1839	3149	4988	35.92%
IV	AHOME	225	258	11524	4388	38.08%	18	0.16%	1798	2608	4406	38.23%
V	SINALOA	194	196	9661	4259	44.08%	30	0.31%	1858	2431	4289	44.39%
VI	GUASAVE	213	236	11001	5187	47.15%	103	0.94%	2232	3058	5290	48.09%
VII	GUASAVE	226	234	10164	5685	55.93%	183	1.80%	2503	3365	5868	57.73%
VIII	ANGOSTURA	107	108	5432	2440	44.92%	19	0.35%	1063	1396	2459	45.27%
IX	SALV. ALV.	150	163	7967	2843	35.68%	21	0.26%	1057	1807	2864	35.95%
X	MOCORITO	134	133	6601	3448	52.23%	25	0.38%	1616	1857	3473	52.61%
XI	BADIRAGUATO	66	72	3187	1407	44.15%	0	0.00%	643	764	1407	44.15%
XII	CULIACÁN	288	336	16431	5290	32.20%	45	0.27%	2174	3161	5335	32.47%
XIII	CULIACÁN	257	322	16028	4837	30.18%	50	0.31%	1908	2979	4887	30.49%
XIV	CULIACÁN	194	210	10751	5085	47.30%	21	0.20%	2290	2816	5106	47.49%
XV	NAVOLATO	176	199	9834	5523	56.16%	25	0.25%	2467	3081	5548	56.42%
XVI	COSALÁ	35	41	1157	1101	95.16%	18	1.56%	552	567	1119	96.72%
XVII	ELOTA	61	68	3214	2115	65.81%	85	2.64%	1044	1156	2200	68.45%
XVIII	SAN IGNACIO	50	50	2103	1259	59.87%	10	0.48%	635	634	1269	60.34%
XIX	MAZTLÁN	330	464	16412	6593	40.17%	60	0.37%	2601	4052	6653	40.54%
XX	MAZTLÁN	127	141	6905	2461	35.64%	4	0.06%	1041	1424	2465	35.70%
XXI	CONCORDIA	46	49	2497	1662	66.56%	28	1.12%	800	890	1690	67.68%
XXII	ROSARIO	89	94	4574	3089	67.53%	23	0.50%	1547	1565	3112	68.04%
XXIII	ESCUINAPA	65	76	3854	2795	72.52%	14	0.36%	1308	1501	2809	72.89%
XXIV	CULIACÁN	277	344	16237	4944	30.45%	48	0.30%	2078	2914	4992	30.74%
Total		3789	4352	202335	87558	43.27%	997	0.49%	37867	50688	88555	43.77%

#### **2.1.4. Evaluación Objetiva.**

Los ciudadanos capacitados durante la primera etapa son sometidos a una evaluación objetiva, de tal suerte que todo aquel que cumple con los requisitos para ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla, estipulados en el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, pasa a ser un ciudadano capacitado acreditado. La acreditación permite al ciudadano participar en el segundo sorteo para la designación de los funcionarios de casilla.

De los 88,555 ciudadanos capacitados en ambas modalidades; 81,159 cumplieron con los requisitos de ley y pasaron a formar parte del universo de ciudadanos acreditados, mismos que participaron en el nuevo sorteo.



#### **2.1.5. Nuevo sorteo para la designación de los cargos a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.**

Previo al nuevo sorteo, el Consejo Estatal Electoral aprobó los criterios de designación a los cargos de funcionarios de casilla; entre ellos se acordó que se sortearan las letras del abecedario, para que la letra seleccionada fuera contemplada como uno de los criterios de designación. El 10 de agosto se celebró el sorteo arrojando como resultado la letra "B".

En cada uno de los 24 Consejos Distritales, el 17 de agosto, llevaron a cabo el nuevo sorteo para designar a los 30,464 funcionarios de casilla que se requerían para integrar las 4,352 casillas previstas por estos consejos; en 3,761 secciones electorales de las 3,789 en que se divide el territorio del estado de Sinaloa.

Los parámetros para la designación de los funcionarios de casilla contemplados en el sorteo fueron los siguientes: la disposición del ciudadano para participar, aptitud y conocimientos en materia electoral, nivel de escolaridad y la letra del alfabeto sorteada. Por cada casilla electoral se designaron a 4 funcionarios propietarios (un presidente, un secretario, un primer escrutador y un segundo escrutador) y tres suplentes generales. El perfil de los acreditados en función de su género, residencia, rangos de edad, nivel de escolaridad y experiencia electoral se observa en los siguientes cuadros:



FUNCIONARIOS DE CASILLAS DESIGNADOS																Experiencia
Total	Sinaloenses		Sexo		Edades de:											
	Por Nacimiento	Por Vecindad	Masculino	Femenino	18	19	20/24	25/29	30/34	35/39	40/44	45/49	50/54	55/59	60/65	
30464	27647	2817	12163	18301	817	1346	6126	4234	4174	4066	3339	2634	1834	1135	759	8283

FUNCIONARIOS DE CASILLAS DESIGNADOS										
Nivel de Escolaridad										
Total	ALFABÉTICO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO	BACHILLERATO	NORMAL	LICENCIATURA	MAESTRÍA	DOCTORADO	NO DEFINIDA
30464	319	3555	6845	1779	9089	577	7677	512	106	5

El resto de los ciudadanos que no fueron designados pasaron a ser parte de las listas de reserva que se crearon por cada una de las casillas electorales correspondientes a cada distrito, mismas que serían de utilidad en los casos de sustituciones de ciudadanos designados que por causas supervenientes no pudieran participar en su encargo.





### **2.1.6. Entrega de nombramientos, sustituciones y capacitación a ciudadanos designados.**

La segunda etapa de capacitación electoral inició con el procedimiento de entrega de nombramientos. Después del sorteo de designación de funcionarios de casilla, los Consejos Distritales elaboraron los nombramientos de los integrantes de las mesas directivas y a partir del 1° de septiembre y hasta el 10 de octubre, los capacitadores-asistentes hicieron su distribución de manera personalizada y en sus domicilios.

Los nombramientos fueron entregados en un 100% a los titulares de 4,339 casillas a instalar, es decir 30,373 funcionarios. La aceptación del nombramiento por los ciudadanos se concretó con la firma de éstos en el documento comprobatorio adherido al nombramiento. Al recibir su nombramiento fueron convocados al curso de capacitación específica sobre las atribuciones de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla en la jornada electoral. Los que no aceptaron fueron sustituidos con ciudadanos de las listas de reserva.

### **2.1.7. Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla por causas supervenientes.**

Durante el periodo del 1° de septiembre al 10 de octubre, 3,044 ciudadanos designados funcionarios de casilla no aceptaron su nombramiento para 2,201 de los cargos propuestos, esto indica que en el 7.25 % de éstos hubo de ser sustituido el funcionario designado en más de una ocasión, de ahí la diferencia de 843 ciudadanos sustitutos más con respecto al universo que no aceptó por las siguientes causas supervenientes: 4 de ellos fallecieron; 551 cambiaron su domicilio; 461 emigraron; 239 presuntamente se enfermaron; 325 se les presentó algún motivo familiar y 14 por motivos religiosos; 103 decidieron ser representante de Partido Político ante la casilla; 430 se negaron a participar y 917 por otras diversas causas.

El procedimiento contempló que las sustituciones procedieran en primer término de la lista de reserva y en caso de agotarla, de los ciudadanos que habiendo sido notificados en la primera etapa de capacitación estuviesen disponibles, a los que se les denominó "lista de reserva del primer sorteo". De persistir la vacante, se haría uso de la lista de reserva de funcionarios de elecciones locales anteriores (2001 y 2004) y finalmente, como última opción, se recurriría a ciudadanos disponibles en lista nominal. El resultado de las sustituciones en forma particular se dio con 2,821 sustitutos de lista de reserva, 153 del primer sorteo, 67 de funcionarios de elecciones anteriores y sólo 3 de lista nominal.

### **2.1.8. Capacitación para funcionarios de casilla.**

La segunda etapa de capacitación se realizó del 1° de septiembre al 13 de octubre. Se constituyó como capacitación específica a través de cursos sobre las atribuciones de los funcionarios de mesas directivas de casilla; se estructuró con contenidos relativos a la jornada electoral, dando énfasis al llenado de actas a través de ejercicios prácticos, trabajos en equipo y simulacros sobre la jornada electoral. Los capacitadores-asistentes que aprobaron el desempeño de la primera etapa y los de nuevo ingreso fueron los encargados de instruir sobre este curso mediante materiales didácticos elaborados expreso por la coordinación estatal de capacitación electoral. El curso tuvo una duración de dos horas y se desarrolló bajo la modalidad presencial tanto en aula como en domicilio. Se capacitó al

100% de los ciudadanos designados incluyendo a los sustitutos. Para mayor detalle obsérvese el siguiente cuadro:

Distrito	Municipio	Total Casillas	Funcionarios designados propietarios y suplentes	Total de nombramientos entregados	% Nombrados / designados	TOTAL	CAPACITADOS					% Capacitados / designados
							SEXO		DOM	CENTRO		
							M	H		F	I	
I	CHOIX	79	553	553	100	553	327	226	430	57	66	100
II	EL FUERTE	184	1288	1288	100	1288	801	487	1268	3	17	100
III	AHOME	295	2065	2065	100	2065	1313	752	1947	50	68	100
IV	AHOME	258	1806	1806	100	1806	1086	720	1185	409	212	100
V	SINALOA	196	1372	1372	100	1372	857	515	1302	17	53	100
VI	GUASAVE	234	1638	1638	100	1638	981	657	1554	33	51	100
VII	GUASAVE	234	1638	1638	100	1638	995	643	1493	87	58	100
VIII	ANGOSTURA	108	756	756	100	756	442	314	704	3	49	100
IX	SALVADOR ALV.	161	1127	1127	100	1127	705	422	1068	22	37	100
X	MOCORITO	133	931	931	100	931	564	367	922	6	3	100
XI	BADIRAGUATO	72	504	504	100	504	287	217	504	0	0	100
XII	CULIACÁN	336	2352	2352	100	2352	1450	902	2293	59	0	100
XIII	CULIACÁN	321	2247	2247	100	2247	1412	835	2173	61	13	100
XIV	CULIACÁN	209	1463	1463	100	1463	843	620	1414	1	48	100
XV	NAVOLATO	199	1393	1393	100	1393	864	529	1157	148	88	100
XVI	COSALÁ	41	287	287	100	287	147	140	268	13	6	100
XVII	ELOTA	67	469	469	100	469	261	208	391	41	37	100
XVIII	SAN IGNACIO	48	336	336	100	336	196	140	330	3	3	100
XIX	MAZATLÁN	462	3234	3234	100	3234	1974	1260	3208	26	0	100
XX	MAZATLÁN	140	980	980	100	980	595	385	955	23	2	100
XXI	CONCORDIA	49	343	343	100	343	191	152	294	39	10	100
XXII	ROSARIO	94	658	658	100	658	375	283	582	57	19	100
XXIII	ESCUINAPA	76	532	532	100	532	313	219	491	19	22	100
XXIV	CULIACÁN	343	2401	2401	100	2401	1393	1008	2351	19	31	100
Total		4339	30373	30373	100	30373	18372	12001	28284	1196	893	100

Trabajar en equipo y realizar simulacros sobre la jornada electoral fueron tareas claves para propiciar una mayor sensibilización, integración y compromiso con la ciudadanía designada funcionario de casilla; estas experiencias prácticas en las que se representó por medio de sociodramas las atribuciones de los integrantes de mesas directivas de casilla y procedimientos a ejecutar durante la jornada, tuvieron el propósito de generar confianza y seguridad al momento de desempeñar el cargo conferido.



### **2.1.9. Materiales didácticos de los cursos de capacitación.**

El modelo de capacitación en cascada se desarrolló para ser aplicado a través de una serie de cursos y contenidos diferenciados según la población objetivo a capacitar; para los que se desarrollaron una serie de materiales didácticos específicos para cada fase, entre los que se destacan los manuales y guías para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de capacitadores y supervisores; instructivos para la evaluación de desempeños; Manual para funcionarios de mesas directivas de casillas y para observadores electorales; rotafolios para la capacitación de funcionarios de casillas; guías didácticas para funcionarios de casillas; diversos documentos y materiales para la realización de estudios de caso y simulacros.

También se diseñaron y produjeron otros materiales como compendios para el desarrollo y preparación de todos los cursos de instrucción previstos; catálogo de uso del Sistema de Organización y Capacitación Electoral (SOCE); trípticos y polípticos informativos y calcomanías motivacionales.

### **2.1.10. Seguimiento, control y evaluación.**

Los procedimientos y programas de capacitación electoral se desarrollaron por etapas, y los grandes volúmenes de información que se generaron en ellas fueron procesados a través de un sistema electrónico denominado Sistema de Organización y Capacitación Electoral (SOCE), gracias al cual se facilitaron los mecanismos de seguimiento, control y evaluación. Mediante este esquema se logró verificar objetivamente el avance y cumplimiento de las actividades realizadas por las coordinaciones distritales.

El proceso de verificación inició de manera simultánea a la instrumentación de la estrategia de capacitación electoral y se desarrolló en dos vertientes: la supervisión directa e indirecta de los avances de las actividades y, por otro lado el control y procesamiento de la información a través del SOCE.

La supervisión se efectuó en dos niveles de competencia: desde la coordinación de oficina central y de las coordinaciones distritales. Estos dos filtros hicieron posible detectar el cumplimiento, incumplimiento o retraso de los trabajos y permitieron generar condiciones para valorar de mejor manera la evolución de su desarrollo o determinar medidas adecuadas, pertinentes y oportunas de modificación y/o rectificación cuando se ameritaba.

El seguimiento de las visitas de supervisión a los consejos distritales, zonas y áreas de responsabilidad electoral, así como de la información y el monitoreo de las actividades realizadas por el personal, dio cabida a contar con la información cualitativa y cuantitativa del desarrollo y avance de las actividades de todos los distritos electorales, esto significó la obtención de una mayor capacidad de respuesta ante las eventualidades que se presentaron.

Durante el desarrollo del proceso, los auxiliares-supervisores y capacitadores-asistentes fueron evaluados en su desempeño. El examen estuvo a cargo de la autoridad superior inmediata y fueron calificados a partir de entrevistas a ciudadanos que fueron atendidos por ellos. Se diseñaron dos instrumentos tipo cuestionario: uno para valorar la notificación y otro para la capacitación. Se aplicaron un total de 7,448 entrevistas. Los resultados de 3,724 fueron procesados en el sistema SOCE y al término de la primera etapa de capacitación, durante la segunda quincena de agosto, se emitieron los resultados en forma de listados que



fueron sometidos a la consideración y aprobación del pleno del Consejo Distrital Electoral correspondiente. Fueron evaluados 122 auxiliares-supervisores y 809 capacitadores-asistentes de los cuales sólo uno no acreditó en la primera etapa de capacitación y por lo tanto fue dado de baja.

Los datos obtenidos del segundo grupo de entrevistas, en donde se valoró el desempeño de la segunda etapa de capacitación, se analizarán en el año inmediato posterior y sus resultados serán útiles como un criterio objetivo a aplicar en el procedimiento de selección de personal del proceso electoral venidero.

## **2.2. Ubicación de casillas**

El procedimiento de ubicación de casillas se encuentra regulado por la legislación electoral en forma generalizada; allí se establece el período en que se deben localizar los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de Casilla, los requisitos que deben satisfacer, el término de su aprobación, y las referencias a utilizar para clasificar las casillas en Básicas, Contiguas, Especiales y Extraordinarias.

La realidad es que el procedimiento de ubicación de casillas es complejo y requiere de la utilización de conceptos adicionales para dar mayor certeza y ofrecer orientaciones más precisas al personal encargado de operarlo.

Debido a estas consideraciones fue que -luego de su estudio en reuniones de trabajo- el 25 de mayo la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral presentó al pleno del Consejo Estatal Electoral un proyecto de acuerdo donde se establecieron los criterios para el procedimiento de ubicación de casilla, mismo que fue aprobado bajo el acuerdo ORD/4/016 en la fecha de su presentación.

En el documento se define el concepto Sección Electoral, utilizando por analogía el criterio adoptado en el artículo 155 apartado 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual a la letra se cita: "... La sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. (...) Cada sección tendrá como mínimo 50 electores.."

También se acordó que las secciones electorales del estado serían reconocidas con la misma nomenclatura utilizada por el Instituto Federal Electoral en la credencial de elector; y se identificarían como casillas Urbanas todas aquellas que se encuentran dentro de la cabecera distrital y como Rurales las que estuvieran fuera de la cabecera.

Respecto a la clasificación del tipo de domicilio donde se instalaría las casillas, se produjo el siguiente catálogo:

**Escuela:** se entenderá bajo esta denominación a todas las instituciones educativas de carácter público y privado.

**Oficina Pública:** son todas aquellas instituciones y/o dependencias de carácter público ya sea de nivel federal, estatal o municipal.

**Lugares Públicos:** son todos aquellos espacios de uso común, compartidos o compartibles para fines diversos. Para efectos de estos criterios se considera como tales los jardines, áreas verdes y plazas, los accesos principales en unidades habitacionales, las

banquetas, los módulos deportivos, los mercados, los estacionamientos, las centrales de autobuses, las tiendas departamentales, los supermercados, las tiendas de abarrotes y restaurantes, entre otros, independientemente del régimen de propiedad bajo el que se encuentren.

**Domicilios Particulares:** Se identifican en este rubro los inmuebles en general (casas habitación, edificios, entre otros) bajo régimen de propiedad privada.

Para evitar ambigüedades se impidió la ubicación de casillas frente a las banquetas de los lugares prohibidos por las fracciones III, IV y V del artículo 122 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, es decir frente a aquellas casas que se encuentren habitadas por servidores públicos federales, estatales o municipales, o por candidatos registrados en la elección de que se trate, así como en las banquetas ubicadas frente a establecimientos fabriles, templos, locales destinados al culto o de organizaciones políticas, sindicales o gremiales, cantinas, centros de vicio o similares.

Aquellas secciones donde la lista nominal resultara menor de cincuenta electores se consideraron como Fuera de Rango y se autorizó a no instalar casilla en ella, previa notificación a los electores que allí habitaran, los cuales se remitirían a la casilla más cercana o en la que el Consejo Distrital acordará después de una estudio de campo. Igualmente, se estipuló que no podrían ubicarse casillas extraordinarias en zonas con un número de ciudadanos en lista nominal de electores menor a cincuenta.

Los problemas de migración han provocado que algunas secciones se encuentren prácticamente deshabitadas; reconociendo lo anterior, se acordó que en el caso de secciones con más de cincuenta electores en lista nominal donde habiten en realidad menos de cincuenta electores podrá acordarse la no instalación de casilla, tras la debida verificación por medio de estudios de campo pertinentes.

Finalmente, se aprobó que los cambios fundamentados para reubicar los domicilios de las casillas por causa de fuerza mayor se realizaran a más tardar en la primera sesión ordinaria distrital del mes de octubre.





### **2.2.1. Trabajos de campo.**

Durante el mes de mayo, en el curso de capacitación a coordinadores de organización distritales, se hizo entrega de la información necesaria para iniciar con los trabajos de ubicación de casillas: cortes estadísticos del padrón electoral y lista nominal, catálogo de colonias y localidades, cartografía y domicilios de casillas de las elecciones anteriores.

Con el primer corte del padrón electoral, los coordinadores distritales realizaron un estudio a fin de pronosticar el crecimiento de algunas secciones y elaborar rutas para los recorridos de ubicación, de acuerdo al número de auxiliares asignados a cada uno de los distritos.

Como parte de la estrategia de operación, en cada Consejo Distrital fue autorizada la renta mensual de un vehículo para realizar estos trabajos, así como para cubrir otras necesidades logísticas.

Con base en la cláusula segunda del anexo número seis al convenio de apoyo y colaboración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través Junta Local del IFE en Sinaloa, entregó periódicamente al Consejo Estatal Electoral los cortes de padrón y lista nominal de la entidad, información que fue útil para hacer los ajustes necesarios al proyecto de ubicación de casillas básicas y contiguas.

Se instala una casilla Básica en cada sección electoral por cada 750 electores. En aquellas secciones en donde el número de electores es superior a esa cifra, se realiza la operación matemática de dividir el número de electores entre 750 para fijar el número de casillas Básicas y Contiguas a instalar, es decir, cuando la lista nominal sobrepase los 750 ciudadanos, se dividirá y se instalará una casilla más por cada tanto o fracción, la cual se le denominará Casilla Contigua.

Los trabajos de campo se realizaron durante los meses de junio y julio en todos los territorios distritales.

Los primeros recorridos tuvieron como propósito visitar los lugares donde se instalaron las casillas en el proceso electoral inmediato anterior a fin de constatar si aun cumplían con los requisitos legales. Si quedaban satisfechos los requisitos y se obtenía además la anuencia del propietario o responsable del inmueble, este era el sitio que se propondría para su instalación.

En casos de negativa del propietario para conceder de nuevo permiso o si el domicilio ya no cumplía con alguno de los requisitos legales, los auxiliares distritales propusieron una ubicación nueva dentro de los límites seccionales y lo más cerca posible de donde había sido instalada tradicionalmente.

Cuando se trató de casillas contiguas nuevas, éstas fueron instaladas preferentemente junto a las casilla básica o contiguas que ya habían sido aprobadas en otros procesos.

Durante estos trabajos se identificaron y se realizaron los estudios técnicos de 31 secciones electorales en donde no se instalarían casillas.



**Secciones donde no se instalaron casillas**

No.	DISTRITO	No.	SECCIÓN	LOCALIDAD	MOTIVO	CASILLA DONDE SE REMITE A LOS ELECTORES	LOCALIDAD
1	I CHOIX	1	1738	MACORIBO	FUERA DE RANGO	1737B	TACOPACO
2	V SINALOA	1	3428	EL ROSARITO	FUERA DE RANGO	3436B	SAN JOSE DE GRACIA
3		2	3438	PLAN DE OCOTE	MIGRACIÓN	3439B	OCORAGUI
4		3	3457	LA NUEVA ESTANCIA	FUERA DE RANGO	3458B	LA ESTANCIA
5		4	3531	EL RANCHITO	FUERA DE RANGO	3529B	BENITO JUAREZ
6	VI GUASAVE	1	2378	RANCHO CALIFORNIA	FUERA DE RANGO	2392B	LAS PARRITAS
7	VIII ANGOSTURA	1	0516	EL PLAYON	FUERA DE RANGO	0513	JUAN DE LA BARRERA
8	IX SALV. ALVARADO	1	3237	COL. MILITAR	MIGRACIÓN	3239B	COL. MILITAR
9	X MOCORITO	1	3044	LOMA REDONDA	FUERA DE RANGO	3048B	SAN BENITO
10		2	3062	LA BEBELAMA	FUERA DE RANGO	3061B	LA HUERTA
11		3	3085	CAPIRATO	MIGRACIÓN	3087B	COMANITO
12	XII CULIACÁN	1	1331	GUADALUPE VICTORIA	MIGRACIÓN	1332B	COL. BENITO JUÁREZ
13	XIV CULIACÁN	1	1601	LAS ISABELES	FUERA DE RANGO	1602B	LAS ISABELITAS
14	XV NAVOLATO	1	3769	SANTA CECILIA	MIGRACIÓN	3755B	CAMPO SANTA TERESA
15		2	3771	CAMPO LA DOCE	MIGRACIÓN	3768B	SIND. BENITO JUÁREZ
16	XVIII SAN IGNACIO	1	3375	EL CHILAR	MIGRACIÓN	3385B	AJOYA
17		2	3376	EL VERANO	MIGRACIÓN		
18		3	3377	CONTRAESTACA	FUERA DE RANGO		3387B
19		4	3378	PUEBLO VIEJO	MIGRACIÓN		
20		5	3379	TEPEHUAJES	MIGRACIÓN		
21		6	3380	GUILLAPA	MIGRACIÓN	3385B	
22		7	3386	SANTA APOLONIA	MIGRACIÓN	3374B	SAN IGNACIO
23		8	3388	PUEBLO NUEVO	MIGRACIÓN		
24		9	3391	HUARACHA	FUERA DE RANGO	3390B	COACOYOL
25		10	3381	LA CAMPANILLA	MIGRACIÓN	3371B	SAN IGNACIO
26		11	3384	EL PLATANAR	MIGRACIÓN	3372	SAN IGNACIO
27	XIX MAZATLÁN	1	2952	LOS METATES	MIGRACIÓN	2953B	TECOMATE DE LA NORIA
28		2	2986	LA CULEBRA	FUERA DE RANGO	2984B	EL HABAL
29	XXII ROSARIO	1	3153	PICACHOS	MIGRACIÓN	3161B	CACALOTAN
30		2	3160	JUMATE	MIGRACIÓN	3163B	CACALOTAN

31	XXIII ESCUINAPA	1	1898	EL CAMARÓN	FUERA DE RANGO	1865B	COLONIA INSURGENTES
----	-----------------	---	------	------------	----------------	-------	---------------------

A finales de julio se integraron las listas con la propuesta de ubicación de casillas, las que fueron examinadas en gabinete y campo por los consejeros distritales y los representantes de los Partidos Políticos antes de su aprobación. Las observaciones resultantes fueron atendidas, consideradas y evaluadas para perfeccionar la propuesta final.

### **2.2.2. Casillas Especiales.**

Las casillas especiales se instalan con la intención de recibir la votación de aquellos ciudadanos que se encuentren en tránsito, es decir, que por alguna razón están fuera de sus lugares de residencia. Corresponde al Consejo Estatal Electoral determinar la instalación de estas casillas así como definir el número de boletas que allí se tendrán a disposición de la ciudadanía sinaloense en tránsito.

No obstante que es el CEE quien determina el número de casillas especiales a instalar en cada distrito, es el Consejo Distrital quien aprueba la ubicación que tendrán.

Mediante acuerdo ORD/5/023 de fecha 8 de junio de 2007, el Consejo Estatal Electoral determinó que en cada distrito electoral se instalaría una casilla especial, excepto en el distrito XXIV en donde se propusieron dos.

Se acordó que en cada casilla especial se suministraran 750 boletas para la elección de Diputados y que sólo habría boletas para la elección municipal en los casillas especiales de los distritos III, IV, VI, VII, XII, XIII, XIV, XIX, XX y XXIV, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161, fracción III, inciso A, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, en donde se plantea que sólo podrán votar por esta elección en casillas especiales aquellos ciudadanos que se encuentre fuera de su distrito pero dentro de su municipio.

### **2.2.3. Casillas Extraordinarias.**

Con fecha 8 de junio de 2007 a través del acuerdo ORD/5/024, el órgano estatal electoral aprobó se instruyera a los Consejos Distritales para que ubicaran casillas extraordinarias en las mismas secciones donde se instalaron en el proceso federal 2006, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula XIV del anexo número seis al Convenio de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores.

Se previó, pues, la instalación y ubicación de 57 casillas extraordinarias.

No.	Distrito	Casilla	Colonia o localidad	
1	I CHOIX	1782EXT1	LOC. EL REPARO, CHOIX	
2		1797EXT1	LOC. RANCHITO DE CABRERA, CHOIX	
3	II EL FUERTE	2016EXT1	LOC. BALÁCACHI, EL FUERTE	
4	III AHOME	1EXT1	FRACC. LOS CEDROS, LOS MOCHIS, AHOME	
5		1EXT1C1	FRACC. LOS CEDROS, LOS MOCHIS, AHOME	
6		1EXT1C2	FRACC. LOS CEDROS, LOS MOCHIS, AHOME	
7		1EXT1C3	FRACC. LOS CEDROS, LOS MOCHIS, AHOME	
8		1EXT1C4	FRACC. LOS CEDROS, LOS MOCHIS, AHOME	
9		1EXT2	FRACC. NUEVO HORIZONTE, LOS MOCHIS, AHOME	
10		1EXT2C1	FRACC. NUEVO HORIZONTE, LOS MOCHIS, AHOME	
11		1EXT2C2	FRACC. NUEVO HORIZONTE, LOS MOCHIS, AHOME	
12		25EXT1	FRACC. SANTA TERESA, LOS MOCHIS, AHOME	
13		25EXT2	FRACC. ALAMOS COUNTRY, LOS MOCHIS, AHOME	
14		25EXT1C1	FRACC. SANTA TERESA, LOS MOCHIS, AHOME	
17		25EXT1C2	FRACC. SANTA TERESA, LOS MOCHIS, AHOME	
15		25EXT2C1	FRACC. ALAMOS COUNTRY, LOS MOCHIS, AHOME	
16		25EXT2C2	FRACC. ALAMOS COUNTRY, LOS MOCHIS, AHOME	
18		81EXT1	PRADERAS DE VILLA, LOS MOCHIS, AHOME	
19		81EXT1C1	PRADERAS DE VILLA, LOS MOCHIS, AHOME	
20		84EXT1	LOS PORTALES, LOS MOCHIS, AHOME	
21		84EXT1C1	LOS PORTALES, LOS MOCHIS, AHOME	
22		84EXT1C2	LOS PORTALES, LOS MOCHIS, AHOME	
23		102EXT1	EJIDO 20 DE NOVIEMBRE VIEJO, AHOME	
24		IV AHOME	206EXT1	LOC. LOS ALMACENES, AHOME
25			252EXT1	LOC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, AHOME
26			411EXT1	EJIDO CAMAYECA, AHOME
27	V SINALOA	3450EXT1	LOC. EL POZO, SINALOA	
28		3471EXT1	LOC. GÜERA, SINALOA	
29		3546EXT1	LOC. MAZATECO, SINALOA	
30	VI GUASAVE	2461EXT1	LOC. EJIDO CHOROHUI, GUASAVE	
31	VII GUASAVE	2362EXT1	LOC. EL REPARO, GUASAVE	
32		2529EXT1	LOC. LAS CULEBRAS, GUASAVE	
33	XI BADIRAGUATO	576EXT1	LOC. LA SABILO, BADIRAGUATO	
34	XIV CULIACÁN	1663EXT1	LOC. EL CUERVO VIEJO, SIND. DE EL DORADO, CULIACÁN	
35		1713EXT1	LOC. EL CONCHAL, SIND. DE EL DORADO, CULIACÁN	



36	XV NAVOLATO	3655EXT1	LOC. LOS ANGELES II, NAVOLATO
37		3742EXT1	LOC. PALOS COLORADOS, NAVOLATO
38	XVI COSALÁ	683EXT1	LOC. LOS CEDRITOS, COSALÁ
39		690EXT1	LOC. AGUA CALIENTE DE ALAYA, COSALÁ
40		698EXT1	LOC. SAN MIGUEL DE LAS MESAS, COSALÁ
41		709EXT1	LOC. POTRERILLO DE LOS TORRES, COSALÁ
42	XVII ELOTA	1829EXT1	LOC. HIGUERAS DE CULIACANCITO, ELOTA
43		1859EXT1	LOC. TAYOLTITA, ELOTA
44	XVIII SAN IGNACIO	3382EXT1	LOC. AGUACALIENTE DE LOS YURIAR, SAN IGNACIO
45		3396EXT1	LOC. TACUITAPA, SAN IGNACIO
46		3407EXT1	LOC. LA TASAJERA, SAN IGNACIO
47		3418EXT1	LOC. LOMAS DEL MAR DE PIAXTLA, SAN IGNACIO
48	XIX MAZATLÁN	2691EXT1	COL. INF. PLAYAS, MAZATLÁN
49		2691EXT1C1	COL. INF. PLAYAS, MAZATLÁN
50		2961EXT1	LOC. EL MORAL, MAZATLÁN
51		2975EXT1	LOC. EL VERDE CAMACHO, MAZATLÁN
52		2983EXT1	LOC. LOS LIMONES, MAZATLÁN
53		2988EXT1	COL. JARIPILLO, MAZATLÁN
54		2988EXT1C1	COL. JARIPILLO, MAZATLÁN
55	XX MAZATLÁN	2636EXT1	LOC. LA URRACA, MAZATLÁN
56	XXIV CULIACÁN	933EXT1	COL. JUNTAS DE HUMAYA, CULIACÁN
57		934EXT1	FRACC. AMPLIACION JUNTAS DE HUMAYA, CULIACÁN

#### 2.2.4. Aprobación de casillas.

El 15 de agosto de 2007, en sesión extraordinaria, se aprobaron en los 24 Consejos Distritales electorales el número y la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla. Debido a que el corte definitivo de la lista nominal sería proporcionado por el IFE en fecha posterior –una vez que concluyeran los trabajos de depuración-, se propuso la aprobación sobre la base de los datos del padrón electoral, con la salvedad de que una vez conocido el dato definitivo de la lista nominal se podrían hacer los ajuste apropiados.

Fue así como, finalmente, en el mes de septiembre, al actualizarse los datos de la lista nominal, en seis distritos se redujeron 7 casillas contiguas.

El número de casillas que se aprobaron para la operación de la jornada electoral del 14 de octubre fue de 4,339. De las cuales 3,758 correspondieron a casillas Básicas; 499 Contiguas; 57 Extraordinarias y 25 Especiales.

No.	Distrito		Secciones	Secciones donde no se instaló casilla	Tipo de casilla					Clasificación			Tipo de lugar				
					Básica	Contigua	Especial	Extraordinaria	Total	Urbana	Rural	Total	Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Dom. Part.	Total
1	I	Choix	73	1	72	4	1	2	79	15	64	79	68	7	0	4	79
2	II	El Fuerte	176	0	176	6	1	1	184	21	163	184	138	14	1	31	184
3	III	Ahome	230	0	230	44	1	20	295	158	137	295	138	145	0	12	295
4	IV	Ahome	225	0	225	29	1	3	258	157	101	258	106	151	1	0	258
5	V	Sinaloa	194	4	190	2	1	3	196	8	188	196	154	10	0	32	196
6	VI	Guasave	213	1	212	20	1	1	234	44	190	234	123	73	4	34	234
7	VII	Guasave	226	0	226	5	1	2	234	52	182	234	139	68	6	21	234
8	VIII	Angostura	107	1	106	1	1	0	108	10	98	108	62	34	1	11	108
9	IX	Salv. Alvarado.	150	1	149	11	1	0	161	116	45	161	77	17	3	64	161
10	X	Mocorito	134	3	131	1	1	0	133	14	119	133	90	25	1	17	133
11	XI	Badiraguato	66	0	66	4	1	1	72	8	64	72	68	3	1	0	72
12	XII	Culiacán	288	1	287	48	1	0	336	287	49	336	125	134	2	75	336
13	XIII	Culiacán	257	0	257	63	1	0	321	272	49	321	102	109	1	109	321
14	XIV	Culiacán	194	1	193	13	1	2	209	23	186	209	131	35	1	42	209
15	XV	Navolato	176	2	174	22	1	2	199	42	157	199	127	27	2	43	199
16	XVI	Cosalá	35	0	35	1	1	4	41	10	31	41	35	6	0	0	41
17	XVII	Elota	61	0	61	3	1	2	67	21	46	67	49	15	1	2	67
18	XVIII	San Ignacio	50	11	39	4	1	4	48	8	40	48	31	14	1	2	48
19	XIX	Mazatlán	330	2	328	126	1	7	462	419	43	462	212	61	2	187	462
20	XX	Mazatlán	127	0	127	11	1	1	140	86	54	140	59	19	0	62	140
21	XXI	Concordia	46	0	46	2	1	0	49	12	37	49	27	20	2	0	49
22	XXII	Rosario	89	2	87	6	1	0	94	25	69	94	62	27	5	0	94
23	XXIII	Escuinapa	65	1	64	11	1	0	76	44	32	76	45	18	1	12	76
24	XXIV	Culiacán	277	0	277	62	2	2	343	312	31	343	161	102	0	80	343
Total			3,789	31	3,758	499	25	57	4,339	2,164	2,175	4,339	2,329	1,134	36	840	4,339

Las listas con los domicilios en donde serían instaladas las casillas se fijaron en lugares públicos concurridos de cada distrito y, una vez que se unieron las bases de datos, se ordenó su publicación, en tres fechas distintas, encartadas en los diarios de mayor circulación del estado, incluyendo esta vez los nombres de los funcionarios que las atenderían.



## **2.3. Material y documentación electoral**

### **2.3.1. Documentación Electoral.**

Se le denomina Documentación Electoral a los ejemplares de las actas y boletas que se utilizan durante la jornada electoral en cada una de las casillas y las actas en las que se asientan los resultados de los cómputos distritales, municipales y estatal.

Existen varios formatos de actas destinadas a las casillas: la de Instalación y Cierre de la Votación; las de Escrutinio y Cómputo (una para cada elección); la de Integración de Paquetes, Clausura de la Casilla y Remisión al Consejo; Hojas adicionales para el registro de incidentes, así como un recibo para hacer constar que los representantes de los partidos políticos ante la Mesa Directiva de Casilla recibieron copia de cada uno de los documentos mencionados.

En las casillas especiales, dado que no existen en ella listas nominales pues se recibe allí el voto de electores que se encuentran en tránsito, fuera de su distrito, se agrega el documento llamado Acta de electores en tránsito, en el que se anotan los datos de la credencial de elector de los ciudadanos que allí votan.

El diseño de la documentación se realizó tomando como punto de partida los formatos del proceso electoral local anterior, simplificando su estructura y su contenido pero sin omitir de ninguna manera información establecida por la ley, a fin de facilitar el trabajo de los funcionarios de casillas.

En sesión celebrada el 8 de junio de 2007, se acordó el proyecto en el que se establecieron los colores que identificarían los materiales y la documentación de cada una de las elecciones: el color gris (pantone 423C) identificaría la elección de Diputados mientras que el color café (pantone 4635C) a la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores.

El 27 de julio, se aprobaron las especificaciones de las actas y boletas que se utilizaron en la jornada electoral. Según lo acordado, las actas electorales serían elaboradas en tamaño doble carta, con excepción del acta denominada "Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales", que sería tamaño oficio; asimismo, los documentos "Recepción de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos" y el "Acta de Integración de Paquetes y Clausura de Casilla", serían de tamaño carta.

Las boletas tendrían las siguientes características: para la elección de Diputados, medirían 14 x 21.5 cms., mientras que para la elección municipal serían de tamaño carta. En el caso de los distritos electorales en los que un Partido Político o Coalición no hubiera registrado candidatos a Diputados por el sistema de mayoría relativa, en el espacio correspondiente a dicho Partido Político o Coalición, se imprimiría la leyenda "Sin candidato por el sistema de mayoría relativa". En las boletas de ambas elecciones también se incluyó un recuadro en blanco con la leyenda "Candidato no registrado".

Las boletas electorales contaron con diferentes candados de seguridad, los cuales fueron dados a conocer en el transcurso de la jornada electoral a fin de que pudieran ser verificadas por una comisión de consejeros y representantes de Partidos Políticos de los consejos electorales.

El 25 de julio se envió la invitación a empresas interesadas en participar en el concurso para la producción de la



documentación electoral, fueron tres: Formas Inteligentes S. A. de C. V., Sisteformas S. A. de C. V. y Talleres Gráficos de México, participando solamente las dos primeras.

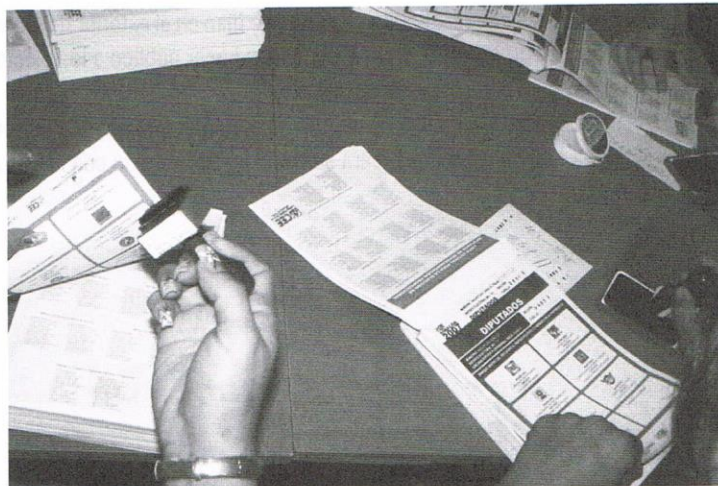
El 30 de julio la Comisión de Presupuesto y Administración, así como el titular de la Comisión de Organización y Vigilancia del Consejo Estatal Electoral procedieron a la recepción y apertura de propuestas económicas para la producción de la documentación. Después de revisar las muestras de la documentación y las propuestas económicas ofrecidas por las empresas participantes se determinó adjudicar el contrato a la empresa Sisteformas S. A. de C. V.

Se imprimieron 3'721,226 boletas: 1'860,613 para la elección de Diputados y 1'860,613 para la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores.

La distribución de las boletas a todos los Consejos Distritales se realizó entre el lunes 24 y el martes 25 de septiembre, desde la bodega de la planta productora hasta la sede de cada una de las oficinas, con el apoyo de camiones de la empresa Sinaloa Express y con la custodia de patrullas de las policías Estatal Preventiva y de direcciones de seguridad pública municipales.

Durante el tiempo en que estuvieron en producción las boletas y hasta que éstas fueron distribuidas, las instalaciones de la empresa Sisteformas fueron custodiadas por elementos de la policía municipal de Culiacán.

A más tardar al día siguiente de su recepción, los Consejos Distritales dieron inicio a los trabajos de sellado y enfajillado de las boletas. Además de colocar el sello del Consejo Distrital en el reverso y de separarlas y clasificarlas en número exacto por casilla, por disposición legal se tiene que colocar el número de la sección y el tipo de casilla de que se trata, tanto en el talón como en la boleta, tarea que se realiza manualmente con sellos numeradores especiales. La actividad fue concluyendo en los consejos distritales en tiempos distintos, de acuerdo con el número de papeletas que hubieron de procesar. El distrito XIX, por ejemplo, terminó este laborioso procedimiento en ocho días.



### **2.3.2. Material electoral.**

El material electoral lo componen las urnas, mampara, tinta indeleble, crayones, sobres, cintas de seguridad, cajas para almacenar los expedientes para su traslado y resguardo en los consejos respectivos, mantas indicativas de casilla, útiles de oficina y carteles de resultados en la casilla.

Las urnas electorales son los contenedores donde se depositan los boletas de los electores y se identifican con los

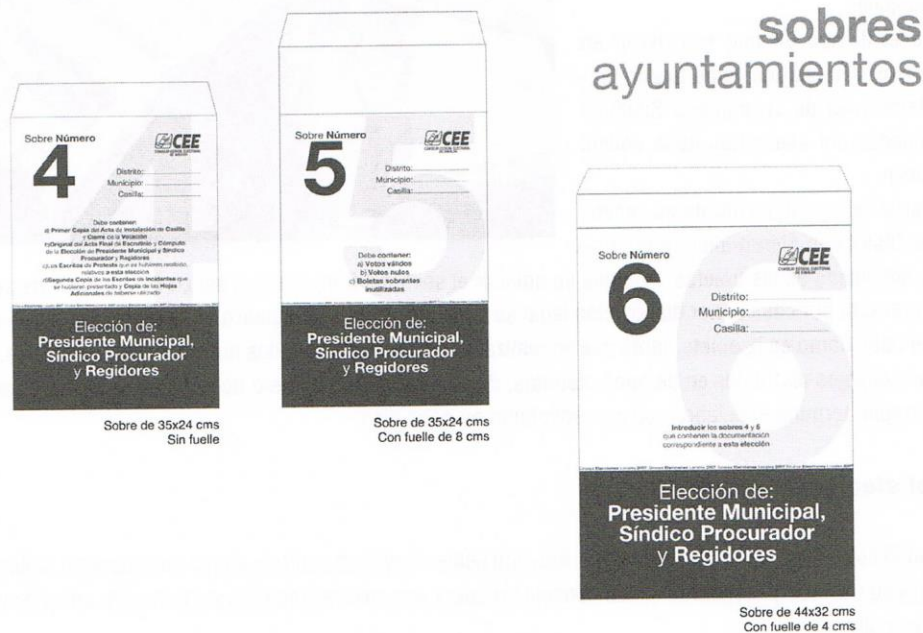
colores que distinguen a cada elección. El material con el que fueron construidas (polipropileno extruido) es resistente y permite la visibilidad de lo depositado en ella; están diseñadas para proporcionar un armado fácil y rápido.

La mampara es el elemento modular que semeja una cabina en donde el ciudadano se introduce para elegir en secreto al candidato, Partido Político o Coalición de su preferencia. La mampara está diseñada de tal forma que permite garantizar que el ciudadano emita su voto con libertad y en secreto.

El objetivo de los sobres es clasificar y distribuir de un modo ordenado los documentos que deberán integrar el expediente de cada elección. Además de haber sido diseñados con código de color, están numerados e incluso llevan impresas breves indicaciones sobre los documentos que se introducen en ellos, lo que facilita la integración de los expedientes de casillas.

Los carteles de resultados de casilla se fijan en el exterior del domicilio donde se ubicó la casilla una vez que ha concluido el cómputo de los votos. Tiene como propósito el hacer público a los electores de la sección, de manera inmediata, los resultados que se obtuvieron en ese centro de votación.

La coordinación de organización presentó una propuesta de diseño, especificaciones técnicas y cantidades de material electoral a la Comisión respectiva, para su análisis. De acuerdo con lo descrito, los materiales que integraron cada paquete fueron los siguientes:



- 1 Mampara;
- 1 Mesa porta urnas;
- 1 Urna elección Diputados;
- 1 Urna elección Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores;
- 1 Caja para paquete electoral Diputado;
- 1 Caja para paquete electoral Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores;
- 1 Caja contenedora del material electoral;
- 1 Sobre para la elección de Diputados. Actas; (sobre no. 1);
- 1 Sobre para la elección de Diputados. Votos y boletas; (sobre no. 2);
- 1 Sobre tamaño especial para contener el expediente de la elección de Diputados; (sobre no. 3);
- 1 Sobre para la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores. Actas; (sobre no. 4);
- 1 Sobre para la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores. Votos y boletas; (sobre no. 5);
- 1 Sobre tamaño especial para contener el expediente de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores; (sobre no. 6);
- 1 Sobre de la elección de Diputados que irá pegado por fuera del paquete electoral; (sobre no. 7);
- 1 Sobre de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores que irá pegado por fuera del paquete electoral; (sobre no. 8);
- 1 Sobre PREP; (sobre no. 9);
- 1 Manta indicativa de casilla (se instala cinco días antes de la jornada);
- 1 Manta indicativa de casilla «jornada electoral» la que se instala el día de la jornada;
- 1 Máquina marcadora de credencial para votar;
- 3 Cinta de seguridad con el logo CEE;
- 6 Crayones color negro;
- 4 Lápices;
- 4 Bolígrafos de tinta negra;
- 1 Folder tamaño carta;
- 5 Hojas de papel bond tamaño carta;
- 1 Caja de clips metálicos;
- 1 Sacapuntas de plástico;
- 1 Goma de borrar;
- 1 Bolsa de ligas;
- 1 Par de guantes de latex;
- 1 Bolsa de polietileno transparente;
- 1 Bolsa de rafia para el transporte de la documentación electoral;
- 1 Marcador de aceite.



El 2 julio de 2007 se publicó en los diarios nacionales Milenio, Reforma y El Financiero, y en los periódicos de mayor circulación del estado, la convocatoria para la licitación del material electoral. Se inscribieron en el procedimiento de adjudicación las siguientes empresas: Z. V. Diseños S. A. de C. V.; Molduras y Troqueles MyR. S. A. de C. V.; Carton Plast S. A. de C. V.; Cartonera Plástica S. A. de C. V.; Dicaplast S. A. de C. V.; y Diseño Reconstrucción y comunicación S. A. de C. V.

El 13 de julio, la Comisión de Presupuesto y Administración declaró desierta la licitación por lo que el día 23 del mismo mes se procedió a llevar a cabo una adjudicación directa con Talleres Gráficos de México.

Se ordenó la producción de 4,700 paquetes de material los cuales fueron transportados desde la ciudad de México hasta los Consejos Distritales con el apoyo de la empresa Sinaloa Express, entre los días 21 y 29 de septiembre.

Una vez recibido el material en los Consejos Distritales se procedió a su revisión y clasificación a fin de verificar la integridad de sus contenidos. Concluido este procedimiento, las coordinaciones de organización entregaron a las de capacitación tantos paquetes electorales como supervisores hubo en el distrito, a fin de que los simulacros programados con los funcionarios de casillas designados se llevaran a cabo con el mismo equipo que se utilizaría en la jornada electoral.

La tinta indeleble es una sustancia química que sirve para identificar a los ciudadanos que ya emitieron su voto; se impregna de ella el dedo pulgar del votante; su característica principal denota que es permanente, difícil de remover con sustancias solventes, lo cual implica su función como candado de seguridad.

La tinta fue elaborada por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional. Para este proceso se necesitaron 7,000 frascos y se dividieron de acuerdo con el número de electores inscritos en lista nominal por casilla: en aquellas casillas con menos de 400 ciudadanos en lista se entregó un frasco y en las casillas con más de 400, se proporcionaron dos.

Debido a que existe más de una versión de credencial para votar hubo la necesidad de diseñar y elaborar etiquetas autoadheribles para cada una de las máquinas marcadoras de credencial para votar, con el fin de que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla tuvieran una guía visible para marcar las credenciales.

Los carteles de resultados de casilla se elaboraron en la imprenta Manjarrez Impresores y fueron distribuidos durante los días 2 y 4 de octubre de 2007.



Para las casillas especiales se elaboraron carteles indicativos en los que se ofreció orientación respecto a quiénes podían votar en esos centros. Así mismo se proporcionaron sellos con las siglas "R. P." (modo abreviado de describir Representación Proporcional) para marcar con ellas las boletas que allí se utilizaron.

Por norma, en cada casilla debe haber dos ejemplares de la Ley Electoral, los cuales fueron entregados a los Consejos Distritales durante los días 19, 20 y 21 de septiembre.

Todos estos materiales, juntos, por casilla, empezaron a distribuirse a partir del 7 de octubre por los capacitadores a todos y cada uno de los presidentes de Mesas Directivas de Casilla, quienes se presentaron con ellos el 14 de octubre al domicilio aprobado para la instalación de la casilla.

Se diseñaron sellos especiales para el procedimiento de sellado de las boletas electorales en los cuales se incluía, además del número de sección, el tipo de casilla, los que fueron elaborados por la empresa Sellos Shiny, a la que se le solicitó la elaboración de 240 piezas.

## **2.4. Precampañas electorales**

De acuerdo con el artículo 117 bis párrafo tercero, "Las precampañas electorales no podrán iniciar antes de cuarenta y cinco días naturales del inicio del período de registro de la candidatura correspondiente, debiendo concluir a más tardar un día antes de dicho período", por lo que en el proceso electoral de 2007 el período de precampaña comprendió del 1 de junio al 15 de julio. De los 8 Partidos Políticos registrados para competir en este proceso electoral solamente cuatro realizaron actos y actividades de precampaña.

### **2.4.1. Topes de gastos de Precampaña.**

El proyecto para fijar los topes de gastos que los aspirantes a candidatos a Diputados o Presidentes municipales habrían de considerar en sus precampañas fue elaborado sobre la base de lo dispuesto en el artículo 117 bis B de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, en donde se establece que los recursos que se destinen a la realización de las precampañas no podrán rebasar los topes que determine el Consejo Estatal Electoral, los cuales no deberán ser mayores al veinte por ciento del tope establecido en la elección inmediata anterior para las candidaturas a Diputados y Ayuntamientos, y del treinta por ciento cuando se trate de la candidatura a Gobernador del estado.

El proyecto fue sometido a la consideración del pleno del Consejo Estatal Electoral en su primera sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2007, aprobándose por unanimidad, quedando como tope para gastos de precampaña las siguientes cantidades:

**Topo de gasto de precampaña para los aspirantes a candidatos a Diputados**

Distrito electoral	Topo de gastos de precampaña para los aspirantes a candidatos a Diputados
I	\$74,007.09
II	\$219,437.45
III	\$417,004.05
IV	\$387,127.15
V	\$200,037.55
VI	\$326,403.38
VII	\$268,946.75
VIII	\$105,543.08
IX	\$169,979.41
X	\$118,129.52
XI	\$74,973.16
XII	\$475,945.37
XIII	\$445,342.70
XIV	\$264,702.74
XV	\$281,782.02
XVI	\$37,039.30
XVII	\$73,769.91
XVIII	\$58,307.52
XIX	\$712,148.52
XX	\$180,489.93
XXI	\$58,558.94
XXII	\$107,378.57
XXIII	\$105,122.02
XXIV	\$433,358.67



### **Tope de gasto de precampaña para los aspirantes a candidatos a integrar Ayuntamientos.**

Municipio	Tope de gastos de precampaña para cada planilla de aspirantes a candidatos para integrar los Ayuntamientos
Choix	\$74,007.09
El Fuerte	\$219,437.45
Ahome	\$804,131.20
Sinaloa	\$200,037.55
Guasave	\$595,350.13
Angostura	\$105,543.08
Salvador Alvarado	\$169,979.41
Mocorito	\$118,129.52
Badiraguato	\$74,973.16
Culiacán	\$1,619,349.48
Navolato	\$281,782.02
Cosalá	\$37,039.30
Elota	\$73,769.91
San Ignacio	\$58,307.52
Mazatlán	\$892,638.44
Concordia	\$58,558.94
Rosario	\$107,378.57
Escuinapa	\$105,122.02

#### **2.4.2. Propaganda electoral en precampaña.**

En la reforma de 2006 fueron generados algunos conceptos relacionados con la propaganda electoral en las fases de precampaña y campaña, y se definieron algunos lugares prohibidos para su colocación.

Los lugares prohibidos para fijar propaganda durante la precampaña y campaña electorales fueron los siguientes: elementos de equipamiento urbano, ferroviario; accidentes orográficos -cualquiera que fuera su régimen jurídico- tales como cerros, colinas, montañas y, en general, en todos aquellos lugares en donde la colocación de propaganda significara la modificación

del paisaje natural y urbano o perjudicara el entorno ecológico. Además, en precampaña se prohibió colocar propaganda en lugares de uso común.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 117 Bis y 117 Bis E de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la precampaña y campaña electorales producen y difunden los aspirantes a candidatos y/o candidatas, con el propósito de presentar sus propuestas políticas ante la ciudadanía.

A efectos de organización operativa, los aspectos de la propaganda electoral se clasificaron de la siguiente manera:

Etapa	Periodo
Actos anticipados de precampaña	De abril al 30 de Mayo.
Precampaña	1 de junio al 15 de julio
Periodo de "veda"	16 de Julio al 31 de Agosto
Campaña	1 Septiembre al 11 Octubre
Retiro total de propaganda	Hasta 15 días después de la jornada electoral

Durante los recorridos para detectar propaganda mal colocada en la etapa de precampaña, personal de los Consejos Distritales realizaron un levantamiento de datos con el registro de los nombres de los aspirantes, el cargo de elección al que aspiraban, el Partido Político al que pertenecían, los tipos de propaganda que utilizaron, el modo en que estaba sujeta y el lugar de su colocación.

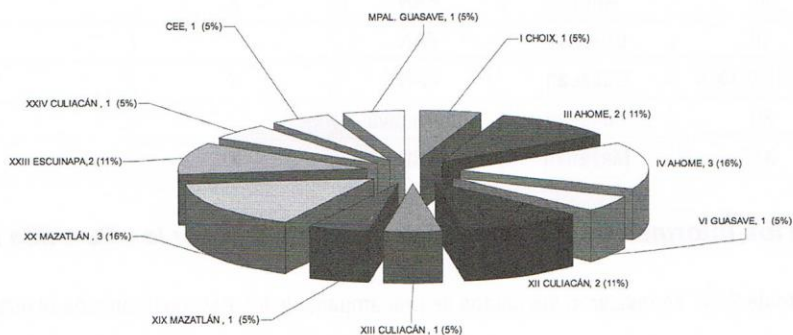
Estos informes fueron dirigidos a los Presidentes de los órganos distritales electorales, con copia a la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral a nivel distrital y estatal, así como a la Coordinación Estatal de Organización.

Los informes de los coordinadores distritales indicaron que el tipo de propaganda más detectada durante la precampaña fueron calcomanías, adheridas por lo general en vehículos particulares. La recurrencia y la naturaleza privada del lugar donde estaba fijado este material propagandístico, influyó para que los Consejos Distritales emitieran un exhorto a los Partidos Políticos a fin de que solicitaran a sus simpatizantes el retiro de las calcas al término del periodo de precampaña.

Por cuestiones de interpretación gramatical del concepto "fijar" propaganda, el Consejo Estatal Electoral acordó precisar su alcance y significado; a partir de este acuerdo se despejaron las dudas en cuanto a la adecuada colocación de la propaganda electoral de los aspirantes a cargos de elección popular.

Derivado de la colocación de propaganda electoral de los aspirantes en precampaña, se presentaron 19 quejas en los órganos electorales. Todas fueron resueltas en tiempo y forma:

### **Quejas de propaganda recibidas en los órganos electorales en Precampaña 2007**



Aunque la Ley Electoral no establece el tiempo para el retiro de la propaganda de precampaña si señala la fecha de conclusión de la misma, esto es, un día antes del inicio del registro de candidatos; referencia que sirvió de base para señalar en el Reglamento de Difusión y Fijación de la Propaganda Electoral en Precampaña y Campaña electoral el momento de su eliminación de la vía pública.

Así, pues, el artículo 15 del reglamento especifica que la propaganda de precampaña electoral colocada por los aspirantes a candidatos, sin menoscabo de haber ganado o no la contienda interna, deberá ser retirada por éstos, por el Partido Político o Coalición que los haya acreditado en un plazo no mayor de cinco días, contados a partir de la conclusión del periodo de precampaña definido por los mismos o una vez realizado el evento para la designación de su candidato.

Con la finalidad de homologar el criterio sobre la fecha de conclusión de precampaña electoral, se consideró para fines operativos la fecha del 15 de julio de 2007 como término de la precampaña y se otorgaron cuatro días para el retiro de la propaganda.

El 20 julio se desplegó por todo el estado una serie de recorridos con la finalidad de verificar el retiro total de propaganda utilizada en precampaña.

Luego de examinarse los informes de propaganda durante el periodo de precampaña, la Comisión Estatal de Organización y Vigilancia Electoral presentó al pleno del Consejo seis proyectos de acuerdo mediante los cuales se sancionó a los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por propaganda mal colocada durante el periodo de precampaña y por no haber retirado todos los materiales una vez vencido el plazo de cuatro días después de la conclusión de la precampaña, como se detalla a continuación:



No.	Distrito	Municipio	Partido	Propaganda mal colocada	Propaganda vencido el plazo 4 días elección interna
1	III	Ahome	PRI	X	X
2	III	Ahome	PAN	X	
3	VII	Guasave	PAN		X
4	XII, XIII y XXIV	Culiacán	PAN	X	X
5	XII	Culiacán	Alternativa		X
6	XX	Mazatlán	PRD	X	X

### 2.4.3. Revisión de los Informes de precampañas presentados por los Partidos Políticos.

Durante el mes de agosto de 2007 se revisaron los gastos de precampaña de los Partidos Políticos realizados durante el proceso electoral 2007.

El artículo 117 Bis C de la Ley Electoral del Estado determina los plazos a los que se debe de sujetar el procedimiento para que los Partidos Políticos entreguen ante el Consejo Estatal Electoral sus informes de precampaña, así como los plazos en que se debe realizar la revisión de estos informes.

En el artículo 117 Bis se establece que los partidos deberán informar al Consejo Estatal Electoral sobre el inicio de la precampaña, otorgándoles la libertad de establecer los periodos de precampaña de acuerdo a sus propias necesidades, siempre y cuando se encontraran dentro del período oficial que estipula la propia Ley, por lo que la conclusión de las mismas fue en fechas distintas como se puede observar a continuación:

Partido	Aspirantes a candidatos a:	Fecha en que se designó candidatos:
PAN	Pdtes. Mpales. y Diputados de M. R.	1 de julio de 2007
PRI	Pdtes. Mpales. de Ahome y Rosario	1 de julio de 2007
PRI	Pdtes. Mpales. del resto de los municipios	7 de julio de 2007
PRI	Diputados de M. R.	14 de julio de 2007
PRD	Pdtes. Mpales y Diputados de municipios y distritos donde se registro mas de un aspirante	8 de julio de 2007
PRD	Pdtes. Mpales y Diputados de municipios y distritos donde se registraron aspirantes a candidatos únicos	15 de julio de 2007
ALTERNATIVA	Pdtes. Mpales y Diputados de M. R.	13 de julio de 2007

La fecha de conclusión de las precampañas es la referencia utilizada para fijar los plazos en que deben entregarse los informes correspondientes, por lo que el calendario de fechas límite por partido quedó como se detalla a continuación:

Partido	Precampaña de aspirantes a candidatos para:	Fecha limite para la entrega de los informes de precampaña:
PAN	Pdtes. Mpales. y Diputados de M. R.	20 de julio de 2007
PRI	Pdtes. Mpales. de Ahome y Rosario	20 de julio de 2007
PRI	Pdtes. Mpales. del resto de los municipios	27 de julio de 2007
PRD	Pdtes. Mpales y Diputados de municipios y distritos donde se registro mas de un aspirante	27 de julio de 2007
PRI	Diputados de M. R.	03 de agosto de 2007
PRD	Pdtes. Mpales y Diputados de municipios y distritos donde se registraron aspirantes a candidatos únicos	03 de agosto de 2007
ALTERNATIVA	Pdtes. Mpales y Diputados de M. R.	03 de agosto de 2007

Tras la revisión de los anexos documentales de los informes de precampaña y luego de haber sido satisfechas algunas observaciones planteadas, se procedió a elaborar los dictámenes consolidados correspondientes, con los resultados de dicha revisión y considerando todos aquellos elementos que pudieran derivar en una posible sanción para los partidos.

Los dictámenes consolidados fueron presentados ante el pleno del Consejo Estatal Electoral incluyéndose en el orden del día para las sesiones que a continuación se mencionan:

Dictamen sobre los informes de precampañas presentados con fecha:	Aprobados en:	De fecha:
20 de julio de 2007	Sesión ordinaria	24 de agosto de 2007
27 de julio de 2007	Sesión ordinaria	24 de agosto de 2007
03 de agosto de 2007	Sesión extraordinaria	31 de agosto de 2007

Al aprobarse el Dictamen Consolidado en los términos propuestos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se aplicaron sanciones a los Partidos Políticos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

En el caso del Partido Acción Nacional, se le aplicó una sanción de tipo pecuniaria por la cantidad equivalente a mil días de salario mínimo vigente en el estado, por no haber presentado el informe correspondiente a la precampaña del aspirante a candidato a Diputado de mayoría relativa por el distrito XV de Navolato.

Al partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina se le amonestó públicamente por no haber solicitado los permisos correspondientes a los propietarios de las bardas que fueron pintadas con propaganda de su aspirante a candidato por la Presidencia municipal de Culiacán.

Los Dictámenes Consolidados se publicaron en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" los días 29 de agosto y 5 de septiembre de 2007.

## 2.5. Registro de candidatos

Articulado por medio de un lineamiento que dio unidad y simplificó el procedimiento, en este proceso electoral se atendió el registro de más de 3,600 candidatos a Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, así como candidatos a Diputados por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional. Mediante este instrumento los 24 Consejos Distritales, los 4 Consejos Municipales y el propio Consejo Estatal consiguieron homogenizar los criterios, los formatos de solicitud de registro y los documentos que deberían de presentar los candidatos para su registro; así como las directrices para la revisión de documentación y solicitudes.

También definió la forma para operar las sustituciones de acuerdo a la Ley Electoral del Estado, todo lo anterior apoyado en tesis de jurisprudencia y criterios relevantes emitidos por los Tribunales Electorales, con la finalidad de que, como lo dispone la Ley Electoral, al día siguiente del vencimiento del plazo de registro los Consejos electorales pudieran celebrar la sesión especial en que fueron aprobados.

En el siguiente cuadro se señalan los partidos políticos que registraron candidaturas, planillas, fórmulas y listas en el proceso electoral.

### **Partidos Políticos que registraron fórmulas de candidatos a Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa**

MUNICIPIO	PAN	CSA	PRD	PT	PVEM	C	ALT	CANDIDATURA COMÚN
CHOIX	*	+	+	X	X	X	X	CSA, PRD
EL FUERTE	*	*	*	*	*	*	*	
AHOME	*	*	+	+	*	+	*	PRD, C, PT
SINALOA	*	*	+	+	*	+	X	PRD, C, PT
GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*	
ANGOSTURA	*	*	*	*	*	*	X	
SALV. ALVARADO	*	*	+	+	*	*	X	PRD, PT
MOCORITO	*	*	*	X	*	X	X	
BADIRAGUATO	*	*	+	+	*	X	*	PRD, PT
CULIACÁN	*	+	*	+	*	+	+	CSA,C/ PT,ALT
NAVOLATO	*	*	*	+	*	*	+	PT, ALT
COSALÁ	*	*	*	*	X	X	X	
ELOTA	*	*	*	+	*	*	*	
SAN IGNACIO	*	+	+	+	X	+	*	
MAZATLÁN	*	*	*	*	*	*	*	C, CSA – PRD, PT
CONCORDIA	*	*	*	*	*	*	*	
ROSARIO	*	*	*	*	*	*	*	
ESCUINAPA	*	*	*	*	*	*	*	

\* Registró planilla

+ Registró planilla en candidatura común

x No registró planilla



**Partidos Políticos que registraron fórmulas de candidatos a Diputados por el sistema de mayoría relativa**

DISTRITO	PAN	CSA	PRD	PT	PVEM	C	ALT	CANDIDATURA COMÚN
I CHOIX	*	+	+	X	*	X	X	CSA, PRD
II EL FUERTE	*	*	*	*	*	*	*	
III AHOME	*	*	*	*	*	*	*	
IV AHOME	*	*	*	*	*	*	*	
V SINALOA	*	*	*	*	*	*	*	PRD, C, PT
VI GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*	
VII GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*	
VIII ANGOSTURA	*	*	*	*	*	*	*	
IX SALV. ALVARADO	*	*	*	*	*	*	*	PRD, PT
X MOCORITO	*	*	*	X	*	X	*	
XI BADIRAGUATO	*	*	*	*	*	*	*	PRD, PT
XII CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*	
XIII CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*	PRD, PT
XIV CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*	
XV NAVOLATO	*	*	*	*	*	*	*	
XVI COSALÁ	*	*	*	*	*	X	X	
XVII ELOTA	*	*	*	X	*	*	*	
XVIII SAN IGNACIO	*	*	*	*	*	*	*	
XIX MAZATLÁN	*	*	*	*	*	*	*	PRD, PT
XX MAZATLÁN	*	*	*	*	*	*	*	PRD, PT
XXI CONCORDIA	*	*	*	*	*	*	*	
XXII ROSARIO	*	*	*	*	*	*	*	
XXIII ESCUINAPA	*	*	*	*	*	*	*	
XXIV CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*	

\* Registró fórmula

+ Registró fórmula en candidatura común

x No registró fórmula

**Partidos Políticos que registraron fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional**

ESTADO	PAN	CSA	PRD	PT	PVEM	C	ALT
SINALOA	*	*	*	*	*	*	*

\* Registró listas

**Partidos Políticos que registraron lista municipal de candidatos a Regidores por el principio de representación proporcional**

MUNICIPIO	PAN	CSA	PRD	PT	PVEM	C	ALT
CHOIX	*	*	*	X	X	X	X
EL FUERTE	*	*	*	*	*	*	*
AHOME	*	*	*	*	*	*	*
SINALOA	*	*	*	*	*	*	X
GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*
ANGOSTURA	*	*	*	*	*	*	X
SALV. ALVARADO	*	*	*	*	*	*	X
MOCORITO	*	*	*	X	*	X	X
BADIRAGUATO	*	*	*	*	*	X	*
CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*
NAVOLATO	*	*	*	*	*	*	*
COSALÁ	*	*	*	*	X	X	X
ELOTA	*	*	*	X	*	*	*
SAN IGNACIO	*	*	*	*	X	*	*
MAZATLÁN	*	*	*	*	*	*	*
CONCORDIA	*	*	*	*	*	*	*
ROSARIO	*	*	*	*	*	*	*
ESCUINAPA	*	*	*	*	*	*	*

\* Registró listas

x No registró listas

## 2.6. Campañas electorales

Una de las etapas que generó mayor incertidumbre en el pasado proceso electoral fue el periodo que se dio por denominar “veda electoral”, esto es, el lapso que transcurrió entre el cierre de las precampañas de los partidos políticos que reportaron contienda interna y el inicio de las campañas electorales; espacio en el cual los precandidatos que resultaron vencedores en las elecciones internas de los institutos políticos, e incluso ya una vez aprobado su registro como candidatos por los órganos electorales competentes, por mediar prohibición legal expresa, se vieron impedidos de realizar cualquier actividad de proselitismo por un término de por lo menos de cuarenta y cinco días contados a partir del día 15 de julio -día en el que debieron culminar todas las precampañas-, hasta el primero de septiembre, día en que iniciarían las campañas electorales para los cargos de elección en disputa.

Sin embargo sólo se recibieron dieciséis quejas derivadas de actos que presumiblemente constituyeron actos anticipados de campaña, de las cuales en sólo tres casos se declaró que las mismas eran fundadas y procedentes emitiendo sanción en contra de los infractores.



### 2.6.1. Topes de Gastos de Campaña.

La presidencia del Consejo Estatal Electoral presentó el proyecto para la definición de los topes de gastos de campaña en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2007, mismo que fue turnado a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su análisis.

Tras su revisión en sesiones de trabajo de esta comisión, fue sometido a la consideración del pleno en la sesión ordinaria del 10 de agosto, aprobándose por unanimidad de votos. Los topes para las campañas electorales del proceso local 2007 quedaron como a continuación se detallan.



### Topes de campaña 2007

Distrito	Municipio	Por Distrito (Diputados)	Por Municipio (Pdte. Mpal.)
I	CHOIX	\$277,654.96	\$277,654.96
II	EL FUERTE	\$645,955.42	\$645,955.42
III	AHOME	\$1,218,886.09	\$2,292,912.33
IV	AHOME	\$1,074,026.24	
V	SINALOA	\$639,210.47	\$639,210.47
VI	GUASAVE	\$908,808.58	\$1,650,231.58
VII	GUASAVE	\$741,423.00	
VIII	ANGOSTURA	\$302,428.24	\$302,428.24
IX	SALV. ALVARADO	\$481,511.51	\$481,511.51
X	MOCORITO	\$346,799.75	\$346,799.75
XI	BADIRAGUATO	\$303,075.58	\$303,075.58
XII	CULIACÁN	\$1,359,079.43	\$4,846,122.20
XIII	CULIACÁN	\$1,451,030.99	
XIV	CULIACÁN	\$728,067.73	
XV	NAVOLATO	\$794,300.03	\$794,300.03
XVI	COSALÁ	\$149,609.42	\$149,609.42
XVII	ELOTA	\$230,969.64	\$230,969.64
XVIII	SAN IGNACIO	\$241,720.96	\$241,720.96
XIX	MAZATLÁN	\$2,006,842.06	\$2,502,630.46
XX	MAZATLÁN	\$495,788.40	
XXI	CONCORDIA	\$185,820.84	\$185,820.84
XXII	ROSARIO	\$331,442.30	\$331,442.30
XXIII	ESCUINAPA	\$310,559.61	\$310,559.61
XXIV	CULIACÁN	\$1,240,944.04	

Debido a algunas imprecisiones operativas en la contratación de medios electrónicos para el candidato a Diputado de la Coalición Sinaloa Avanza en el distrito XIII, y para el candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia municipal de Culiacán, fue que el 28 de septiembre la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presentó al pleno la propuesta para modificar los topes de gasto de campaña en este distrito y municipio, aprobándose por unanimidad el incremento de los gastos de campaña para ambas candidaturas, quedando las cantidades del modo siguiente:

DISTRITO O MUNICIPIO	TOPE APROBADO	CANTIDAD A INCREMENTAR	PORCENTAJE DE INCREMENTO	TOPE MODIFICADO
EL DISTRITO XIII	\$1,301,030.99	\$150,000.00	11.53%	\$1,451,030.99
MUNICIPIO DE CULIACÁN	\$4,629,122.20	\$217,000.00	4.69%	\$4,846,122.20

Es conveniente mencionar que tras la reforma electoral fueron suprimidos de la Ley la descripción de los elementos o criterios que se deben considerar para la realización del estudio con que habrá de documentarse la definición de los topes de campaña. Esta vez se recurrió a lo que anteriormente consideraba la Ley para su determinación.

### **2.6.2. Propaganda electoral en Campaña.**

Los Consejos Distritales Electorales celebraron con las autoridades municipales un convenio mediante el cual, entre otras cosas y donde los hubo, se obtuvo el inventario de los lugares de uso común susceptibles para la colocación y fijación de propaganda electoral, en el que se precisó con claridad el número de dichos espacios, su ubicación y medidas.

Una vez constituido el inventario y luego de la aprobación de los registros de candidatos, los Consejos Distritales sortearon entre los Partidos Políticos -y en condiciones de equidad- los espacios disponibles para la colocación de la propaganda electoral. El sorteo se realizó incluyendo la totalidad de los bienes de uso común proporcionados por los Ayuntamientos, y se hizo constar en el acta de la sesión correspondiente del Consejo Distrital, con efectos de notificación para los Partidos Políticos.

En la etapa de campaña electoral los Consejos Distritales realizaron recorridos por sus territorios para detectar propaganda mal colocada. Igual que en el periodo de precampaña, fueron levantados informes respecto a las condiciones en que se encontraban los materiales propagandísticos y el origen de los mismos.

Cuando era detectada propaganda irregular se daba inicio a un procedimiento que se describe a continuación en términos generales: el titular de la Comisión de Organización y Vigilancia del distrito y/o el Presidente del Consejo Distrital notificaba al Partido Político o Coalición implicado para que en un término de 24 horas retirara la propaganda. A la conclusión del plazo se verificaba en campo el retiro; en caso de omisión a la notificación, por instrucciones de las autoridades electorales, la coordinación de organización era comisionada para eliminar la propaganda electoral.

Desde cinco días previos a la jornada electoral no debería de haber propaganda instalada en un radio de cincuenta metros de los lugares donde se instalarían las mesas directivas de casillas. Los Partidos Políticos así como sus candidatos debieron proceder a su retiro, y en ese sentido fueron apercibidos oportunamente por los Consejos Distritales. Con la finalidad de observar si se daba cumplimiento al artículo 32 del Reglamento para Regular la Difusión y Fijación de la Propaganda de Precampaña y Campaña Electoral, personal de las 24 coordinaciones de organización en conjunto con los titulares de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral de sus distritos, realizaron recorridos alrededor de las casillas, constatando que en la generalidad existía propaganda en las inmediaciones. En los casos que fue posible, personal de las coordinaciones de organización actuaron para su retiro y si no pudieron ir a más fue porque al mismo tiempo que se celebraban estos recorridos las coordinaciones de organización se dedicaban a supervisar los trabajos de distribución de material y documentación electoral a los presidentes de casilla; dirigían la repartición de mobiliario y equipamiento de casillas y afinaban la estrategia de seguimiento y logística de la jornada electoral.

Los informes que generaron todos los recorridos llevados a cabo durante el periodo de campaña fueron remitidos a la Comisión Estatal de Organización y Vigilancia Electoral, la cual, después de analizar los expedientes acumulados, presentó y fueron aprobados en el pleno del Consejo Estatal Electoral los siguientes proyectos de acuerdo sancionadores:



NP	PARTIDOS	CANTIDAD	CAUSAL DE LA SANCIÓN
1	PAN	1	Propaganda a 50 metros y mal fijada.
		12	Propaganda a 50 metros
2	CSA	1	Propaganda a 50 metros y mal fijada.
		12	Propaganda a 50 metros
3	PRD	1	Propaganda a 50 metros y mal fijada.
		14	Propaganda a 50 metros
4	PT	9	Propaganda a 50 metros
5	PVEM	4	Propaganda a 50 metros
6	CONV	1	Propaganda mal fijada.
		1	Propaganda a 50 metros
7	ALT	1	Propaganda a 50 metros
Total		57	

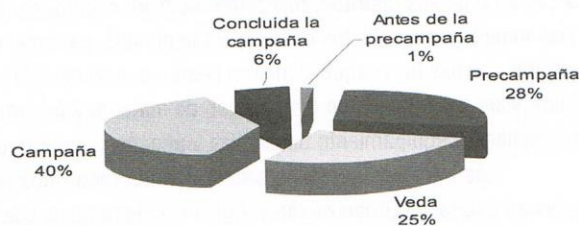
CAUSAL	DESCRIPCIÓN
Propaganda a 50 metros y mal fijada.	Por fijar propaganda en campaña electoral en lugares prohibidos por las disposiciones legales en materia electoral, y por tener propaganda en un radio de cincuenta metros alrededor de los lugares donde se instalarían las mesas directivas de casillas.
Propaganda a 50 metros	Por tener propaganda en un radio de cincuenta metros alrededor de los lugares donde se instalarían las mesas directivas de casillas.
Propaganda mal fijada.	Por fijar propaganda en campaña electoral en lugares prohibidos por las disposiciones legales en materia electoral.

Los órganos electorales recibieron durante el periodo de campaña electoral 25 quejas sobre propaganda irregular, de las cuales dos se presentaron en el distrito I de Choix; tres en el distrito V de Sinaloa; cuatro en el distrito XV de Navolato; dos en el distrito XVII de Elota; una en el distrito XVIII de San Ignacio; cuatro en el distrito XXII de El Rosario; una en el Consejo Municipal de Ahome y ocho en el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa. Todas se resolvieron en tiempo y forma.

Tres días previos a la jornada electoral, se recibieron cinco quejas por propaganda mal colocada: una en el distrito II de El Fuerte; dos en el Distrito XXII de El Rosario y dos en el Consejo Estatal Electoral, las cuales fueron resueltas.

En total se recibieron sesenta y siete quejas por propaganda irregular durante el Proceso Electoral 2007. Todas se resolvieron.

#### Quejas de propaganda irregular en el proceso electoral 2007





Los Partidos Políticos y Coalición tuvieron un plazo de quince días posteriores a la jornada electoral para retirar todos los productos propagandísticos en los distritos respectivos. Con la finalidad de constatar que todas las instituciones políticas hubieran retirado sus materiales de difusión, el 29 de octubre se realizaron recorridos en los 24 distritos del Estado. Sólo en los distritos VIII de Angostura y XVII de Elota la propaganda había sido eliminada en su totalidad.

**Partidos con propaganda electoral en la vía pública 15 días después de la jornada electoral.**

Distritos	Partidos Políticos							Total
	PAN	CSA	PRD	PT	CONV	PVEM	ALT	
I	1	1	1					3
II				1				1
III	1	1	1	1	1			5
IV	1	1	1	1	1			5
V	1	1	1	1	1	1		6
VI	1	1		1		1		4
VII	1			1				2
IX		1	1	1				3
X	1		1					2
XI	1	1	1	1			1	5
XII	1	1	1	1	1	1		6
XIII	1		1	1				3
XIV	1	1	1	1				4
XV	1	1	1		1		1	5
XVI	1	1		1				3
XVIII	1		1	1			1	4
XIX	1							1
XX	1	1		1				3
XXI	1	1	1	1				4
XXII		1	1	1				3
XXIII	1	1	1	1				4
XXIV	1	1	1	1		1		5
Total	19	16	16	18	5	4	3	81

De acuerdo con lo establecido, en el caso de los municipios en donde persistía la propaganda, los presidentes de los órganos electorales y la Secretaría General del Consejo Estatal Electoral, solicitaron a los Ayuntamientos correspondientes su apoyo para retirarla.

La Comisión Estatal de Organización y Vigilancia Electoral analizó 81 casos de propaganda no retirada quince días después de la jornada, los cuales se acumularon en siete proyectos de acuerdo, seis para cada Partido Político y uno para la Coalición Sinaloa Avanza, por medio de los cuales se aplicaron sanciones, mismos que fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral el 23 de Noviembre de 2007.

## **2.7. Acceso a medios.**

### **2.7.1. Actividades preliminares.**

Una de las adiciones al organigrama del Consejo Estatal Electoral durante el proceso 2007 fue el Área de Acceso a Medios de Comunicación Social, desde donde se realizarían las contrataciones de propaganda para los Partidos Políticos en los medios de comunicación, durante los periodos de precampañas y campañas electorales.

De acuerdo con el espíritu de la reforma a la Ley Electoral, el objetivo de este novedoso procedimiento fue el de garantizar que los Partidos Políticos recibieran un trato equitativo en la obtención de tarifas, tiempos y espacios disponibles en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes políticos de sus candidatos.

Previo a la implementación de este proyecto hubo la necesidad de realizar una serie de estudios de caso con el fin de revisar experiencias similares en otros institutos locales (como lo fue el de Coahuila y Veracruz). También se realizaron entrevistas con directivos y personal operativo de medios de comunicación para adquirir un conocimiento puntual sobre los flujos administrativos de la comercialización de sus servicios y con representantes de Partidos Políticos para tener noticias sobre las prácticas de la contratación de espacios publicitarios. Se trató, además, de probar con anticipación la viabilidad del modelo de gestión y administración que se estaba generando.

Debido a que se trataba de una experiencia sin precedentes en nuestro estado, uno de los retos a los que se enfrentó el CEE fue el de concebir una visión realista y contemplar la magnitud de la tarea: llevar a cabo la contratación de publicidad de los medios de comunicación para los partidos durante el periodo de precampañas y campañas en el proceso electoral 2007, para más de 50 aspirantes a candidatos y más de 200 candidatos en medios impresos, televisivos y radiofónicos.

Un paso más hacia el cumplimiento de ese propósito fue la creación de la Comisión Especial de Acceso a Medios. El quehacer inmediato de esta Comisión fue dar origen al Reglamento de Acceso de los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación Social, el cual fue analizado y discutido ampliamente junto con los representantes de los institutos políticos acreditados ante el Consejo en reuniones de trabajo de la comisión y aprobado por el pleno en sesión del 2 de abril de 2007.

En un inicio, cuando el Consejo se dio a la tarea de promover los cambios implementados por la nueva Ley, los directivos de los medios de comunicación manifestaron preocupación por lo que pudiera implicar la contratación de publicidad a través del órgano electoral; sin embargo, de a poco fueron despejándose las dudas e incluso notaron las ventajas que este nuevo sistema les



atraería.

En los encuentros preliminares con los medios de comunicación se llegó a un acuerdo con la CIRT (Cámara de la Industria de la Radio y Televisión) Delegación Sinaloa, logrando concensuar con el 98% de las estaciones de radio de Sinaloa la homologación de sus tarifas.

Aunque el 2% de las radiodifusoras restantes no se suscribieron a este acuerdo, es necesario señalar que sin ningún inconveniente se apegaron a las disposiciones que marca la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

En lo que respecta a los medios de comunicación oficiales o culturales, se realizaron acercamientos con Radio UAS (de la Universidad Autónoma de Sinaloa); Radio UDO (de la Universidad de Occidente, Campus Los Mochis); y Radio Sinaloa, la radiodifusora permisionaria de Gobierno del Estado de Sinaloa, con la finalidad de conseguir tiempos o espacios para la difusión de las plataformas electorales y distribuirlos de manera equitativa. Todos ellos mostraron disposición y voluntad para acordar mecanismos y celebrar convenios.

Radio UAS y Radio UDO, radiodifusoras culturales, firmaron convenio con el Consejo Estatal Electoral para desarrollar diversas actividades vinculadas con la promoción y divulgación en materia de cultura política democrática y temas afines.

Radio UDO concedió a través de las frecuencias 820 AM, treinta y seis espacios de 10 minutos cada uno, para los institutos políticos que desearan participar en la difusión de propuestas de sus candidatos, durante el periodo de campañas electorales.

Radio UAS puso a disposición en sus dos frecuencias (el 1150 de AM y 96.1 de FM) 16 espacios de 30 minutos cada uno, así como su capacidad de producción para la elaboración de los spots promocionales necesarios para cada una de las emisiones especiales de los distintos Partidos Políticos.

En el caso de Radio Sinaloa el convenio consistió en facilitar a través de su frecuencia 94.5 FM, 28 espacios de 15 minutos para ser distribuidos entre los partidos contendientes.

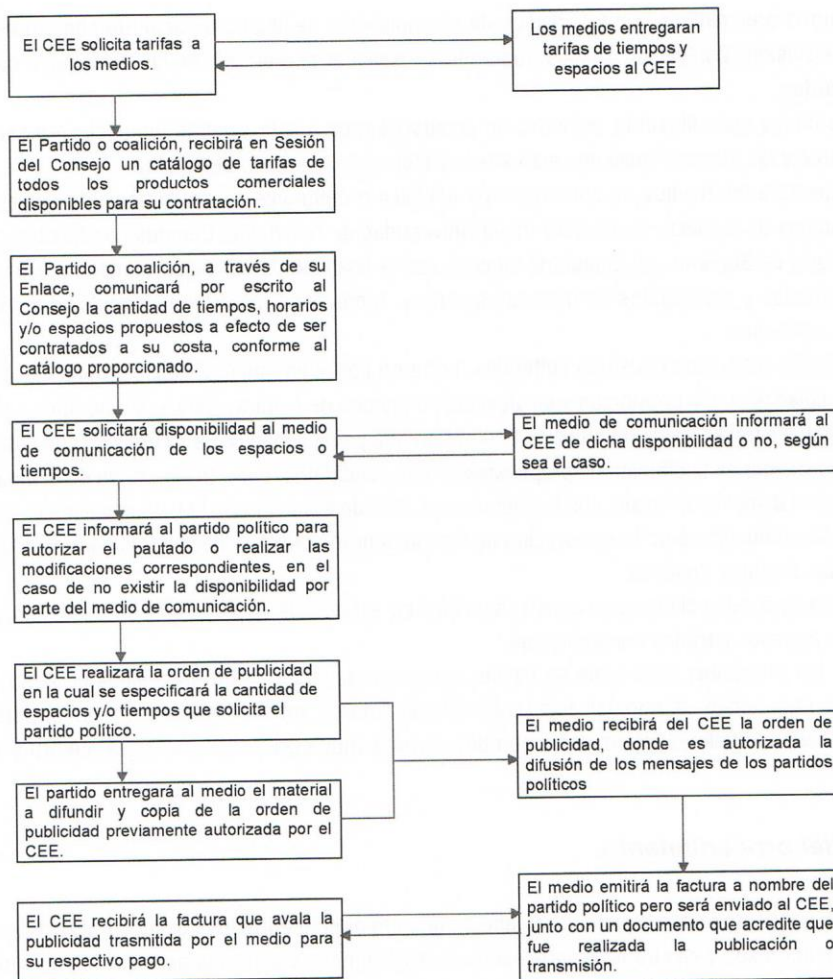
Para despejar las crecientes dudas que se habían generado respecto a este procedimiento en la opinión pública, se programaron encuentros con medios de comunicación a fin ofrecer detalles sobre el mecanismo de contratación que habría de implementarse y se concertaron talleres informativos con directivos, periodistas de las zonas sur, centro y norte del Estado de Sinaloa.

### **2.7.2. Operación del procedimiento.**

Por mandato legal el CEE habría de tomar el papel de enlace o contacto directo entre los Partidos Políticos en competencia y los medios de comunicación impresos y electrónicos; proveer de tarifas, tiempos y espacios para que los candidatos diseñaran sus estrategias de comunicación y solicitaran la contratación con la anticipación debida.

De acuerdo con la norma, el Partido Político, aspirante a candidato y candidato sólo podrían contratar medios de comunicación social que estuvieran integrados en el catálogo de medios y con base a dichas tarifas.





Para acopiar la información que integraría este catálogo, el CEE lanzó una convocatoria y remitió a los medios un comunicado a través de oficio, en donde se solicitó la descripción detallada de sus tarifas comerciales y las condiciones para la contratación. Como resultado de esta acción se obtuvo la respuesta de 107 grupos de medios, 92 estatales y 21 nacionales, en el caso del período de precampañas; y más de 120 grupos en el período de campañas electorales.

Concentrada la información, se generó el primer catálogo, correspondiente a la etapa de precampaña. De acuerdo con

el reglamento debían producirse dos catálogos, uno para la etapa de precampaña y otro para la de campaña; ambos debían ser proporcionados a los institutos políticos un mes antes del inicio de los periodos mencionados, es decir, el 1° de mayo y el 1° de agosto de 2007.

No obstante el apremio, la elaboración de los catálogos pudo ser posible gracias a la utilización de un sistema electrónico desarrollado en este mismo Consejo. El Sistema de Información de Acceso a Medios (SIAM) también fue diseñado para generar el registro de contratación, facturación y seguimiento del gasto de cada uno de los aspirantes a candidatos en precampaña y candidatos en campaña.

Según el artículo 18 del Reglamento de acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación social, los partidos debían presentar el pautado en el cual solicitan espacios y/o tiempos en los medios de comunicación a más tardar 10 días antes del inicio de las precampañas.

Si bien la Ley Electoral establece el período en que deben realizarse las precampañas, cada instituto político estaba en libertad de desarrollarlas en cualquier plazo dentro de ese período, de modo que esta vez resultó que diez días antes del inicio de las precampañas los partidos aún no tenían definidos sus aspirantes a candidatos, por lo que solicitaron una dispensa para presentar el pautado con posterioridad.

El caso fue resuelto solicitando a los Partidos Políticos que presentaran el documento a más tardar cinco días antes del inicio de cada una de las precampañas programadas.

Después de haber presentado el primer pautado ante el Consejo, los interesados en adicionar o modificar la solicitud, debían entregar la enmienda con un plazo no menor a 24 horas antes de la transmisión o publicación.

En el curso de las precampañas, la unidad de Acceso a medios procesó 68 solicitudes; mientras que en campaña la cantidad fue de 567 solicitudes.

Para garantizar que los Partidos Políticos tuvieran un trato equitativo, toda solicitud fue tramitada ante las áreas comerciales de los medios sin especificar el nombre del partido solicitante.

## **2.8. Registro de representantes de partidos políticos Generales y ante Mesa Directiva de Casillas**

Los Partidos Políticos tienen derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente ante cada Mesa Directiva de Casilla; un representante general propietario por cada 10 casillas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales.

Para el procedimiento de registro de representantes de Partidos Políticos y con el objeto de ampliar la cobertura de los representantes generales, se estableció que por casillas urbanas entenderemos que son todas las que se encuentren dentro de la cabecera distrital; mientras que las casillas rurales serán todas las que se encuentren fuera de la cabecera.

A diferencia de otros procesos locales en donde el Consejo Estatal Electoral proporcionaba todos los formatos de nombramientos, esta vez, en virtud de la reforma a la Ley Electoral del Estado, los institutos políticos habrían de presentarlos en su propia documentación. No obstante, y con el ánimo de facilitar los procesos administrativos del registro, se propuso en términos



potestativos un diseño general para esta documentación.

El plazo para el registro de representantes estuvo abierto del 20 de agosto y hasta el 4 de octubre y fueron los Consejos Distritales las instancias encargadas de ello.

El documento mediante el cual se determinaron los lineamientos para el registro, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el 10 de agosto. Allí se estableció, entre otras cosas, que los Partidos Políticos debían abstenerse de proponer como representantes ante Mesa Directiva de Casilla y Generales, a servidores públicos de mando superior de cualquiera de los tres niveles de gobierno.

También se atendió una de las situaciones que históricamente ha provocado dificultades operativas relacionadas con este procedimiento y el de integración de las mesas directivas de casillas, y que es aquella en la que los Consejos Distritales encuentran que algunos de los nombramientos presentados coinciden con los de ciudadanos designados como funcionarios de casillas.

Esta vez se preveía que el problema se acrecentara pues, debido a los recortes del tiempo del proceso, el plazo de registro de representantes iniciaba antes de la entrega de nombramientos a funcionarios de casillas.

Considerando que los Partidos Políticos estaban en aptitud de conocer los nombres de los ciudadanos seleccionados para ser funcionarios, ya que este sorteo fue realizado entre los días 4 y 5 de junio y les fueron notificados los resultados, se acordó que cuando el Consejo Distrital recibiera un nombramiento de representante que coincidiera con el de un ciudadano que haya aceptado mediante firma expresa el cargo de funcionario de casilla y dicha aceptación se encontrara en poder del Consejo Distrital correspondiente, se le informaría al Partido Político para proceder a su sustitución.

Por otra parte, en caso de que se designara como representante ante Mesa Directiva casilla o general a un ciudadano sorteado para ocupar un cargo como funcionario de casilla y no mediara firma de aceptación del nombramiento en poder del Consejo Distrital correspondiente, se procedería a informar al partido y al ciudadano, con la finalidad que éste último a través de un escrito expresara su voluntad y manifestara el cargo por el que optaría.

Por el contrario, si tras la revisión de los formatos entregados no se evidenciaba ninguna observación o la ausencia de alguno de los requisitos establecidos, los nombramientos se tendrían por registrados. Debían ser firmados y sellados por el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital; el original de las acreditaciones tenía como destino a los Partidos Políticos correspondientes, mientras los Consejos Distritales conservaban una copia.

El procedimiento concluyó con la elaboración y distribución a los presidentes de casilla de un listado conteniendo la relación de los representantes de Partidos Políticos que tuvieron derecho a actuar en la casilla y los representantes generales que habrían de participar por distrito durante la jornada electoral.

El proceso de registro se realizó a través del Sistema de Organización y Capacitación Electoral (SOCE). Además de procesar la información y generar los listados finales, esta herramienta electrónica permitió realizar la búsqueda de coincidencias de los nombramientos de representantes con el de ciudadanos que hubieran aceptado el cargo de funcionario de casilla, con ciudadanos nombrados, con ciudadanos registrados como observadores electorales o con candidatos registrados.



### Representantes Generales acreditados

Dtto.	Municipio	Representantes Generales por Distrito	PARTIDOS							Total Representantes Generales
			PAN	CSA	PRD	PT	PVEM	C	ASDYC	
I	CHOIX	15	15	15	15	0	0	0	0	45
II	EL FUERTE	36	36	36	10	7	3	0	0	92
III	AHOME	44	44	44	40	5	1	18	0	152
IV	AHOME	37	37	34	32	4	3	13	0	123
V	SINALOA	39	39	39	39	38	5	0	0	160
VI	GUASAVE	43	43	43	37	29	4	21	0	177
VII	GUASAVE	43	43	43	41	8	4	10	0	149
VIII	ANGOSTURA	21	20	21	21	5	0	0	0	67
IX	SALV. ALV.	21	21	21	21	4	21	12	0	100
X	MOCORITO	26	26	26	25	0	1	0	0	78
XI	BADIRAGUATO	14	14	14	2	0	2	0	0	32
XII	CULIACÁN	39	38	38	34	1	2	23	0	136
XIII	CULIACÁN	38	35	36	34	2	7	16	20	150
XIV	CULIACÁN	41	31	41	36	18	4	1	0	131
XV	NAVOLATO	37	37	37	35	5	6	1	0	121
XVI	COSALÁ	8	8	8	8	3	0	0	0	27
XVII	ELOTA	13	13	13	13	0	4	0	0	43
XVIII	SAN IGNACIO	9	10	10	10	0	3	1	0	34
XIX	MAZATLÁN	51	51	51	28	49	14	42	12	247
XX	MAZATLÁN	20	20	19	17	14	7	15	8	100
XXI	CONCORDIA	10	10	9	9	9	9	6	0	52
XXII	ROSARIO	17	17	17	16	0	14	9	0	73
XXIII	ESCUINAPA	12	12	11	12	12	2	7	0	56
XXIV	CULIACÁN	39	39	38	39	1	11	29	31	188
Total		673	659	664	574	214	127	224	71	2,533
Cobertura			97.92	98.66	85.29	31.80	18.87	33.28	10.55	

**Representantes de partidos políticos acreditados ante mesas directivas de casilla**

Dtto.	Municipio	Casillas Aprobadas	Partidos									
			PAN				CSA				PRD	
			PRO1	PRO2	SUP1	Total	PRO1	PRO2	SUP1	Total	PRO1	PRO2
Iz	CHOIX	79	79	79	79	237	78	78	79	235	73	55
II	EL FUERTE	184	184	183	184	551	182	183	185	550	98	66
III	AHOME	295	293	285	272	850	295	294	295	884	263	179
IV	AHOME	258	258	249	220	727	258	257	236	751	235	176
V	SINALOA	196	193	191	175	559	195	196	196	587	193	177
VI	GUASAVE	234	233	233	234	700	234	234	234	702	213	155
VII	GUASAVE	234	234	234	234	702	234	234	234	702	220	161
VIII	ANGOSTURA	108	108	100	64	272	108	108	108	324	108	99
IX	SALV. ALV.	161	161	161	161	483	161	161	161	483	160	145
X	MOCORITO	133	133	132	49	314	133	133	133	399	117	88
XI	BADIRAGUATO	72	70	67	47	184	72	72	72	216	37	15
XII	CULIACÁN	336	331	316	133	780	334	326	305	965	263	111
XIII	CULIACÁN	321	315	288	110	713	282	277	247	806	276	124
XIV	CULIACÁN	209	208	199	123	530	209	209	209	627	200	177
XV	NAVOLATO	199	198	194	193	585	198	193	199	590	165	56
XVI	COSALÁ	41	41	41	41	123	41	41	41	123	31	19
XVII	ELOTA	67	67	65	61	193	67	67	67	201	61	37
XVIII	SAN IGNACIO	48	47	48	49	144	49	49	49	147	43	35
XIX	MAZATLÁN	462	461	455	452	1368	462	460	430	1352	324	164
XX	MAZATLÁN	140	140	140	140	420	129	131	134	394	133	64
XXI	CONCORDIA	49	49	49	49	147	49	49	49	147	37	24
XXII	ROSARIO	94	93	92	87	272	94	94	93	281	93	90
XXIII	ESCUINAPA	76	76	73	74	223	76	76	76	228	76	29
XXIV	CULIACÁN	343	343	317	73	733	341	340	341	1022	318	50
total		4,339	4,315	4,191	3,304	11,810	4,281	4,262	4,173	12,716	3,737	2,296
Porcentaje		100.00	99.45	96.59	76.15		98.66	98.23	96.17		86.13	52.92



		Partidos																Total
		PT				PVEM				C				ASDYC				
SUP1	Total	PR01	PR02	SUP1	Total	PR01	PR02	SUP1	Total	PR01	PR02	SUP1	Total	PR01	PR02	SUP1	Total	
4	132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	604
4	168	140	38	9	187	74	0	0	74	60	52	2	114	0	0	0	0	1,644
12	454	155	32	4	191	6	0	0	6	69	19	10	98	0	0	0	0	2,483
21	432	157	32	6	195	31	0	0	31	78	28	6	112	0	0	0	0	2,248
116	486	164	6	0	170	30	11	0	41	154	0	0	154	0	0	0	0	1,997
0	368	151	53	1	205	22	2	0	24	36	1	0	37	0	0	0	0	2,036
0	381	33	4	0	37	52	2	0	54	22	9	0	31	0	0	0	0	1,907
40	247	56	11	1	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	911
2	307	23	4	0	27	57	18	2	77	101	4	1	106	0	0	0	0	1,483
0	205	0	0	0	0	17	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	935
0	52	0	0	0	0	14	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	466
3	377	23	9	4	36	38	0	0	38	181	8	0	189	4	0	0	4	2,389
13	413	22	9	2	33	51	0	0	51	119	1	0	120	0	0	0	0	2,136
22	399	62	25	18	105	43	0	0	43	23	3	5	31	122	5	0	127	1,862
0	221	39	20	8	67	35	2	0	37	87	1	0	88	0	0	0	0	1,588
1	51	23	1	9	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	330
0	98	0	0	0	0	23	0	0	23	19	1	3	23	0	0	0	0	538
7	85	0	0	0	0	13	0	0	13	24	1	0	25	0	0	0	0	414
0	488	397	108	1	506	219	6	0	225	100	7	1	108	0	0	0	0	4,047
0	197	140	49	31	220	106	0	0	106	131	67	1	199	1	1	1	3	1,539
0	61	47	43	46	136	40	0	0	40	31	16	6	53	0	0	0	0	584
73	256	74	5	0	79	93	2	0	95	61	36	28	125	0	0	0	0	1,108
50	155	72	33	20	125	29	0	0	29	57	50	24	131	0	0	0	0	891
4	372	45	18	6	69	57	0	0	57	197	18	0	215	0	0	0	0	2,468
372	6,405	1,823	500	166	2,489	1,050	43	2	1,095	1,550	322	87	1,959	127	6	1	134	36,608
8.57		42.01	11.52	3.83		24.20	0.99	0.05		35.72	7.42	2.01		2.93	0.14	0.02		



## 2.9. Monitoreo de medios de comunicación

Para cumplir con obligación constitucional y legal se emitieron lineamientos para el monitoreo de medios de comunicación en los que se estipularon las pautas para contabilizar los anuncios propagandísticos difundidos y publicados por las empresas de medios electrónicos, radio y televisión, a fin de supervisar que, durante la campaña electoral sólo aparecieran los anuncios contratados por los partidos a través del Consejo. Adicionalmente, se reglamentó la contabilización del número de espacios informativos en los que aparecieran reseñados, comentados o señalados los partidos y sus candidatos en el período de campaña electoral.

De acuerdo con los lineamientos en cuestión, para el Consejo Estatal Electoral resultaba fundamental tener la certeza de que sólo se difundiría la publicidad contratada a través suyo y que cualquier circunstancia indebida en ese aspecto se podría detectar y sancionar, si es el caso. De esta manera se buscó inhibir que agentes ajenos a los partidos y sus candidatos pretendieran influir con propaganda en el ánimo de los electores y en la orientación del voto ciudadano.

Para la realización efectiva de esta tarea se invitó a las empresas especializadas en monitoreos a participar en un concurso público para la asignación del contrato relativo al monitoreo a realizarse durante el proceso electoral 2007. Sólo dos, de las seis empresas contactadas, participaron en el procedimiento convocado. La compañía Verificación y Monitoreo fue quien ofreció la alternativa más apegada a los requerimientos establecidos por el CEE, signándose con ella el contrato referido.



## **2.10. Administración**

### **2.10.1. Presupuesto.**

La determinación presupuestal para el ejercicio de 2007 se realizó con base en una serie de trabajos previos de planeación, en colaboración con todas las áreas del órgano electoral, las cuales expusieron sus programas de trabajo y sus necesidades financieras para la ejecución de los mismos durante el proceso electoral, logrando con ello una mejor distribución y aplicación de los recursos públicos asignados al Consejo Estatal Electoral.

Adicionalmente, durante el desarrollo del proceso electoral, hubo necesidad de efectuar ajustes presupuestales a fin de destinar recursos para el fortalecimiento del área de Acceso a Medios y para mejorar aspectos logísticos de los debates públicos entre candidatos, así como para la realización del monitoreo en medios durante el periodo de campaña electoral.

El Consejo Estatal Electoral para dar cumplimiento con las disposiciones señaladas en la Ley Electoral del Estado, estructuró su anteproyecto de presupuesto de tal manera que le permitiera mantener el funcionamiento permanente de la oficina central, así como la integración y equipamiento de 24 Consejos Distritales Electorales, 4 Consejos Municipales Electorales y 4,339 Mesas Directivas de Casilla.

### **2.10.2. Ingresos.**

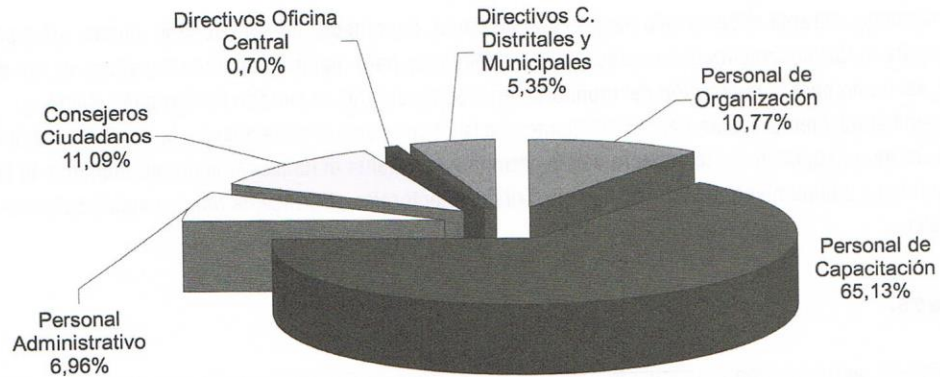
El Congreso del Estado, aprobó como presupuesto a ejercer por el Consejo Estatal Electoral para el ejercicio 2007 un monto de \$116'541,144.00 según decreto N°. 450, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» N° 157 de fecha 29 de diciembre de 2006.

Además de los recursos recibidos conforme al presupuesto aprobado para ejercer en el año 2007, se registraron ingresos producto de rendimientos e intereses bancarios por la cantidad de \$12,706.24 obtenidos durante el año 2007; igualmente consideramos depósitos bancarios por devolución de fondos revolventes, subasta de mobiliario y equipo, bienes informáticos al cierre de las oficinas temporales que ocupaban los 24 Consejos Distritales Electorales y 4 Consejos Municipales Electorales, haciendo un total de \$1'019,372.75 incluyendo además en el renglón de ingresos el saldo inicial de \$98,693.09. Por lo anterior durante el ejercicio 2007 el Consejo Estatal Electoral obtuvo ingresos por un total de \$117'671,916.08.

### **2.10.3. Egresos.**

Los egresos del Consejo Estatal Electoral correspondientes al ejercicio 2007 ascendieron a un total de \$117'261,947.97, aplicando en su totalidad el presupuesto autorizado de \$116'541,144.00 obteniendo un superávit al final del ejercicio por la cantidad de \$409,968.11, derivado del ingreso por la venta de mobiliario, intereses bancarios y considerando el saldo inicial del ejercicio anterior.

### **Distribución del personal por tipo de cargo**



Debido a que la plantilla contratada por el Consejo Estatal Electoral durante el ejercicio 2007 ascendió a un total de 1,569 personas, la partida de Honorarios Nómina dentro del rubro de Servicios Personales fue a la que mayores recursos se asignaron.

Del total de la plantilla el 91.65% laboró en los 24 Consejos Distritales Electorales; el 3.57% lo hizo en los 4 Consejos Municipales Electorales y el 4.78% se contrató en oficina central del Consejo Estatal Electoral.

Con la finalidad de garantizar el mejor desempeño de los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla durante la jornada electoral, se le dio prioridad y mayor atención a todas las actividades relacionadas con la capacitación electoral.

#### **2.10.4. Ejercicio del Presupuesto.**

En la aplicación presupuestal se implementaron políticas de austeridad y racionalización del gasto en todas y cada una de las áreas, a la vez que su manejo fuera transparente; lográndose en forma satisfactoria la organización del Proceso Electoral Local 2007.

El presupuesto que el Consejo Estatal Electoral erogó en el año 2007 se aplicó de la siguiente manera:



Concepto	Oficina Central	Consejos Distritales (24)	Consejos Municipales (4)	Totales	%
Servicios Personales	19'694,185.86	39'762,172.56	1'821,991.36	61'278,349.78	52.26%
Materiales y Suministros	10'982,414.34	1'600,970.34	118,795.31	12'702,179.99	10.83%
Servicios Generales	17'965,726.84	14'622,199.10	700,854.97	33'288,780.91	28.39%
Ayudas, Subsidios y Transferencias	1'961,563.66	3'811,060.00	0.00	5'772,623.66	4.92%
Bienes Muebles e Inmuebles	2'122,229.26	1'827,378.55	270,405.82	4'220,013.63	3.60%
Total	52'726,119.96	61'623,780.55	2'912,047.46	117'261,947.97	100%

### **2.10.5. Control Presupuestal.**

De acuerdo con políticas establecidas por el Consejo Estatal Electoral, se formuló y emitió el manual interno para el desarrollo de las funciones administrativas a los que se sujetaron tanto la oficina central como los 24 Consejos Distritales y los 4 Consejos Municipales Electorales.

Los procedimientos establecidos en dicho manual fueron herramientas y técnicas administrativas que permitieron un mejor control en el manejo y aplicación de los recursos.

Las adquisiciones de bienes muebles y documentación electoral se realizaron por invitación directa tomando en cuenta a cuando menos tres proveedores a cotizar en sobre cerrado, no así en el caso de la adquisición de material electoral se llevó a cabo a través de licitación pública.



# Opinión de Consejeros

El proceso electoral Sinaloa 2007

## Lic. Guillermo Torres Chinchillas

A partir del compromiso asumido tras la toma de protesta e instalación de los integrantes del Consejo Estatal Electoral, nos dimos a la tarea de adecuar la reglamentación de los distintos aspectos contemplados en la reforma a la Ley Electoral aprobada por el H. Congreso del Estado en el año 2006; para ello se establecieron reuniones de trabajo en la que participamos la totalidad de los Consejeros y representantes de los Partidos Políticos, en jornadas intensas, tomando en cuenta que las nuevas reglas habrían de ser vigentes para el proceso electoral 2007.

Del trabajo realizado surgieron nuevos reglamentos, como el de regulación de precampañas electorales, de acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación y el relativo a los debates que se llevaron a cabo entre los diversos candidatos a Diputados por el sistema de mayoría y a Presidentes municipales; asimismo se adecuaron el de difusión y fijación de la propaganda electoral y el de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

Lo anterior constituyó un reto tanto para las autoridades electorales encargadas de dar vida a las nuevas reglas como para los partidos políticos, y por ello, es preciso dejar asentado que la responsabilidad profesional y compromiso social con que se asumieron las tareas fue de tal manera que antes de los tiempos en los que se tendrían que realizar los trabajos operativos para la organización de las elecciones ya el Consejo contaba con normas reglamentarias acordes a la legislación electoral del Estado de Sinaloa.

Mi experiencia en este proceso fue gratamente satisfactoria, ya que no obstante haber fungido como titular de diversos órganos distritales desde el año de 1995, hubo necesidad de realizar mis tareas acordes a la nueva responsabilidad en aras de cumplir cabalmente el compromiso asumido y con la confianza depositada tanto por los organismos que pensaron en mi para esta responsabilidad como por el poder legislativo al momento de tomar la decisión de designarme integrante del Consejo Estatal Electoral.

Es preciso señalar que todos los Consejeros nos involucramos en forma decidida a la atención de todos y cada uno de los diversos aspectos que tienen que ver con la organización, capacitación, administración etc., del proceso electoral; este aspecto lo considero fundamental para los resultados obtenidos ya que cada uno de nosotros consideramos nuestro quehacer como una aportación de este órgano a la democracia, aspecto que fue constatado por todos y cada uno de los representantes de los Partidos Políticos así como los representantes de las fracciones parlamentarias del H. Congreso del Estado que formaron parte de las tareas realizadas, por lo que mucho me congratula contar con la constancia del deber cumplido que me emiten mis amigos, compañeros de trabajo, profesionistas y sobre todo mi familia, aspectos que me estimulan para continuar aportando mi esfuerzo en aras de seguir teniendo procesos electorales con civilidad en beneficio de nuestra entidad federativa.







# Capítulo 3

DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA





# Difusión y participación ciudadana

## 3.1. Campañas y eventos de promoción

Durante 2007, el Consejo Estatal Electoral (CEE) difundió información relacionada con las diversas etapas en que se compone el proceso electoral, con el propósito de que la ciudadanía obtuviera información de primera mano. Bajo la premisa de una política de puertas abiertas, se diseñaron, ejecutaron y se le dio seguimiento a estrategias de difusión cuyo objetivo fue mantener un vínculo permanente con la sociedad y los medios de comunicación.

Tomando como punto de partida la frase "Este 14 de octubre deja huella por Sinaloa", por primera vez se desplegó una campaña institucional integral, en la que fueron utilizados diversos medios y productos útiles y alternativos para la transmisión de mensajes.

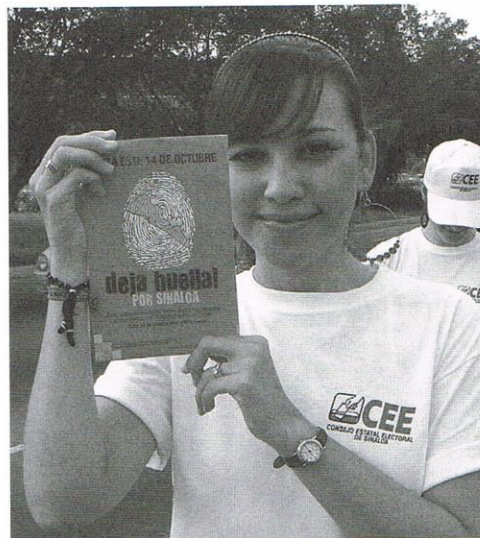
Las campañas que se difundieron, fueron:

- Posicionamiento del Consejo Estatal Electoral
- Credencialización (tramitar y recoger)
- Observador electoral
- Funcionario de casilla (primera y segunda fase)
- Participación Ciudadana en tres vertientes: Promoción del Voto, Contra la compra y coacción del voto y Delitos Electorales.

En el desarrollo de la estrategia de comunicación, se utilizaron diversas herramientas, como las que se enuncian a continuación:

### **Boletines de Prensa, invitaciones y entrevistas.**

Desde que se integró e instaló el Consejo y hasta la conclusión del proceso electoral, se emitieron 81 boletines de prensa y se giraron 40 invitaciones a los medios de comunicación impresos y electrónicos, con información específica en materia electoral; asimismo, se atendieron más de 170 entrevistas realizadas a funcionarios electorales en publicaciones periódicas como El Debate, Noroeste, El Sol, Diario de Los Mochis, semanarios Riodoce y A Discusión, revista Vida Pública; al Grupo Televisoras del Pacífico, Canal de Noticias 8 de Megacable y TV Azteca; a las radiodifusoras Promored Sinaloa, Promomedios Sinaloa, Radiorama, Radio-sistema del Noroeste, Promored Guasave, Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, Grupo Nueva Era Radio, Radio Universidad de



Occidente, Radio Cultura, Grupo ACIR Radio, Radio Sinaloa, entre otros.

#### **Ruedas de prensa.**

Para ofrecer pormenores de los temas relevantes del proceso, se instauró la realización de ruedas de prensa al término de cada una de las sesiones de consejo, en las que además de tratar con mayor detalle algunos de los tópicos discutidos en la sesión, se abordaron asuntos de interés para los periodistas. Las ruedas de prensa fueron dirigidas y encabezadas por la Presidenta del CEE, Lic. Juliana Araujo Coronel, y los seis Consejeros Ciudadanos, Lic. Luis Alfonso Armenta Pico, Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara, Ing. Javier Llausás Magaña, Dr. Juan José Ríos Estavillo, Lic. Guillermo Torres Chinchillas y el Profr. José Enrique Vega Ayala.



#### **Concertación de entrevistas.**

Durante el proceso electoral se gestionaron espacios en los diversos medios de comunicación para que la Presidencia, los consejeros ciudadanos y los funcionarios electorales informaran puntualmente a la ciudadanía sobre el quehacer del CEE y los Consejos Distritales y Municipales, así como de las etapas del proceso electoral.

#### **Publicidad.**

Los flujos de la información generada y boletinada fueron complementados con publicidad que se contrató en los diversos medios de comunicación -tanto impresos como electrónicos- en los que se ofrecieron mensajes sobre el curso del proceso electoral.

**VOTA...**

**deja huella!**  
**POR TU FAMILIA**  
**VOTA ESTE 14 DE OCTUBRE**

*Atte. Los chicos del voto*

**CEE**  
CONSEJO ESTADAL ELECTORAL  
DE SINALOA

**¡Participa, es nuestro mejor consejo!**



### **Encarte.**

Para dar cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa respecto a la publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, fue impreso y distribuido en tres fechas distintas (2 de septiembre, 10 y 14 de octubre) un encarte conteniendo esta información en los diarios de mayor circulación en el estado. El Área de Comunicación fue la responsable de su creación a partir de información proporcionada por las Coordinaciones de Capacitación y Organización. Se imprimieron y distribuyeron un total de 150 mil ejemplares.

Se convocó a participar en un procedimiento de licitación por invitación a tres cadenas periodísticas de la entidad para que una de ellas realizara el diseño tipográfico y la producción de dichos ejemplares, siendo la compañía periodística de El Sol de Sinaloa la que ofreció una mejor propuesta. Los encartes fueron distribuidos en todo el estado a través de varios diarios de las diversas localidades.

### **Tiempos oficiales.**

Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), a través de gestiones realizadas por la Presidencia del CEE ante la Dirección de Atención a Procesos Electorales de la Secretaría de Gobernación, otorgó tiempos oficiales en las 48 radio-difusoras del estado y dos canales locales de televisión para que desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre se difundieran gratuitamente spots de las diferentes campañas institucionales diseñados y producidos por este órgano electoral; lo cual hubiera significado una inversión aproximada a los 10 millones de pesos.

### **Síntesis de medios impresos y monitoreo de Internet.**

Diariamente fueron elaboradas síntesis informativas con noticias publicadas en los periódicos que circulan en la entidad. El documento, que fue distribuido a todos los Consejos Distritales y Municipales vía electrónica, hizo un breve recuento con los temas más relevantes del momento, manteniendo atención especial en las notas y comentarios editoriales relativos al proceso electoral, órganos electorales y Partidos Políticos.

Asimismo, cotidianamente se realizó un monitoreo en las páginas web de los diversos medios nacionales en la búsqueda de noticias acerca del proceso electoral en la entidad y en otros estados del país donde también se llevaron a cabo elecciones durante 2007.

### **Programa institucional de radio.**

Por primera vez, a partir del 19 de julio, el órgano electoral contó con un espacio propio en radio, proporcionado por Radio Uni-







versidad Autónoma de Sinaloa. Todos los jueves, de 14:15 a 14:45 horas, se transmitió en vivo Tu voz, tu voto a través del 96.1 FM del cuadrante.

En dichas emisiones, además de contar con invitados especiales que hicieron comentarios respecto a la materia, se informó paso a paso de las etapas del proceso electoral y de actividades del CEE, se realizó promoción constante a la participación ciudadana y se dieron noticias respecto a la operación y funcionamiento de todos los órganos y áreas que se involucran en un proceso electoral.

#### **Acciones de difusión conjunta.**

El CEE realizó actividades de difusión con el apoyo activo y desinteresado de diversos sectores de la sociedad; entre los que se contaron medios de comunicación electrónicos e impresos, quienes otorgaron tiempos gratuitos, a través de spots y cobertura de los debates públicos entre candidatos.

El Gobierno del estado de Sinaloa y los Ayuntamientos de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Elota, Guasave, El Fuerte, Sinaloa y Choix proporcionaron sus espacios en espectaculares para que el CEE dispusiera en ellos mensajes de la campaña de promoción al voto; más de 110 espectaculares fueron colocados en toda la geografía sinaloense.

Instituciones educativas públicas y privadas, como la Universidad de Occidente, Universidad Autónoma de Sinaloa, Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, Instituto Chapultepec, CONALEP, Universidad San Miguel, Universidad Casablanca, Instituto Tecnológico de Monterrey, Universidad Interamericana y México Internacional, permitieron el contacto directo con sus jóvenes para invitarlos a votar y escuchar sus ideas. La Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) distribuyó 500 mil cuestionarios "Los amigos del voto" entre sus estudiantes de nivel básico y medio, mismos que fueron abastecidos por el órgano electoral.

Las Cámaras empresariales y organismos intermedios, como Canaco, Coparmex, Canirac, Canacindra, Asociación de Mujeres Empresarias de Sinaloa, Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia, además de centros comerciales como Plaza Cinépolis, Centro Comercial Forum y Citicinemax, además de difundir material promocional, brindaron facilidades para desarrollar el programa piloto de la Urna Electrónica y llevar a cabo una Consulta Infantil y Juvenil.

Por primera vez, el CEE tuvo un acercamiento directo con los jóvenes sinaloenses en edad de votar, al acudir a los centros de diversión e invitarlos a emitir su voto el 14 de octubre; ello gracias a la disponibilidad de los propietarios de establecimientos como Penthouse, Metro's, Bacca, Applebee's, Pelicanos y Bilbao Disco por brindar sus espacios para realizar dicha actividad.

### **Actividades de difusión.**

Las actividades de difusión del CEE tuvieron eco en diversos sectores de la ciudadanía. Algunas de las tareas emprendidas y ejecutadas se puntúan a continuación:

- Impresión y distribución de 30 mil carteles del tema delitos electorales.
- 250 mil polípticos con el tema delitos electorales.
- 10 mil carteles para promover el voto.
- 10 mil carteles para promover la participación ciudadana como funcionarios de casilla.
- 200 mil volantes para promover la participación ciudadana como funcionarios de casilla.
- 300 mil volantes para promover el voto.
- 80 display para promover el voto, distribuidos en restaurantes, centros comerciales y Consejos Electorales.
- Transmisión de "megatips" por Megacable, para promover la participación ciudadana como funcionarios de casilla.
- Campaña institucional en radio, del 26 de agosto al 14 de octubre. Transmisión de 5,372 spot de 20 segundos en 45 estaciones radiofónicas del estado, comprendidos en los 12 grupos radiofónicos.
- Campaña institucional en televisión local.
- Campaña institucional por medio de cintillos impresos en diarios locales.
- Distribución de 100 mil pulseras de promoción del voto.
- Producción y distribución de 150 mil encartes con la ubicación e integración de las Mesas Directivas de casilla.
- Programa de radio institucional Tu voz, tu voto, transmitido por Radiouas.
- 1,600 playeras con impresiones relacionadas con la promoción al voto para todo el personal del CEE, 24 Consejos Distritales y 4 Municipales de promoción al voto.
- 500 mil calcomanías de promoción al voto.
- 60 mil manteletas para restaurantes en el estado
- Producción y distribución de 7, 200, 000 boletos para camiones urbanos en Culiacán, Los Mochis, Navolato, Guasave, Mazatlán y Los Mochis, con mensaje alusivo al voto.
- Producción y distribución de la revista institucional Alaurna (números 16 y 17) donde se dio cuenta del desarrollo del proceso electoral así como de un recuento posterior del mismo; gracias a los 24 Consejos Distritales y a los 4 Consejos Municipales, se llevó a cabo una detallada distribución para llegar a un mayor número posible de lectores.

Durante los días previos a la jornada electoral las actividades de difusión se incrementaron; se realizaron eventos de promoción al voto llevado a cabo por más de mil 500 personas, entre consejeros, funcionarios electorales, personal operativo, capacitadores y supervisores electorales.

### **Consulta ciudadana con urnas electrónicas.**

El CEE firmó un convenio con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el préstamo en comodato de 15



urnas electrónicas, con las que se implementó una consulta para averiguar los modos en que los sinaloenses se informan sobre asuntos político electorales, conocer su percepción del proceso electoral en curso y saber, además, su opinión sobre el eventual uso de esta clase de tecnología para la recepción de la votación en el estado.

Las urnas fueron distribuidas en los cuatro municipios más grandes del estado: Mazatlán, Culiacán, Guasave y Ahome, se instalaron en lugares públicos muy concurridos, en universidades y en escuelas secundarias; se aplicaron dos consultas: una ciudadana y otra juvenil.

Votaron 4,051 personas en la consulta ciudadana y 3,771 en la consulta juvenil. El 55.9% de votantes fueron ciudadanos comprendidos entre los 18 y 29 años de edad, de los cuales 52.67% fueron hombres y 47.32% mujeres.

### ***Elecciones Infantiles 2007.***

La realización de "Las Elecciones Infantiles y Juveniles 2007" fue posible gracias a la coordinación con el Centro Empresarial de Sinaloa (Coparmex); el Instituto Federal Electoral (IFE); la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac); la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo Sinaloa; el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (Cobaes); el Instituto Chapultepec, la Universidad de Occidente y el Club Rotario Culiacán Tres Ríos.

Dicha consulta, para la que se imprimieron 30 mil boletas, estuvo dirigida a niños de preescolar y primaria y a jóvenes de secundaria y preparatoria. Tuvo como finalidad el crear mecanismos para vincular a este sector de la población en las dinámicas del proceso electoral; fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes; tomar en cuenta sus expresiones; fomentar en ellos los valores cívicos; contribuir al fortalecimiento de la democracia y unir a la sociedad en un programa que fomenta a futuro, mejores electores.

Las votaciones se realizaron los días jueves y viernes previos al domingo 14 de octubre en escuelas públicas y privadas: 20 jardines de niños; 15 escuelas primarias; 5 secundarias y 10 preparatorias. El domingo 14 se instalaron centros de votación en espacios públicos muy concurridos de la ciudad de Culiacán, tales como parques, plazas comerciales y otros centros de esparcimiento, y se contó con el apoyo de poco más de 100 jóvenes voluntarios de la Universidad de Occidente, Club Interact del Club Rotario Tres Ríos y del Instituto Chapultepec.

Esta consulta también se realizó en el Centro de Observación y Readaptación del Menor Infractor (CORMI), un evento sin precedentes en esta institución, ya que fue la primera ocasión en que se realizó una actividad de esta naturaleza, lo cual motivó enormemente a los jóvenes quienes, incluso, integraron la mesa directiva de casilla y realizaron cada uno de los procedimientos.

De acuerdo a los resultados allí consignados, los jóvenes internos proponen mayor atención al combate de las drogas, más unidad familiar y la creación de empleos honestos. Estos resultados se divulgaron a través de una rueda de prensa en la que participaron autoridades del CORMI y del Consejo Estatal Electoral.

### ***Amigos del voto.***

Con el objetivo de lograr una participación activa de niñas, niños y jóvenes, integrar en una actividad cívica a los miembros de la familia y promover e incrementar la participación ciudadana en el ejercicio del voto durante la jornada electoral, a través de los niños y jóvenes de Sinaloa se echó a andar la actividad "Amigos del Voto", en la que se solicitó a los alumnos que acompañaran a algún



familiar a votar para dar respuesta a un cuestionario con preguntas sobre la casilla electoral a la que acudieron.

Para la realización de este ejercicio se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, quien, por medio de los profesores, además de distribuir a los estudiantes del estado 505, 661 cuestionarios, les ofrecieron pláticas de inducción sobre la importancia de la participación ciudadana en el proceso electoral.

Algunas de las preguntas que se plantearon en ese instrumento fueron: ¿A quién acompañaste a votar el domingo 14 de octubre de este año? ¿Para ti, qué tan importante es que la gente vote?, ¿Qué material utilizó tu acompañante al momento de votar en la casilla?, Si fueras adulto, mayor de 18 años y con credencial para votar con fotografía ¿cómo participarías en las elecciones?, ¿Qué fue lo que más te gustó de acompañar a un amigo o a un familiar a votar?, ¿Conoces otra forma de elegir a Diputados, Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores?

### **3.2. Debates públicos entre candidatos**

El debate público entre candidatos es la discusión que se lleva a cabo en forma pública entre dos o más contendientes a un mismo cargo de elección popular, bajo un esquema y mecánica previamente establecidos y su objetivo principal es el intercambio de ideas entre los participantes, en un marco de respeto y civilidad; así lo señalan los Lineamientos aprobados por este Consejo, tras la reforma de 2006, donde entre otras, se establece como atribución del mismo, el de organizar los debates o encuentros en los que deseen participar los candidatos registrados, teniendo por objetivo presentar a la comunidad sinaloense el contenido respectivo de las plataformas que hayan registrado los Partidos Políticos y Coaliciones, así como temas de interés social y político.

Una vez aprobados los Lineamientos que se aplicaron en este proceso electoral, se capacitó a la Comisión asignada en cada Distrito y Consejo Municipal para cumplir con esta tarea. Se organizaron un total de 42 debates públicos, de los cuales 24 fueron de candidatos a Diputados y 18 de candidatos a Presidentes Municipales. Para cumplir con esta atribución los Consejos Distritales y Municipales invitaron a los Partidos Políticos y Coalición a la realización del debate que se estructurarían con los temas Sociedad, Economía y Gobierno. De igual forma, a través de consenso, se determinó hora, lugar, día, número de rondas, intervención de los candidatos y la mecánica para la asistencia de público.

La participación de los candidatos en los debates públicos fue de la siguiente forma:

#### **Choix.**

##### **Distrito I. Diputados**

Juan Carlos Estrada Vega	PAN
Jesús Arturo Martínez Ruiz	Candidatura Común: Coalición Sinaloa Avanza y PRD

Presidente Municipal

Edgar Félix Bustillos	PAN
Ángel Sergio Villalba Atondo	Candidatura Común: Coalición Sinaloa Avanza y PRD

**El Fuerte.**

Distrito II. Diputados

José Luís Lugo Castro	Coalición Sinaloa Avanza
Alejandrina Cázarez Robles	PRD
José Trinidad Franco Apodaca	PT
Yuvia Hanae García Haro	PVEM
Bianca Guadalupe Soberanes Payan	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Presidente Municipal

René Zazueta Espinoza	Coalición Sinaloa Avanza
Miguel Ángel López Rentería	PRD
Aureliano Urías Rodríguez	PT
Manuel Antonio Cartagena Valenzuela	PVEM

**Ahome.**

Distrito III. Diputados

Gustavo Soto Portillo	PAN
Fernando Sapién Rosas	Coalición Sinaloa Avanza
Juan Manuel Cota Valdez	PRD
Mario Hilario Flores Leyva	PT

Francisco Romero Bojórquez	PVEM
Rafael Garibaldi Caro	Convergencia
Carmina Martínez Valdez	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Distrito IV.  
Diputados

Jesús Guillermo Padilla Montiel	PAN
Mario Zamora Gastélum	Coalición Sinaloa Avanza
Luisa Reyna Armenta Ruiz	PRD
Antonio Valenzuela Ortega	PT
Dinora Liliana López Luna	PVEM
Roberto Irineo Zapien Contreras	Convergencia
Víctor Manuel Pacheco Urías	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Presidente Municipal Ahome

Francisco Salvador López Brito	PAN
Esteban Valenzuela García	Coalición Sinaloa Avanza
Víctor Guillermo Torres Espinoza	Candidatura Común PRD, PT y Convergencia
Lizbeth Rábago Armenta	PVEM
María del Rosario Esquer Lamphar	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

**Sinaloa.**

Distrito V. Diputados

Modesto Rodríguez Álvarez	PAN
Aarón Verduzco Lugo	Coalición Sinaloa Avanza
José Inés Ortiz Bórquez	Candidatura Común: PRD, PT y Convergencia
Audiel Guadalupe Ruiz Bojórquez	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina



### Presidente Municipal

José Arturo Báez Soto	PAN
Gustavo Alonso Félix López	Coalición Sinaloa Avanza
Saúl Rubio Valenzuela	Candidatura Común: PRD, PT y Convergencia
Florentino Vizcarra Flores	PVEM

### Guasave.

#### Distrito VI. Diputados

Juan Luis de Anda Mata	PAN
Diva Hadamira Gastélum Bajo	Coalición Sinaloa Avanza
Jesús María Leal Leyva	PRD
Rosario Mora Gamboa	PT
Lorenzo Caín Valenzuela Rubio	PVEM
Manuel Palomares Atondo	Convergencia

#### Distrito VII. Diputados

Vicente Grosvenor Galaz López	PAN
Domingo Ramírez Armenta	Coalición Sinaloa Avanza
Rosario Ochoa Navarrete	PRD
Joaquín López López	PT
Julio Alfonso Salazar León	PVEM
Julián Bacasegua Castro	Convergencia

### Presidente Municipal Guasave

Armando Leyson Castro	PAN
Jesús Burgos Pinto	Coalición Sinaloa Avanza
Feliciano Castro Meléndrez	PRD
Enrique Terminel Rojo	PT
Juan Jair Martínez Rubio	PVEM
Margarita Samaniego Delgadillo	Convergencia
Elva Dinora Bórquez Lugo	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

### Angostura.

#### Distrito VIII. Diputados

Jesús Olegario Félix Meza	PAN
Silvano Castro López	Coalición Sinaloa Avanza
José Guadalupe Guillén Rentería	PRD
Sandra Luz Pérez Castro	Convergencia

#### Presidente Municipal

Elías Mascareño Mc Conegly	PAN
Rolando Bojórquez Gutiérrez	Coalición Sinaloa Avanza
Baltazar Félix López	PRD
Carlos Armenta Rubio	PT
Felizardo Urías López	PVEM
Juan Antonio Mejía Navarro	Convergencia

**Salvador Alvarado.**

Distrito IX. Diputados

Gonzalo Camacho Angulo	PAN
Idelfonso Urías Cervantes	Coalición Sinaloa Avanza
Félix López Rubio	PVEM
Arturo Mejía Valenzuela	Convergencia

Presidente Municipal

Sergio Mario Sánchez Castro	PAN
Jorge Casal González	Coalición Sinaloa Avanza
Francisco Armenta Pérez	Candidatura Común: PRD y PT
Jesús Armando López Ibarra	PVEM
José Refugio Camacho Tagia	Convergencia

**Mocorito.**

Distrito X. Diputados

Amado Báez Leyva	PAN
José Noé Contreras Avendaño	Coalición Sinaloa Avanza
Aurelio Rodríguez Segoviano	PRD
Yanet Gastélum Álvarez	PVEM
Alba Helia Angulo Salazar	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Presidente Municipal

Ricardo Rafael Castro Rodríguez	PAN
Herwen Hernán Cuevas Rivas	Coalición Sinaloa Avanza
Jesús Manuel Jiménez Gil	PRD
María Luisa Félix Félix	PVEM



### **Badiraguato.**

#### Distrito XI. Diputados

Alfredo Martínez Gastélum	PAN
Ángel Robles Bañuelos	Coalición Sinaloa Avanza
José Ángel Urías Burgos	PRD
Armando Medina Hernández	PVEM
Jesús Emilio Meza Cordero	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

#### Presidente Municipal

Teofilo Medina Araujo	PAN
Martín Meza Ortiz	Coalición Sinaloa Avanza
Oner Gonzalo Lazcano López	Candidatura Común: PRD y PT
José Francisco Montoya Serrano	PVEM
Maria Luisa Meza Meza	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

### **Culiacán.**

#### Distrito XII. Diputados

Adolfo Beltrán Corrales	PAN
Sergio Torres Félix	Coalición Sinaloa Avanza
Francisca Lerma Rodríguez	PRD
Esmeralda Guadalupe Rubio Barraza	PT
César Alfonso Hernández Zazueta	PVEM
Luis Carlos Senties González	Convergencia
José Antonio Pérez Cruz	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

### Distrito XIII. Diputados

Ignacio Niebla Aispuro	PAN
Ricardo Hernández Guerrero	Coalición Sinaloa Avanza
Horacio Lora Oliva	Candidatura Común: PRD y PT
Arturo López Chaidez	PVEM
Narciso de la Cruz Osorio	Convergencia
Juan Luis Rodríguez Solís	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

### Distrito XIV. Diputados

Jorge Papachoris Corrales	PAN
Oscar Félix Ochoa	Coalición Sinaloa Avanza
Norma Alicia López Núñez	PRD
Isidro Ramírez Hernández	PT
María de los Ángeles Osuna Moreno	Convergencia
Juan Martín Erenas Tirado	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

### Distrito XXIV. Diputados

Humberto Alfredo Nieto Pérez Arce	PAN
Jesús Antonio Valdez Palazuelos	Coalición Sinaloa Avanza
Jaime Palacios Barreda	PRD
Juan Pablo González Renaux	PT
Rubén Hermosillo Valenzuela	PVEM
Guillermo Darío Martínez de la Cruz	Convergencia
José Guadalupe Jiménez Rizo	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

### Presidente Municipal Culiacán

Sadol Osorio Salcido	PAN
Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón	Candidatura Común: Coalición Sinaloa Avanza y Convergencia
Oscar Loza Ochoa	PRD
Manuel Lazcano Meza	Candidatura Común: PT y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
Marco Antonio Moreno León	PVEM

### Navolato.

#### Distrito XV. Diputados

Carlos Chaidez Castro	PAN
Evelio Plata Inzunza	Coalición Sinaloa Avanza
Ángel Guadalupe Durán Benítez	PRD
Jesús Vidal Pérez Arce	PT
Eleazar Limón Ochoa	PVEM

### Presidente Municipal

Esteban Valenzuela Muro	PAN
Jesús Fernando García Hernández	Coalición Sinaloa Avanza
Daniel Enrique Valenzuela Murillo	PRD
José Luis Varela Niebla	Candidatura Común: PT y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina



### **Cosalá.**

#### Distrito XVI. Diputados

Maximiliano Beltrán Carrillo	PAN
Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza	Coalición Sinaloa Avanza
Manuel Ángel Rodríguez Edeza	PRD

#### Presidente Municipal

Carlos Enrique Salcido Melgar	PAN
Juan José Martínez Mendoza	Coalición Sinaloa Avanza
Arturo Barraza Fonseca	PRD
Jaime Ramiro López Eseberre	PT

### **Elota.**

#### Distrito XVII. Diputados

Marco Antonio Arámburo Torres	PAN
Arturo Yáñez Cabanillas	Coalición Sinaloa Avanza
Rafael Rodríguez Chávez	PRD
Fernando Favela Barraza	PVEM
Raymundo Gallardo Silvas	Convergencia
Nidia Carina Gallardo Lizárraga	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

#### Presidente Municipal

José Ramón Díaz Peraza	PAN
Héctor Manuel Sánchez Macario	Coalición Sinaloa Avanza
Víctor Luna López	PRD
María Oralia Lizárraga Rivas	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

**San Ignacio.**  
Distrito XVIII. Diputados

Jesús Alfonso Manjarrez López	PAN
José Antonio Aguirre Bastidas	PRD
Manuel González Mejorado	PVEM
Héctor Luis López Osuna	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Presidente Municipal

Marco Antonio Fonseca Morales	PAN
Francisco Javier Rodríguez Espinoza	PRD
Miguel Tolosa Chavarín	PT
Víctor Ernesto Meza Chávez	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

**Mazatlán.**  
Distrito XIX. Diputados

Alejandro Higuera Osuna	PAN
Juan Antonio Osuna Gamboa	Coalición Sinaloa Avanza
Moisés Ríos Pérez	PRD
Federico Moreno Rubí	PVEM
Guillermo Alfredo Sarabia Soto	Convergencia
Rosa Evelia Aranguré Escobar	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Distrito XX. Diputados

Carlos Jaime Beltrán Valdez	PAN
Irma Leticia Tirado Sandoval	Coalición Sinaloa Avanza
José Roberto Osuna Amézquita	Candidatura Común PRD y PT
José Alonso Casillas Meza	PVEM
Jesús Ernesto Ulloa Acosta	Convergencia

### Presidente Municipal Mazatlán

Salvador Reynosa Garzón	PAN
Jorge Abel López Sánchez	Coalición Sinaloa Avanza
José Ángel Pescador Osuna	Candidatura Común PRD y PT
Martha Beatriz Armenta Gámez	PVEM
Sergio Octavio Valle Espinosa	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

### Concordia.

#### Distrito XXI. Diputados

Sebastián Zamudio Guzmán	PAN
José Eligio Medina Ríos	Coalición Sinaloa Avanza
José Emanuel Arias Palacios	PRD
Juan Carlos Patrón Rosales	PT
José Gerardo Ríos Ibarra	PVEM
Mercedes Sánchez Osuna	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

#### Presidente Municipal

Francisco Javier Rodríguez Pandeli	PAN
Raúl Díaz Bernal	Coalición Sinaloa Avanza
Juan Bautista Vizcarra Sánchez	PRD
Manuel Salazar Ramírez	PT
Pedro Antonio Galindo Rosas	PVEM
Roque Vargas Aragón	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina



**Rosario.**  
Distrito XXII. Diputados

Manuel Ontiveros Sanabia	PAN
María Adela López Juárez	Coalición Sinaloa Avanza
Oscar Audencio Delgado Rendón	PRD
Fidel Huerta Rendón	PT
José Ángel García Guzmán	PVEM
Enrique Jaime Uribe Maldonado	Convergencia
Salvador Ruiz Enríquez	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Presidente Municipal

Aarón Flores Estrada	PAN
Cesar Arnoldo Ramírez Patiño	Coalición Sinaloa Avanza
Abraham Eduardo Urrea Arenas	PRD
Sergio Evaristo Ontiveros Salas	PT
José Ortega Huyzar	PVEM
Lino Gavilanes Osuna	Convergencia
Emma Oralia Valdez Rivera	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

**Escuinapa.**  
Distrito XXIII. Diputados

José Luis Villagrana Olivares	PAN
Mahomedalid Sánchez Luque	Coalición Sinaloa Avanza
María Edith González Noriega	PRD
José Luis Rubio Vargas	PT
Daniel Guadalupe Guzmán Vásquez	PVEM
Carlos Eymard Quintana Rincones	Convergencia
Jesús Arturo Parra Partida	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

## Presidente Municipal

Alberto Ramos Corona	PAN
Agustín Sergio Crespo Hernández	Coalición Sinaloa Avanza
J. Francisco Coronado Barajas	PRD
Enrique Zamora Salcido	PT
Oscar Belmonte López	PVEM
Jesús Juan Loc Meza	Convergencia
Edgar Amalio Guzmán Saldaña	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

De los 151 candidatos registrados a Diputados por el principio de mayoría relativa, intervinieron en los debates un total de 130, lo que representa el 86.09%; mientras que de los 98 candidatos a Presidentes Municipales registrados participaron el 89.79%, es decir, 88 de ellos.

No obstante que algunos medios electrónicos transmitieron debates en su totalidad o de manera parcial, hubo quienes señalaron el hecho de que no existiera suficiente difusión de los mismos. Las limitaciones presupuestales de este Consejo impidieron que se contrataran espacios para su transmisión; en cambio se ofrecieron todas las facilidades a aquellos medios interesados en su difusión. Algunos de los medios que contribuyeron gratuitamente a ello fueron Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, Radio Universidad de Occidente, Grupo Promomedios, Grupo Radiorama, Promored, El Debate, Noroeste, El Sol, Diario de Los Mochis y Grupo Televisoras del Pacífico, así como TV Azteca.

La estructura de los debates privilegiaba la equidad respecto a la distribución de los tiempos correspondientes a cada participante, sin embargo en la opinión de algunos comunicadores el formato resultó bastante rígido pues desde su punto de vista no permitía la rápida interacción de las réplicas.



### 3.3. Registro de encuestas

El Consejo Estatal Electoral recibió la obligación de realizar el registro de las solicitudes de instituciones y empresas interesadas en levantar encuestas sobre intención de voto, de salida de casilla y de conteos rápidos; así como verificar el apego a las normas técnicas internacionalmente aceptadas. Del mismo modo, el CEE habría de vigilar el cumplimiento de los tiempos y las reglas necesarias para la publicación o difusión de sus resultados.

Con la finalidad de reglamentar adecuadamente las disposiciones mencionadas, el CEE aprobó los Lineamientos para la realización de encuestas y demás estudios demoscópicos durante el proceso electoral, el cual fue publicado el 4 de julio de 2007, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

En total hubo 14 registros: 2 personas físicas y 12 empresas, quienes cumplieron con los requisitos correspondientes:

No. REGISTRO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL
001/ED/2007	Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión (Consulta Mitofsky)
002/ED/2007	Ideas Frescas de Mercadotecnia S.C.
003/ED/2007	El Debate S.A. de C.V.
004/ED/2007	Editorial Noroeste S.A. de C.V.
005/ED/2007	C. Carmen Cecilia Morán Acosta (Periódico Región)
006/ED/2007	Nueva Era Radio de Mazatlán S.A. de C.V.
007/ED/2007	Editora de Publicidad y Periódicos S.A. de C.V. (Mercurio)
008/ED/2007	Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C. (IMO)
009/ED/2007	Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión de la Universidad de Guadalajara (CEO)
010/ED/2007	C. Joel Salomón Avitia (Demos, Investigación y Prospectiva)
011/ED/2007	Consultores y Marketing Político S.C.
012/ED/2007	Axa Verdades Evidentes S.C. (Axioma Consultores)
013/ED/2007	Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicaciones Estratégicas)
014/ED/2007	Con Estadística S.C.

Durante el proceso electoral de 2007 se publicaron un total de 16 encuestas, de entre las que se detectaron dos con incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Lineamientos.

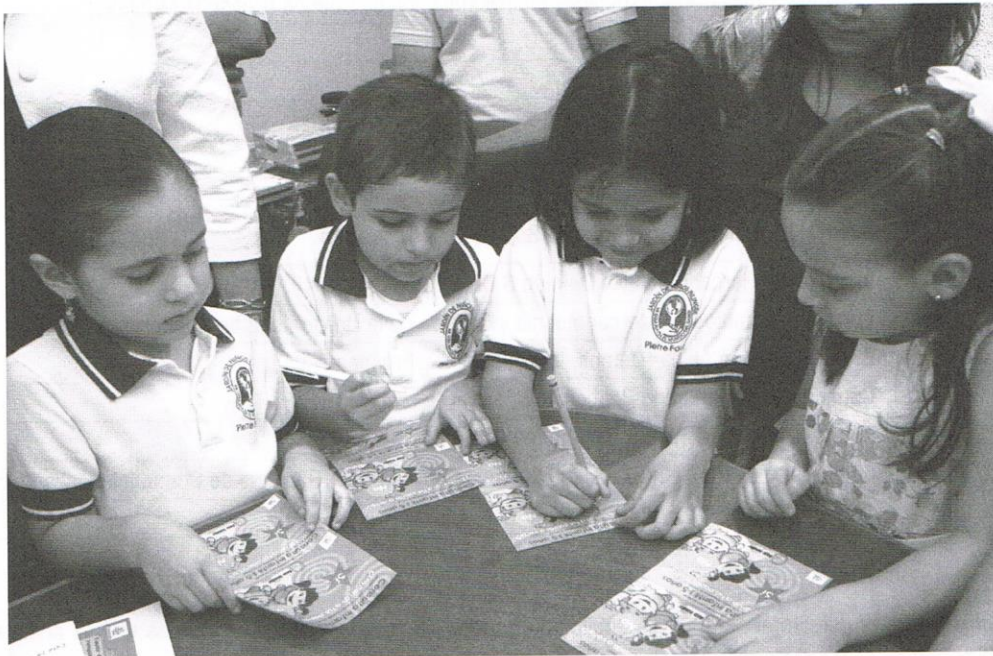
La primera de ellas fue la empresa Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V. (Gabinete de Comunicación



Estratégica), quien omitió incluir el procedimiento de selección para supervisores y encuestadores en el ejemplar de la encuesta realizada el 3 de octubre de 2007 en el Municipio de Mazatlán sobre preferencias electorales para Presidente Municipal de dicho Municipio, por lo que con fundamento en el numeral 16 de los Lineamientos se ordenó hacer del conocimiento de tal incumplimiento a las asociaciones u organismos especializados en la materia a que pertenezca.

El segundo caso correspondió al Partido Acción Nacional, quien publicó el 7 de octubre resultados de una encuesta en el municipio de Culiacán en los periódicos Noroeste y El Debate sin realizar previamente su registro ante el Consejo Estatal Electoral. Adicionalmente, al revisar la documentación técnica que le fue requerida, se evidenció el incumplimiento de requisitos que deben contener el estudio demoscópico, tales como el sistema de muestreo utilizado, la definición de margen de error, el número de personas que no contestaron y el procedimiento de selección de supervisores y encuestadores.

Con fundamento en el artículo 18 de los lineamientos, en la décimo tercera sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2008 fue presentado el informe que da cuenta de los estudios demoscópicos publicados.



### **3.4. Actividades de Educación Cívica**

Las facultades del Consejo Estatal Electoral fueron ampliadas y en la fracción XLIII del artículo 56 de la Ley Electoral se especifica la autoridad para promover, por todos los medios, la educación cívica, la cultura política democrática y la participación ciudadana.

Durante el proceso electoral las actividades de educación cívica integradas en el programa denominado “Fortaleciendo la Educación Cívica en Sinaloa” fueron canalizadas a través de la Comisión Especial de Educación Cívica, las cuales, al realizarse en paralelo a las actividades del proceso electoral, sirvieron también para promoverlo e incentivar la participación ciudadana.

Entre las actividades realizadas destacan las Elecciones Juveniles, programa enfocado a la elección de Sociedades de Alumnos en comunidades universitarias, con reglas y procedimientos similares a los usados en la elección constitucional. Para dar inicio a esta actividad se acordó realizar el primer ejercicio en la Universidad de Occidente, unidad Culiacán.

También fue convocado el Quinto concurso de dibujo sobre los valores de la democracia –que se divide en las categorías Primaria, Secundaria y Escuelas de Arte- y el Tercer certamen de cuento “Escribo y comparto valores”, dividido en las categorías Primaria y Secundaria. En la competencia de dibujo se recibieron 14,599 obras, mientras que en la de cuento participaron 9,806 relatos.

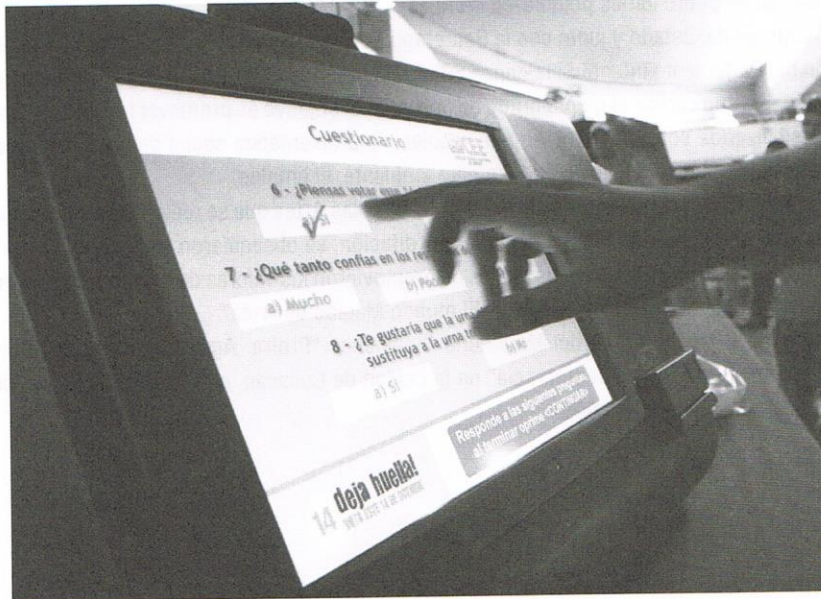
Por segunda ocasión se llevó a cabo el concurso de cartel “Democracia, valores y elecciones”, el cual se creó con la finalidad de involucrar a través del diseño creativo a los jóvenes sinaloenses de educación media superior, para que expresen a través de éste medio su percepción sobre temas político-electorales.

En apoyo al H. Congreso del Estado y junto con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, el Consejo Estatal Electoral participó en la organización del Parlamento Infantil Sinaloense 2007 “Diputado por un Día”, el cual es un espacio de participación y reflexión para los niños de Sinaloa que cursan el quinto grado de primaria. El objetivo es promover los valores cívicos y los derechos de los niños, así como sensibilizarlos sobre la atención que requiere la problemática social derivada de la salud, la vivienda, la seguridad pública, los derechos humanos, la educación, el medio ambiente, el empleo.

El Consejo Estatal Electoral tuvo presencia en la Feria del Libro y las Artes que se realiza en el centro histórico de la ciudad de Mazatlán, en donde además de distribuir material didáctico y de difusión, se obsequiaron ejemplares de los libros editados por esta institución y se impartieron talleres infantiles en los cuales se promovieron los valores de la democracia a través de actividades ecológicas y artísticas, denominados “Verde es mi Selva” y “El mundo Mágico de Frida”.

En coordinación con el Centro Cultural del Magisterio Sinaloense “Profra. Agustina Achoy Guzmán”, se montó la exposición “Miradas infantiles y los valores de la democracia” en la ciudad de Culiacán, en la que se presentó una colección de 25 obras seleccionados del concurso de dibujo de 2006.







### **3.5. Observadores electorales**

El 29 de junio el pleno del Consejo aprobó el lineamiento por medio del cual se normó el procedimiento de registro y acreditación de observadores electorales para el proceso electoral local 2007, a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar como observadores de los actos de preparación, desarrollo del proceso y la jornada electoral en la forma y términos que señala el artículo 109 bis de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

El plazo para que los ciudadanos o las agrupaciones a las que pertenecen presentaran la solicitud de acreditación fue del 13 de julio al 23 de septiembre de 2007. En el documento se especificó que las solicitudes serían presentadas exclusivamente ante los Consejos Distritales Electorales, de lunes a domingo en horarios de oficina.

En los lineamientos aprobados se estableció que no podrían ser observadores electorales los ciudadanos que resultaran sorteados y designados para integrar las mesas directivas de casilla.

Del mismo modo, los ciudadanos que solicitaran acreditación para participar como observadores no podrían actuar en forma simultánea como representantes de partidos ante los Consejos Estatal, Distritales o Municipales Electorales o ante las mesas directivas de casilla o como representantes generales en la jornada electoral.

Como las fechas de registro de observadores electorales y de representantes de partidos coincidían en algunos días, se estipuló que en caso de que se designara como representante de partido a un ciudadano que apareciera como observador electoral acreditado, el Presidente del Consejo correspondiente debería corroborar la duplicidad de acreditaciones y proceder a informar al instituto político y al ciudadano, con la finalidad de que este último a través de un escrito expresara su voluntad y manifestara cual es el cargo que deseaba ocupar. En el caso de que el ciudadano decidiera desempeñar el cargo partidista, procedería a devolver a la autoridad electoral el documento en el que se hizo constar la acreditación y el gafete que lo identificaba como observador; de no ser así, se le negaría su acreditación como representante de partido.

Una vez obtenida la acreditación ante un Consejo Electoral, el observador podría realizar sus funciones en cualquier otra de las demarcaciones electorales del Estado.

Los carteles convocatoria y la documentación administrativa necesaria para el registro y acreditación de observadores electorales fueron distribuidos a todos los Consejos Distritales durante la primera quincena de julio. Personal de aquellos consejos se encargaría de distribuir y fijar los carteles convocatoria en lugares estratégicos y concurridos de las cabeceras distritales y localidades importantes de todo el estado.

Debido a la amplitud del plazo, el cartel convocatoria se publicó en dos periodos, con la finalidad de remplazar aquellos dañados por el clima.

Entre los requisitos necesarios para recibir la acreditación de observador se menciona la asistencia a un curso de preparación que sería impartido por personal del área de capacitación de los Consejos Distritales en donde se solicitó el registro, los cuales fueron programados todos los sábados comprendidos en los casi tres meses del periodo, hasta agotar las solicitudes presentadas. Por cuestión de calendario, los aspirantes que ingresaron su solicitud los días 22 y 23 de septiembre recibieron el curso de capacitación el 24 del mismo mes.

La capacitación denominada "curso de información y orientación sobre las etapas del proceso electoral para obser-

vadores electorales" se desarrolló en los Consejos Distritales con una duración de dos horas y media. Fue estructurado con los contenidos siguientes: sistema electoral mexicano, derechos y obligaciones de los observadores electorales, estructura y funciones del Consejo Estatal Electoral, derechos y obligaciones de los Partidos Políticos, proceso electoral local 2007 y delitos electorales.

La instrucción se apoyó en materiales didácticos (manual del observador, manual del capacitador para observadores electorales, tríptico del observador y rotafolio de la jornada electoral) y técnicas de enseñanza que facilitaron la transmisión de la información.

En total se presentaron 287 solicitudes en el estado, 276 se trataba de ciudadanos independientes mientras que 11 lo fueron a nombre de tres diferentes agrupaciones: 5 representando a Coparmex; 1 al Frente Mexicano Pro-derechos humanos de Sinaloa A.C. y 5 por Enlace Cívico Magisterial.

278 ciudadanos acudieron a recibir el curso de instrucción y de ellos fueron finalmente acreditados 255.

La no acreditación de 23 ciudadanos que recibieron el curso se debió a los siguientes factores: 18 por haber sido sorteados como funcionarios de casilla y 5 por presuntos vínculos con un Partido Político.



**¡ojo!**

**Te necesitamos como Observador Electoral**

Este 14 de octubre habrá elecciones en Sinaloa. Elegiremos a los Diputados locales y a Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores.

Si eres ciudadano mexicano, participa en este proceso como Observador Electoral. Solicita tu acreditación en forma personal o a través de una agrupación de observadores del 13 de julio al 23 de septiembre ante un Consejo Distrital.

Para mayores informes consulta la página Web del Consejo Estatal Electoral [www.cee-sinaloa.org.mx](http://www.cee-sinaloa.org.mx) o al teléfono 01.800.50.50.450

Consejo Distrital:  
Domicilio:  
Teléfono:

Este 14 de octubre,  
**¡Somos los que contamos!**

¡Participa, es nuestro mejor consejo!



Dtto.	Municipio	Total de Solicitudes	Total de Capacitados	Total de Acreditados
I	CHOIX	8	7	2
II	EL FUERTE	3	3	3
III	AHOME	166	166	148
IV	AHOME	33	33	33
V	SINALOA	3	2	2
VI	GUASAVE	4	3	3
VII	GUASAVE	6	6	6
VIII	ANGOSTURA	3	1	1
IX	SALVADOR ALVARADO	4	3	3
X	MOCORITO	6	6	6
XI	BADIRAGUATO	0	0	0
XII	CULIACÁN	1	0	0
XIII	CULIACÁN	3	3	3
XIV	CULIACÁN	1	1	1
XV	NAVOLATO	17	16	16
XVI	COSALÁ	0	0	0
XVII	ELOTA	0	0	0
XVIII	SAN IGNACIO	0	0	0
XIX	MAZATLÁN	3	3	3
XX	MAZATLÁN	8	7	7
XXI	CONCORDIA	0	0	0
XXII	ROSARIO	0	0	0
XXIII	ESCUINAPA	6	6	6
XXIV	CULIACÁN	12	12	12
Total		287	278	255



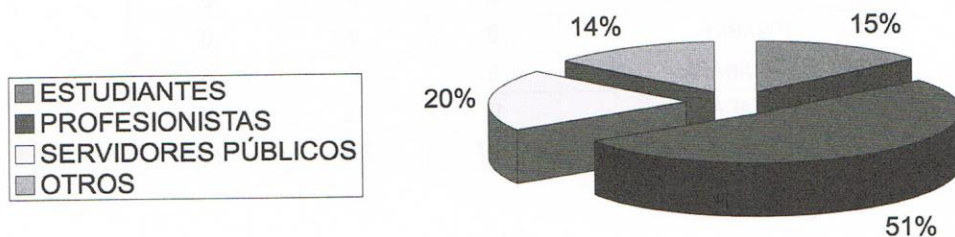
TIPO	SOLICITUDES	CAPACITADOS	ACREDITADOS
INDEPENDIENTE	276	269	251
ORGANIZACIONES			
COPARMEX	5	4	4
FRENTE MEXICANO PRO-DERECHOS HUMANOS DE SINALOA, A. C.	1	0	0
ENLACE CIVICO MAGISTERIAL	5	5	0
Total	287	278	255

A pesar de que los observadores electorales pueden presentar ante el Consejo donde actuaron o ante el Consejo Estatal Electoral un informe por escrito sobre sus actividades en un plazo de 24 horas posteriores a la jornada electoral, no se tuvo noticias de la presentación de algún documento de esta naturaleza.

### 3.6. Acceso a la Información

El Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, a través del Área de Acceso a la Información Pública, recibió y atendió un total de 110 solicitudes de información durante el año de proceso electoral. La mayor parte de estas solicitudes fueron presentadas por profesionistas, quienes a través de esta área hicieron uso de su derecho al acceso a la información para conocer, entre otras cosas, la legislación electoral vigente en nuestra entidad con las reformas aplicadas en agosto de 2006, fechas de los periodos de precampaña, campaña electorales, etapa de registro de candidatos, división distrital electoral, padrón y lista nominal, así como resultados de procesos electorales anteriores.

**Solicitudes de Acceso a la Información**



Enseguida se muestra un concentrado con el reporte del curso que tomaron las solicitudes de información presentadas ante el Consejo Estatal Electoral:

Solicitudes de Información	Cantidad
Recibidas	110
Orientadas	1
Tramitadas y atendidas	110
Concluidas	110
Canceladas porque el solicitante no atendió la prevención	2
En trámite	0

#### Acuerdos de Reserva de Información

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, la titular del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa y la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de dicho órgano, emitieron dos acuerdos administrativos de reserva de información con fechas 1 de abril y 4 de agosto de 2007, respectivamente, mediante los cuales clasificaron como reservada la información contenida en los anexos de los informes financieros correspondientes a 2006 y de precampaña que fueron presentados por los Partidos Políticos en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 30 fracción XIV, 45 Bis y 117 Bis C, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.





# Opinión de Consejeros

Memorias del proceso electoral 2007

Ing. Javier Llausás Magaña.

La Democracia no nace y termina el día de una jornada electoral. La Democracia es una forma de vida que se construye día a día, y la debemos construir juntos, mediante nuestra participación, en cada uno de los detalles y comportamientos de nuestra vida diaria, en el cuidado y respeto que tengamos hacia nuestros semejantes, a nuestro ambiente y al cariño y respeto hacia nuestras instituciones.

Hace 30 años, aun sin poder votar, inicié a los 16 años de edad mi primera participación en un proceso electoral, y en ese momento me di cuenta de nuestra realidad como país y nació mi preocupación de que en nuestro país no existiera Democracia.

Hoy después de estos 30 años, me da gusto ver que nuestra democracia va avanzando y se va consolidando; es verdad que falta camino por avanzar, pero la dirección es la correcta, quisiéramos su consolidación mas rápido, pero esto depende de muchos factores, entre ellos:

-La confianza que tenga la sociedad en sus instituciones electorales y de la forma en que nosotros, como consejeros ciudadanos, cumplamos el honor y la responsabilidad que la sociedad nos confía.

-La madurez, ética y honestidad de los Partidos Políticos.

-El comportamiento de nuestros lideres sociales y políticos.

Y lo más importante: la Participación Ciudadana. La Democracia se consolidará cuando la sociedad lo decida.

El proceso electoral de 2007 en Sinaloa servirá sin duda de referente para todos los demás estados, su experiencia es muy valiosa.

Nuestro reto principal sin duda era el asegurar el avance de nuestra Democracia en Sinaloa, aplicando una nueva Ley con muchos aspectos nuevos para todos, que por primera vez se aplicaban en nuestro país, con todo lo que ello implica; sin embargo, gracias a todos, en especial al comportamiento ejemplar de los Partidos Políticos y a la dedicación y profesionalismo del personal del Consejo Estatal Electoral, pudimos resolver las diferencias y cumplir con nuestra responsabilidad.

México es uno de los pocos países donde sus ciudadanos organizan las elecciones. La Capacitación y motivación de todos los ciudadanos que fueron seleccionados como funcionarios de casilla es una tarea muy ardua y compleja, y su consolidación se hace en el proceso de Organización para que el día de la jornada electoral todo este listo y sin fallas a fin de que el ciudadano emita su voto. Sin duda las comisiones de Capacitación y Organización son los dos pilares de la elección. Nuestro Consejo Estatal Electoral cuenta con personas muy valiosas en estas dos comisiones.

Es difícil señalar lo más importante de este último proceso electoral. El aplicar una nueva Ley implicaba muchos retos y riesgos, pero en especial destaco dos aspectos que fueron novedosos:

Primero, la responsabilidad de controlar el acceso a medios de toda la publicidad y propaganda de los Partidos Políticos, asegurando que todos los Partidos Políticos tuvieran los mismos precios en todos los medios de comunicación y la misma oportunidad de acceso a ellos, ya que la contratación se hacía por nosotros. Un gran avance para eliminar las situaciones de inequidad y corrupción que había antes. Una gran responsabilidad, sin duda la más compleja que tuvimos, realizada con mucho profesionalismo y dedicación de Marisol Quevedo.

Segundo, el organizar los debates en cada uno de los distritos y en cada uno de los municipios, para que todos los candidatos tuvieran la oportunidad de mostrar sus propuestas y debatirlas.

En mi opinión los debates fueron el ejercicio democrático más importante que se hizo en este proceso electoral. Fue un encuentro entre candidatos y su sociedad, para mostrar sus ideas, sus propuestas y, de forma pacífica, debatirlas y dejar un aprendizaje que nos sirve a todos, en especial, al candidato que ganara la elección enriqueciendo su programa de trabajo y aplicando las ideas de todos.

Los debates llegaron a todos los rincones de nuestro estado. Todos fueron pacíficos, demostrando la madurez y nobleza de los sinaloenses, estimulando la creatividad de los candidatos y en especial de los Consejos Distritales y Municipales quienes hicieron una organización excelente, algunos transmitidos por radio, televisión e internet; tratamos de darles todo el apoyo que nuestro presupuesto permitía y tuvieron toda nuestra confianza para que fueran ellos quienes organizaran sus propios debates, lo hicieron muy bien, algo que debe repetirse.

Mi reconocimiento a todos los consejos que con su entusiasmo realizaron de forma excelente lo que para mí fue la actividad más importante, acercar a los candidatos con su gente.

Este último proceso electoral sin duda deja muchas experiencias importantes para nuestra sociedad, en especial el haber aplicado una nueva Ley Estatal Electoral, muy similar a la nueva Ley Federal Electoral que se aplicará en nuestro país, en todos sus estados, en todas y cada una de las próximas elecciones estatales y federales.

La nueva Ley Federal Electoral, es sin duda un nuevo reto que pondrá a prueba a nuestras instituciones y a nuestra sociedad.

De nuestra parte, como consejeros ciudadanos pondremos nuestra dedicación y capacidad en responder a este nuevo reto de consolidar nuestra Democracia y fomentar la participación ciudadana mediante programas de educación cívica dedicados a nuestros niños, jóvenes y adultos, para todos... buscando formar mejores ciudadanos que participen en elegir con responsabilidad a sus mejores representantes, a quienes confiará el manejo de nuestras instituciones y el diseño de las políticas públicas que ayudarán a construir el país que merecemos, donde nuestras familias alcancen su bienestar y vivan en armonía.



# Capítulo 4

JORNADA ELECTORAL Y  
CÓMPUTOS





# Jornada electoral y Cómputos

## 4.1. Jornada electoral

### 4.1.1. Preparativos para la jornada electoral.

Siete días antes del 14 de octubre los capacitadores-asistentes iniciaron la entrega a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de los materiales y documentación necesarios para la operación de la jornada electoral.

Desde que se conoció el número y la ubicación que tendrían las casillas, los Consejos Distritales realizaron los primeros proyectos de la logística y el presupuesto de la jornada electoral, cuyas versiones fueron revisadas junto con las coordinaciones estatales de organización y administración, hasta su conclusión.

La Comisión Federal de Electricidad ofreció su apoyo para hacer una supervisión de las condiciones de las instalaciones eléctricas en las sedes de los Consejos Distritales, Municipales y del Estatal; facilitó la instalación de plantas de energía eléctrica de emergencia durante la jornada electoral y hasta la realización de los cómputos y mantuvo brigadas de técnicos preparados para resolver cualquier contingencia.

La compañía Teléfonos de México brindó colaboración técnica en la atención constante a las líneas de operación para el sistema SOCE y las líneas de contingencia para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Durante la jornada electoral mantuvieron prevenidos a diversos equipos técnicos para atender reportes de fallas.

Los espacios que en los Consejos Distritales y Municipales fueron seleccionados para fines de bodega se prepararon con anticipación de acuerdo a un sistema de coordenadas en donde se preestableció la cantidad y número de los paquetes a colocar.

Las mantas mediante las cuales se indicó a la ciudadanía el lugar donde fueron ubicadas las casillas se fijaron por asistentes y auxiliares dentro de los cinco días previos a la jornada.

Toda la información necesaria para el equipamiento de las casillas fue obtenida durante los recorridos de ubicación de casillas y registrada en un formato específico cuyos datos nutrieron al SOCE para la emisión de reportes sobre casillas



con carencias de luz eléctrica, mobiliario y techumbre, entre otros detalles.

Cuando no pudo concertarse el uso de mobiliario con los propietarios del domicilio en donde se instalarían las casillas, se recurrió a equipamiento proporcionado algunas veces por representantes locales de compañías refresqueras y cerveceras, a la colaboración de algunos vecinos y, en algunos casos, a los servicio de renta.

En la semana previa, fueron preparadas las instalaciones eléctricas para las casillas sin luz eléctrica; se obtuvieron lonas y estructuras para montarlas, en su caso, y dotar con ellas a las casillas en intemperie; se hicieron ajustes a la logística de la jornada y se realizaron pruebas del sistema de información.

Aunque el operativo de la jornada electoral debía ser diseñado atendiendo las peculiaridades de cada distrito, se siguieron algunas líneas generales:

En todo caso los Asistentes Electorales estarían en campo, atendiendo cada una de las casillas que comprende su Área de Responsabilidad Electoral (ARE); además, constantemente proporcionarían al Consejo Distrital información sobre algunos aspectos del desarrollo de la jornada electoral. Los Supervisores serían la línea de comunicación directa con cada uno de sus asistentes en campo con el Consejo Distrital y acopiarían la información que aquellos les transmitieran.

Los Auxiliares de organización se encargarían de dar apoyo a las comisiones del consejo que tuvieran que salir a atender incidentes en casilla; mientras que los auxiliares de capacitación colaborarían en el operativo de transmisión de la información, siendo enlace entre supervisor y capturista.



La misión del Coordinador de Administración fue atender los suministros de alimentación o materiales extraordinarios requeridos durante la jornada, si fuera el caso. Los coordinadores de Capacitación y Organización atendieron personalmente los reportes de incidentes en casillas, para brindar orientación a los asistentes.

Luego de que las casillas electorales hubieran cerrado, auxiliares de organización y capacitación serían habilitados para la recepción del sobre PREP, para ocupar las mesas receptores de paquetes electorales, para trasladar los paquetes que se reciben a la sala de consejo donde se realiza el cómputo preliminar e introducir al espacio habilitado como bodega los paquetes electorales que se fueran librando en la sesión.

La idea fue que el personal que concluyera sus trabajos asignados se incorporara de inmediato al operativo de recepción de los paquetes (los supervisores, cuando hubiera concluido la transmisión y recepción de información de los asistentes en campo; los asistentes en campo, cuando hubiera terminado la entrega de todos los paquetes electorales de su ruta y hayan retornado a sus domicilios los presidentes; los auxiliares de organización y capacitación asignados al operativo de apoyo de las comisiones del Consejo).



Se diseñó un sistema para establecer las líneas de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, cuyo objetivo fue procesar los datos, generar los reportes de lo ocurrido durante la jornada electoral en el ámbito de cada distrito y hacerlos llegar con la oportunidad debida al seno de Consejo Distrital y al Consejo Estatal Electoral, a fin de brindar elementos para el análisis y la toma de decisiones.

El sistema de información fue desarrollado en un esquema de "cascada", sobre la base de las rutas electorales de los asistentes-capacitadores y apoyado por sus respectivos supervisores. El sistema mantuvo actualizada la estadística de la jornada electoral, de forma inmediata y simultanea, y permitió generar reportes de información en varios niveles.

Dado el buen funcionamiento y eficacia demostrados en el proceso electoral anterior y con la finalidad de dar facilidades a los funcionarios de casilla y garantizar en gran medida que los paquetes electorales fueran entregados cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Electoral del Estado, la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral propuso al pleno del Consejo la aprobación de los acuerdos relativos a la operación de centros de acopio en los distritos electorales con localidades alejadas de la sede del Consejo Distrital correspondiente, así como en los municipios donde existe más de un distrito electoral.

Más de 500 reporteros, fotógrafos, camarógrafos y personal operativo de alrededor de 60 medios de comunicación, fueron acreditados por este órgano para dar cobertura a la jornada electoral en todo el estado. En edificio adjunto al Consejo Estatal Electoral se instaló una Sala de Prensa equipada con computadoras, impresoras, fax, servicio telefónico y acceso a Internet para facilitar la labor de todos ellos. Asimismo, se elaboró y distribuyó una carpeta informativa donde se concentró, de primera mano, toda la información relevante generada en el proceso electoral.



#### **4.1.2. Instalación de Casillas.**

El segundo domingo de octubre, como lo establece la reforma al Artículo 15 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, se llevó a cabo la jornada electoral; desde las ocho de la mañana los Consejos Distritales, Municipales y el Estatal se instalaron en sesión permanente para darle seguimiento. Los asistentes electorales iniciaron desde muy temprano su recorrido por cada una de las casillas que comprendieron su área de responsabilidad electoral. Siguiendo la ruta establecida visitaron cada casilla, recabando los datos sobre su instalación. Establecieron comunicación con el Consejo Distrital por medio del Supervisor y transmitieron la información correspondiente a las casillas que integraban su ruta electoral.

A las 08:15 horas el sistema reportaba las primeras casillas instaladas, correspondieron al distrito VI, con sede en Guasave. Hacia el mediodía, en el sistema de Información se tenía reporte de la instalación de 4,337, o sea el 99.95% de las aprobadas. En el distrito V de Sinaloa uno de los asistentes electorales no pudo transmitir la información de las dos casillas faltantes debido a problemas de comunicación en su zona, una de las más extremas de la entidad.

Ese día se instalaron el 100% de las mesas directivas. Se reportó el retraso en el inicio de la instalación de algunas casillas, la cual se debió fundamentalmente a la presencia tardía de algunos funcionarios de casilla o a algunos incidentes relacionados con el acceso al inmueble donde se aprobó la instalación. Se reportó, por ejemplo, en el Distrito I, que el encargado del edificio donde se instalaría la casilla 1785B había extraviado las llaves y se decidió que, antes de demorar aun más la instalación de la casilla, ésta se instalara sobre la banquetta.

En el Distrito XII, con cabecera en Culiacán, un asistente electoral informó a las 8:35 horas que una Presidenta de Mesa Directiva de Casilla no se presentó a la hora prevista, y por tanto no contaba con el paquete electoral para iniciar la instalación. Una Comisión del Consejo Distrital se trasladó al domicilio de la Presidenta para recuperar la documentación y los materiales, después de varios llamados a la puerta del domicilio, salió la Presidenta argumentando que se había quedado dormida, pero manifestó su compromiso para fungir el cargo encomendado y se trasladó a la casilla junto con el paquete electoral para proceder a la instalación.

Una situación similar ocurrió en el distrito XXIII, en Escuinapa, donde se reportó que una Presidenta de casilla había salido de viaje. Sin embargo pudo ser localizado un familiar quien proporcionó el paquete con los documentos y materiales al asistente electoral. En Rosario, distrito XXII, se informó que faltaban 100 boletas en la casilla 3202B y luego se advirtió que en la casilla 2301B, ubicada en la misma comunidad, sobraban otras 100. Se había tratado de un error en el enfajillado de boletas que fue resuelto cuando una comisión del Consejo Distrital extrajo de una casilla las que sobraban y las entregó a la casilla que faltaban.

La Ley Electoral del Estado de Sinaloa prevé un procedimiento de sustitución de funcionarios en caso de no iniciarse la instalación a las 8 de la mañana por ausencia de los propietarios nombrados, mediante el cual se permite que entren en función los suplentes y, en su caso los electores en fila.

De los 30,373 ciudadanos designados como funcionarios 17,356 fueron propietarios y 13,017 ostentaron el cargo de suplentes generales. Asistieron a cumplir su responsabilidad ciudadana 16,365 funcionarios, es decir, el 94.29% del total requerido. De esta cifra, 13,863 funcionarios propietarios se presentaron a ocupar su cargo (79.87 %), mientras que 2,502 suplentes generales ocuparon cargos como funcionarios (14.41% del total). Esto implica que el 94.29% de los funcionarios que operaron las Mesas Di-

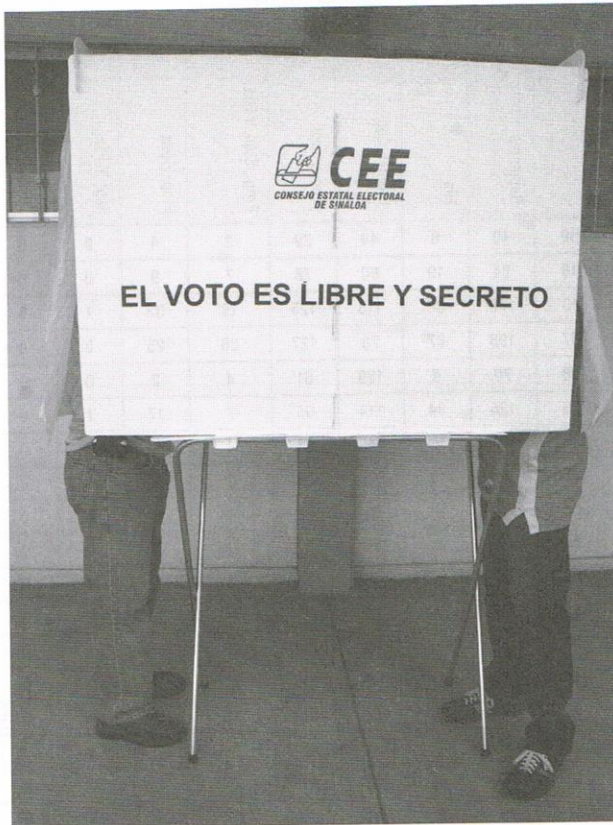


rectivas de Casilla el 14 de octubre fueron previamente aprobados, nombrados y capacitados por los Consejos Distritales Electorales correspondientes.

Distrito	Municipio	Casillas		Funcionarios que fungieron			Integración de casillas						Propietarios que fungieron en su cargo				Casillas	
		A instalar	Instaladas	Propietarios	Suplentes	Fila	Propietarios	Prop. y supl.	Prop., Supl. Y Fila	Prop. Y Fila	Supl. Y Fila	Fila	Presidente	Secretario	1er. Escrutador	2do. Escrutador	4 Funcionarios	Menos de 4 Func.
I	Choix	79	79	268	40	8	44	29	2	4	0	0	71	64	57	44	79	0
II	El Fuerte	184	184	618	94	19	90	78	7	9	0	0	163	138	116	90	179	5
III	Ahome	295	295	913	179	69	118	125	18	33	1	0	266	205	160	112	279	16
IV	Ahome	258	258	767	198	67	78	127	28	25	0	0	231	175	119	79	258	0
V	Sinaloa	196	196	708	70	6	129	61	4	2	0	0	187	160	146	129	196	0
VI	Guasave	234	234	776	125	34	114	95	7	17	1	0	223	177	149	114	233	1
VII	Guasave	234	234	825	101	10	143	82	4	5	0	0	227	200	172	146	234	0
VIII	Angostura	108	108	392	30	10	75	24	4	5	0	0	103	91	86	76	108	0
IX	Salvador Alvarado	161	161	563	69	12	91	61	1	8	0	0	157	131	111	91	161	0
X	Mocorito	133	133	484	42	6	87	40	0	6	0	0	126	106	101	87	133	0
XI	Badiraguato	72	72	254	34	0	40	32	0	0	0	0	68	62	53	40	72	0
XII	Culiacán	336	336	938	207	199	90	116	44	86	0	0	290	207	168	124	336	0
XIII	Culiacán	321	321	934	182	168	95	114	42	67	1	2	276	200	175	121	321	0
XIV	Culiacán	209	209	645	149	42	69	109	16	15	0	0	187	145	122	88	209	0
XV	Navolato	199	199	637	133	26	77	100	11	11	0	0	180	139	114	77	199	0
XVI	Cosalá	41	41	138	24	2	21	18	1	1	0	0	39	35	27	21	41	0
XVII	Elota	67	67	235	30	3	37	27	0	3	0	0	63	55	45	37	67	0
XVIII	San Ignacio	48	48	171	19	2	31	15	1	1	0	0	44	37	35	31	48	0
XIX	Mazatlán	462	462	1379	344	88	149	241	34	38	0	0	402	287	223	150	425	37
XX	Mazatlán	140	140	444	99	17	53	72	7	8	0	0	129	102	74	53	140	0
XXI	Concordia	49	49	168	27	1	26	22	0	1	0	0	46	41	36	26	49	0
XXII	Rosario	94	94	342	29	5	64	25	2	3	0	0	94	86	76	64	94	0
XXIII	Escuinapa	76	76	255	46	3	35	39	0	2	0	0	69	57	47	35	76	0
XXIV	Culiacán	343	343	1009	231	132	95	145	44	59	0	0	303	222	166	107	343	0
Total		4339	4339	13863	2502	929	1851	1797	277	409	3	2	3944	3122	2578	1942	4280	59



El 5.70% restante no asistió a la cita, los cuales fueron sustituidos conforme al procedimiento establecido en el artículo 145 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Es decir, 991 cargos vacantes por ausencia de funcionarios fueron cubiertos 929 por electores presentes (funcionarios de la fila) y 62 quedaron sin la integración de funcionarios, correspondientes a 59 casillas de las 4,339 instaladas.



Al término de la instalación de las mesas directivas, los secretarios llenaron el “acta de instalación y cierre de la votación de casilla” en su apartado “instalación de casilla”. De acuerdo con la evaluación que realizaron posteriormente los coordinadores distritales de capacitación, se observó que 4,326 actas fueron firmadas en el apartado correspondiente por los funcionarios de casilla en ejercicio, lo que representa el 99.70 % del total de las actas levantadas.

Respecto a la presencia de representantes de los Partidos Políticos en las casillas, el Sistema de Información de la Jornada Electoral arrojó los siguientes resultados.

**Asistencia de Representantes de Partidos Políticos ante Mesa Directiva de Casilla en la Jornada Electoral**

Dtto.	Municipio	Casillas Instaladas	PAN		CSA		PRD		PT		PVEM		C		ASDYC	
			ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%
I	CHOIX	79	79	100	79	100	56	70.89	0	0	0	0	0	0	0	0
II	EL FUERTE	184	183	99.46	183	99.46	49	26.63	92	50	13	7.07	40	21.74	0	0
III	AHOME	295	283	95.93	291	98.64	203	68.81	32	10.85	6	2.03	27	9.15	0	0
IV	AHOME	258	251	97.29	253	98.06	206	79.84	44	17.05	18	6.98	22	8.53	3	1.16
V	SINALOA	196	196	100	194	98.98	191	97.45	141	71.94	25	12.76	118	60.2	0	0
VI	GUASAVE	234	234	100	232	99.15	176	75.21	61	26.07	10	4.27	0	0	0	0
VII	GUASAVE	234	233	99.57	233	99.57	187	79.91	10	4.27	37	15.81	16	6.84	0	0
VIII	ANGOSTURA	108	104	96.3	108	100	104	96.3	3	2.78	0	0	0	0	0	0
IX	SALV. ALV.	161	161	100	161	100	147	91.3	5	3.11	10	6.21	30	18.63	0	0
X	MOCORITO	133	130	97.74	133	100	77	57.89	0	0	3	2.26	0	0	0	0
XI	BADIRAGUATO	72	65	90.28	68	94.44	25	34.72	0	0	7	9.72	0	0	0	0
XII	CULIACÁN	336	306	91.07	330	98.21	129	38.39	25	7.44	20	5.95	124	36.9	12	3.57
XIII	CULIACÁN	321	281	87.54	302	94.08	135	42.06	23	7.17	13	4.05	16	4.98	1	0.31
XIV	CULIACÁN	209	194	92.82	207	99.04	177	84.69	48	22.97	18	8.61	11	5.26	14	6.7
XV	NAVOLATO	199	195	97.99	198	99.5	90	45.23	15	7.54	22	11.06	17	8.54	0	0
XVI	COSALÁ	41	39	95.12	41	100	27	65.85	20	48.78	0	0	0	0	0	0
XVII	ELOTA	67	65	97.01	67	100	54	80.6	0	0	13	19.4	13	19.4	0	0
XVIII	SAN IGNACIO	48	47	97.92	48	100	40	83.33	0	0	12	25	12	25	0	0
XIX	MAZATLÁN	462	454	98.27	456	98.7	225	48.7	256	55.41	101	21.86	30	6.49	2	0.43
XX	MAZATLÁN	140	137	97.86	140	100	98	70	93	66.43	63	45	85	60.71	1	0.71
XXI	CONCORDIA	49	49	100	49	100	27	55.1	46	93.88	22	44.9	33	67.35	0	0
XXII	ROSARIO	94	91	96.81	94	100	91	96.81	72	76.6	77	81.91	49	52.13	0	0
XXIII	ESCUINAPA	76	76	100	76	100	68	89.47	52	68.42	26	34.21	29	38.16	1	1.32
XXIV	CULIACÁN	343	298	86.88	330	96.21	158	46.06	14	4.08	10	2.92	143	41.69	0	0
TOTAL		4,339	4,151	95.67	4,273	98.48	2,740	63.15	1,052	24.25	526	12.12	815	18.78	34	0.78

**4.1.3. Desarrollo de la votación.**

Una vez instaladas las mesas directivas de casilla dio inició la votación. Las casillas tuvieron diferentes momentos de inicio de la votación dada las características del proceso de instalación de cada una de ellas (ausencia de funcionarios, asistencia tardía a la casilla, habilidades diferenciadas entre los integrantes y de cada casilla, etc.). Durante la etapa de la votación no se presentaron incidentes



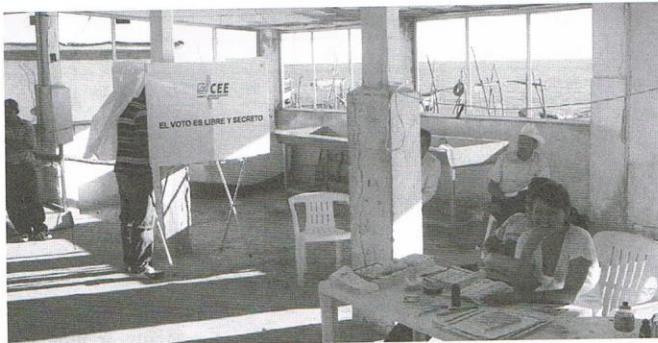
mayores, lo cual se confirma al no existir ninguna acta por quebranto del orden en alguna casilla electoral, lo que presume que los funcionarios de casilla garantizaron la libre emisión del voto y cuidaron la autenticidad del mismo, así como la seguridad de los votantes y de ellos.

Un hecho recurrente de la jornada electoral es la presencia de electores en fila desde las ocho de la mañana –o incluso antes- esperando votar de inmediato. Existe la creencia de que las casillas empezarán a recibir la votación a partir de esa hora cuando en realidad la Ley Electoral del Estado expresamente dice en su artículo 144 que “a las ocho horas, los integrantes de las Mesas Directivas de Casillas (...) iniciarán su instalación en presencia de los representantes de los Partidos Políticos o coaliciones y observadores electorales que concurren”. Esta situación provoca la percepción generalizada de que todas las casillas abren tarde.

Los 1,716 electores que presentaron su credencial para votar en las Mesas Directivas de Casilla y no aparecieron en lista nominal fueron notificados al Registro Federal de Electores del IFE en Sinaloa, a efecto de que en su oportunidad se obtenga una solución o una explicación satisfactoria. El número de electores en esta situación tendió a la baja con respecto al proceso electoral 2004.

El 12 de octubre el Consejo Estatal Electoral estableció por medio de un acuerdo dos procedimientos de verificación del material y la documentación electorales, los cuales estarían a cargo de los Consejos Distritales y Municipales. El primero se efectuaría durante el desarrollo de la jornada electoral y el segundo al concluir la sesión de cómputo final en dichos consejos.

El procedimiento de verificación durante la jornada electoral consistió





en la revisión de la eficacia de la tinta indeleble; en la existencia de las marcas de seguridad oficiales en las boletas electorales que se utilizaron; en la confirmación de que el acta final de escrutinio y cómputo contenía todos los datos requeridos; y en la confrontación de los listados nominales de las Mesas Directivas de Casillas con los que obraron en poder de los representantes de los Partidos Políticos.

Para tal efecto se seleccionó al azar una casilla urbana de la cabecera de cada distrito. En los municipios donde existen más de un distrito fue el Consejo Municipal Electoral quien efectuó el procedimiento de verificación de tantas casillas como distritos se localizan en su jurisdicción, con excepción del Distrito XIV, cuya verificación le correspondió realizar al XIV Consejo Distrital Electoral, cuya cabecera se encuentra la sindicatura de Eldorado, correspondiente al municipio de Culiacán.

La mañana del 14 de octubre, en sesión, el Consejo Estatal Electoral hizo público cinco candados de seguridad de las boletas electorales y remitió la información de inmediato a los consejos electorales, junto con los datos de las casillas en las que deberían realizarse la verificación.

En los consejos electorales implicados se integraron las comisiones que efectuaron en campo la verificación, de la que no hubo incidentes.

#### **4.1.4. Cierre de la votación.**

El cierre de la votación en las casillas ocurrió de acuerdo a las variables que prevé la Ley Electoral: antes de las seis de la tarde cerraron 3 casillas, a las seis de la tarde 4,093 y después de las seis de la tarde 236 casillas; en siete casos no se obtuvo información.

En el apartado de firmas de 4,274 actas de instalación y cierre de la votación se detectaron las rúbricas de los funcionarios. Con esta información se concluye que en el 99.83% de las casillas los funcionarios captaron la hora del cierre de la votación y el 98.50% el lugar donde se firma esta acta. Este último aspecto mejoró notablemente con respecto al resultado obtenido en el proceso inmediato anterior, cuya eficacia fue del 74.72%.

#### **4.1.5. Registro de datos en actas de escrutinio y cómputo.**

La simplificación de las actas y el énfasis puesto sobre el correcto llenado de éstas durante la capacitación de los funcionarios de casilla, tuvo resultados en la eficiencia demostrada por la gran mayoría de los funcionarios que llevaron a cabo los registros de los escrutinios y cómputos en las casillas, no obstante de las impugnaciones presentadas por actas mal llenadas o con error.

Se registraron 217 incidentes durante el proceso de escrutinio y cómputo en las casillas; se advierte entonces que en el resto, es decir, el 95% de las casillas, no hubo contratiempos. Adicionalmente, sólo en 111 actas de escrutinio y cómputo algunos representantes de partido firmaron bajo protesta. La elección que mayor número de escritos de protesta tuvo en las casillas fue la de Diputados, con 69 documentos. Estos hechos son indicadores válidos para calificar positivamente esta etapa de la jornada electoral.

En las actas de escrutinio y cómputo levantadas en casillas se observó que en 4,264 de la elección de Diputados se asentó la firma de los funcionarios en tanto que ocurrió lo mismo en 4,256 actas de las de Presidentes municipales, lo que representa el 98.27% y 98.08% en la eficacia de su desempeño en este rubro, respectivamente.





Municipio		Llenado de actas y conteo de los votos (Escrutinio y cómputo)											
		Incidentes	Escritos de Protesta		Actas firmadas por todos los funcionarios de la mesa directiva		No. de Actas donde representantes de partido que firmaron bajo protesta						
			Dip.	Pres. Mun.	Dip.	Pres. Mun.	PAN	COALICIÓN SA	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PASyC
Distrito													
I	CHOIX	0	0	0	79	79	0	0	0	0	0	0	0
II	EL FUERTE	1	1	0	179	180	3	0	0	0	0	0	0
III	AHOME	82	4	3	285	295	2	0	0	0	0	0	0
IV	AHOME	0	9	0	248	251	9	0	5	0	0	0	0
V	SINALOA	1	0	0	188	186	0	0	0	0	0	0	0
VI	GUASAVE	5	5	10	231	226	3	1	0	0	0	0	0
VII	GUASAVE	9	10	4	234	234	0	1	3	0	0	0	0
VIII	ANGOSTURA	16	2	3	108	108	0	0	0	0	0	0	0
IX	SALVADOR ALV.	6	6	4	150	148	5	3	3	0	0	0	0
X	MOCORITO	0	4	4	132	131	0	0	0	0	0	0	0
XI	BADIRAGUATO	2	0	0	72	72	0	0	0	0	0	0	0
XII	CULIACÁN	5	2	0	328	326	3	2	1	0	0	0	0
XIII	CULIACÁN	13	3	0	319	318	1	4	1	0	0	0	0
XIV	CULIACÁN	0	0	0	209	209	0	0	0	0	0	0	0
XV	NAVOLATO	8	4	2	199	199	0	0	0	0	0	0	0
XVI	COSALÁ	0	0	0	41	41	0	0	0	0	0	0	0
XVII	ELOTA	22	5	5	67	67	9	2	0	0	0	0	0
XVIII	SAN IGNACIO	0	0	2	48	48	4	6	0	0	0	0	0
XIX	MAZATLÁN	0	0	0	462	462	3	12	0	0	0	0	0
XX	MAZATLÁN	13	6	3	128	128	7	1	0	0	0	0	0
XXI	CONCORDIA	2	4	6	49	48	5	1	0	0	0	0	0
XXII	ROSARIO	6	3	3	93	92	2	2	1	0	0	1	0
XXIII	ESCUINAPA	15	1	2	74	74	1	0	0	0	0	0	0
XXIV	CULIACÁN	11	0	4	341	334	4	0	0	0	0	0	0
TOTAL		217	69	55	4264	4256	61	35	14	0	0	1	0

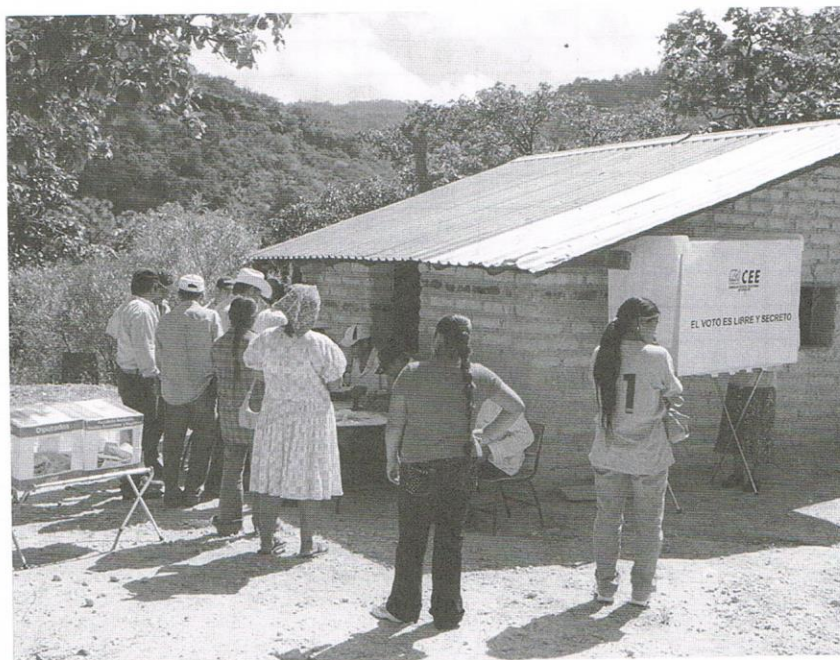


#### **4.1.6. Clausura de las casillas y entrega del paquete electoral.**

Integrados los paquetes electorales se clausuraron las casillas entre las 18:30 horas y las 20:35 horas, es decir a las 19:47 hora promedio. Esto indica que los funcionarios de casilla, después de cerrar la votación, tardaron un promedio de una hora tres cuartos en realizar el escrutinio y cómputo, así como la integración de los paquetes electorales.

La evaluación sobre la integración de los paquetes es complicada pues para realizarla es necesaria la apertura de ellos. Tal situación no es posible por las restricciones que establece la Ley Electoral al respecto. Sin embargo algunos detalles como la presentación del sobre adherido a la caja contenedora y la integración del sobre PREP pueden dar algunas luces.

De los 4,339 paquetes electorales de cada elección, 4,283 traían el sobre adherido a la caja contenedora del paquete de la elección de Diputados y 4,271 a la de Presidentes municipales, lo que indica una eficacia del 98.70% y 98.43%, respectivamente. En cuanto al sobre PREP que se entregó por separado del paquete electoral, fueron recibidos 4,302 de la elección de Diputados y 3,988 por la elección de Presidentes municipales; la eficacia en este factor estuvo en el orden de 99.14 % y 91.91%, respectivamente.



Municipio		Entrega del Paquete Electoral (Integración de paquetes, clausura de la casilla y remisión del paquete)						
		Incidentes	Hora de Clausura (Media)	Casillas en las que Funcionarios y Rep. de Partido acompañaron al Presidente	No. de paquetes que traían el sobre del PREP		Paquetes que traían el sobre adherido	
					Dip.	Pres. Mun.	Dip.	Pres. Mun.
I	CHOIX	0	19:30	37	79	79	79	79
II	EL FUERTE	0	19:00	0	184	183	184	183
III	AHOME	0	20:25	78	291	291	291	291
IV	AHOME	0	19:45	88	257	257	239	247
V	SINALOA	0	19:20	91	191	190	195	194
VI	GUASAVE	0	19:30	153	234	234	234	234
VII	GUASAVE	0	19:30	149	234	234	234	234
VIII	ANGOSTURA	0	19:31	108	106	106	99	99
IX	SALV. ALV.	0	19:07	96	160	160	161	161
X	MOCORITO	0	18:42	46	132	131	132	131
XI	BADIRAGUATO	0	18:40	30	71	72	71	72
XII	CULIACÁN	0	19:56	84	335	335	336	318
XIII	CULIACÁN	0	18:30	34	311	Sin Dato	304	303
XIV	CULIACÁN	0	19:15	34	207	207	207	209
XV	NAVOLATO	0	19:47	Sin Dato	199	199	199	199
XVI	COSALÁ	0	19:24	17	41	41	41	41
XVII	ELOTA	0	19:05	31	67	67	67	67
XVIII	SAN IGNACIO	0	20:35	43	48	48	48	48
XIX	MAZATLÁN	0	19:15	172	462	462	462	462
XX	MAZATLÁN	0	19:15	38	140	140	140	140
XXI	CONCORDIA	0	20:00	30	48	48	49	49
XXII	ROSARIO	0	19:19	41	94	93	94	93
XXIII	ESCUINAPA	0	20:20	47	75	75	76	76
XXIV	CULIACÁN	0	19:40	101	336	336	341	341
TOTAL		0	19.47	1548	4302	3988	4283	4271



La corresponsabilidad de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y los representantes de Partido Político, de entregar el paquete electoral en el distrito electoral correspondiente fue puesta en práctica; 1,548 presidentes de casilla fueron acompañados por funcionarios y representantes de partido a la entrega del paquete electoral, si bien es cierto que el índice equivale a más de un tercio del total de los presidentes de casilla también lo es el hecho de que no se trata de un acto obligatorio.

Los indicadores de esta fase de la jornada electoral podrían ser insuficientes para valorar el desempeño de los funcionarios de casilla y la eficacia en los procedimientos, pero la información rescatada nos da un referente acerca de una buena integración de paquetes electorales y un buen desempeño de los funcionarios de casilla en la jornada electoral del proceso electoral local 2007.

## 4.2. Cómputo preliminar

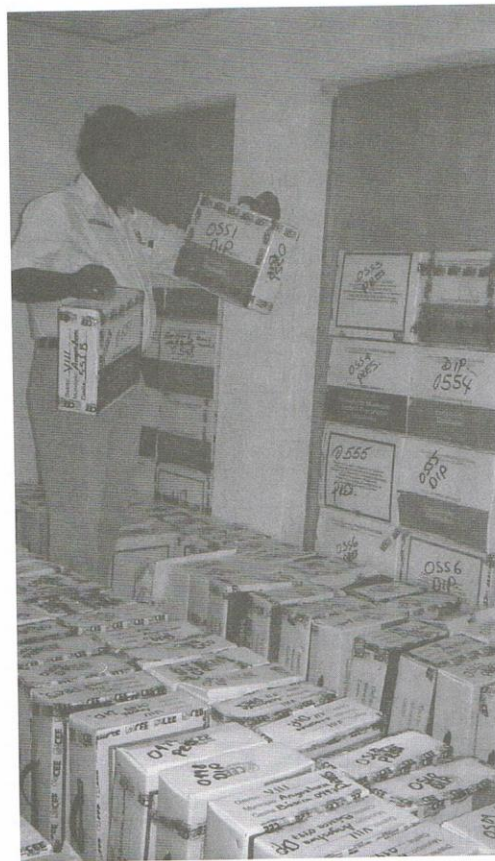
Al término de la jornada electoral, una vez clausuradas las casillas, los Presidentes de las mismas transportaron los paquetes electorales a las sedes de los Consejos Electorales o a los centros de acopio autorizados. En los municipios con más de un distrito, el presidente debió llevar el paquete electoral de la elección de Diputados al Consejo Distrital, y el paquete de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores al Consejo Municipal. La instrucción fue que se entregara primero el paquete de la elección de Diputados, pues en los Consejos Distritales se concentró la captura del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), incluso de la elección municipal.

Por fuera de las cajas que contienen los paquetes de las elecciones se adhirió un sobre conteniendo, entre otras cosas, la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente. Con esta acta se lleva a cabo el cómputo preliminar.

Además, se entrega por separado un sobre destinado al PREP, el cual debía contener la segunda copia del acta de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones.

La recepción de paquetes en los Consejos Distritales implica el desarrollo de tres eventos: la operación de Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Cómputo Preliminar y la conclusión de la sesión de la jornada electoral.

A cada presidente de casilla que entregó el paquete electoral se le extendió un recibo. En los Consejos Distritales y Municipales se llevó un control de la entrega de los paquetes, a fin de conocer cuales eran las ca-

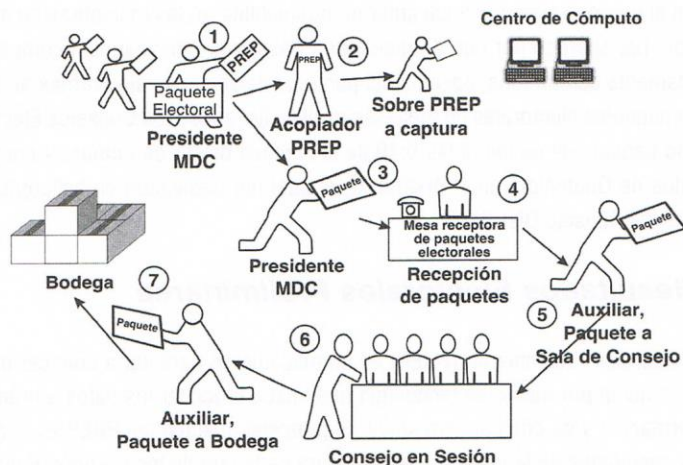




sillas que por zona de responsabilidad fueron arribando y determinar así los faltantes, para proceder a su rastreo.

Cada paquete recibido pasó a la sala de consejo, en donde el Presidente retiró el sobre adherido a la caja del paquete electoral y dio lectura a los resultados de las actas de escrutinio y cómputo, haciendo mención del número de la sección y el tipo de casilla, el nombre de cada partido o sus siglas y el resultado, mismo que fueron registrados en cuadernillo de cómputo preliminar y en un sistema de cómputo electrónico proporcionados por el Consejo Estatal Electoral.

Esta acción se realizó con todas y cada una de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, a excepción de aquellas que no se encontraron en el exterior del paquete, en el sobre respectivo, las cuales se abrieron el miércoles siguiente, en la sesión del cómputo distrital y/o municipal.



Una vez computados los resultados de una casilla, el paquete pasó a la bodega para su salvaguarda, acomodado en orden numérico progresivo a fin preparar de antemano la logística de la sesión de cómputo del miércoles siguiente.

Tras la lectura de los resultados de las actas del último paquete recibido en cada consejo, se hizo la suma correspondiente, obteniendo así el resultado preliminar de cada elección, el cual fue publicado mediante la fijación de un cartel en el exterior del edificio.

Fue notable que, donde los hubo, el funcionamiento de centros de acopio dotó de mayor eficacia a los operativos de recepción y obtención de los paquetes electorales, además de que contribuyó a la atención de los Presidentes de casillas que ya no tuvieron necesidad de hacer mayores recorridos para concluir su trabajo.

Gracias a la instalación del centro de acopio en la sede del Distrito XIV, por ejemplo, los Presidentes de las casillas no tuvieron que trasladarse hasta la ciudad de Culiacán para entregar el paquete de la elección municipal luego de haber hecho entrega del paquete de la elección de Diputados en la comunidad de Eldorado, cabecera de aquel Distrito.

El Centro de acopio operado en la sede del Distrito XX por el Consejo Municipal de Mazatlán, garantizó la recepción de los paquetes sin equivocaciones y permitió darle celeridad a la sesión de cómputo preliminar.

Los Consejos Distritales VI, de Guasave; X, de Mocorito; XI de Badiraguato; y XVIII, de San Ignacio, optaron por acordar centros de acopio en localidades estratégicamente ubicadas, a fin de concentrar en un punto la recepción de Presidentes de algunas zonas de difícil acceso de sus territorios.

El centro de acopio instalado en San José del Llano, Badiraguato, fue particularmente exitoso, pues se consiguió obtener y concentrar los paquetes electorales de algunas áreas remotas y dispersas en la misma noche, tras la jornada electoral. Eventualmente, el diseño de este centro de acopio hubiera permitido la recuperación de paquetes en caso de tormenta o presencia de bancos de niebla que, como en el proceso electoral local anterior, imposibilitaran las maniobras de helicópteros.

Cada centro de acopio fue operado por una Comisión de Consejeros Ciudadanos, acompañados de los representantes de los Partidos Políticos debidamente acreditados; además del personal de apoyo y bajo normas de seguridad precisas.

Finalmente todos los paquetes electorales de todas las casillas llegaron a los Consejos Electorales correspondientes. Tal como estaba previsto, el último paquete se recibió a las 9:40 de la mañana del 15 de octubre y correspondió a la casilla 0618B, instalada en la localidad Cortijos de Guatenipa, en el distrito XI, el cual fue trasladado en helicóptero desde la zona serrana de Badiraguato hasta las cercanías del Consejo Distrital.

### **4.3. Programa de Resultados Electorales Preliminares**

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un mecanismo para dar a conocer de manera confiable, rápida y oportuna los resultados de la votación por medio de tecnología que busca procesar los datos a gran velocidad, al mismo tiempo que asegura certeza de la información y su difusión inmediata. El principal objetivo del PREP es el de informar a los ciudadanos la tendencia de participación y resultados de la jornada electoral para cada uno de los Partidos Políticos y/o sus candidatos participantes.

Para garantizar un funcionamiento adecuado del PREP, el Consejo Estatal Electoral se apoyó en un conjunto de técnicos y consultores especialistas en tecnología de comunicación (servidores y cluster); operación de sistemas; programación de software; soporte técnico; y capacitación técnica especializada.

La Comisión de Organización y Vigilancia Electoral fue la encargada de atender todos los asuntos relacionados con la operación del PREP.

La planeación del programa inició con el establecimiento de la secuencia general de trabajo, así como la integración y definición de los equipos de las diferentes empresas que participaron en el proyecto: CustomSoft, S. C; Opeti, S. C; Informática Electoral, S. C; y Compu Express S. A. de C. V.



Actualizaciones.

El punto de partida fue el sistema utilizado en las elecciones de 2004, el cual requirió de diversas actualizaciones tanto en aspectos tecnológicos como en aspectos funcionales por requerimientos solicitados por parte del Consejo.

Se puso al día la forma en la cual fue identificado el número de casilla y su tipo, para dar mayor seguridad en su registro y más eficiencia en su captura. También se mejoró y optimizó el almacenamiento de datos; se reforzó el modelo de seguridad de acceso al sistema; se modificó el sistema de captura para permitir registrar incidencias en las actas cuyos resultados no podrían capturarse y se actualizaron las reglas de negocio para las coaliciones y alianzas de partidos.

En cuanto al sistema de consulta, se actualizó el diseño gráfico de la aplicación y se integró en las variables de análisis información sobre nivel de participación ciudadana y actas no capturadas con incidencias determinadas. Se integró un modelo de replicamiento de datos que permitió responder ante cualquier contingencia y asegurar el flujo permanente de información en la sala del consejo. Se diseñó un modelo para automatizar y optimizar la publicación de información a Internet y se constituyó la capacidad del sistema necesaria para que se pudieran consultar los resultados preliminares de la elección.

#### Capacitación

El PREP fue ejecutado por los capturistas SOCE (Sistema de Organización y Capacitación Electoral) quienes venían realizando el trabajo previo a la elección, y por tanto poseían cierta inducción respecto a los objetivos de los procesos relacionados con la preparación de la jornada electoral.

A partir de esta idea se diseñó un modelo de capacitación que permitió a las personas entrenarse de forma efectiva en su participación en el PREP 2007.

El objetivo principal de los eventos de capacitación consistió en otorgar a los asistentes las herramientas y el desarrollo de habilidades para el registro de información en el sistema de captura PREP, la identificación y resolución de contingencias y la utilización del plan de contingencias diseñado para la ocasión.

La capacitación de capturistas distritales se llevó a cabo en dos días; 12 y 13 de septiembre, considerando una sesión de capacitación extra a la cual asistieron los administradores de actas, el 27 de septiembre.

En la tercera capacitación se consideró a los administradores de actas en el uso del sistema de captura, esto con el objetivo de que pudieran cubrir la función de un capturista si alguno de estos se ausentaba el día de las elecciones.

Además, la tercera capacitación sirvió como refuerzo para los técnicos con bajo nivel de aprendizaje durante los primeros cursos.

Los cursos se programaron en dos fechas para atender a dos grupos distintos cada vez. Con esta estrategia se facilitó el traslado de los asistentes a la capacitación, sin interferir con los horarios en los que resultaba imprescindible su presencia en los Consejos Distritales. En el caso de los distritos más alejados fue necesario cubrir el gasto de los viáticos para que pudieran estar en la sede un día antes de la capacitación.



### Modelo de contingencias y recuperación de desastres

Para asegurar su correcta operación, se implementaron estrategias que en conjunto aseguraron y protegieron los procesos relacionados con el PREP el día de la jornada electoral.

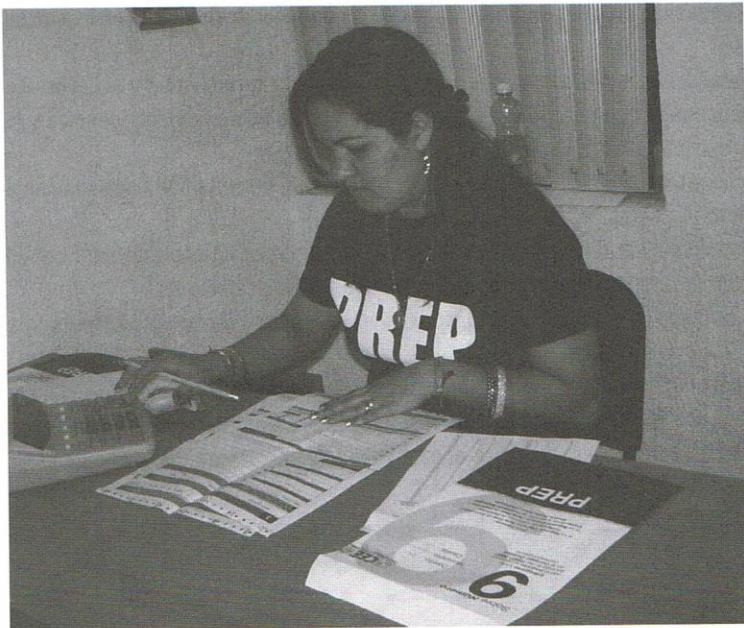
Se organizó y se preparó personal en la adquisición de capacidades para afrontar cualquier suceso que pudiera alterar la operación normal del PREP 2007, presentando soluciones factibles.

### Simulacros

Entre el sábado 15 de septiembre y el sábado 13 de octubre, se realizaron siete simulacros. Cuando en uno de los simulacros no se cumplió el objetivo o bien se presentaron diversas contingencias que no fueron resueltas satisfactoriamente, éste se volvió a llevar a cabo hasta que se obtuvieron los resultados previstos.

Para la realización de cada uno de estos eventos se generaron actas con información ficticia para simular el resultado de las votaciones por cada elección; esta información se generó para cada uno de los distritos y por cada uno de los siete simulacros. De forma predeterminada se originaron errores específicos en el 5 % de todas las actas utilizadas.

Además de las empresas involucradas, el personal que participó en los simulacros fueron: Capturistas, Personal de Mesa de Ayuda, área de sistemas del CEE, Soporte Técnico, Coordinación de Organización CEE y Distrital, proveedor del servicio web, personal del Sitio Espejo y los proveedores del servicio de Internet: UniNet, Megared y Telmex (Infinitum).



### El proceso de operación.

A las cinco y media de la tarde del 14 de octubre, antes de iniciarse la transmisión de los datos de actas PREP desde los Consejos Distritales Electorales, se verificó en el servidor central del Centro Estatal del PREP que las bases de datos se encontraran vacías, en ceros.

Dicha verificación se realizó en presencia de un notario público, representantes de Partidos Políticos y la Coalición.

En el área donde se ubicó el servidor Hosting sólo pudo ingresar el personal autorizado por la Presidencia del Consejo Estatal Electoral, los integrantes del Consejo Estatal Electoral, un representante por cada uno de los Partidos Políticos y de la Coalición, así como el notario público que dio fe.

Los Partidos Políticos y Coalición nom-

braron a un representante en calidad de observador durante el desarrollo del Programa en el Centro Estatal del PREP; a dichos representantes se les asignó un espacio determinado para no obstaculizar ni intervenir en las actividades del personal que operó el PREP.

Del acta final de escrutinio y cómputo de cada elección en casilla, la segunda copia fue para el PREP. El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla introdujo en el sobre rotulado con el texto PREP estas copias, correspondientes a la elección de Diputados y a la de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores.

Personal autorizado por el Consejo Distrital Electoral recogió los sobres PREP de manos de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla mientras hacían fila para hacer entrega de los paquetes electorales en la mesa de recepción, en la sede de los Consejos Distritales o de los centros de acopio, según era el caso, para agilizar el procesamiento de la información que en ellos se consignaba.

En los Consejos Distritales de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán se llevó a cabo la captura PREP de los resultados registrados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección municipal. Esto fue para distribuir el esfuerzo en lugar de concentrar la captura de toda la información en un solo punto, el Consejo Municipal.

Se designó a una persona en cada Consejo Municipal Electoral, como responsable para recibir los sobres PREP que por error se entregaban en dichas instancias. Esta persona remitió de inmediato dichos sobres al Consejo Distrital que correspondían.



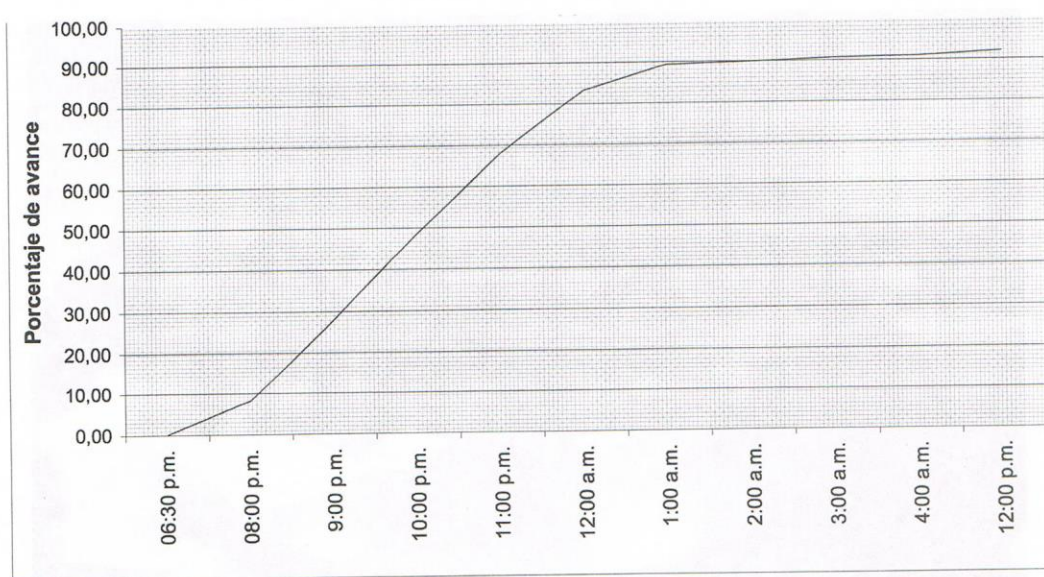


Los resultados de las actas PREP de las elecciones de Diputados y Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, fueron capturados en las áreas de cómputo establecidas para ello en los Consejos Distritales, de manera continua e ininterrumpida, conforme se fueron recibiendo.

Se definieron anticipadamente las circunstancias por las que podría carecerse de registro o captura de algunas actas, las que serían etiquetadas en el PREP como incidencias.

No pudieron contabilizarse los resultados de las actas PREP cuando la suma de los votos de los Partidos Políticos, votos a candidatos no registrados y votos nulos, sobrepasaron el número de boletas enviadas a la casilla; cuando las cifras asentadas con números difirieron con las asentadas con letras; cuando los datos referentes al número de votos de uno o más Partidos Políticos no fueron legibles; cuando el acta estuvo en blanco; cuando el sobre PREP llegó vacío o los documentos dentro de los sobres no fueron las actas esperadas; y cuando el sobre ni siquiera hubiera sido entregado.

Tampoco se computaron en el PREP los resultados de las casillas especiales, debido a que la votación que en ellas se recibió fue válida exclusivamente para las elecciones por el principio de representación proporcional.

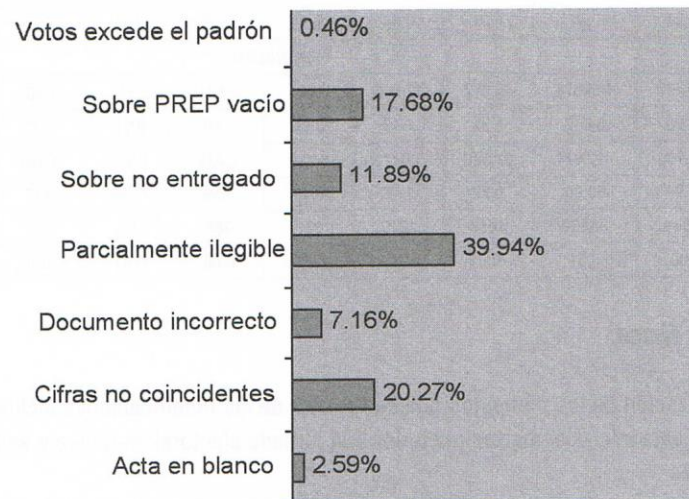




La información contenida en las copias de las actas PREP fue transmitida a los servidores del Hosting y, en línea, fue recibida y publicada en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral y en la sala de prensa del mismo. La publicación general fue a través de la Internet, en pantallas que se actualizaron cada diez minutos, conforme eran recibidas en el servidor.

El sistema se abrió a las seis y media de la tarde, la captura y transmisión de los datos obtenidos por el PREP concluyó a las doce horas del día siguiente al de la jornada electoral con un avance de captura del 91.92 por ciento.

En total fueron 656 actas las que no pudieron ser computadas en el PREP, 322 de la elección de Diputados (equivalente al 7.42% del total de actas de esta elección) y 334 actas de la elección de Presidente Municipal (7.70%). Las causas por las que no pudieron ser capturadas estas actas se describen en el siguiente cuadro:



Si comparamos los resultados totales que arrojó el PREP con los números del conteo oficial, constataremos que la tendencia señalada por el Programa de Resultados Electorales Preliminares fue consistente con los resultados de los cómputos finales agregados por elección. En la mayoría de los casos estas pequeñas variaciones fueron producto de la suma de los resultados de aquellas actas que no pudieron ser capturadas y de nuevos recuentos de votos realizados durante las sesiones de cómputo.

### Comparativo de resultados PREP con resultados cómputos oficiales

DESCRIPCIÓN	PAN	CSA	PRD	PT	PVEM	Conver- gencia	ASDYC	No Regis- trados	Nulos	C a n d . Común 1	C a n d . Común 2	Votación Total	
DIPUTADOS													
TOTAL	CÓMPUTO	308,895	430,287	62,354	15,171	11,343	5,924	3,688	704	16,080	1,071	0	855,517
	%	36.11	50.30	7.29	1.77	1.33	0.69	0.43	0.08	1.88	0.13	0.00	100.00
	PREP	287,163	395,324	57,556	13,687	10,563	5,342	3,332	1,292	15,497	1,265	0	791,021
	%	36.30	49.98	7.28	1.73	1.34	0.68	0.42	0.16	1.96	0.16	0.00	100.00
	DIFERENCIAS	21732	34963	4798	1484	780	582	356	-588	583	-194	0	64496
	DIFERENCIA %	-0.20	0.32	0.01	0.04	-0.01	0.02	0.01	-0.08	-0.08	-0.03	0.00	0.00
PRESIDENTE													
TOTAL	CÓMPUTO	290,417	465,876	55,677	12,690	6,091	4,821	2,177	598	13,822	2,615	446	855,230
	%	33.96	54.47	6.51	1.48	0.71	0.56	0.25	0.07	1.62	0.31	0.05	100.00
	PREP	268,773	427,074	51,589	11,471	5,719	4,433	1,962	1,365	13,811	3,126	2,093	791,416
	%	33.96	53.96	6.52	1.45	0.72	0.56	0.25	0.17	1.75	0.39	0.26	100.00
	DIFERENCIAS	21644	38802	4088	1219	372	388	215	-767	11	-511	-1647	63814
	DIFERENCIA %	0.00	0.51	-0.01	0.03	-0.01	0.00	0.01	-0.10	-0.13	-0.09	-0.21	0.00

#### 4.4. Cómputo final

La fecha para la realización de los cómputos finales fue otra de las modificaciones incluidas en la reforma. En procesos anteriores el cómputo debía iniciar el martes posterior a la jornada electoral; esta vez y en lo adelante, habrían de realizarse a partir del día miércoles.

El cómputo distrital o municipal se define como la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un distrito electoral o municipio. El procedimiento es similar al del cómputo preliminar, sólo que en esta ocasión el cómputo se realiza siguiendo el orden numérico de las casillas.

Durante la sesión se elabora un acta circunstanciada en donde se hacen constar los resultados y los incidentes presentados. Una vez que el cómputo da inicio no se deberá interrumpir hasta su conclusión.

Se revisan cada uno de los paquetes, por elección, y se extrae de ellos el acta de escrutinio y cómputo original. Si las cifras que en ella se registran son las mismas que los de la copia del acta con que se realizó el cómputo preliminar, se asentarán oficialmente sus resultados. Si en cambio los resultados no coinciden, se procederá a abrir el sobre de las boletas y se hará una nueva contabilización.

Otros supuestos que la Ley Electoral establece para realizar un recuento son que el Presidente del Consejo Distrital no hubiese tenido copia del acta, que el original no estuviera dentro del paquete; o luego de sujetarlo a análisis, si el paquete



tiene muestras de alteración.

Las sesiones de cómputo se realizaron de manera ordenada y dinámica en la mayoría de los consejos. En pocos casos se abrieron los sobres de las boletas para realizar una nueva contabilización, la mayor parte de ellas debido a la ausencia o ilegibilidad de actas.

En el Distrito I se reportó la presencia de manifestantes solicitando la realización de un nuevo conteo en todas las casillas. Los manifestantes se retiraron alrededor de las 14:30 hrs.

En Distrito IX, en Salvador Alvarado, se omitió contabilizar los resultados de la elección de Presidente municipal, Síndico procurador y Regidores de la casilla 3247B, en donde se obtuvieron las siguientes cifras: PAN 122; Coalición Sinaloa Avanza 115; la Candidatura común del PRD y PT 0; PVEM 0; Convergencia 2; votos nulos 6. La omisión no afectó ni la tendencia ni el resultado de la elección.

En Guasave, un nutrido grupo de manifestantes apostados en el acceso del Consejo Municipal Electoral impidieron el paso de los integrantes del consejo y personal operativo que se dirigían a la realización del cómputo. A través de numerosos encuentros, miembros del Consejo Estatal Electoral intentaron persuadir a los manifestantes para poder ingresar y permitir el desarrollo de la sesión. Finalmente, en las primeras horas del viernes 19 de octubre dio inicio el cómputo de la elección de Presidente municipal, Síndico procurador y Regidores luego de que, tras un operativo en el que participaron fuerzas policíacas estatales, se obtuviera el acceso al recinto, sin ningún incidente que lamentar.

Al término de las sesiones de cómputo, y una vez firmadas las actas respectivas, los Consejos fijaron en el exterior de los locales carteles donde se publicaron los resultados de las elecciones de su competencia y expidieron las constancias a los candidatos electos.

El domingo 21 de octubre, el Consejo Estatal Electoral sesionó para acordar la distribución de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional y el 26 del mismo mes el pleno aprobó que la documentación electoral en los Consejos Distritales y Municipales fuera destruida después de que hubieran sido resueltos en definitiva los últimos medios de impugnación que se hubieran interpuesto.

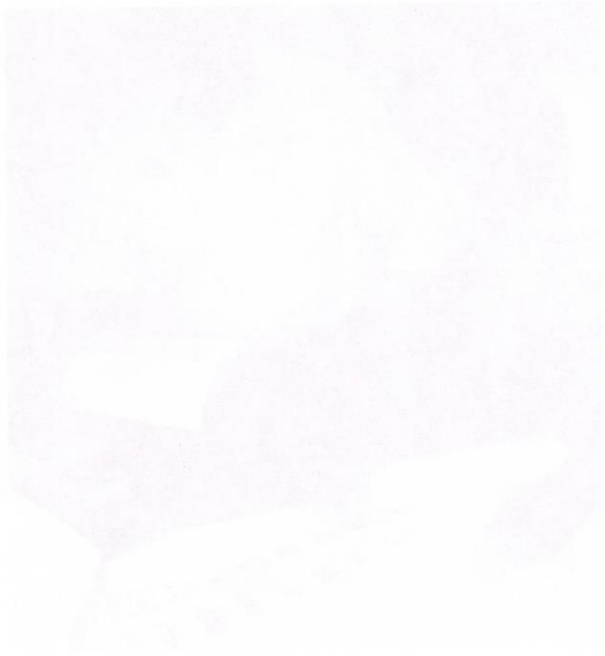
Según lo establecido en este acuerdo, se salvarían de la destrucción los llamados expedientes de casilla, que sirvieron como soporte para los trabajos de organización y capacitación; los originales de todas las actas levantadas en las casillas durante la jornada electoral; las actas originales de los cómputos distritales y municipales; las actas de sesiones y acuerdos de Consejos; las actas circunstanciadas y la minutas de reuniones





de trabajo de las Comisiones integradas en cada Consejo; los expedientes relativos a las quejas administrativas y denuncias sobre los presuntos delitos electorales que se hubieran interpuesto, así como las copias de las constancias de asignación y de mayoría.

Estos documentos fueron remitidos al Consejo Estatal Electoral para conservarlo en vistas a la integración del archivo general del Proceso Electoral 2007 y para la realización de la evaluación general del mismo.



# Opinión de Consejeros

**Mi experiencia en el proceso electoral 2007**

**Lic. Rosa Elvira Jacobo Lara.**

Para comenzar, me gustaría compartirles que antes de que iniciara mi labor en el Consejo Estatal Electoral, mi experiencia había sido puramente jurisdiccional. Casi durante diez años desempeñé la función técnica jurídica de Secretaria de Estudio y Cuenta y Subsecretaria de capacitación en el Tribunal Electoral de Sinaloa. Además de formular proyectos de sentencia y capacitar, otra de mis tareas en el órgano jurisdiccional fue la de prepararme constantemente en el estudio de la materia, analizando resoluciones y medios de impugnación, locales y federales, así como exponiendo en sesiones de estudio las reformas electorales que se iban presentando. Fue el caso de la reforma electoral sinaloense que, después de un profundo debate político y jurídico, culminó en julio de 2006 con reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

Entre las innovaciones de la reforma electoral, que sin duda fueron importantes para el proceso electoral que comenzó el 1 de abril de 2007, se encuentran el reconocimiento de la figura política de la precampaña electoral, la cual contribuyó a introducir las reglas de equidad en los procesos de selección interna de los partidos políticos; la contratación de publicidad electoral en radio, televisión y prensa a través, exclusivamente, del Consejo Estatal Electoral, con el objetivo de garantizar a los partidos el acceso equitativo a los medios de comunicación social; la prohibición de las campañas negativas como estrategia de competencia electoral, al establecer que la propaganda electoral deberá circunscribirse a la promoción del voto, la difusión de los principios ideológicos de los partidos políticos, sus plataformas electorales y las propuestas específicas de sus candidatos, además de que se conminó a los candidatos a evitar las ofensas y la calumnia. Como puede observarse, con la reforma se buscaba sentar las bases de una competencia más equitativa y, por ende, democrática. Hoy puedo decir, según mi experiencia, ahora en el órgano administrativo electoral, que se logró.

Como se puede ver, los nuevos integrantes del Consejo Estatal Electoral tuvimos nuevas reglas y una nueva misión que cumplir para el proceso electoral 2007. Con esto quiero decir que, cuando fui electa Consejera Ciudadana, junto con mis compañeros consejeros, quienes iniciamos a partir de nuestra toma de protesta, el 1 de marzo de 2007, teníamos un nuevo reto que cumplir, empezando con el diseño y la elaboración de los Reglamentos y Lineamientos que normarían el proceso electivo de 2007, algunos reformándolos y otros elaborándolos, en este último caso, como: Reglamento para regular las precampañas electorales, Reglamento de acceso a los partidos políticos a los medios de comunicación social y Lineamientos para la organización de debates públicos entre candidatos.

Todo el trabajo anterior, sin olvidar la decisiva e invaluable participación de los representantes de los partidos políticos, así como de todo el personal del propio Consejo Estatal Electoral. Reglamentos y Lineamientos que coadyuvaron a conducir el proceso con apego a los principios constitucionales rectores de todo proceso electoral democrático.

Así pues, en mi opinión, es importante que los consejeros estén participando y trabajando permanentemente, no sola-

mente en proceso electoral, sino también fuera de él, para no dejar temas pendientes. Por ejemplo, próximamente deberemos trabajar en lo que puedan impactar las nuevas reformas electorales a la Constitución Política del Estado de Sinaloa y a la Ley Electoral de Sinaloa, así como poder opinar sobre otras reformas que podrían incluirse para poder tener una Ley electoral más completa y con menos lagunas, temas que nos pueden servir a los órganos electorales para tener cada vez mejores procesos electorales.

Por lo que se refiere a las quejas administrativas que se presentaron durante el proceso electoral, puedo decir que cada una de ellas fueron revisadas exhaustivamente, tanto por los integrantes de la comisión de organización como por el resto de los consejeros, emitiendo dictámenes apegados a derecho, fundados y motivados, a pesar de que algunos fueron impugnados por los partidos políticos y a la vez, revocados, modificados o desechados por el Tribunal Estatal Electoral o por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Aun así, seguimos avanzando en nuestra democracia y siguen resolviéndose los conflictos cada vez más en el propio órgano administrativo y menos en tribunales; como puede verse en la siguiente tabla comparativa de los procesos electorales de los años 2001, 2004 y 2007, en relación a todos los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, con los acuerdos que fueron impugnados por los Partidos Políticos. Con esto, pues, creo que poco a poco vamos avanzando en la cultura política democrática.

	2001	2004	2007
Acuerdos emitidos	151	148	219
Acuerdos impugnados	8	15	8

Por otro lado, una de mis grandes e inolvidables experiencias en el proceso electoral 2007, fue la relación que tuve con niños y jóvenes, al haber sido nombrada Titular de la Comisión Especial de Educación Cívica, que por primera ocasión se nombró junto con las establecidas en la Ley electoral y en la cual se llevaron a cabo diversos programas y subprogramas dirigidos a ellos; todo esto, a la par con la organización de las elecciones. Todos estos programas se llevaron a cabo gracias al esmerado trabajo de Yadira Villegas, Selene Torres y Sergio Sandoval, a los que les agradezco el apoyo brindado para sacar adelante cada uno de ellos.

Otra experiencia importante que tuve fue el haber participado en las elecciones infantiles, las cuales fueron organizadas por COPARMEX, CANIRAC, IFE, CLUB INTERAC DEL CLUB ROTARIO TRES RÍOS, UdeO, COLEGIO CHAPULTEPEC y el propio CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, en las que el objetivo principal era que niños y jóvenes, así como aquellos que no contaran con credencial de elector, emitieran su opinión relativa a sus escuelas o a las autoridades que se elegirían y sobre todo que participaran a la par junto con las elecciones legales. Actividad que tuvo un gran impacto ya que participaron alrededor de 13,000 niños y jóvenes, el triple de participación en comparación con el proceso electoral 2004, así pues, agradezco a todos estos representantes de instituciones y organizaciones que hicieron posible estas elecciones.

Asimismo, y por primera ocasión, se llevaron a cabo dichas elecciones infantiles en las instalaciones del Centro de Organización y Readaptación del Menor Infractor (CORMI), en el que se hizo un simulacro de elecciones. Es decir, llevamos la democracia en la práctica. Experiencia tanto para ellos como para mí, el realizar esta jornada, en donde gracias a su director, el Dr. Armienta, al Ing. Vargas y al personal del CORMI, se desarrolló toda una jornada electoral, designando primeramente a la mesa directiva de casilla (presidente, secretario y dos escrutadores) entre los jóvenes más destacados en los estudios; así pues, y a la hora



establecida, los integrantes de la mesa directiva, revisaron la lista de electores (padrón electoral), contaron las boletas, prepararon e instalaron las urnas, y con todo esto dieron inicio; fueron llegando los electores, presentándose incidentes, como en cualquier casilla; como por ejemplo, llegó un joven con propaganda electoral en su playera, procediendo el presidente a decirle que tenía que regresarse a cambiar de camisa para que pudiera emitir su voto. Como se puede ver toda una experiencia para estos jóvenes.

La organización de debates fue otra de las actividades fundamentales del proceso electoral de 2007. El debate de las ideas y la confrontación política entre contendientes son consustanciales a todo proceso de maduración democrática. En la exposición de unos y la objeción de otros está el germen de la opinión pública, pilar del pluralismo. Con los debates que organizó el Consejo Estatal Electoral no sólo se ofreció la información político electoral a la que los sinaloenses tenían derecho, sino que además constituyeron ejercicios de educación cívica. Todo esto a pesar de la crítica de que hizo falta la difusión de dichos debates en todos los medios de comunicación, tema que creo pendiente para la próxima reforma electoral: incluir la obligación de difusión al órgano electoral, así como incluirlo en el presupuesto del mismo para poder cumplir con la difusión de debates.

Todo lo anterior ha sido parte de mi experiencia.

He tenido siempre la certeza de que la democracia es mucho más que una forma de gobierno. La democracia es, además, una forma de vida fundada en valores como la tolerancia, el diálogo, la igualdad, la libertad, la legalidad, el pluralismo, entre muchos otros.

Uno de los grandes aprendizajes que tuve fue el de trabajar con las palabras y el diálogo respetuoso. La mejor manera de entender la democracia es practicándola, jugar con sus reglas y sus valores, participando.





# Capítulo 5

SESIONES, ACUERDOS, RECURSOS  
Y QUEJAS ADMINISTRATIVAS





# Sesiones, acuerdos, recursos y quejas administrativas

## 5.1. Sesiones y Acuerdos

Por disposición de Ley, una vez iniciado el proceso, el Consejo Estatal Electoral tiene la obligación de sesionar en pleno por lo menos dos veces al mes, de forma ordinaria. Para tratar asuntos que no puedan esperar su desahogo en la sesión ordinaria próxima, la Ley Electoral prevé la convocatoria a sesión extraordinaria, las cuales pueden realizarse las veces que sean necesarias. La legislación local menciona expresamente las ocasiones en las que los consejos habrán de realizar sesiones especiales.

Durante estas sesiones fueron tomados una serie de acuerdos, por medio de los cuales se reglamentaron disposiciones previstas en La Ley electoral, se fijaron criterios operativos para el desarrollo del proceso electoral, así como -en su caso- se impusieron sanciones por infracciones y violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

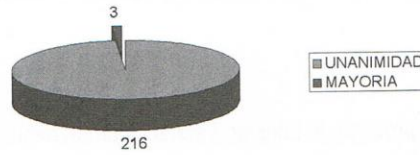
En el transcurso del proceso electoral, el Consejo Estatal sesionó en 35 ocasiones. Invariablemente, de manera previa a cada una de estas sesiones, en reuniones de trabajo convocadas por las comisiones de consejeros, y con la participación de los representantes de los Partidos Políticos y Coalición, se analizaron y discutieron todos y cada uno de los temas que en su oportunidad fueron sometidos a la consideración del pleno.

En total se aprobaron 219 acuerdos; 216 (es decir el 98.63% del total de los acuerdos sometidos a la consideración del pleno) fueron aprobados por unanimidad, aun y cuando en 73 de éstos se emitió voto en particular respecto al monto de la sanción impuesta o en la calificación de la conducta, finalmente, en sólo 3 del total de los acuerdos tomados por este Consejo (es decir, el 1.37%) se dio la aprobación por mayoría.

Estos números sin duda ilustran la ventaja que supone la dinámica del trabajo por comisiones.

Tipo de sesión	No. De sesiones	Sentido de los acuerdos	
		Unanimidad	Mayoría
Ordinaria	18	89	2
Extraordinaria	12	122	0
Especial	5	5	1
Totales	35	216	3

### SENTIDO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



De los 219 acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral, solamente 8 fueron impugnados (3.65 % del total). En tres de los casos se confirmó el sentido del acuerdo, dos recursos más fueron desechados y solamente tres de ellos (1.37 % del total de los acuerdos tomados) sufrieron modificaciones.

Respecto a la presencia de los Consejeros en cada una de las 35 sesiones realizadas por el órgano electoral estatal, se contó con una asistencia promedio del 98.58%, lo que implica un mínimo de inasistencias que, por otra parte, ocurrieron cuando los consejeros cumplían compromisos propios de su comisión y que circunstancialmente se presentaron de manera simultánea a la reunión del pleno.

Los Consejos Distritales y Municipales celebraron en conjunto un total de 507 sesiones, entre ordinarias, extraordinarias y especiales. De un universo total de asistencias potenciales de consejeros del orden de los 3,042 acudieron 2,921 ocasiones, lo que representa una asistencia del 96.00%.

Es notable que los ciudadanos que integraron el consejo del Distrito V con sede en el municipio de Sinaloa y los miembros del Consejo Municipal de Guasave tuvieron una asistencia del 100%.

Los Consejos Distritales y Municipales aprobaron 1,064 acuerdos, de los cuales 1,050 fueron por unanimidad y 14 de ellos por mayoría, es decir, apenas el 1.32% del total de los acuerdos aprobados.

## 5.2. Quejas Administrativas. Aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador

El marco normativo resultante de la reforma electoral vigente desde agosto de 2006, introdujo un procedimiento administrativo sancionador, en el cual se estableció el proceso que el órgano electoral debía seguir para el desahogo de quejas o denuncias, quienes estaban legitimados para el ejercicio de las mismas, así como las defensas y excepciones que pudiera hacer valer el presunto infractor, incluyendo como posibles sujetos de sanción a los candidatos a cargos de elección popular y a las personas físicas o morales, ampliando además el catálogo de conductas punibles y de sanciones.

En este marco, durante el proceso electoral 2007 fueron iniciados de oficio cinco procedimientos administrativos san-



cionadores, de los cuales dos fueron instaurados a la Secretaría de Gobernación, uno a la Secretaría de Educación Pública, uno a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todas del Gobierno Federal y una al H. Ayuntamiento de Culiacán, por haber realizado publicaciones periodísticas con propaganda oficial de sus acciones de gobierno durante los 30 días antes de la realización de la jornada electoral, incurriendo en violación a lo establecido en el artículo 56, fracción XXXVIII de la Ley Electoral.

Asimismo, se atendieron 40 quejas administrativas. De este universo se presentaron 6 desistimientos, 20 se declararon infundadas e improcedentes, 9 se desecharon y en 5 casos fueron fundadas y procedentes; en consecuencia se impusieron sanciones, de las que resultaron cuatro multas y una amonestación pública.

Los rubros principales sobre los que versaron los procedimientos y quejas administrativas fueron a) actos anticipados de campaña, b) expresiones injuriosas, c) retiro de propaganda electoral, d) proselitismo extemporáneo y e) compra o coacción del voto mediante la entrega de despensas y materiales de construcción.

Las conductas que propiciaron los procedimientos o quejas administrativas se desarrollaron en los Distritos Electorales I, II, III, IV, V, VIII, IX, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, al igual que en los Consejos Municipales de Ahome, Guasave y Mazatlán, dichas conductas fueron imputadas a aspirantes a candidatos, candidatos, autoridades administrativas, militantes y simpatizantes de los Partidos Políticos o Coalición.

El Pleno del Consejo atendió y resolvió 40 quejas administrativas, las cuales se detallan a continuación.

N.P.	Fecha de recepción	Interpuesto ante	Promoviente	Responsable	Queja	Resolución
1	30/03/2007	CEE	C. Eloy Delfino Herrera Martínez	Convergencia	Violaciones a las obligaciones partidarias	Se desechó
2	17/08/2007	CDE IV	PAN	CSA	Actos anticipados de campaña en los Distrito III y IV	Infundada e Improcedente
3	18/08/2007	CDE	PAN	CSA	Actos anticipados de campaña en el Distritos IV	Infundada e Improcedente
4	10/09/2007	CDE	PAN	CSA	Propaganda electoral, utilización de frases similares a las utilizadas por el H. Ayuntamiento de Choix	Infundada e Improcedente
5	04/08/2007	CDE	PAN	CSA	Actos anticipados de campaña en el Distrito XVII	Infundada e Improcedente
6	30/08/2007	CDE	PAN	CSA	Actos anticipados de campaña en el Distrito XXIII	Infundada e Improcedente
7	13/09/2007	CDE	PAN	PT	Actos anticipados de campaña en el Municipio de Ahome	Se desechó

8	26/09/2007	CEE	PAN	CSA	Expresiones injuriosas a los gobernantes del municipio de Mazatlán	Infundada e Improcedente
9	25/09/2007	CEE	PAN	CSA	Actos anticipados de campaña en el municipio de Mazatlán	Infundada e Improcedente
10	25/09/2007	CEE	PAN	CSA	Expresiones injuriosas a los gobernantes del municipio de Mazatlán	Infundada e Improcedente
11	25/09/2007	CEE	PAN	CSA	Actos anticipados de campaña en el municipio de Mazatlán	Es fundada y procedente. Se le impone una sanción consistente en Amonestación Pública
12	28/09/2007	CEE	PAN	CSA	Actos anticipados de campaña en el municipio de Mazatlán	Es fundada y procedente. Se le impone una multa de 200 días de SMGV
13	27/09/2007	CEE	PAN	P R E S I - D E N T E M U N I C I P A L D E M O C O - R I T O	Difusión de actividades institucionales dentro de los 30 días de la jornada electoral	Infundada e Improcedente
14	04/10/2007	CEE	PAN	CSA	Compra o coacción del voto mediante la entrega de despensas	Es fundada y procedente. Se le impone una multa de 1000 días de SMGV
15	06/10/2007	CEE	PAN	PRD	Alusiones ofensivas, municipio de Concordia	Infundada e Improcedente
16	12/10/2007	CDE	PAN	CSA	Compra o coacción del voto mediante la entrega de material, consistente en laminas, en el Distrito II	Infundada e Improcedente
17	12/10/2007	CDE	PAN	CSA	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito II	Se desistió
18	26/09/2007	CDE	PAN	CSA	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito XVII	Se desechó
19	20/10/2007	CDE	PAN	CSA	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito XXIII	Se desistió
20	12/12/2007	CEE	PAN	CSA	Intervención de autoridades en el desarrollo del proceso electoral, y violaciones a las obligaciones partidarias	Infundada e Improcedente

21	02/08/2007	CDE	CSA	PAN	Actos anticipados de campaña, en el Distrito IX	Infundada e Improcedente
22	24/09/2007	CME	CSA	PAN	Actos anticipados de campaña, en los Distritos XIX y XX	Infundada e Improcedente
23	14/09/2007	CDE	CSA	PAN	Actos anticipados de campaña, en el municipio de Guasave	Infundada e Improcedente
24	20/10/2007	CDE	CSA	PAN	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito XXII	Se desistió
25	06/10/2007	CDE	CSA	PAN	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito XXI	Se desechó
26	10/10/2007	CDE	CSA	PAN	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito I	Se desechó
27	12/10/2007	CDE	CSA	PAN	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito V	Se desechó
28	21/09/2007	CDE	CSA	PAN	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito XVII	Se desechó
29	13/10/2007	CDE	CSA	PAN	Actos anticipados de campaña, en el Distrito XVII	Se desistió
30	09/10/2007	CDE	CSA	PAN	Alusiones ofensivas, en el distrito III	Se desistió
31	29/09/2007	CDE	CSA	PRD	Actos anticipados de campaña, en el Distrito XXII	Es fundada y procedente. Se le impone una multa de 250 días de SMGV
32	29/09/2007	CDE	CSA	PRD, PT Y CONVERGENCIA	Expresiones injuriosas, en el municipio de Ahome	Se desistió
33	29/09/2007	CDE	CSA	PAN	Compra o coacción del voto mediante la realización de jornadas medicas, en el Distrito XV	Infundada e Improcedente
34	30/08/2007	CDE	PRD	CSA	Actos anticipados de campaña, en el Distrito XXIII	Infundada e Improcedente
35	04/08/2007	CDE	PRD	PRI	Actos anticipados de campaña, en el Distrito V	Infundada e Improcedente
36	04/08/2007	CDE	PRD	PRI	Retiro de propaganda de Precampaña (calcomanías en automóviles)	Infundada e Improcedente



37	20/08/2007	CDE	PRD	PAN	No precisa disposiciones legales que a su juicio se hubieran infringido, en el Distrito XXII	Se desechó
38	25/05/2007	CEE	PT	PAN	Actos anticipados de precampaña, en el municipio de Mazatlán	Es fundada y procedente. Se le impone una multa de 1000 días de SMGV
39	27/07/2007	CME	PVEM	PAN	Actos anticipados de campaña, en el municipio de Guasave	Se desechó
40	14/06/2007	CEE	ALTER-NATIVA	PAN	Actos anticipados de precampaña, en el municipio de Mazatlán	Infundada e Improcedente

Respecto a las quejas motivadas por propaganda electoral irregular, a raíz de la reforma se estableció un procedimiento expedito, que se describió en el artículo 117 Bis J, Párrafo Quinto de la Ley Electoral del estado: "En caso de violación a las reglas de la propaganda electoral de precampaña o campaña y la fijación de la misma, el Consejo Distrital correspondiente, de oficio o a petición de parte pudiendo ser incluso un particular, notificará al Partido o Coalición infractor, requiriendo su inmediato retiro, que no podrá exceder de veinticuatro horas, en caso de incumplimiento la autoridad municipal y/o electoral serán competente para el retiro inmediato de propaganda y el costo correspondiente se deducirá del financiamiento público estatal del Partido Político o Coalición responsable sin menoscabo de cualesquier otra sanción que se pudiera imponer al responsable. El anterior procedimiento no podrá exceder de un máximo de cinco días..."

Cuando los infractores omitieron cumplir con el acuerdo emitido por los Consejos Distritales, o cuando éstos se declararon incompetentes para conocer de alguna queja en particular, tales asuntos fueron remitidos al Consejo Estatal Electoral para la aplicación del procedimiento administrativo sancionador, por ser el único órgano facultado para instaurar dicho procedimiento.

En los Consejos Distritales y Municipales se recibieron 54 quejas relacionadas con propaganda irregular: 18 durante el periodo de precampaña, 16 respecto al periodo denominado de veda; 17 relativas a las campañas electorales y 3 sobre propaganda dentro de los tres días anteriores a la jornada electoral.

De estos 54 procedimientos, 20 fueron turnados para su resolución en el Consejo Estatal Electoral. Las 34 restantes se resolvieron en los Consejos en donde fueron presentadas: 13 de ellas se declararon improcedentes; 11 fueron procedentes; 2 se decretaron infundadas; y en una más se presentó un desistimiento. En 7 casos los Consejos declararon que el asunto no era de su competencia legal pero dejaron a salvo los derechos de los quejosos para recurrir ante las instancias correspondientes.

### Propaganda en período de Precampaña

N.P.	Fecha de recepción	Interpuesto ante	Promoviente	Responsable	Queja	Resolución
1	23/06/2007	CDE I	PRD	PAN	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Improcedente. CDE I
2	20/06/2007	CDE III	PAN	PRI	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE III
3	21/06/2007	CDE III	CONVERGENCIA	PRI	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE III
4	19/06/2007	CDE IV	PAN	PRI	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE IV
5	28/06/2007	CDE IV	PT	PAN y PRI	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE IV
6	21/06/2007	CDE IV	CONVERGENCIA	PRI	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE IV
7	10/07/2007	CDE VI	PAN	PRI	No aparece la palabra "Aspirante a Candidato" en la propaganda.	Improcedente. CDE VI
8	11/07/2007	C. Mpal. Guasave	PVEM	PAN	Actos anticipados de campaña.	Se desechó. El CEE resolvió
9	12/07/2007	CDE XII	PAN	PRI	No aparece la palabra "Aspirante a Candidato" en la propaganda.	Improcedente. CDE XII
10	04/07/2007	CDE XII	Consejo Distrital (de oficio)	PAN	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente y fundada. CDE XII
11	02/07/2007	CDE XIII	Consejo Distrital (de oficio)	PAN	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente y fundada. CDE XIII
12	16/06/2007	CDE XIX	PAN	PRI	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Improcedente. CDE XIX
13	28/06/2007	CDE XX	PAN	PRI (Jorge Abel López Sánchez)	Publicación de propaganda con contenido "injurioso"	Infundada. CDE XX
14	29/06/2007	CDE XX	Consejo Distrital (de oficio)	PAN	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE XX
15	03/07/2007	CDE XX	Consejo Distrital (de oficio)	PRD	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE XX
16	07/06/2007	CDE XXIII	José Alejandro Polanco López	Maximiliano Angulo Guerrero	Actos anticipados de Precampaña.	El promovente no está legitimado para presentar la queja. El CEE resolvió
17	19/06/2007	CDE XXIII	José Alejandro Polanco López	Alberto Ramos Corona	Actos anticipados de Precampaña.	El promovente no está legitimado para presentar la queja. El CEE resolvió
18	27/06/2007	CDE XXIV	PT	PAN	Violación al Art. 117 Bis A, apartado B, inciso G de la LEES.	Procedente. CDE XXIV

### Propaganda en período de "Veda"

N.P.	Fecha de recepción	Interpuesto ante	Promoviente	Responsable	Queja	Resolución
1	27/08/2007	CDE I	PAN	PRI	Actos anticipados de Campaña	El Distrito se declaró incompetente. CDE I
2	30/08/2007	CDE I	CSA	PAN	Actos anticipados de Campaña	El Distrito se declaró incompetente. CDE I
3	27/08/2007	CDE I	PRD	PAN	Actos anticipados de Campaña	El Distrito se declaró incompetente. CDE I
4	30/08/2007	CDE I	PRD	PAN	Circulación de vehículos con rotulación impresa de propaganda.	El Distrito se declaró incompetente. CDE I
5	23/08/2007	C. Mpal de Ahome	PAN	PT	Actos anticipados de Campaña	Se desechó. El CEE resolvió
6	22/08/2007	C. Mpal. de Ahome	CSA	Comité Directivo del PAN	Funcionario público realiza actos anticipados de campaña a favor de un candidato	El Distrito se declaró incompetente. CMPAL. Ahome
7	11/08/2007	CDE IV	PAN	CSA	Entrega de camisetas con propaganda	Infundada e improcedente. El CEE resolvió
8	30/08/2007	CDE V	CSA	PAN	Actos anticipados de Campaña	Se desechó. El CEE resolvió
9	23/07/2007	CDE V	PRD	PRI	Actos anticipados de Campaña	El Distrito se declaró incompetente. El CEE resolvió improcedente la queja
10	27/08/2007	C. Mpal. de Guasave	CSA	PAN	Actos anticipados de Campaña	Improcedente. El CEE resolvió
11	26/07/2007	CDE VIII	PRD	PRI	Circulación de vehículos con rotulación impresa de propaganda.	Infundada e improcedente. El CEE resolvió
12	27/08/2007	CDE IX	CSA	PAN	Actos anticipados de Campaña	Infundada e improcedente. El CEE resolvió
13	26/07/2007	CDE XV	CSA	PAN	Propaganda fijada en equipamiento urbano	Improcedente. CDE XV
14	25/07/2007	CDE XVII	PAN	PRI	Actos anticipados de Campaña	Infundada e improcedente. El CEE resolvió
15	31/08/2007	CDE XXIII	PAN	CSA	Actos anticipados de Campaña	Infundada e improcedente. El CEE resolvió
16	30/08/2007	CDE XXIII	PRD	CSA	Actos anticipados de Campaña	Infundada e improcedente. El CEE resolvió



### Propaganda en período de Campaña

N.P.	Fecha de recepción	Interpuesto ante	Promoviente	Responsable	Queja	Resolución
1	04/09/2007	CDE I	PAN	CSA	Utilizar en propaganda slogan oficial de gobierno municipal	Se desechó. El CEE resolvió
2	04/09/2007	CDE I	CSA	PAN	Por violación al Art. 357 Fracción I, II, y III del Código Penal del Estado de Sinaloa.	Se desechó. El CEE resolvió
3	04/09/2007	C. Mpal. Ahome	PAN	CSA	Fijar propaganda de un candidato a diputado en un distrito al cual no contiene	Infundado e improcedente. CDE IV
4	21/09/2007	CDE V	PAN	PRD, PT, y Convergencia	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Improcedente. CDE V
5	13/09/2007	CDE V	CSA	PAN	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Procedente y fundada. CDE V
6	10/09/2007	CDE V	PRD	PAN	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Infundado e improcedente. CDE V
7	19/09/2007	CDE XV	PAN	CSA	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Improcedente. CDE XV
8	06/10/2007	CDE XV	CSA	PAN	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Improcedente. CDE XV
9	10/10/2007	CDE XV	CSA	PAN	Calumnias e injurias en el contenido de la propaganda	Improcedente. CDE XV
10	29/09/2007	CDE XV	CSA	PAN	Por violación al Art. 30 apartado 2do. Fracc. IX de la LEES	Infundado e improcedente. El CEE resolvió
11	21/09/2007	CDE XVII	CSA	Quien resulte responsable	Robo y destrucción de propaganda	El CDE se declaró incompetente. CDE XVII
12	21/09/2007	CDE XVII	CSA	PAN	Utilizar recursos federales para acto de campaña	se desechó. El CEE resolvió
13	01/09/2007	CDE XVIII	CSA	Quien resulte responsable	Robo de propaganda	El CDE se declaró incompetente. CDE XVIII
14	06/09/2007	CDE XXII	PAN	PRI	Por violación al Art. 30 apartado 2do. Fracc. IX de la LEES	Improcedente. CDE XXII
15	06/10/2007	CDE XXII	PAN	CSA	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Improcedente. CDE XXII
16	29/09/2007	CDE XXII	CSA	PRD	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Procedente y fundada. El CEE resolvió
17	15/09/2007	CDE XXII	Particular (Sara Patricia Cedano González)	CSA	Por diversas violaciones al Art. 117 Bis J de la LEES	Improcedente. CDE XXII

### **Propaganda en período de tres días antes de la Jornada Electoral**

N.P.	Fecha de recepción	Interpuesto ante	Promoviente	Responsable	Queja	Resolución
1	11/10/2007	CDE II	PAN	CSA	Por diversas violaciones al Art. 30 párrafo 2do. Fracciones III, VI y IX de la LEES.	Infundada y procedente. El CEE resolvió
2	13/10/2007	CDE XXII	PRD	PAN	Por violación al Art. 358 Fracción VIII del Código Penal del Estado de Sinaloa.	Se desechó. El CEE resolvió
3	13/10/2007	CDE XXII	PAN	CSA	Por violación al Art. 30 apartado 2do. Fracc. IX de la LEES	Se desistieron de la queja. CDE XXII

### **5.3. Recursos interpuestos durante el proceso electoral 2007**

En términos generales, la impugnación responde a la necesidad de reparar acciones que se cometen con motivo de los trabajos de preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, al momento de emitir los acuerdos por parte del Consejo Estatal, así como de los Consejos Distritales y Municipales; es decir, se convierte en una garantía para que los Partidos Políticos o Coalición puedan combatir actos o resoluciones que desde su punto de vista le causen agravio.

En todo sistema electoral, por regla general, le corresponde a un órgano diferente al que emitió el acto o la resolución que se combate, la posibilidad de revisión de dicho acto, con plenas facultades, en su caso, de modificación, revocación y con plenitud de jurisdicción, la emisión de una nueva.

Los recursos que prevé la Ley Electoral, en su artículo 218, son el de Aclaración, Revisión, Inconformidad y Reconsideración.

Durante el proceso electoral 2007 se presentaron 26 medios de impugnación en todo el Estado, doce de Revisión, trece de Inconformidad y uno de Reconsideración. Catorce de los recursos fueron presentados ante los Consejos Distritales, cuatro ante los Consejos Municipales y ocho ante el Consejo Estatal Electoral.

Órgano Administrativo	Recursos		
	Revisión	Inconformidad	Reconsideración
CEE	7	0	1
CDE	3	11	0
CME	2	2	0
Total	12	13	1

De los ocho recursos que se interpusieron ante el Consejo Estatal Electoral, uno fue de Reconsideración -en contra de la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional- y siete fueron de Revisión, relativos en términos generales, a la integración de Consejos Distritales y Municipales, actos anticipados de precampaña, lineamiento para el monitoreo de medios en las campañas electorales, fiscalización de precampañas, actos anticipados de campaña y difusión de propaganda oficial de acciones de gobierno.

El sentido de los fallos a estos recursos se describe en los siguientes cuadros:

Recurso de revisión		Sentido de la resolución
1	001/2007 REV	Se confirmó el acuerdo impugnado
2	002/2007 REV	Se desechó por improcedente
3	003/2007 REV	Se modificó el acuerdo impugnado
4	003/2007 REV	Se modificó el acuerdo impugnado
5	016/2007 REV	Se modificó el acuerdo impugnado
6	018/2007 REV	Se revoco el acuerdo impugnado
7	021/2007 REV	Se desechó por improcedente

Recurso de reconsideración		Sentido de la resolución
1	001/2007 REC	Se confirmó el acuerdo impugnado

Asimismo, en contra de los recursos antes mencionados, se presentaron dos medios de impugnación ante la instancia federal, el primero de ellos por actos anticipados de precampaña y el segundo relativo a la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, los cuales fueron resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos siguientes:



Juicio de Revisión Constitucional Electoral	Recurso impugnado	Sentido de la resolución
SUP-JRC-118/2007	003/2007 REV	Se desecha de plano la demanda
SUP-JRC-438/2007	001/2007 REC	Se desecha de plano la demanda

También se interpuso una demanda de Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, mediante la cual se combatió el acuerdo emitido por el Consejo Estatal en el que se desechó el recurso de queja promovido por Abraham de Jesús Inzunza Iriarte, el cual fue integrado por el Consejo Estatal y entregado de manera personal en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, D.F. A tal juicio corresponden los siguientes datos:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	Promovente	Sentido de la resolución
SUP-JDC-753/2007	Abraham de Jesús Inzunza Iriarte	Se desecha de plano la demanda

#### 5.4. Casillas anuladas

El objeto de la nulidad electoral esta relacionado directamente con los resultados electorales. Se encuentra limitada en la etapa de la jornada electoral, subsecuente en la etapa de resultados y validez de la elección, en las que se regula en forma pormenorizada la serie de actos que se inician desde la instalación de las casillas, hasta su clausura y remisión de expedientes a los consejos distritales o municipales.

La nulidad en materia electoral se contempla como una característica básica del sistema de medios de impugnación. De acuerdo al marco jurídico vigente, es a través del recurso de Inconformidad como el Tribunal Estatal Electoral puede declarar la nulidad de una casilla, hasta, inclusive, declarar la nulidad de una elección.

En el proceso electoral 2007 se aprobó la instalación de 4,339 casillas; las cuales funcionaron a plenitud durante la jornada electoral del 14 de octubre. A continuación enunciamos los medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados de la votación en casillas y que fueron anuladas por el Tribunal Estatal Electoral.

**Casillas anuladas por resoluciones del Tribunal Electoral de Sinaloa**

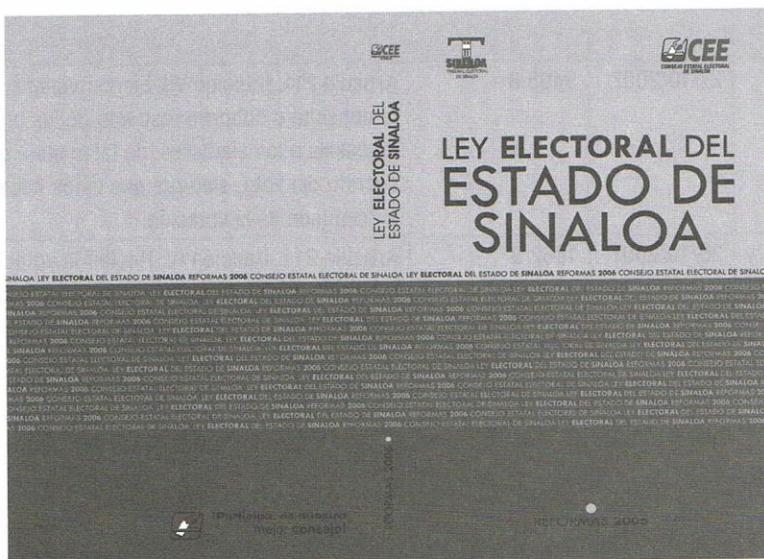
ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA				
Distrito	Expediente	Fecha de resolución	Casillas anuladas	Fundamento legal
V Sinaloa	7/2007 INC	27/10/2007	3495 B	Artículo 211, fracción VII, Ejercer violencia física o presión, o que exista cohecho o soborno respecto de los miembros de la mesa directiva de casilla o los electores, de tal manera que se afecten la libertad o el secreto del voto, siempre que estos hechos sean determinantes para el resultado de la votación.
X Mocorito	02/2007 INC	25/10/2007	3112 B	Artículo 211, fracción V, Haber mediado error grave o dolo manifiesto en la computación de los votos, en beneficio de un candidato, fórmula o planilla de candidatos, siempre que sea determinante para el resultado de la votación.
ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES				
Distrito y/o Consejo Municipal	Expediente	Fecha de resolución	Casillas anuladas	Fundamento legal
V Sinaloa	08/2007 INC	27/10/2007	3495 B	Artículo 211, fracción VII, Ejercer violencia física o presión, o que exista cohecho o soborno respecto de los miembros de la mesa directiva de casilla o los electores, de tal manera que se afecten la libertad o el secreto del voto, siempre que estos hechos sean determinantes para el resultado de la votación.
XXIII Escuinapa	01/2007 INC y 06/2007 INC	25/10/2007	1862 B	Artículo 211, fracción IV, Recibir la votación en fecha distinta a la establecida para la celebración de la elección o por personas u organismos distintos a los facultados por esta Ley.

Consejo Municipal de Guasave	05/2007 INC y 13/2007 INC	31/10/2007	2111 B 2117 B 2500 B 2539 B 2297 B 2348 B 2336 B 2474 B 2346 C1 2291 B 2251 B 2320 B	Diversas causas de nulidad contenidas en el artículo 211, entre ellas, las fracciones IV, V y VII.
------------------------------	---------------------------	------------	---	--

Con excepción de la elección de Diputados por el sistema de mayoría Relativa del X Distrito Electoral, todas las sentencias dictadas por el Tribunal Estatal Electoral en las que se anularon las casillas mencionadas, fueron recurridas a través de diversos Juicios de Revisión Constitucional.

Las sentencias emitidas por el órgano jurisdiccional local fueron confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del Municipio de Guasave, la cual fue recurrida por la Coalición Sinaloa Avanza y por el Partido Acción Nacional, y cuyos expedientes fueron identificados con las claves SUP-JRC-415/2007 y SUP- JRC-416/2007, respectivamente.

En el fallo emitido por la instancia federal se consideraron inoperantes las causales de nulidad; y aun cuando se resolvió que algunos de los agravios eran fundados, se confirmó la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría, expedida a favor de la planilla de candidatos registrados por la Coalición Sinaloa Avanza, reponiéndose, además, los resultados electorales obtenidos en las casillas 2251 B, 2336 B, 2346 C1 y 2474 B y que habían sido anuladas por el Tribunal local.











---

# Capítulo 6




RESULTADOS ELECTORALES 2007

---





**Elección de diputados por el sistema de mayoría relativa 2007**

DISTRITO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
I CHOIX	6,222	5,491	248	18	33	4	6	9	253	96	12,380
II EL FUERTE	15,703	14,894	652	577	284	402	365	21	674		33,572
III AHOME	19,489	29,667	4,288	1,485	758	697	396	40	1,001		58,121
IV AHOME	14,979	25,166	5,412	1,058	763	473	262	42	999		49,174
V SINALOA	10,318	13,098	9,966	775	173	950	86	8	596	494	36,464
VI GUASAVE	22,529	26,335	4,478	799	374	117	99	26	970		55,727
VII GUASAVE	24,773	22,235	3,203	558	895	93	44	15	810		52,626
VIII ANGOSTURA	5,624	13,601	1,257	106	77	30	5	2	309		21,011
IX SALV. ALVARADO	14,796	13,316	957	202	289	204	49	11	367	19	30,210
X MOCORITO	8,606	9,226	587	42	107	14	45	13	424		19,064
XI BADIRAGUATO	2,253	6,963	457	55	176	5	71	17	277	4	10,278
XII CULIACÁN	15,891	36,037	4,622	519	891	151	195	69	1,166		59,541
XIII CULIACÁN	14,941	39,627	3,693	525	1,018	390	179	112	1,012	78	61,575
XIV CULIACÁN	9,790	19,573	4,539	448	375	81	271	22	783		35,882
XV NAVOLATO	18,616	26,083	1,467	646	360	229	104	21	742		48,268
XVI COSALÁ	2,272	3,524	227	141	42	0	7	4	160		6,377
XVII ELOTA	5,973	7,428	485	31	365	67	35	12	262		14,658
XVIII SAN IGNACIO	3,304	4,401	1,567	68	113	41	193	6	305		9,998
XIX MAZATLÁN	48,224	39,816	3,545	1,247	1,629	742	629	91	2,016	283	98,222
XX MAZATLÁN	8,779	13,671	890	1,620	575	334	112	22	732	96	26,831
XXI CONCORDIA	3,764	6,032	240	1,608	110	205	34	11	313		12,317
XXII ROSARIO	4,350	6,835	4,673	1,701	438	248	58	15	402		18,720
XXIII ESCUINAPA	11,097	7,299	640	320	376	220	90	10	374		20,426
XXIV CULIACÁN	16,505	39,591	4,253	622	1,122	227	353	105	1,133		63,911
TOTALES	308,798	430,229	62,346	15,171	11,343	5,924	3,688	704	16,080	1,070	855,353
PORCENTAJES	36.10%	50.30%	7.29%	1.77%	1.33%	0.69%	0.43%	0.08%	1.88%	0.13%	100.00%

Resultados contenidos en las actas de los cómputos Distritales celebrados conforme al Art. 182 y 183 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el día miércoles 17 de octubre de 2007 y anulación de las casillas 3495B en el Distrito V del Municipio de Sinaloa y 3112B en el Distrito X del Municipio de Mocorito, según consta en las resoluciones 02/2007 INC y 07/2007 INC emitidas por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral los días 25 y 27 de octubre de 2007.

**Elección de diputados por el principio de representación proporcional 2007**

DISTRITO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
I CHOIX	6,233	5,499	249	18	33	4	6	9	350	12,401
II EL FUERTE	15,710	14,911	652	577	284	403	365	21	674	33,597
III AHOME	19,531	30,017	4,296	1,486	761	697	396	40	1,002	58,226
IV AHOME	15,005	25,222	5,418	1,060	764	473	263	42	1,001	49,248
V SINALOA	10,352	13,129	9,981	775	173	950	86	8	1,091	36,545
VI GUASAVE	22,610	26,378	4,483	800	375	118	99	26	973	55,862
VII GUASAVE	24,871	22,305	3,220	560	896	94	45	15	811	52,817
VIII ANGOSTURA	5,632	13,607	1,257	106	77	30	5	2	310	21,026
IX SALV. ALVARADO	14,824	13,355	961	203	290	204	49	11	389	30,286
X MOCORITO	8,691	9,284	587	42	107	14	45	13	427	19,210
XI BADIRAGUATO	2,264	6,984	458	55	177	5	72	17	281	10,313
XII CULIACÁN	15,909	36,079	4,660	522	892	151	195	69	1,166	59,643
XIII CULIACÁN	14,956	39,662	3,695	522	1,018	390	179	112	1,090	61,624
XIV CULIACÁN	9,803	19,591	4,545	448	375	81	271	22	783	35,919
XV NAVOLATO	18,629	26,104	1,469	646	360	229	104	21	742	48,304
XVI COSALÁ	2,297	3,561	231	143	45	0	7	4	160	6,448
XVII ELOTA	5,991	7,457	489	32	367	67	35	12	265	14,715
XVIII SAN IGNACIO	3,324	4,415	1,574	68	114	41	193	6	305	10,040
XIX MAZATLÁN	48,259	39,847	3,548	1,248	1,629	742	629	91	2,299	98,292
XX MAZATLÁN	8,795	13,684	891	1,621	576	336	112	22	829	26,866
XXI CONCORDIA	3,770	6,037	240	1,615	110	205	34	11	313	12,335
XXII EL ROSARIO	4,355	6,846	4,683	1,707	438	255	58	15	403	18,760
XXIII ESCUINAPA	11,120	7,332	643	324	379	220	91	10	376	20,495
XXIV CULIACÁN	16,553	39,502	4,284	630	1,132	232	355	106	1,142	64,436
TOTALES	309,584	431,208	62,514	15,208	11,372	5,941	3,694	705	17,182	857,408
PORCENTAJES	36.11%	50.29%	7.29%	1.77%	1.33%	0.69%	0.43%	0.08%	2.00%	100.00%








Resultado contenido en el acta del cómputo estatal celebrado conforme al Art. 194 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el día domingo 21 de octubre de 2007.

**Elección de presidentes municipales, síndicos procuradores y regidores por el sistema de mayoría relativa**

DTTO.	MUNICIPIO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	CANDIDATOS COMUNES 1	CANDIDATOS COMUNES 2	TOTAL DE VOTOS
I	CHOIX	6,213	5,631	263					9	160	108		12,384
II	EL FUERTE	17,067	13,932	486	508	247	308	383	13	580			33,524
V	SINALOA	9,620	13,467	10,339	779	129	920		18	537	651		36,460
VIII	ANGOSTURA	6,922	12,324	1,079	278	109	16		3	292			21,023
IX	S. ALVARADO	11,673	16,452	836	115	335	185		14	364	8		29,982
X	MOCORITO	8,112	9,932	545		113			14	408			19,124
XI	BADIRAGUATO	1,851	7,434	438	53	185		34	20	246	4		10,265
XV	NAVOLATO	18,532	26,686	1,238	465	265	236	66	24	722			48,234
XVI	COSALÁ	2,088	3,781	219	145				4	146			6,383
XVII	ELOTA	5,719	7,845	363		362	70	30	9	262			14,660
XVIII	SAN IGNACIO	3,443	4,828	1,227	56		32	116	9	289			10,000
XXI	CONCORDIA	4,107	6,551	250	776		86	256	6	254			12,315
XXII	ROSARIO	4,034	7,670	4,948	1,172	241	176	94	12	361			18,708
XXIII	ESCUINAPA	9,104	9,269	513	304	198	304	94	11	327			20,124
	MUNICIPAL AHOME	33,246	54,760	11,643	3,119	625	1,200	463	59	1,473	919		107,506
	MUNICIPAL GUASAVE *	48,919	49,378	4,943	675	465	115	61	31	1,564			106,151
	MUNICIPAL CULIACÁN	48,978	153,067	11,210	1,316	1,333	564	409	227	3,494	412	32	221,042
	MUNICIPAL MAZATLÁN	49,764	61,562	5,053	2,801	1,494	436	397	114	2,301	513	414	124,849
	TOTALES	289,392	464,569	55,593	12,562	6,187	4,818	2,176	597	13,780	2,614	446	852,734
	PORCENTAJE	33.94%	54.48%	6.32%	1.47%	0.73%	0.57%	0.26%	0.07%	1.62%	0.31%	0.05%	100.00%

Resultados contenidos en las actas de los cómputos Distritales y Municipales celebrados conforme al Art. 182, 185 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa el día miércoles 17 de octubre 2007 y anulación de las casillas 3495B en el Municipio de Sinaloa, 2111B, 2117B, 2251B, 2291B, 2297B, 2320B, 2336B, 2346C1, 2348B, 2474B, 2500B, 2539B en el municipio de Guasave y 1862B en el municipio de Escuinapa, según consta en las resoluciones 01 y 06/2007 INC ACUMULADOS, 08/2007 INC y 05 y 13/2007 INC ACUMULADOS emitidas por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral los días 25, 27 y 31 de octubre de 2007; Así como con las modificaciones contenidas en las resoluciones SUP-JRC-415/2007 y SUP-JRC-416/2007 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fecha 19 de diciembre de 2007.  
\*Cómputo Municipal en Guasave, realizado el día 19 de octubre de 2007.

**Elección de regidores por el principio de representación proporcional 2007**

DTTO.	MUNICIPIO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
I	CHOIX	6,213	5,631	263					9	268	12,384
II	EL FUERTE	17,067	13,932	486	508	247	308	383	13	580	33,524
V	SINALOA	9,648	13,486	10,348	779	129	920		18	1,189	36,517
VIII	ANGOSTURA	6,922	12,324	1,079	278	109	16		3	292	21,023
IX	S. ALVARADO	11,673	16,452	836	115	335	185		14	372	29,982
X	MOCORITO	8,112	9,932	545		113			14	408	19,124
XI	BADIRAGUATO	1,851	7,434	438	53	185		34	20	250	10,265
XV	NAVOLATO	18,545	26,707	1,240	465	265	236	66	24	722	48,270
XVI	COSALÁ	2,088	3,781	219	145				4	146	6,383
XVII	ELOTA	5,719	7,845	363		362	70	30	9	262	14,660
XVIII	SAN IGNACIO	3,443	4,828	1,227	56		32	116	9	289	10,000
XXI	CONCORDIA	4,107	6,551	250	776		86	256	6	254	12,315
XXII	ROSARIO	4,034	7,670	4,948	1,172	241	176	94	12	361	18,708
XXIII	ESCUINAPA	9,267	9,390	521	308	203	305	95	11	336	20,436
	MUNICIPAL AHOME	33,290	54,811	11,652	3,119	626	1,200	463	59	2,391	107,611
	MUNICIPAL GUASAVE	49,901	50,603	5,015	689	477	116	61	32	1,600	108,494
	MUNICIPAL CULIACÁN	49,121	153,425	11,233	1,317	1,339	566	411	227	3,945	221,584
	MUNICIPAL MAZATLÁN	49,783	61,581	5,053	2,802	1,495	436	397	114	3,228	124,889
	TOTALES	290,784	466,383	55,716	12,582	6,212	4,822	2,179	598	16,893	856,189
	PORCENTAJE	33.96%	54.47%	6.51%	1.47%	0.73%	0.56%	0.25%	0.07%	1.97%	100.00%

Resultados contenidos en las actas de los cómputos distritales y municipales celebrados conforme al Art. 182, 185 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa el día miércoles 17 de octubre 2007.



**Candidatos electos en la elección de Diputados por el sistema  
de mayoría relativa 2007**

MUNICIPIO	PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
I CHOIX	PAN	JUAN CARLOS ESTRADA VEGA	DORA ALICIA CAMARGO ESCALANTE
II EL FUERTE	PAN	RAMON MARTIN VEGA JIMENEZ	DORA ARMIDA APODACA PORTILLO
III AHOME	CSA	FERNANDO ZAPIEN ROSAS	MANUEL SOLER MIRANDA
IV AHOME	CSA	MARIO ZAMORA GASTELUM	RAMON LEYVA SOLANO
V SINALOA	CSA	AARON VERDUZCO LUGO	FLOR ESTHER GASTELUM VERTIZ
VI GUASAVE	CSA	DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO	EDUARDO AGRAMON LOREDO
VII GUASAVE	PAN	VICENTE GROSVENOR GALAZ LOPEZ	SANDRA MARICELA AVENDAÑO GALVEZ
VIII ANGOSTURA	CSA	SILVANO CASTRO LOPEZ	AGLAE MONTROYA MARTINEZ
IX SALV. ALVARADO	PAN	GONZALO CAMACHO ANGULO	ALMA LILIA GASTELUM MALDONADO
X MOCORITO	CSA	JOSE NOE CONTRERAS AVENDAÑO	CRISTINA MAPULA LARES
XI BADIRAGUATO	CSA	ANGEL ROBLES BAÑUELOS	JOSE DOLORES LARA VELAZQUEZ
XII CULIACÁN	CSA	SERGIO TORRES FELIX	PAOLA MONCAYO LEYVA
XIII CULIACÁN	CSA	RICARDO HERNANDEZ GUERRERO	EMMA KARINA MILLAN BUENO
XIV CULIACÁN	CSA	OSCAR FELIX OCHOA	ADELAIDA AYON LARES
XV NAVOLATO	CSA	EVELIO PLATA INZUNZA	MAYRA DE JESUS HERNANDEZ SAINZ
XVI COSALÁ	CSA	MARIO CUAUHEMOC PADILLA BARRAZA	JESUS ANTONIO HEREDIA LIZARRAGA
XVII ELOTA	CSA	ARTURO YAÑEZ CABANILLAS	MARIA LUISA GONZALEZ VEGA
XVIII SAN IGNACIO	CSA	JESUS ALFONSO LAFARGA ZAZUETA	ANA ROCIO ARELLANO SANDOVAL
XIX MAZATLÁN	PAN	ALEJANDRO HIGUERA OSUNA	MARTHA CECILIA SANCHEZ CELIS
XX MAZATLÁN	CSA	IRMA LETICIA TIRADO SANDOVAL	JAIME TIRADO LIZARRAGA
XXI CONCORDIA	CSA	JOSE ELIGIO MEDINA RIOS	ALMA DINORA LIZARRAGA LOPEZ
XXII ROSARIO	CSA	MARIA ADELA LOPEZ JUAREZ	ARMANDO MANJARREZ VERDE
XXIII ESCUINAPA	PAN	JOSE LUIS VILLAGRANA OLIVARES	DOLORES AVENA LOPEZ
XXIV CULIACÁN	CSA	JESUS ANTONIO VALDES PALAZUELOS	LOURDES ERIKA SANCHEZ MARTINEZ

**Candidatos electos en la elección de Diputados por el principio de  
representación proporcional 2007**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**PROPIETARIOS**

ROBERTO GASTELUM CASTRO  
YUDIT DEL RINCON CASTRO  
SADOL OSORIO PORRAS  
CARLOS RAMON LIZARRAGA CORRALES  
SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA  
ADOLFO BELTRAN CORRALES  
RAUL BOJORQUEZ ROBLES  
CELIA CATALINA FRANK AGUILAR

**SUPLENTE**

MONICA DEL CARMEN SILVA  
JORGE LUIS JACIM BELTRAN CAÑEDO  
JUANA OSUNA Y OSUNA  
KARLA VERONICA ORTIZ PRADO  
MARTIN GUERRERO GONZALEZ  
MAYRA YOLANDA ESTRADA PEÑUELAS  
AIDA MARGARITA BRACAMONTES LEON  
SALOMON SANCHEZ RUIZ

**COALICIÓN SINALOA AVANZA**

FRANCISCO JAVIER LUNA BELTRAN  
JOAQUIN VEGA ACUÑA  
GLORIA HIMELDA FELIX NIEBLA  
CRECENCIANO ESPERICUETA RODRIGUEZ  
JOSE LUIS VAZQUEZ BORBOLLA  
ANA MENCHACA AHUMADA

JESUS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
JULIO CESAR BATIZ MARTINEZ  
CARMEN JULIETA TORRES LIZARRAGA  
ISABEL CRISTINA NEVAREZ PULIDO  
FRANCISCO JAVIER AISPURU CORONEL  
CRUZ NOE HEREDIA AYON

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

JUAN MANUEL FIGUEROA FUENTES  
GRACIELA DOMINGUEZ NAVA

ARMANDO GONZALEZ CORRALES  
NORMA AIDA BARRON ESTRADA

**Candidatos electos a Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores  
y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa y  
regidores por el principio de representación proporcional 2007**

**MUNICIPIO: CHOIX**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDGAR FELIX BUSTILLOS  
SINDICO PROCURADOR: EVERARDO RUIZ ARMENTA  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: GUADALUPE QUIROZ SALAS

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

MA. GRISELDA RAMIREZ DOMINGUEZ  
CRISTINO GASTELUM RUELAS  
TERESA DE JESUS LOYA GONZALEZ  
MOISES URQUIDY MAREZ  
JOSEFA ALVAREZ MORENO  
SERGIO HUMBERTO FING QUINTANA

SUPLENTES

URVANO IGNACIO ROMAN CORRALES  
BLANCA RITA CORRALES MORENO  
JESUS LARA PADILLA  
ROSANGELA AGUIAR RUIZ  
JOSE JUAN DIAZ ACOSTA  
ROSA LIDIA URIAS ZAYAS

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PROPIETARIOS

GUADALUPE LIDIA VILLALBA ISLAS  
ANTONIO JOB CASTILLO CASTRO  
JESUS VELIZ CHINCHILLAS

SUPLENTES

RICARDA DEL CARMEN PEREZ ATONDO  
DORA ALICIA REYES FERNANDEZ  
MARCOS VALENZUELA CASTRO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MANUEL DE JESUS ROBLES CONTRERAS

GERMAN FERNANDO HERNANDEZ TORRES



## **MUNICIPIO: EL FUERTE**

### **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

PRESIDENTE MUNICIPAL: VICTOR MANUEL SARMIENTO ARMENTA  
SINDICO PROCURADOR: ANTONIO COTA GONZALEZ  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: BLANCA CELINA GAMEZ GASTELUM

#### **REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**

##### **PROPIETARIOS**

BERNARDO RUELAS HERNANDEZ  
FLORENCIO REYES ALVAREZ  
ALMA ROSA FLORES ESCALANTE  
FEDERICO VALDEZ ORTEGA  
BEATRIZ ALICIA RUIZ CARRION  
BLANCA ROSARIO HERNANDEZ  
LEONCIO GAMEZ GALAVIZ  
ARNULFO CHAPARRO MENDEZ

##### **SUPLENTES**

EMILIANA HIGUERA LOPEZ  
BLANCA IRENE ZAVALA ACOSTA  
FRANCISCO MIGUEL VELIZ FONSECA  
MARINA ANTONIA ARMENTA SANCHEZ  
ADAN MEDRANO ELIZARRARAZ  
MANUEL ROSARIO ARELLANES CARRERA  
ARACELI CHAVEZ ALVARADO  
BLANCA LUZ LUGO MEDINA

#### **REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

##### **COALICIÓN SINALOA AVANZA**

##### **PROPIETARIOS**

JUAN ANTONIO RUIZ ACOSTA  
TILVIA IRENE VALDEZ GUERRERO  
LEONARDO VEGA BARRAZA  
CRISTA YELITZA COTA FIERRO  
ROLANDO CASTRO SOTO

##### **SUPLENTES**

RAQUEL AIDE ACOSTA RUIZ  
MARTHA ELENA RUIZ TRASVIÑA  
MARCOS ANTONIO CHAVEZ ESPINOZA  
RICARDO CONTRERAS GAXIOLA  
YENDI ALEJANDRA RUIZ LOPEZ

**MUNICIPIO: AHOME**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: ESTEBAN VALENZUELA GARCIA  
SINDICO PROCURADOR: MARIO ARTURO RUIZ SOTO  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: CRISTINA ASTORGA ASTORGA

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

GUADALUPE ERNESTO GARCIA COTA  
FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA  
ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO  
IGNACIO OSUNA OSUNA  
JOSE ALFREDO GARCIA PADILLA  
LIBRADO BACASEGUA ELENES  
MARTE NICOLAS VEGA ROMAN  
CUTBERTO SANCHEZ GAMEZ  
NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA  
MARIA DEL SOCORRO CALDERON GUILLEN  
JOSÉ CONCEPCION BELTRAN VEGA

SUPLENTE

MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA  
ALMA PATRICIA SOLIS VERDUZCO  
EDUARDO LUNA AYALA  
RAMONA ANGELINA ROMERO FELIX  
GUILLERMO ALGANDAR GARCIA  
MARIBEL SALAS CASTAÑEDA  
ARACELI MONZALVO HERNANDEZ  
MOISES HUMBERTO CAMACHO ELENES  
GERARDO CEBALLOS ROMERO  
ONESIMO CONTRERAS VALENCIA  
LEONOR DURAN OBESO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO  
ELOISA CASTRO HIGUERA  
ALFONSO VALDEZ ARMENTA  
JOSEFINA SANCHEZ

SUPLENTE

MINERVA PATRICIA IRIGOYEN GRANADOS  
MANUEL DE JESUS GIL PINEDA  
SABEL EDUVIGES LUGO ARIAS  
MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

EFREN LERMA HERRERA  
CARLOS JESUS ARMENTA PEREA

EUGENIA GARCIA ESCALANTE  
ROBERTO CAMPOS MENDOZA

PARTIDO DEL TRABAJO

EUFEMIO GASTELUM TORRES

GLORIA ALICIA RIVERA VILLELA

**MUNICIPIO: GUASAVE**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: JESUS BURGOS PINTO  
SINDICO PROCURADOR: ROSALINA ZEPEDA BARRAZA  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: JOSE CARLOS ORDORICA URIAS

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

LEONEL VALDEZ BOJORQUEZ  
LORENA MARIBEL SANTOS  
ENRIQUE LOPEZ  
ALVARO ELADIO FRANCO CASTRO  
MARCO ANTONIO RAMIREZ CASTRO  
MARTIN LUGO HEREDIA  
HUGO JAIME COTA BARRON  
NAVOR MARISCALES DELGADILLO  
RAFAELA RAMIREZ SAMANIEGO  
ROSENDO ENRIQUE CAMACHO LUQUE  
JOSE SERGIO CAMPAS SOTO

SUPLENTES

TOMAS OLIVAS RODRIGUEZ  
ABEL SOTO CASTRO  
HECTOR PILLADO ONTIVEROS  
LEONARDO JOSE MALDONADO DADO  
JOSE LUIS VALENZUELA RUELAS  
MANUEL DE JESUS MIRANDA MERCADO  
GERMAN VALDEZ GOMEZ  
BEATRIZ ARELLANO ALVAREZ  
FELIPE CERBANDO WONG ARMENTA  
TEODORO HUMBERTO COTA ESCALANTE  
JOSE STEBAN PERAL VILLANUEVA



REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

ARMANDO LEYSON CASTRO  
LORENA LANDEROS ROSALES  
JAVIER EDUARDO LUGO CAMACHO  
ESTHELA GARCIA GARCIA  
ANTONIO SOTO ARREDONDO  
JUAN ALBERTO AGRAMON HERNANDEZ

SUPLENTES

ALMA ASCENCION RUVALCABA CAMACHO  
FERNANDO ARREDONDO ELENES  
JOVITA PEÑUELAS LOPEZ  
ROGELIO ROMAN VEGA  
MARIA AUDELINA ROMAN  
MARIA EVANGELINA VELAZQUEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MANUEL DE JESUS LEON PEREA

CRISTABEL ELI PEÑA GARCIA

**MUNICIPIO: SINALOA**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: GUSTAVO ALONSO FELIX LOPEZ

SINDICO PROCURADOR: RUPERTA CARDENAS GARCIA

SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: MARTIN ROMAN VELAZQUEZ VELAZQUEZ

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

MANUEL DE JESUS ARMENTA FONSECA  
ANGELICA MARIA HIGUERA FLORES  
ISRAEL CARRAZCO FELIX  
ALVARO FELIX SANCHEZ  
LUIS ALBERTO COTA PEREZ  
MELECIA ORTEGA MORALES  
JOSE EFRAIN ZAVALA SOLANO  
JAVIER ARMENTA VALDEZ

SUPLENTES

ISMAEL ACOSTA GARCIA  
ELEAZAR MONTOYA SEPULVEDA  
JOAQUIN PEREZ BELTRAN  
CELINA SANCHEZ ARAGON  
MARIA TERESA LUGO SANDOVAL  
MARIA JULIANA LOPEZ LOPEZ  
ROBERTO LUGO QUEVEDO  
ROSARIO GUADALUPE ARMENTA CABANILLAS

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS  
JOSE ARTURO BAEZ SOTO

SUPLENTE  
NEREIDA BOJORQUEZ RENDON

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

APOLONIO ROMERO RODRIGUEZ  
JOSE MANUEL ROMERO RABAGO

RAUL LUNA MARTINEZ  
ELADIO ARMENTA ROMAN

PARTIDO DEL TRABAJO

MARIA DEL ROSARIO CASTRO QUIÑONEZ

MARIA DEL PILAR CASTRO GALAVIZ

CONVERGENCIA

CRISTIAN RAUL ARAUJO LLANES

PEDRO ARAUJO GARCIA

**MUNICIPIO: ANGOSTURA**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: ROLANDO BOJORQUEZ GUTIERREZ  
SINDICO PROCURADOR: JOSE RAMON LOPEZ TUASON  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: JOSE LUIS GARCIA LOPEZ

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS  
JULIO CESAR ANGULO LOPEZ  
JESUS ROSALIO HERNANDEZ DORADO  
RODOLFO BELTRAN CASTRO  
OSCAR ALONSO BURGOS ESPINOZA  
SILVESTRE ALONSO MONTOYA GAXIOLA  
ELSA ANA MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA

SUPLENTE  
JOSE DE JESUS GARCIA LOPEZ  
REYNA ISABEL SOTELO CAMACHO  
JOSE TRINIDAD MENDOZA CABRERA  
RICELA QUINTERO AGRAMON  
RAFAEL GARCIA CAMACHO  
MARTHA HILDA SANCHEZ BELTRAN

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

JESUS BALDEMAR LOPEZ LOPEZ  
CARMEN IRENE CUADRA CASTRO  
ROBERTO ANGULO

SUPLENTES

TERESA CAMACHO CASTRO  
BALDEMAR ESPINOZA VALENZUELA  
CECILIA REYES RUIZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

TOMAS MELENDEZ NUÑEZ

NANCI QUINTERO FONSECA

**MUNICIPIO: MOCORITO**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: HERWEN HERNAN CUEVAS RIVAS

SINDICO PROCURADOR: CARLOS DE JESUS CHUCUAN INZUNZA

SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: JUAN FRANCISCO SEGOVIANO TRUJILLO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

ERNESTINA VALENZUELA PAYAN  
MARTIN OLIVAS MELENDREZ  
ADRIAN LOPEZ ROJO  
IRMA YADIRA VALDEZ GONZALEZ  
EUGENIA GAXIOLA LEYVA  
JOAQUIN ROQUE ROJAS VILLEGAS  
JAIME RAYMUNDO BAEZ CARDENAS  
JOSE CELESTINO GALLARDO CARRILLO

SUPLENTES

ALVARO RAMIREZ HERNANDEZ  
VALENTIN GASTELUM AGUILAR  
HEIDY DANIEL SILLAS LARA  
MARLEN GUADALUPE CABANILLAS CASTRO  
JESUS ADRIANA MOLINARES SAUCEDA  
JULIO CESAR BELTRAN ROCHA  
RAMON HUMBERTO LOPEZ VALENZUELA  
BEATRIZ ADELA GRACIANO ESPINOZA



REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

RICARDO RAFAEL CASTRO RODRIGUEZ  
JESUS OLIVIA SANCHEZ AMEZQUITA  
TOMAS CAMACHO ANGULO  
MARIA MARISELA LOPEZ ROJO

SUPLENTE

CARLOTA AMALIA RAMIREZ OSUNA  
MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA PARRA  
MARIA INES BENITEZ SALAZAR  
AMADO BAEZ LOPEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JESUS MANUEL JIMENEZ GIL

IGNACIO LOPEZ LOPEZ

**MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: JORGE CASAL GONZALEZ  
SINDICO PROCURADOR: JOSE EFREN GALLARDO FUENTES  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: FELIPE LOPEZ CAOBA

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

CESAR FREDY MONTOYA SANCHEZ  
ROSANA ACOSTA MONTES  
GUADALUPE OSUNA VALDEZ  
GUADALUPE ROCHIN SANCHEZ  
JESUS ENRIQUE PEREZ RAMIREZ  
GUADALUPE DE JESUS ACOSTA CASTRO  
NORMEL CASTRO FLORES  
LUIS ANTONIO MIRANDA AGUILAR

SUPLENTE

ZAYDA ELENA ROMAN ESPINOZA  
BERTHA JULISA PEÑA CAMACHO  
JUAN JOSE CABRERA CASTRO  
ALMA GEORGINA HIGUERA DUARTE  
JAVIER VELAZQUEZ CUEVAS  
RODRIGO VACA ISAIAS  
LEONEL MEJIA CASTRO  
CELINA LOPEZ CAMACHO

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

LETICIA LUGO SANCHEZ

ARMANDO CAMACHO AGUILAR

MARTHA OLIVIA CASTRO ANGULO

JESUS MANUEL VALENCIA GONZALEZ

SUPLENTES

PEDRO URIAS LOPEZ

MARTHA SILVIA CAMACHO GALVEZ

LUIS MARTIN CASTRO ANGULO

HERNAN CORTEZ VALENZUELA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LUZ ZITA VIZCARRA BURVOA

KARINA LIVIER LOPEZ MORENO

**MUNICIPIO: BADIRAGUATO**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: MARTIN MEZA ORTIZ

SINDICO PROCURADOR: MARIO LARA SALAZAR

SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: JULIO CESAR ROCHA ROCHIN

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

MERCEDES VILLA BELTRAN

JOSE ALBERTO GASTELUM ROCHIN

CUITLAHUAC ALARCON VELAZQUEZ

IDET GUADALUPE PEREZ PEREZ

OSCAR LEONEL VELAZQUEZ LARA

FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

SUPLENTES

MARIOLE ANGELICA MEZA ELENES

HECTOR MANUEL AVILEZ SALAZAR

ELIAS ARMENTA OLIVAS

EDITH MABELY VELAZQUEZ DELGADO

MARIA DEL CARMEN MONJARDIN LOPEZ

MARIO ALFONSO VALENZUELA MONJARDIN

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

TEOFILO MEDINA ARAUJO  
CATALINA GARCIA GARCIA  
JOSE ANGEL MEDINA PEREZ

SUPLENTE

YERALDIN ADRIANA MEDINA LOPEZ  
JESUS GARCIA  
MARIA ANTONIETA CORTEZ VELAZQUEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ONER GOZALO LAZCANO LOPEZ

RAMON SOTO BURGOS

**MUNICIPIO: CULIACÁN**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: GUADALUPE DE JESUS VIZCARRA CALDERON  
SINDICO PROCURADOR: SAM SOTERO GATZIONIS TORRES  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: RAUL CARRILLO CASTAÑOS

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA VERDUZCO  
ELVA MARGARITA INZUNZA VALENZUELA  
ERNESTINA CAMACHO CAMACHO  
GABRIELA INZUNZA CASTRO  
JESUS ERNESTO DELGADO VALVERDE  
JOSE CRUZ LOAIZA TORRES  
MARIANO PADILLA ALFARO  
JORGE NAZARIO NIEBLA MENDOZA  
RAFAEL URIARTE QUIROZ  
RAMON CRUZ MORALES  
SAUL GOMEZ

SUPLENTE

CARLOS OCTAVIO LARA CEBREROS  
MARIA CECILIA GONZALEZ LUNA  
EVA MARINA VALENCIA GRANADOS  
JAIME CABRERA CORTEZ  
MARTHA TORRES SILVAS  
JOSE MIGUEL TANIYAMA CEBALLOS  
MA. EVADELIA JACOBO GASTELUM  
ISSAC EDUARDO GUTIERREZ EZQUERRA  
MARIA ADOLFINA QUIROZ OLIVAS  
JUAN JAIME GUERRERO MARIZCAL  
MARIA CRISTINA RAMIREZ BUSTAMANTE



REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

JORGE AVILES SENES  
CRISEYDA MARIA PAREDES URAGA  
CESAR AURELIO GUERRA GUTIERREZ  
HECTOR MODESTO FELIX CARRILLO  
EDUARDO AVILES SANCHEZ

SUPLENTE

MARIA DEL ROCIO ZAZUETA OSUNA  
FRANCISCO JAVIER ZAÑUDO LOPEZ  
YAZMIN LEONOR BARRON LUGO  
BRÉNDIA MAGALY CORONA BUENO  
MARIA GREGORIA BELTRAN SANCHEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

OSCAR LOZA OCHOA  
DANIEL VLADIMIR CEBREROS OSUNA

ROCIO ARELY AVENDAÑO GALVEZ  
MARIA DE LA LUZ OBESO ALVARADO

**MUNICIPIO: NAVOLATO**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: JESUS FERNANDO GARCIA HERNANDEZ  
SINDICO PROCURADOR: MIGUEL ENRIQUE CALDERON QUEVEDO  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: RAQUEL SOTELO VALENZUELA

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

FILADELFO PLATA BELTRAN  
JESUS ALBERTO OLIVAS OLIVAS  
ANTONIO PALAFOX AGUILAR  
AMELIA GARCIA URTUZUASTEGUI  
MANUEL GERARDO BARRAZA MONTOYA  
CESAR VILLAESCUSA GASTELUM  
CARLOS ALBERTO MEDINA SANCHEZ  
JESUS ANDRES CARRILLO RAMIREZ

SUPLENTE

MARIA ANTONIA URQUIZA DUARTE  
OCTAVIO LOPEZ VERDUGO  
MARIA ISABEL MEDINA LOPEZ  
ALMA YECENIA REYES MILLAN  
JULIA RENATA RAMIREZ AVILEZ  
MARIA TERESA SEPULVEDA LOMAS  
MELCHOR MEDINA SANCHEZ  
TERESITA DE JESUS CAZARES ACOSTA

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

JUAN CARLOS SAUCEDA LEON

JOSEFINA ALDANA SALAZAR

GILBERTO ALBRIANO GAXIOLA VILLA

LETICIA LUGO OLGUIN

SUPLENTES

MILKA SARAHI SAUCEDA SANCHEZ

ANGEL REFUGIO ÑIGUEZ GODOY

ELDA ACOSTA ESCALANTE

EDEL GUADALUPE BOJORQUEZ LUGO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FRANCISCO PETRIS VILLEGAS

CARLA LILIANA MONTOYA SALAZAR

**MUNICIPIO: COSALÁ**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: JUAN JOSE MARTINEZ MENDOZA

SINDICO PROCURADOR: JOSE RAMON SALCIDO BAYARDO

SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: NADIA VIRIDIANA MARTINEZ TAMAYO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

ERNESTINA TORRES TAMAYO

JOSE RAMON MERCADO GARCIA

JOEL HERMOSILLO MARTINEZ

GERARDO PAEZ BELTRAN

JOSE RAMON MARTINEZ BUSTAMANTE

MARIA GUADALUPE ACOSTA MORALES

SUPLENTES

MARIZA GAMEZ AYON

MARIA DEL ROSARIO ONTIVEROS MARTINEZ

JUAN QUINTIN ZAZUETA ORTIZ

ELPIDIA TORRES GOMEZ

CARLOS MANUEL OSUNA SALCIDO

MARIA LUCILA ARREDONDO YAÑEZ

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

CARLOS ENRIQUE SALCIDO MELGAR

JUANA TORRES TORRECILLAS

SUPLENTES

MARTHA EMILIA GURROLA IRIARTE

JUAN MANUEL OCHOA BELTRAN

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ARTURO BARRAZA FONSECA

DOLORES AZUCENA ARAGON TRUJILLO

PARTIDO DEL TRABAJO

JAIME RAMIRO LOPEZ ESEBERRE

MANUELA GARCIA SANCHEZ

**MUNICIPIO: ELOTA**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: HECTOR MANUEL SANCHEZ MACARIO

SINDICO PROCURADOR: LORENZO TIRADO PINZON

SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: RAMIRO GUADALUPE BELTRAN FELIX

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

LETICIA VILLANUEVA LOPEZ

SANTOS CEBREROS RODRIGUEZ

ERNESTO ALONSO COLLANTES ZAMORA

MODESTO CORRALES MELGAR

RIGOBERTO DELGADO RODRIGUEZ

JOEL AGUIRRE FAVELA

SUPLENTES

JORGE IGNACIO PAREDES GARATE

MARIA ELENA MANJARREZ NUÑEZ

NORMA ISELA MEZA LIZARRAGA

DORA LETICIA VALLE OSUNA

MARICELA TORRES RAMIREZ

RAMON ERNESTO DE JESUS GOMEZ MILLAN



REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

JOSE RAMON DIAZ PERAZA  
ADELINA ZAZUETA MADUEÑO

SUPLENTE

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ MALDONADO  
BENJAMIN SALAZAR VEGA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

VICTOR LUNA LOPEZ

FRANCISCO SEDANO SAMANO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

VICTOR HUGO LARA FAVELA

MARIA MAGDALENA FAVELA MARTINEZ

**MUNICIPIO: SAN IGNACIO**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: MARIA GORGONIA BAÑUELOS PERAZA  
SINDICO PROCURADOR: FEDERICO VEGA BASTIDAS  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: GILBERTO TOSTADO LARRAÑAGA

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

ANGEL TORRONTGUEI GALINDO  
JUAN DIEGO BASTIDAS HERNANDEZ  
CRUZ FRANCISCO ZAMORA URIARTE  
TITO VICTOR IBARRA GONZALEZ  
YANIRA ELIZABETH ARELLANO MANJARREZ  
ALONSO FELIX GUTIERREZ

SUPLENTE

ALMA YUDID RUVALCAVA RIVAS  
NORMA YESENIA LARRAÑAGA PARDO  
ELVIA ALICIA LARA BUSTAMENTE  
NARCIZA GUTIERREZ LOERA  
JORGE LUIS ARELLANO MANJARREZ  
SANDRA ELENA SALAZAR FELIX

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

MARCO ANTONIO FONSECA MORALES

JESABEL BAÑUELOS CARRASCO

SUPLENTES

MARTINA BAÑUELOS CARRASCO

JOSE CARLOS OSUNA PALACIOS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA

FRANCISCO JAVIER ARAMBURO OSUNA

JOSEFINA OVALLES FABELA

HERACLIO BERNAL BERNABE

**MUNICIPIO: MAZATLÁN**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

SINDICO PROCURADOR: CESAR JAVIER CARBAJAL ESPINOZA DE LOS MONTEROS

SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: RODOLFO TIRADO LOPEZ

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

JULIO CESAR PRECIADO QUEVEDO

CARLOS ALBERTO ALVAREZ RAMOS

JORGE ALBERTO BERNAL OSUNA

GILBERTO GARCIA OROZCO

FERNADO PUCHETA SANCHEZ

PATRICIA PERAZA GARCIA

JORGE SAID HARO IBARRA

JESUS OSUNA CARRASCO

JOSE GUADALUPE RINCON ANDRADE

RICARDO MICHEL LUNA

GUILLERMO QUINTANA PUCHETA

SUPLENTES

BLANCA ESTHELA SANCHEZ QUEVEDO

RODOLFO TIRADO SANCHEZ

EUSEBIO RUIZ MEZA

GREGORIA GUADALUPE DELGADILLO RAMOS

COSME SERGIO CHICUATE GAMBOA

ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA

ARCELIA ALVAREZ ACEVEDO

MARIA GUADALUPE GARCIA TORRES

ANABEL PEREZ LUNA

MARICELA OSUNA CAÑEDO

ALAIN JACKSON FLORES

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
SALVADOR REYNOSA GARZON	KARLA IVETTE CASAREZ IBARRA
MARIA ELENA VEGA PEDROZA	ROBERTO OSUNA VALDEZ
MARTIN PEREZ TORRES	MARIA DE LOURDES AVILA GONZALEZ
MARIA ENRIQUETA MANJARREZ SALAZAR	ARAFAT CAMACHO HERNANDEZ
NEREYDA FREER LIZARRAGA	JORGE STABROS BARBALLANIZ BORQUEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ISAIAS LEAL ESCOBOSA	GUADALUPE ADOLFO BANDRICH
----------------------	---------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

RODOLFO CARDONA PEREZ	ADOLFO AYVAR RAMIREZ
-----------------------	----------------------

**MUNICIPIO: CONCORDIA**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: RAUL DIAZ BERNAL  
SINDICO PROCURADOR: ALFREDO VIZCARRA DIAZ  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: JULIO CESAR SALAZAR RAMIREZ

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS	SUPLENTES
LETICIA ROMAN BUENO	CONCEPCION BARRON GONZALEZ
SANDRA LUZ PEÑA ORPINELA	JOSE ROBERTO MONTALVO
JUAN CARLOS SANTOS RODRIGUEZ	PERLA ROCIO GARCIA RODRIGUEZ



CESILIA PEREZ VIZCARRA  
DAVID TIRADO TIRADO  
JOSE MANUEL ONTIVEROS GARCIA

JULIAN PERAZA RESENDIZ  
JESUS ALBERTO ORNELAS SALAZAR  
JUAN ANTONIO CASTELLANOS VELARDE

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS  
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PANDELI

SUPLENTES  
BEATRIZ RODRIGUEZ PANDELI

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JUAN BAUTISTA VIZCARRA SANCHEZ

ANTONIO MONROY RODRIGUEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

MANUEL SALAZAR RAMIREZ

BERNARDO ESPINOZA LEYVA

CONVERGENCIA

ADOLFO VIZCARRA SALAZAR

VELIA SUGEY DIAZ GONZALEZ

**MUNICIPIO: ROSARIO**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: CESAR ARNOLDO RAMIREZ PATIÑO  
SINDICO PROCURADOR: RAFAEL ALFONSO OVALLE VAZQUEZ  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: SERGIO BELTRAN ECHEAGARAY

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

TERESITA DE JESUS BENITEZ SANDOVAL

JOSE GUILLERMO RENDON URIBE

J. GUADALUPE MENDOZA LOPEZ

SEVERIANO GARCIA RODRIGUEZ

CLIMACO IBARRA CRUZ

OSCAR FORTUNATO CRESPO NAVA

GRISelda QUINTERO CRISTERNA

MARIA ISABEL MORA CASTRO

SUPLENTES

ALICIA AGUILAR LOPEZ

ARNULFO GARCIA TEJEDA

GLORIA DEL CARMEN VILLASEÑOR CORTEZ

MIGUEL ANGEL BIBRIESCA DOMINGUEZ

SILVIA LETICIA SANTOS LORA

JUAN JOSE MANJARREZ IBARRA

SILVIA MIRIAM GARCIA GOMEZ

ROBERTO APODACA SARABIA

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

JUAN ADOLFO GALVAN GONZALEZ

MARIA ESTHER VALDEZ GARCIA

SUPLENTES

MARTHA ALICIA CARRASCO GARCIA

MANUEL RAUL IBARRA UZETA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ABRAHAM EDUARDO URREA ARENAS

GREGORIO EFRAIN AYON RAMIREZ

MARIA ISABEL GONZALEZ CAÑEDO

LUIS GABRIEL ARROYO RODRIGUEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

SERGIO EVARISTO ONTIVEROS SALAS

ENEDINA NORIEGA CAÑEDO

**MUNICIPIO: ESCUINAPA**

COALICIÓN SINALOA AVANZA

PRESIDENTE MUNICIPAL: AGUSTIN SERGIO CRESPO HERNANDEZ  
SINDICO PROCURADOR: HUGO ENRIQUE MORENO GUZMAN  
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE: ROSALVA ISELA BARRON CRESPO

REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA

PROPIETARIOS

PORFIRIO SALAS CASTILLO  
PATRICIA GRISELDA VILLAVELAZQUEZ HERNANDEZ  
PABLO SERGIO CONTRERAS PALOMARES  
SAUL ZAMBRANO VILLA  
RICARDO ARAMBURO PONCE  
LAZARO ISAIAS HERNANDEZ LOPEZ  
VICTOR MANUEL GONZALEZ GUZMAN  
MAURO PONCE FELIX

SUPLENTES

SORAYA MARIBEL ALARCON MURUA  
ROMAN COLIO SARABIA  
MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS VALENCIA  
SANDRA LUZ HERNANDEZ RUIZ  
MARIA DE JESUS AGUIAR GUZMAN  
DORA ESPERANZA BARRON CONTRERAS  
ESTHER FIGUEROA TOVAR  
KAREM SUJEY LOC HERRERA

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIOS

ALBERTO RAMOS CORONA  
ZULA LORENA PALOMAREZ ROMERO  
ENRIQUE OSCAR TAPIA GARCIA  
MARIA GUADALUPE CARVAJAL CONTRERAS

SUPLENTES

FRANCISCA PADILLA ROJAS  
EUGENIO RODRIGUEZ SALCIDO  
DORA LILIA REYES CRESPO  
EULALIO SERNA SANCHEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FERNADO MUÑOZ ESCARREGA

ROCIO DEL CARMEN GONZALEZ NORIEGA



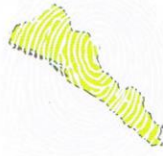


***Proceso Electoral Local Sinaloa 2007***

Se terminó de imprimir en agosto de 2008  
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Se tiraron 1,000 ejemplares

El cuidado de la edición estuvo a cargo  
de Jorge Iván Hernández Ruiz  
y Jorge Eduardo Bojórquez Salazar.



**deja huella!**  
POR SINALOA

